



**ACTA DE LA SESIÓN No. 199 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE ENERO DE 2022**

Siendo las nueve horas con cinco minutos del martes dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con las señoras y señores concejales, con los distintos funcionarios presentes en esta sesión.

Señor Secretario, a efecto de instalar la sesión No. 199 ordinaria del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, buenos días señores concejales, señoras concejales.

De acuerdo a su disposición, procedo a constatar quórum. Concejales Bernardo Abad.

Concejales Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas, caballeros concejales, señores funcionarios, invitados; y, a todo el público que nos sigue a través de redes sociales y medios públicos, a todos buenos días y presente en esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Soledad Benítez.

Concejales Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales René Bedón.

Concejales Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Juan Manuel Carrión.

Concejales Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Omar Cevallos.

Concejales Sr. Omar Cevallos: Buenos días con la ciudadanía, con todos los miembros del Concejo y funcionarios. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días compañeros concejales, a todo el público. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Con un saludo cordial a cada uno de ustedes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días con todos y con todas, queridos compañeros concejales y concejalas, quiteños y quiteñas. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Muy buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: Buenos días con todos y con todas, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luis Reina.

Concejales Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: Buenos días señoras y señores concejales, señor Alcalde, vecinos de Quito. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, a los ilustres miembros del Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde buenos días, registre mi asistencia.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, señor secretario, por favor que se tome nota de mi asistencia.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes veintiún miembros del Concejo Metropolitano de Quito, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 199 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

“CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 199 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas



Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la sesión No. 199 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 18 de enero de 2022, a las 09h00, en modalidad virtual, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", con el objeto de dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día:

- I. Himno a San Francisco de Quito;
- II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 148 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021;
- III. Presentación del informe de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto de: Acciones efectuadas y programadas sobre el bacheo y repavimentación de las calles de la ciudad, el cual, incluirá los gastos efectuados y tipo de materiales que se utilizan para el desarrollo de estas actividades; Acciones efectuadas y programadas para el mantenimiento de los parques barriales; y, Fórmula de cálculo de la Contribución Especial de Mejoras;
- IV. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

IV.I.- IC-CPP-2021-005

Petición	Adjudicación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los copropietarios colindantes: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo, Ortiz Logroño Elsa Graciela y Velastegui César Enrique.

IV.II. - IC-CPP-2021-011

Petición	Donación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Conocoto, documento que se encuentra adjunto en el expediente; y, (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 279114 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Conocoto.

IV.III.- IC-CPP-2021-012

Petición	Donación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que se continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo que se encuentra adjunto al expediente; y, (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 3683599 (bien mostrenco) a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo.



IV.IV.- IC-CPP-2021-014

Petición	Adjudicación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Daysi del Pilar Martínez Soto.

IV.V.- IC-CPP-2021-015

Petición	Donación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice: (i) el acuerdo suscrito por el entonces Alcalde Metropolitano en funciones, y el señor Presidente del GADP de Lloa; y, (ii) la donación del predio municipal No. 407571 a favor del GADP de Lloa

V. *Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:*

- V.I.- *Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Informe No. IC-CUS-CSC-2021-001); y,*
- V.II.- *Ordenanza Metropolitana reformatoria del Título II, Del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, del libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe No. CPC-2021-001)".*

Hasta ahí señor Alcalde la convocatoria y el orden del día propuesto para esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, nuevamente buenos días con todas y con todos.

He solicitado la palabra en este momento, porque creo que es importante transmitirle Alcalde las inquietudes de parte de la ciudadanía, referente a los convenios que ya se vencieron, que tenían las entidades colaboradoras con la municipalidad, dejando paralizada realmente la ciudad en todo lo que es emisión de certificados de conformidad; y, obviamente al no tener esta posibilidad de emitir estos certificados, tampoco se tiene la posibilidad de que se emitan los procesos de licenciamiento y que se pueda continuar con procesos de habilitación de suelo, esto a nivel de todo el Municipio.



Esto realmente preocupa mucho, creo que es importante considerar que esto no debía haber pasado el hecho que se llegue a este momento donde ya no está vigente este convenio y hoy por hoy se trate de subsanar lo antes posible, tenemos una ciudad paralizada en este momento en cuanto a la emisión de certificados de conformidad, al no tener la entidades colaboradoras habilitados los sistemas, no sé si ya está solucionado, si ya se firmó el convenio que reactive nuevamente todas estas actividades que desempeñan las entidades colaboradoras en función del servicio de la ciudadanía, pero esto realmente me preocupa y preocupa a todos en este momento.

Eso de mi parte Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala Hidalgo.

Ayer, la Secretaría de Territorio emitió el comunicado respectivo, hoy se firmarán los convenios respectivos con las entidades colaboradoras.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales.

Señor Alcalde, quiero hacer extensiva esta molestia que tenemos en la Comisión de Educación y Cultura, debido a la ausencia de Patronato, a los pedidos y a las insistencias que estamos con respecto a informes, señor Alcalde.

Hemos pedido tres veces en varias ocasiones, que se nos haga llegar los informes con respecto al tema de Guagua Centros, para dar paso a la ordenanza de educación inicial, sin embargo, vemos con mucha tristeza que la entidad de Patronato no cumple con su responsabilidad, no asiste incluso a la Comisión y queremos exhortarle a usted como parte de este proceso, que se haga una observación a Patronato, qué está sucediendo, por qué no entregan los informes, por qué no asisten a las comisiones.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, voy a disponer inmediatamente.

Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, nada más para hacer una sugerencia.



Por el tema de rebrote de contagios que existen, creo que sería pertinente que usted a través de una resolución, permita la libre circulación de todas las personas que tienen que ver con el sector de salud, he sido de las personas que más he criticado el mal uso de salvoconductos, pero en estos momentos creo que la ciudad necesita, porque el personal de salud: médicos, enfermeras, gente que trabaja en los hospitales, están redoblando esfuerzos, están redoblando turnos.

Creo que es importante que se dé una resolución para que los agentes metropolitanos de control, permitan la libre circulación de personas que tengan que ver con la salud, solamente presentando su carnet que identifique que está en ese sector, creo que es necesario tomar esta decisión, señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Lamentablemente concejal Omar Cevallos, las excepciones solamente estarán previstas en la ordenanza, tendríamos que modificar la ordenanza para hacer esa excepción.

En todo caso, dentro de la normativa está previsto que, las instituciones involucradas en este tema en razones de emergencia, pueden circular, todo lo que se requiere, pero, por ejemplo, médicos no podríamos hacerlo a menos que hagamos una reforma a la ordenanza, administrativamente no lo puedo hacer.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Creo que es resolución, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No, es ordenanza, las excepciones están previstas en la ordenanza. Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Buenos días, muchas gracias.

Si hay que reflexionar sobre el caso de la pandemia, no está por demás reiterar que hay que cuidarse, que sigue presente.

Señor Presidente del Concejo, me parece súper importante que este Concejo conozca y trate el tema de los Quito Cables, desde mi criterio que no se ejecute, pero ahí hay unas expropiaciones notificadas, unas expropiaciones en juicio y unas expropiaciones pagadas y la amenaza de desarraigo a todos los afectados, eso es complejo y existe también un contrato.



Es sumamente importante que este Concejo conozca la decisión política y el mensaje a la ciudadanía, que este proyecto no se va a ejecutar y emprende acciones para que la gente, los afectados no se sientan amenazados. Solicito que se incorpore en un orden del día de una sesión próxima, ojalá sea inmediata.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal, tomaremos nota de esta situación.

Concejala Gissela Chalá:

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas.

Señor Alcalde, me permito solicitar y poner en su consideración ya que es usted quien convoca a las sesiones, ojalá se pudiera convocar una sesión extraordinaria para abordar todo lo que significa este repunte de la pandemia. Hemos visto como a pesar de que la semana pasada resolvimos para escuchar un informe, creemos que no es suficiente, bien decía la concejala Hidalgo, nosotros en el Concejo Metropolitano somos parte de esta interlocución con la ciudadanía y existen varias preocupaciones que deben ser abordadas desde las autoridades, es decir, que nos presenten un plan de contingencia donde se incluya salud mental, la Secretaría de Inclusión Social y Patronato. Existe un protocolo de entrega de ayudas humanitarias, sería bueno que se pueda replantear esta entrega que se canalice por medio de priorización en la suma de vulnerabilidades, los grupos de atención prioritaria que se encuentran en situaciones complejas.

Si bien es cierto, los cercos epidemiológicos no son de nuestra competencia, pero existen familias enteras contagiadas que no tienen posibilidades de poder acceder a los alimentos, es decir, nuevamente nos enfrentamos a una situación bastante compleja en torno a esta dinámica de la emergencia. De igual forma, la Secretaría de Movilidad, debería presentar un plan de mejora a los aforos de los buses, es un tanto complejo, pero, en este nuevo momento como siempre se dijo, se debía tener previsto cómo se va a mejorar en base a las experiencias que ya se tuvo en los años anteriores, pero es necesario que todos conozcamos, la ciudadanía necesita en estos momentos más certezas que incertidumbres; y, las respuestas deben venir evidentemente desde la institución, desde las autoridades, así que, pongo esto a su consideración señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias Vicealcaldesa.



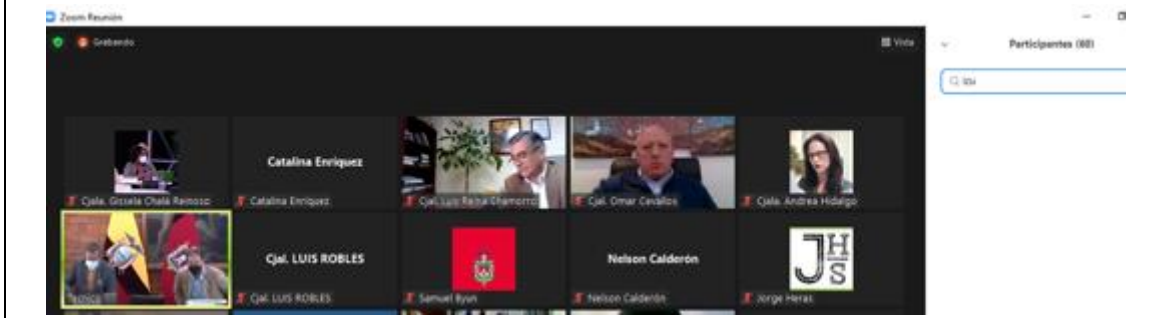
Voy a pedir al secretario que les presente un informe y podemos la próxima semana presentar una comisión con la presencia del Secretario de Salud, en todo caso, vale la pena señora Vicealcaldesa, que conozca que hoy en la tarde el COE Metropolitano se reúne a tomar decisiones en función del informe epidemiológico de esta semana.

En todo caso, voy a pedir al señor Secretario de Salud, que inmediatamente les haga llegar a ustedes el informe y el plan que está solicitando.

Señor secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 09h25. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor, del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor, del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Quito Digno			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención/Ausencia
1	SR. BERNARDO ABAD	1			
2	SRA. SOLEDAD BENÍTEZ	1			
3	SR. RENÉ BEDÓN	1			
4	SR. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
5	SR. OMAR CEVALLOS	1			
6	SRA. GISELA CHALÁ	1			
7	SR. MARCO COLLAGUAZO	1			
8	MGS. LUZ ELENA COLOMA				1
9	ABG. EDUARDO DEL POZO	1			
10	MGS. JUAN CARLOS FIALLO	1			
11	ING. PAULINA IZURIETA				1
12	SRA. AMPARITO NARVÁEZ	1			
13	SRA. ANDREA HIDALGO	1			
14	MGS. ANALÍA LEDESMA	1			
15	ABG. FERNANDO MORALES	1			
16	SR. ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	LDA. BLANCA PAUCAR	1			
18	LUIS REINA	1			
19	SR. LUIS ROBLES	1			
20	MÓNICA SANDOVAL	1			
21	DR. BRITH VACA	1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS				
	IZQUIERDO	1			
	TOTAL	20	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veinte votos a favor del orden del día, dos ausencias. Ha sido aprobado el orden del día propuesto, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario.

Primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primer punto del orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Segundo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 148 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, me permito informar que, han sido incorporadas y acogidas las observaciones presentadas a esta Secretaría General, por parte de las señoras y señores concejales: Andrea Hidalgo, Juan Manuel Carrión; y, de la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados respecto de la aprobación del acta No. 148 extraordinaria de 02 de junio de 2021.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Andrea Hidalgo.

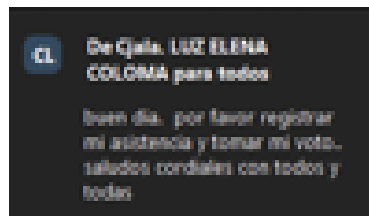
Concejales Ing. Andrea Hidalgo: Con las observaciones remitidas, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Paulina Izurieta.

Concejales Sra. Paulina Izurieta: ...

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 09h31. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Analía Ledesma.

Concejales Mgs. Analía Ledesma: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Con las observaciones acogidas, a favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: No estoy ausente perdón, estoy presente, sólo se me apagó el micrófono.

Buenos días, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CONCEJAL BERNARDO ABADI	1				
2	CONCEJALA SOLIDADO BENTEZ	1				
3	CONCEJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CONCEJAL JUAN MANUEL CARRERÓN	1				
5	CONCEJAL OMBRE CEVALLOS	1				
6	CONCEJALA GUSTHA CHACA	1				
7	CONCEJAL MARCO COLLAGUANO	1				
8	CONCEJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CONCEJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CONCEJAL JUAN CARLOS FALLO	1				
11	CONCEJALA PAULINA IZURIETA					1
12	CONCEJALA AMPARITO NARVAEZ				1	
13	CONCEJALA ANDREA REDALEO	1				
14	CONCEJALA ANALLA LEDESMA	1				
15	CONCEJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CONCEJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CONCEJALA BLANCA PALCAB	1				
18	CONCEJAL LUIS REINA	1				
19	CONCEJAL LUIS ROBLES	1				
20	CONCEJALA MONICA SANDOVAL	1				
21	CONCEJALA BEITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	20			1	1



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veinte votos a favor del acta, una abstención. Ha sido aprobada el acta No. 148 extraordinaria de la sesión de 02 de junio de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 148 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de junio de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario.

Tercer punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercer punto del orden del día:

III. Presentación del informe de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto de: Acciones efectuadas y programadas sobre el bacheo y repavimentación de las calles de la ciudad, el cual, incluirá los gastos efectuados y tipo de materiales que se utilizan para el desarrollo de estas actividades; Acciones efectuadas y programadas para el mantenimiento de los parques barriales; y, Fórmula de cálculo de la Contribución Especial de Mejoras.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 09h37. (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ing. Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales.

Atendiendo a la disposición del Concejo Metropolitano, vamos a proceder a presentar los informes, pero quisiera iniciar indicando que, desde el 11 de octubre que estoy en funciones, agradeciendo la confianza de usted señor Alcalde a una persona que no la conocía, que en función de mi hoja de vida tuvo la gentileza de designarme gerente general.

Apenas ingresamos, lo primero que pudimos detectar es una empresa completamente paralizada, sin obras en ejecución, sin proyectos para poder levantar y poder iniciar procesos para contratación. De manera inmediata, iniciamos estos estudios a fin de poder dar inicio a la obra que realiza la empresa pública.



Los espacios públicos desde más allá de la pandemia completamente abandonados, sin intervenciones, hizo que tomemos la decisión de reestructurar las cuadrillas y de la misma manera proceder a contratar cuadrillas extras, a fin de ir cubriendo todos estos planteamientos de ir mejorando el espacio público de la ciudad.

Encontramos una maquinaria, más allá del 60% que no estaba operativa, por tanto, nos pusimos de manera inmediata a ver los recursos y ponerla operativa. Al momento, tenemos operativa alrededor del 70% de la maquinaria, lo cual ha ayudado a que el bacheo y la rehabilitación vial, que lo hacemos por administración directa, podamos ir cubriendo mayores puntos del Distrito Metropolitano de Quito.

De la misma manera, se nos presentó un informe de toda la maquinaria que ya había cumplido su vida útil y con su apoyo señor Alcalde y de los señores concejales, concejales miembros del directorio, procedimos de manera inmediata a comprar el año anterior diez volquetas, las mismas que están ya incorporadas al parque automotor de la institución, estamos en estos días realizando ya los trámites para la matriculación de estas volquetas y ponerlas de manera inmediata al servicio de la comunidad.

Le pido su autorización señor Alcalde, para que los gerentes de las áreas en las cuales tenemos que presentar los informes sean quienes presenten lo que está requiriendo el Concejo Metropolitano; estamos a las órdenes para posteriores preguntas e inquietudes que tengan las señoras y señores concejales. Solicitaría que el ingeniero Geovanny Chiluisa, gerente de obras públicas, haga la presentación en el tema del bacheo y la rehabilitación vial por administración directa, como también por procesos de contratación.

Vale indicar señor Alcalde también que, hemos iniciado estos procesos, hemos subido cinco procesos de rehabilitación vial, más dos pasos peatonales, hemos terminado ya la fase de preguntas y respuestas, hasta la próxima semana se tiene que presentar las ofertas; y, aspiramos que, hasta fines de febrero, estén ya adjudicadas las ofertas y de esta manera también, es arrancar con una masiva rehabilitación vial en todo el Distrito Metropolitano de Quito y bajo también su direccionamiento señor Alcalde, se ha incluido ya a las tantas décadas vamos a intervenir en las parroquias rurales, esta intervención que hará la EPMMOP no tiene nada que ver con los \$10'000.000,00 que ustedes señores concejales, concejales aprobaron para las parroquias rurales, este es un presupuesto a parte que estamos incluyendo por disposición del señor Alcalde, a fin de ir también mejorando la vialidad en la ruralidad.

De igual manera, se ha suscrito el contrato de iluminación para parques, esta primera etapa está prevista para parques en el Distrito Metropolitano, esperamos que se haga todo el proceso de suscripción del contrato, de notarización, de presentar todas las garantías, a fin de arrancar de manera inmediata con la iluminación de los parques.



De igual manera, la preocupación que se ha venido teniendo es la inseguridad en los parques, estamos ya con los procesos para reincorporar a los guardias que se suprimieron los puestos en la administración, estamos terminando los procesos y aspiramos que en los próximos días nuevamente reintegrar a los guardias en los puntos estratégicos, en los parques metropolitanos.

Con esto señor Alcalde, solicito su autorización para que el ingeniero Geovanny Chiluisa, haga la presentación del trabajo que se desarrolla en el tema de bacheo y en lo que es rehabilitación vial.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante ingeniero Chiluisa, tiene el uso de la palabra.

Ing. Geovanny Chiluisa, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Alcalde buenos días, miembros del honorable Concejo Metropolitano.

Me permito hacer la presentación respecto de los trabajos de que se hacen por administración directa desde la Gerencia de Obras Públicas, nada más que nos permitan compartir la pantalla para poder poner la presentación por favor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Obras de intervención de la Gerencia de Obras Públicas en el periodo del 11 de octubre de 2021 y contabilizadas al 14 de enero del 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Bacheo (Intervención preventiva – emergente)

- Se debe tener en cuenta que los trabajos de bacheo permiten reparaciones tanto de manera preventiva como correctiva, involucra actividades de prevención y solución parcial. El número de baches que se atienden diariamente es variable, van desde 180 hasta 600, en promedio para el periodo 2021.
- Desde 3 de enero, hasta el 13 de enero de 2022, se han cubierto 10809 baches, con un promedio de atención de 982 baches, dependiendo de los daños en las vías se atienden en un promedio de 18 a 50 calles, el factor climático es uno de los principales condicionantes para la atención del servicio.
- Las actividades se planifican y ejecutan de acuerdo a la disponibilidad de quipos en las cuales se atienden las solicitudes que nos llegan a través de nuestras redes sociales, pedidos ciudadanos ingresados a la EPMOP y al levantamiento de información de campo por el personal de la institución.
- Desde noviembre de 2021, se incrementó el número de cuadrillas y días de atención en el horario nocturno, permitiendo incrementar la zona de cobertura.
- Para el periodo 2022, se tiene planificado para los fines de semana desplazar los equipos de trabajo (10) a una determinada Administración zonal, con el objetivo de aumentar las zonas de cobertura con el servicio de bacheo, para 8 y 9 de enero de 2022, se trabajó en la Administración Zonal la Delicia, teniendo un promedio de 770 baches cubiertos.

Respecto a lo que se refiere al bacheo, todos sabemos que es una intervención preventiva y emergente, se debe tener en cuenta que el bacheo es un trabajo preventivo y que involucra actividades de prevención y de solución parcial, el número de baches que se atendían diariamente es variable, van desde 180 hasta 600 baches en promedio para el 2021.

Desde el 03 de enero al 13 de enero del 2022, se han cubierto 10.809 baches con un promedio de atención de 982 baches por día, esto dependiendo del daño en las vías y del incremento de demanda que tenemos, eso refiere un promedio de 18 a 50 calles intervenidas; hay que tener en cuenta que un factor importante que limita nuestro accionar es el factor climático y, obviamente, las condicionantes que nosotros nos vemos avocados a la prestación del servicio.

Las actividades se planifican y ejecutan de acuerdo a la disponibilidad de los equipos, también se atienden en función de las necesidades que nos llegan a través de las redes sociales y pedidos ciudadanos que se ingresan a la EPMOP, en función de esto nosotros hacemos el levantamiento de la información y hacemos la prospección en campo con nuestro personal técnico.

Desde noviembre del 2021 se incrementó el número de cuadrillas en la atención nocturna, esto lo que nos permitió es incrementar las zonas de cobertura. De lo que va del 2022, hemos organizado a manera de mingas los fines de semana, que básicamente tiene que ver con desplazar los 10 equipos que nosotros tenemos disponibles a ciertas zonas de las administraciones zonales, este primer trabajo que hicimos entre el 8 y 9 de enero nos permitió cubrir 780 baches en las zonas de intervención.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Bacheo (Atención de 494 vías en promedio por mes)

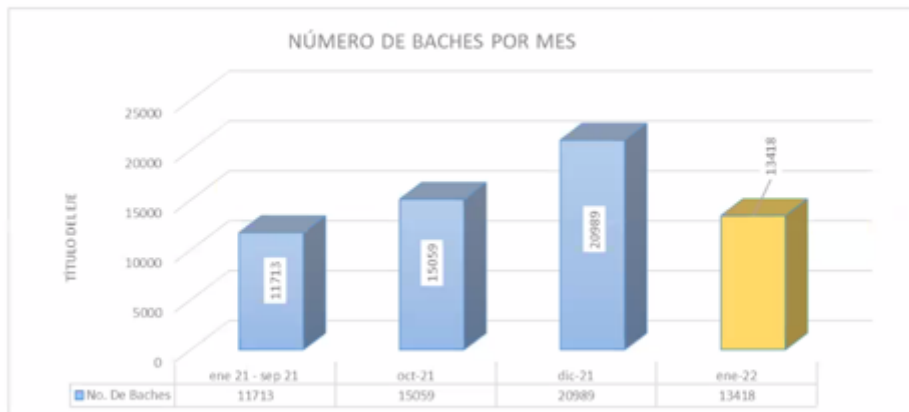


Aquí tenemos que la atención de las vías son 494 vías en promedio por mes, como ustedes ven en las gráficas lo que nosotros hemos hecho es equilibrar la atención en varias administraciones zonales, obviamente, por la necesidad y por el tipo de condiciones que existen en cada uno de las zonas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Bacheo (NÚMERO DE BACHES POR MES)

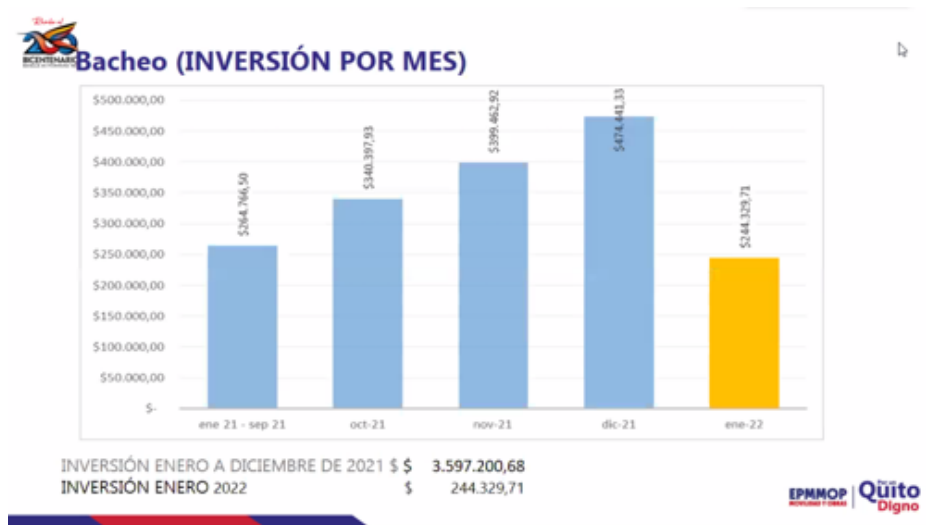


El número de baches por mes, de enero a septiembre teníamos un promedio de 11.713 baches atendidos, en octubre ese valor se incrementó, en diciembre ya se refleja un incremento debido a los trabajos y horarios nocturnos y de mejorar la planificación hemos llegado a cubrir 20.000 baches; de lo que vamos de enero, contabilizados hasta el 16 de enero, tenemos 13.419 baches intervenidos; esto se ve que la prospección en cuanto a la planificación y a la disponibilidad de equipos, ahora estamos cubriendo mayor zona y eso se ve reflejado en varias zonas de la ciudad.



Cabe recalcar que en cuanto a las migas de bacheo la semana anterior estuvimos en la zona de Rancho Alto, estuvimos en Pisulí, en La Roldós, el fin de semana que paso estuvimos en la zona alta de La Forestal, estuvimos en La Argelia, en Solanda, es decir, varias zonas que estaban desatendidas y que ahora con la planificación nos está permitiendo llegar a cubrir varias zonas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto de la inversión, de enero a septiembre teníamos un promedio de \$264.000,00 dólares invertidos en los trabajos de bacheo, en octubre se presenta un incremento ya a \$340.000,00 dólares de la inversión y en diciembre finalmente llegamos a \$474.000,00 dólares de inversión; en lo que va de enero contabilizado, esto hay que ser claros, sólo hasta el 16 de enero tenemos una inversión de \$244.000,00 dólares. La inversión de enero a diciembre en los trabajos de bacheo es de 3'597.000; y, la inversión de lo que va de enero \$244.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Maquinaria (Volquetes)

77% cumplió su vida útil

- A noviembre de 2021, 47 de las 61 volquetas con las que cuenta la EPMOP, para los trabajos por Administración Directa y bacheo, son de fabricación anterior al año 2011, lo que indica que el 77 % de la flota de volquetas de la EPMOP ha cumplido con su vida útil.
- A inicios de diciembre de 2021, se inició la "ADQUISICIÓN DE DIEZ VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS", por catálogo electrónico, (1ra Entrega 4 volquetes, dic 2021) (2da Entrega, 6 volquetes ene 2022)



INVERSIÓN \$ 798,900.00) sin incluir IVA.

EPMOP Quito Digno

Respecto de la maquinaria, volquetes, como ya expresó el Gerente General, el 77% del parque automotor cumplió su vida útil; en primera instancia lo que hicimos es el déficit que tenemos más allá del equipo caminero, es en cuanto al transporte, el 77% de las volquetas ya habían cumplido su vida útil, lo que se hizo a inicios de diciembre es iniciar el proceso de adquisición de 10 volquetas de 8 metros cúbicos por catálogo electrónico.

La primera entrega fue de 4 volquetas en diciembre del 2021; y, la siguiente tanda fue el 15 de enero que acabamos de recibir las 6 volquetas. La inversión por catálogos es de \$798.900,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Mantenimiento vial

Desde octubre se ejecutan entre 3,000 y 4,500 reparaciones semanales (bacheo, zanjas, adoquinado).

- Minga de bacheo para el 8 y 9 de enero de 2022, se trasladó los (10) Equipos para la atención en la Administración Zonal la Delicia, teniendo un promedio de 1160 baches cubiertos.
- Minga de bacheo para el 15 y 16 de enero de 2022, se trasladó los (10) Equipos para la atención en la Administración Zonal Quitumbe y Eloy Alfaro, teniendo un promedio de 1649 baches cubiertos.



EPMOP Quito Digno



En el mantenimiento vial, desde octubre se ejecutan de 3.000 a 4.500 reparaciones semanales entre bacheo, zanjas y adoquinados.

Lo que yo les había expresado, en las mingas de bacheo que hemos hecho entre el 8 y 9 de enero; y, el 15 y 16 de enero, hemos logrado incrementar la producción o la cobertura a 1.600 baches cubiertos.

Están unas fotografías de lo que son los trabajos nocturnos y especialmente en las zonas altas de Rancho Alto y Pisulí.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra el título "Mantenimiento vial" con un subtítulo que indica: "Desde octubre se ejecutan entre 3,000 y 4,500 reparaciones semanales (bacheo, zanjas, adoquinado)". Hay dos fotografías: la izquierda muestra un trabajo de adoquinado con pilas de adoquines y trabajadores; la derecha muestra un camión compactador trabajando en una calle. En la parte inferior derecha de la lámina se encuentra el logo de "EPMOP Quito Digno" con el lema "MOTIVANDO Y DESARROLLANDO".

También lo que es el trabajo en cuanto se refiere a adoquinado, reparación de zanjas que también hemos estado, tenemos un listado represado, pero que con la planificación nos está permitiendo como EPMOP reaccionar y habilitar ciertas vías.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Mantenimiento vial

Se ejecutó un barrido de atenciones en la Administración Zonal La Delicia con aproximadamente 1300 reparaciones en un fin de semana



EPMOP Quito Digno

Más fotos del trabajo de intervención de nuestros equipos, básicamente lo que hemos puesto son las fotografías de las intervenciones en las zonas altas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

- La Gerencia de Obras Públicas ha realizado obras en proyectos e intervenciones viales con el trabajo comprometido y responsable de su equipo técnico y administrativo tanto de las direcciones de Rehabilitación y Mantenimiento, Infraestructura como de la gerencia misma.
- Las obras intervenidas en el periodo del 11 de octubre de 2021 al 14 de enero de 2022 son las siguientes:
 - ✓ 11 proyectos terminados
 - ✓ 18 proyectos en ejecución
 - ✓ 82 emergencias atendidas
 - ✓ 419 calles intervenidas con reparación de calzada
 - ✓ 57 intervenciones de limpieza y mantenimiento
 - ✓ 4 mega mingas

EPMOP Quito Digno

Las obras ejecutadas por administración directa:

- 11 proyectos terminados;
- 18 en ejecución;
- 82 emergencias atendidas;
- 419 calles intervenidas en reparación de calzada;
- 57 intervenciones de limpieza y mantenimiento; y,



- 4 mega mingas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OE14A (2022)
Calles OE14A y S56E del barrio Manuelita Sáenz de Guamaní

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
EXCAVACIÓN, TENDIDO DE SUB-BASE, IMPRIMACIÓN, TENDIDO, CONFORMACIÓN Y CAOMPACTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	\$ 53.327,92



EPMNOP Quito Digno

En lo que es la pavimentación que iniciamos esto por administración directa en el 2022, la calle OE14A y S56E en el barrio Manuelita Sáenz en Guamaní, tiene una inversión de \$54.000,00, este es un proyecto de pavimentación, ustedes pueden ver las condiciones en la vía y el avance de los trabajos; este tiene un avance del 9% tomando en cuenta que iniciamos el 3 de enero.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OE7
Calle Oe7 Santa Anita del Sur de Guamaní

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
REPLANTEO, EXCAVACIÓN, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN, BORDILLO, CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO, DESALDO, SOBRE ACARREO, IMPRIMACIÓN, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, ALZADA O BAJADA DE POZOS DE REVISIÓN	\$ 57.705,77



EPMNOP Quito Digno

Seguido de eso, así mismo, la calle Oe7 en Guamaní, las condiciones en la fotografía del lado izquierdo prácticamente es un chaquiñán donde la gente no puede caminar, lo que estamos haciendo ahora en función de los estudios y del levantamiento de información



priorizando las obras; esta tiene una inversión de \$57.000,00 dólares y así mismo es en la parroquia de Guamaní.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OE10**
Calle OE10 del barrio Los Cóndores del barrio La Ecuatoriana

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL	ETAPA	AVANCE EJECUTADO
EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DE SUB-BASE, RIEGO DE ADHERENCIA, COLOCACIÓN DE BASE REILADA CON ASFALTO, RIEGO DE ADHERENCIA, COLOCACIÓN DE ASFALTO EN CALIENTE, REVISIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE, LIMPIEZA DE SUMIDEROS, REJILLAS Y ALCANTARILLAS (SUBIR Y BAJAR POZOS)	\$ 219.818,95	PROYECTO	15 %



Tenemos la calle OE10 en el barrio La Ecuatoriana, una inversión de \$219.000,00 dólares; esta tiene un avance del 15%. Esta vía representa, de lo que conversábamos con los vecinos el fin de semana anterior con la visita del Alcalde, por más de 30 años han esperado para que se les atienda con las vías; nosotros esperamos que a finales de marzo ya poder habilitar e inaugurar el proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **MANTENIMIENTO VIAL AVENIDA PÉREZ GUERRERO (OCT – DIC 2021)**

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL	ETAPA	AVANCE EJECUTADO
RETIRAR LA CARPETA ASFÁLTICA, RIEGO DE ADHERENCIA COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	\$ 150.047,92	PROYECTO	100 %





El mantenimiento vial, estas son obras intervenidas entre octubre y diciembre del 2021 la Pérez Guerrero, creo que no es necesario dictar o mencionar las condiciones en las que estaba la vía, porque creo que la mayoría de ciudadanos transitamos por ahí, ahora podemos tener una vía rehabilitada, eso costó un monto de inversión de \$150.000,00 dólares y está 100% terminada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL	ETAPA	AVANCE EJECUTADO
DERROCAMIENTO Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN EXISTENTE, LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO, DESBANQUE DEL TALUD, EXCAVACIÓN, PERFILADO, CONSTRUCCIÓN DE TABLERO DE SOPORTE, IMPLEMENTACIÓN DE LOSA ALVIANADA PARA ACERAS, IMPRIMACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, INSTALACIÓN DE PASAMANOS	\$ 66.152,08	PROYECTO	25%

EPHNOF Quito Digno

Así mismo la construcción de la estructura de soporte en la Pedro Vicente Maldonado, para los que hemos circulado por el sur, esta vía estaba o presentaba afecciones desde marzo, más o menos, del 2021; el primer trabajo que nosotros hicimos es revisar los diseños para poder rehabilitar la vía, básicamente, el proyecto consta en una primera instancia, recuperar la mesa de la vía; y, en segunda instancia, hacer una escollera y una protección de enrocado para proteger, obviamente, el talud por la erosión del río; como ustedes ven tenemos un 25% de avance y \$66.000,00 dólares de inversión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MANTENIMIENTO VIAL PASO ELEVADO DE LA AVENIDA PATRIA

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL	ETAPA	AVANCE EJECUTADO
RETIRAR LA CARPETA ASFÁLTICA, RIEGO DE ADHERENCIA COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	\$ 55.811,15	PROYECTO	100 %



El mantenimiento vial del paso elevado de la avenida Patria, que es la integración con la avenida del puente del Guambra, una inversión de \$55.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Rehabilitación vial

Pasaje N80B de Carcelén

Av. Gran Colombia

Luis Sodiro (50 %)

Antes



Ahora



Tenemos la rehabilitación vial como eran antes, tenemos en la parte superior el antes y cómo están ahora las vías; hablando del Pasaje N80B de Carcelén, que fue una denuncia ciudadana; la avenida Gran Colombia, hay que destacar que rehabilitamos también las paradas de buses que datan de 40 años de construcción, hicimos la rehabilitación, en los proyectos estamos interviniendo con señalización vertical, horizontal, hemos hecho reformas geométricas para permitir los giros en la Sodiro con la intersección de la Gran Colombia y; además, hemos hecho rampas para accesibilidad universal.



La calle Luis Sodiro tiene un 50% de avance estamos y continuamos con los trabajos en esa vía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MEJORAMIENTO VIAL BARRIO CUMBRES ORIENTALES

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
MEJORAMIENTO VIAL PROVISIONAL DE LAS CALLES ATAHUALPA, TOA, QUITUS, RUMIÑAHUI, CALICUCHIMA, PARRIQUIA LA ARGELIA	\$ 161.037,49

CALICUCHIMA QUITUS

ATAHUALPA TOA

RUMIÑAHUI

EPMMOP Quito Digno

El mantenimiento vial en cumbres orientales a la altura de La Argelia, en la zona alta, un proyecto de inversión de \$161.000,00, el proyecto está totalmente terminado, una vez que concluyamos con el tema de la señalización horizontal y vertical podremos hacer la entrega hacia la comunidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PAVIMENTACIÓN VIAL ASFÁLTICA CALLE E3A

EPMMOP Quito Digno



La pavimentación vial asfáltica de la calle E3A, esto es en el sector de La Cocha, a la altura de Café Minerva, así mismo un proyecto terminado y una inversión de \$106.000,00.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MEJORAMIENTO VIAL PROVISIONAL DE LA CALLE LUIS AYAVACA

PUNTO DE INTERVENCIÓN

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
IMPRIMACIÓN, TENDIDO PERFILADO COMPACTADO Y SELLADO DE MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y POZOS (SUSPENDIDO)	\$ 237.815,82

ETAPA	AVANCE EJECUTADO
PROYECTO	55 %

EPMMOP Quito Digno

El mejoramiento provisional de la calle Luis Ayavaca, este es un proyecto de Huarca, el mismo tiene un avance del 55%; el proyecto se encuentra suspendido habida cuenta que hay dos vías que el trazado vial interfiere con ciertas construcciones y que, la semana anterior, nos hemos reunido con la administración zonal para darle viabilidad y buscar solución para continuar con la intervención del proyecto; por ahora el monto de inversión es \$237.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

GESTIÓN DOCTOR SANTIAGO GUARDERAS

- Como parte de la colaboración de la Empresa Privada, el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, gestionó a través de la empresa Pintuco Ecuador, la donación de 6.650 litros, de pintura para la recuperación, adecentamiento y rehabilitación de los espacios públicos de la ciudad, desde diciembre de 2021, se está ejecutando la rehabilitación de 5 intercambiadores en varios sectores de la capital.

(Accesos universales, arreglo de jardineras, pintura, borrado de grafitis, señalización, arreglo de veredas)

- Intercambiador Carapungo:
- Intercambiador de la "Y"
- Intercambiador San Blas (Avenidas 10 de Agosto, Gran Colombia y Pichincha)
- Intercambiador San Roque (Avenidas Mariscal Sucre y 24 de Mayo)
- Intercambiador Caballito de Chillogallo (Morán Valverde y Mariscal Sucre)

EPMMOP Quito Digno



Este es un tema interesante, gracias a la gestión del Alcalde, el doctor Santiago Guarderas, en colaboración con la Empresa Pintuco, se pudo obtener la donación y la contribución de esta Empresa de 6.650 litros de pintura; esto para de adecentamiento y mantenimiento de los intercambiadores en varias zonas de la capital, básicamente, lo que hacemos es el acceso de universales, arreglo de jardineras, pintura, borrado de grafitis, señalización, arreglo de veredas, en proyecto y en cartera está el Intercambiador Carapungo; el Intercambiador la "Y"; el Intercambiador de San Blas; San Roque; y, Caballito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL	ETAPA	AVANCE EJECUTADO
LIMPIEZA DE BARADAS, PAREDES, PINTURA DE PASAMANOS, PAREDES, COLUMNAS, LOSA, RAMPAS, LIMPIEZA	\$ 38.889,94	PROYECTO	100 %



EPMMOP Quito Digno

Tenemos el intercambiador de Carapungo, una inversión, sin contar el aporte de la empresa de la empresa privada, de \$38.000,00 dólares, y es una obra 100% ejecutada; al final de la presentación les indicaré las afecciones que nosotros hemos tenido, más allá de que aún no se ha hecho entrega a las comunidades del adecentamiento que se hizo, este intercambiador ya ha sufrido, ha sido vandalizado en la estructura de la pintura que nosotros hicimos. Está el proceso de limpieza de grafitis, la pintura y, obviamente, como pretendemos nosotros entregar a la comunidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PUENTE YAGUACHI E INTERCAMBIADOR AV. PICHINCHA)

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PUENTE EN LA AV. GRAN COLOMBIA	\$ 76.752,05

ETAPA	AVANCE EJECUTADO
PROYECTO	100 %



Logo: EPMOP Quito Digno

El puente del intercambiador Yaguachi, una inversión que va en conjunto, hablando de lo que son las obras integrales, sumado a lo que es el acceso norte con la avenida Gran Colombia y el paso del puente San Blas, así mismo el puente sobre la avenida Yaguachi, una inversión de \$76.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL INTERCAMBIADOR LA Y

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
LIMPIEZA DE PAREDES, MUROS Y COLUMNAS DEL INTERCAMBIADOR, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES, ARREGLO DE ACERAS, ADOQUINADO, RESANADO DE BORDILLOS, PINTURA DE PAREDES, COLUMNAS, LOSA, PASAMANOS, BORDILLO Y RAMPAS	\$ 118.909,96

ETAPA	AVANCE EJECUTADO
PROYECTO	8 %



Logo: EPMOP Quito Digno

Hemos iniciado con el trabajo del intercambiador la “Y”; ahí hemos empezado borrando los grafitis, sacando propagandas que están pegadas en los pilares del puente, obviamente, limpiando las zonas de las barandas, porque esto a nosotros nos permite hacer un buen trabajo en cuanto a pintura se refiere.



MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: PROYECTO: "INTERCAMBIADOR CABALLITO DE CHILLOGALLO

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
LIMPIEZA DE PAREDES, MUROS Y COLUMNAS DEL INTERCAMBIADOR, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PEATONALES, ARREGLO DE ACERAS, ADOQUINADO, RESANADO DE BORDILLOS, PINTURA DE PAREDES, COLUMNAS, LOSA, PASAMANOS, BORDILLO Y RAMPAS	\$ 99.233,72



El intercambiador El Caballito, como ustedes pueden ver en la fotografía del lado derecho, como se mal utiliza el espacio público y el trabajo que nos cuesta a las instituciones recurrar las zonas afectadas, obviamente, por la falta de apropiación del espacio por parte de los ciudadanos.

Esta el proceso constructivo y la foto que está en el extremo derecho, es como nosotros pretendemos articular y poder entregar a la ciudadanía un espacio rehabilitado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



INTERCAMBIADOR EL GUAMBRA



El intercambiador del puente del Guambra, que va en torno a la Pérez Guerreo y la avenida Patria, 55.000 de inversión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ADECENTAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL PUENTE DE GUAJALO

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
ADECENTAMIENTO INTEGRAL DEL PUENTE DE GUAJALO	\$ 42.204,88



EPMOP Quito Digno

Tenemos el adecentamiento del puente de Guajaló, \$42.000,00 dólares; ahí vemos el antes y como ahora está el después de la intervención de los trabajos de la EPMMOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



"Intercambiador Av. Eje Longitudinal 10 de agosto, Av. N27, Francisco de Orellana y Av. Eloy Alfaro Delgado"

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
ADECENTAMIENTO INTEGRAL EN EL PUENTE: Intercambiador Av. Eje Longitudinal 10 de agosto, Av. N27, Francisco de Orellana y Av. Eloy Alfaro Delgado"	\$ 71.181,40

ETAPA	AVANCE EJECUTADO
PROYECTO	100 %



EPMOP Quito Digno

Así mismo el puente sobre la avenida Orellana, \$71.000,00 dólares de inversión y 100% ejecutado. En este puente hay que recalcar que bajo el deprimido ya hemos sufrido tres afecciones, hemos pintado ya tres veces varias zonas, porque nos han grafitado; al día de hoy, del seguimiento que tenemos, no hemos evidenciado una afección mayor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



RECUPERACIÓN DE LA MESA - AFECTADA POR SACAVÓN EN AV. DE LOS GRANADOS Y ELOY ALFARO

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
TRABAJOS EN CONJUNTO CON LA EPMMAPS Y EMPRESA ELÉCTRICA QUITO: EXCAVACIÓN, PROTECCIÓN DE ESTRUCTURA MATRIZ DE AGUA POTABLE, REPARACIÓN DE CANALIZACIÓN DE SOTERRAMIENTO, RELLENO, COMPACTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA	POR DEFINIR

Profundidad +/- 8 m
Afección 2 carriles



EPMMOP | **Quito**
Digno

La recuperación de la avenida Granados, que era un tema que venía presentándose más o menos desde febrero, marzo del año 2021, la condición se agravó en noviembre, hicimos una prospección en conjunto con la Empresa de Agua Potable y una vez que empezamos a hacer la intervención se sumaron la Empresa Eléctrica y las operadoras que tienen sus ductos de conectividad, esto porque el socavón, como ustedes ven, tenía una extensión de más o menos 8 metros de profundidad.

La afección de los dos carriles, el trabajo en conjunto, básicamente, con la Empresa de Agua Potable nos permitió a nosotros ya rehabilitar la vía el fin de semana anterior. El presupuesto obviamente está por definir, porque tenemos que cargar los costos tanto de la intervención de la EPMAAPS, Empresa Eléctrica y los costos de la EPMMOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

- La Gerencia de Obras Públicas conjuntamente con la Gerencia de Estudios y Fiscalización se encuentran realizando la Administración y fiscalización de contratos, los mismos que se detallan a continuación:

Contrato No. 50-EPMMOP-2021: PROGRAMA III REPAVIMENTACION VIAL ASFALTICA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO PAQUETE 3

Contrato No. 34-EPMMOP-2021: PUENTE ELEVADO SOBRE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR ABS D 680 SECTOR URBANIZACION SAN FRANCISCO

EPMMOP | **Quito**
Digno



Obras ejecutadas por contrato, esto es un trabajo en conjunto con la Gerencia de Estudios de Fiscalización, que son las que nos proveen los estudios para que, a través de la Gerencia de Obras Públicas, podamos elevar los procesos al portal y sacarlas a contratación.

Actualmente tenemos el paquete 3 de rehabilitación asfáltica de Eugenio Espejo y tenemos el contrato del puente elevado sobre la avenida Simón Bolívar en el sector de la Urbanización San Francisco.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROGRAMA III REPAVIMENTACION VIAL ASFALTICA
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO PAQUETE 3

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
CALLES EN EJECUCIÓN 9 DE OCTUBRE, GATTO SOBRAL, JORGE PIEDRA, CARVAJAL, DE LOS FRESNOS	\$ 1'000.420,77

ETAPA	AVANCE PROMEDIO CALLES EN EJECUCIÓN
PROYECTO	95 %

Fotografías de las calles en ejecución: JORGE PIEDRA, CARVAJAL, 9 DE OCTUBRE, GATO SOBRAL, FRESNOS.

Logos: EPMOP Quito Digno

Tenemos el avance del paquete de Eugenio Espejo 3, que tiene un costo de inversión de \$1'000.000,00 de dólares, y ahí vemos el porcentaje es 95%; rehabilitada la calle Jorge Piedra, la Edmundo Carvajal, 9 de Octubre, Gato Sobral y la Fresnos, que está en plena ejecución; faltándonos por intervenir 3 vías más en el sector de Amagás del Inca respecto de este contrato.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PUENTE SOBRE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, ABSCISA 0+680, SECTOR URBANIZACION SAN FRANCISCO

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL	ETAPA	AVANCE EJECUTADO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL ELEVADO	\$ 195.312,24	PROYECTO	94 %



Lo que se refiere al puente en la urbanización San Francisco, un 94% de avance y \$195.000,00 dólares de inversión; aspiramos que hasta fin de mes poder concluir las labores de construcción y poder seguir avanzando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Consorcio "Repavimentación Quito"

Objeto:	PAVIMENTACIÓN - REPAVIMENTACIÓN VIAL ASFALTICA Y PAVIMENTO RIGIDO PROGRAMA B - Contrato No.098 - EPMOP - 2019		
Monto del Contrato:	\$0'326.633,15	Monto del Anticipo (20%)	---
(A) Plazo, en días:	360	(B) Fecha firma del contrato:	07/11/2019
(C) Fecha inicio contractual:	08/11/2019	(D) Fecha fin contractual + (A) + (C)	05/11/2020
(E) Fecha de suspensión de obra:	17/05/2020	(F) Fecha de reinicio de obra:	18/05/2020
(G) Suspensión de obra, en días:	62 días	(H) Días de prórroga:	62 días
(I) Ampliación de plazo:	---	(J) Nueva fecha final + (D) + (I)	02/01/2021

Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Total
No.	Avance Obra	Obras Indic.	Costo + %	Resquitos	Planilla
1	1.482.902,20			44.687,07	1.482.902,20
2	1.630.375,07			-4.895,13	1.630.375,07
3	2.800.708,26			-6.402,13	2.800.708,26
4	3.736.772,11			0	3.736.772,11
5	2.243.686,96			0	2.243.686,96
OPERACIÓN	8.194.013,00			332.929,87	8.194.013,00
TOTALES				384.123,66	18.060.490,60

El 7 de noviembre de 2019 se firmó el contrato de obra No. 098-EPMMOP-2019 (Proceso N° RE-EPMMOP-009-2019) "PAVIMENTACIÓN - REPAVIMENTACIÓN VIAL ASFALTICA Y PAVIMENTO RÍGIDO PROGRAMA II" Consorcio "Repavimentación Quito".

Informe de Contraloría DPPch-0003-2021

Resolución de Terminación Unilateral EPMOP-GG-0106-2022 12-enero-2022

Bacheo en la Av. Cardenal de la Torre
Bacheo Calle Cosme Osorio
Señalización

Respecto de lo que se refiere al Consorcio "Repavimentación Quito", este es un contrato muy particular, el monto de inversión o de inicio era de \$30'000.000,00 de dólares, el monto ejecutado por ahora es de \$12'000.6000 y teniendo por pendiente en liquidación \$18'000.000,00 de dólares.

El contrato del Consorcio "Repavimentación Quito", tiene un informe de Contraloría que está ahí citado el nombre, ustedes lo pueden revisar en la página del ente regulador; sin embargo, hay que decir que mediante comunicación de la Gerencia General el 12 de enero se comunicó la resolución de terminación unilateral.



Lo que refieren en letras rojas, se refiere a que, por ejemplo, de este contrato sin tener todavía un año de ejecución de las obras, hablando especialmente de la Cardenal de la Torre y de la calle Cosme Osorio, estas vías ya han presentado afección, nosotros hemos tenido que intervenir en bacheo para evitar que el deterioro acelerado de las zonas en las que hemos intervenido como EPMMOP.

El motivo de haber puesto señalización se refiere a que varias de estas vías contenidas en este contrato, obviamente, mientras no se resuelva el tema jurídico nosotros no podemos intervenir, hablando de la Simón Bolívar, refiriéndonos a La Prensa, que son vías que la gente nos reclama porque no hacemos la señalización y la respuesta es, obviamente, por el tema de la terminación unilateral que ya se ha emprendido y luego buscaremos la manera para poder sacar a licitación lo que contiene el resto de vías.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Presencia/Cancelación	Presupuesto Referencial Total en \$	Fecha de Publicación	Criterios
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EJUVADO SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR, ABSCISA 5+130, CIUDAD BICENTENARIO	Calificación de Postulantes	PICHONIA / QUITO	\$344.347,30	2021-12-02 09:00:00	
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR, SECTOR DE INGRESO A NAYÓN	En Curso	PICHONIA / QUITO	\$241.324,47	2021-12-02 09:00:00	
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	PROGRAMA 02 REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA ZONAL LA DELICIA PAQUETE 1	En Curso	PICHONIA / QUITO	\$1.744.788,46	2021-12-02 09:00:00	
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	PROGRAMA 02 REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA ZONAL LA DELICIA PAQUETE 2	En Curso	PICHONIA / QUITO	\$2.215.756,34	2021-12-02 09:00:00	
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	PROGRAMA 02 REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA ZONAL GUAYMBE, BUJY ALFARO Y PARULLA SÁENZ	En Curso	PICHONIA / QUITO	\$3.399.796,83	2021-12-02 09:00:00	
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	PROGRAMA 04 REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA PARROQUIAS RURALES PAQUETE 1	En Curso	PICHONIA / QUITO	\$6.443.711,80	2021-12-02 19:00:00	
005-2021	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	PROGRAMA 04 REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA PARROQUIAS RURALES PAQUETE 2	En Curso	PICHONIA / QUITO	\$8.174.000,90	2021-12-02 09:00:00	

2 PUENTES + 5 PAQUETES REHABILITACIÓN VIAL \$17.874.850,10

Hablando de lo que son obras en el portal del SERCOP, que me he permitido hacer una captura de pantalla, respecto de los procesos que hemos iniciado desde diciembre a cargarlos en el portal y que, reconfirmando las palabras del Gerente General, a finales de febrero recibiremos las ofertas, haremos la evaluación, calificación y revisión y estimamos que hasta mediados de marzo poder tener adjudicados los contratos.

En el portal constan dos puentes uno sobre el sector de Nayón, uno sobre la ciudad Bicentenario y los cinco paquetes de rehabilitación que en su conjunto suman un monto de inversión presupuestado de \$ 17'864.000,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto es lo que les comentaba, ya finalizando la presentación, los daños a la estructura y a la rehabilitación que nosotros hemos hecho en donde está la bandera de Quito es a la altura de la avenida Gran Colombia, a dos días de haber intervenido la zona sufrió de vandalismo, la foto de abajo del extremo inferior izquierdo, se refiere a la intervención en El Caballito, pese a que estamos en etapa plena de ejecución ya hemos sufrido vandalismos y las otras fotos se refieren al intercambiador de Carapungo, Calderón, que una vez que a diciembre que nosotros terminamos la intervención ya sufrió vandalismo y, obviamente, nosotros tenemos que ingresar a hacer la rehabilitación de la zona con los gastos que esto implica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Estas son las dos fotos, son recientes del fin de semana anterior, hablando como ciudadano si molesta y si decepciona que el esfuerzo que hace la institución pública y que hace el Municipio por dotar de fondos en cuanto a lo que se refiere al adecentamiento de espacios públicos se vea vandalizados.

Hasta ahí la presentación de lo que se refiere a las obras de la Gerencia de Obras Públicas.

Ing. Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Señor Alcalde quisiera concluir la intervención en la parte de lo que ha dicho el ingeniero Geovanny Chiluisa, en el sentido que la EPMMOP cuenta con laboratorio, quien nos ayuda permanentemente, todos los días, haciendo el control de calidad de todos los materiales que se lo realiza para el tema de lo que es tanto bacheo, como lo que es la repavimentación.

Tenemos que cumplir especificaciones técnicas, especificaciones de EPMMOP, por lo tanto, el laboratorio está permanentemente haciendo este control de calidad a fin de que materiales y todo cumplan con las especificaciones técnicas de la EPMMOP.

Señor Alcalde, no sé si nos permite la segunda intervención al arquitecto Fernando Rivera, es el Gerente de Espacio Público, a fin de que haga la presentación en el segundo tema indicado.

Arq. Fernando Rivera, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Buenos días estimado Alcalde, queridos concejales.

Me presento, yo soy Fernando Rivera, soy arquitecto, he desarrollado proyectos de planificación, paisajismo y urbanismo a lo largo de mi carrera y hoy estoy a cargo de esta noble institución que es la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes.

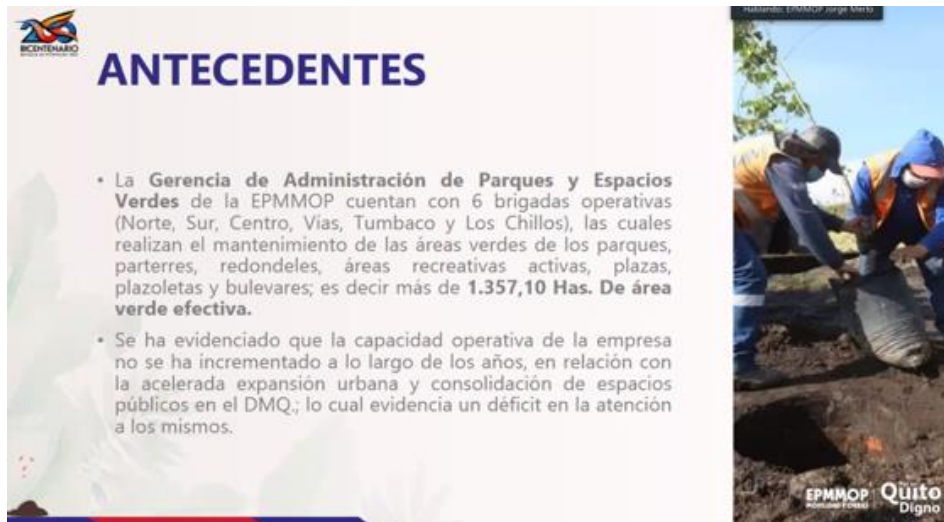
A continuación, les voy a presentar un poco el reporte de lo que se ha hecho desde octubre del 2021 y hasta el momento de ahora y la planificación que vamos a trabajar en este año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El mantenimiento parques y espacios verdes del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Gerencia de Administración de Parques, a espacios verdes desde octubre del 2021 al 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de EPMOP cuenta con 6 brigadas operativas a lo largo del distrito que es norte, sur, centro, vías Tumbaco y los Chillos; los cuales se realizan el mantenimiento de estas áreas verdes, no solamente en los parques sino en los parterres, redondeles, áreas recreativas activas, plazas, plazoletas y bulevares, es decir, efectivamente son 1.357,10 hectáreas de área verde.

Se ha evidenciado que la capacidad operativa de la Empresa no se ha incrementado a lo largo de los años, en relación a la acelerada expansión urbana y consolidación de los



espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual evidencia un déficit en la atención de los mismos, pero que lo vamos a superar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estas son las acciones efectuadas, más o menos se evidencia un poco la curva de lo que se ha trabajado desde octubre hasta diciembre, a una relación de lo que se ha hecho desde enero hasta septiembre; entonces, el periodo de intervención de enero a septiembre del 2021, el número de intervenciones que se han hecho son 1.539,9 y el promedio mensual en hectáreas son 171.10, el porcentaje sería el 28.72%.

De octubre a diciembre del 2021 se ha hecho una intervención de 576 parques o de áreas verdes, el promedio mensual se ha incrementado de 192.16 a una proyección porcentual del 32.26%. En enero tenemos, porque se ha hecho una contratación externa y también el trabajo más operativo con las brigadas que tenemos a lo largo de Quito, se ha incrementado un 39.2%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES EFECTUADAS

- Con la finalidad de alcanzar con el objetivo deseado y mejorar la atención a la ciudadanía, en el mes de **diciembre** de 2021, se procedió a **contratar el servicio** de mantenimiento de áreas verdes, con la capacidad operativa de las micro empresas de catálogo electrónico, lográndose ejecutar **215.02 Ha.**




EPMOP | **Quito**
Digno

Acciones efectuadas, con la finalidad de alcanzar el objetivo deseado, para mejorar la atención de la ciudadanía, en el mes de diciembre del 2021 se procedió a contratar el servicio de mantenimiento de áreas verdes con la capacidad de las microempresas a través de catálogo electrónico en el SERCOP, lográndose ejecutar unas 215 hectáreas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES PROGRAMADAS

- Por disposición del señor Alcalde entra en vigencia desde el mes de enero del 2022 la Resolución **Nro. C0076 del Concejo Metropolitano de Quito**, se solicitó el apoyo a las **9 Administraciones Zonales** para el mantenimiento de parques Barriales y parques menores a **300,00 m²**. Correspondiente a intervenir **128,87 Ha.**
- Mientras que, la EPMOP a través de la GAPEV, atenderá parques sectoriales, zonales, metropolitanos, parterres, redondeles, triángulos, áreas de recreación activa, plazas, plazoletas y bulevares correspondientes a **1.228,24 Ha.**



EPMOP | **Quito**
Digno

Por disposición del señor Alcalde, en las acciones programadas entra en vigencia, este mes de enero del 2022, la Resolución C0076 del Concejo Metropolitano, donde se solicita el apoyo de las 9 administraciones zonales para el mantenimiento de parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados, correspondiente a intervenir 128,87 hectáreas.

La EPMOP, a través de una administración directa atenderá a los parques sectoriales, zonales, metropolitanos, parterres, redondeles, triángulos, áreas de recreación activa, plazas, plazoletas y bulevares, correspondiendo a 1.228,24 hectáreas, es decir, que con



esta resolución se activan las administraciones zonales para que nos ayuden a hacer el mantenimiento de los parques menores y barriales; hay que entender que la categorización de los parques son 5, son: menores, barriales, sectoriales, zonales; y, metropolitanos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La atención de la EPMMOP para el 2022 que nos corresponde de manera directa son los parques sectoriales, zonales, metropolitanos, parterres; y, áreas de recreación activa. El número de áreas verdes en los sectoriales son 152 y se va a intervenir 106.08 hectáreas; los zonales son 100 parques y se va a intervenir 193.06 hectáreas; los metropolitanos son 16 de los cuales se va a intervenir por hectáreas 311.34.

En los parterres, redondeles, triángulos y otros, que es la capa vegetal a lo largo del Distrito Metropolitano son 1.805 y en hectáreas son 208; las áreas recreativas activas son 703; y, las áreas que se va a intervenir son 409.76; en total las áreas a intervenir son 1.228.24 hectáreas.

Aquí hay tomar en cuenta algo, que estas intervenciones en el año lo óptimo es hacer 3 veces al año, es decir, cada cuatrimestre por el tema de la capa vegetal; por lo que, en la realidad la intervención en hectáreas no son las 1.228,24, sino son la intervención programada de 3 veces al año que son 3.684,72; por ejemplo, el día de ayer nosotros acabamos de intervenir en la Alonzo de Angulo, el parque que es conocido como el Parque del Ágora y a marzo ya se tiene que volver otra vez a intervenir esos parques, igual el tema de La Carolina, es un ente viviente la capa vegetal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN

La EPMMOP a través de la GAPEV, con la finalidad de mejorar las intervenciones de mantenimiento en espacios verdes públicos, para el año 2022, tiene como objeto implementar las siguientes acciones:

- Adquisición de repuestos para maquinaria de corte de áreas verdes.
- Adquisición de insumos (hilo nylon, cuchillas, otros)
- Adquisición de maquinaria de corte de áreas verdes (motoguadañas, sopladoras, motosierras, giro cero, otros)
- Apadrinamientos de espacios públicos - apoyo del privado.
- Solicitud de apoyo logístico para el desalojo de escombros vegetales.
- Contratación de Servicio de corte de áreas verdes bajo el sistema de Catálogo Electrónico.

EPMMOP Quito Digno

Las acciones para mejorar la gestión, la EPMMOP a través GAPEV, con la finalidad de mejorar la intervención de mantenimiento en espacios verdes para el año 2022, tiene como objeto implementar las siguientes acciones:

- Adquisición de repuestos de maquinaria de corte para áreas verdes;
- Adquisición de insumos como hilo nylon, cuchillas y otros;
- Adquisición de maquinaria de corte de áreas verdes, motoguadañas, sopladoras, motosierras, giros y otros;
- Apadrinamiento de espacios públicos con el apoyo del sector privado;
- Solicitud de apoyo logístico para el desalojo de escombros vegetales; y,
- Contratación del servicio de corte en áreas verdes bajo el sistema de catálogo electrónico, que eso está en el SERCOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

META AÑO 2022

- Realizar el mantenimiento de **una vez por cuatrimestre** en un área de 1.357,10 Ha., correspondientes a áreas verdes en parques sectoriales, zonales, metropolitanos, parterres, redondeles, áreas de recreación activa, plazas, plazoletas y bulevares

PARQUES	Nro. DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	Nro. DE INTERVENCIONES	CANTIDAD DE 3 INTERVENCIONES (Ha)	Nro. POR INTERVENIR (3 veces)
SECTORIALES	152,00	3	106,06	318,24
ZONALES	100,00	3	192,06	576,18
METROPOLITANOS	16,00	3	311,34	934,02
PARTERRES-REDONDELES-TRIÁNGULOS-OTROS	1.885,00	3	208,00	624,00
ÁREAS DE RECREACIÓN ACTIVA	703	3	409,76	1.229,28
TOTALES	2.826,00		1.228,24	3.684,72

EPMMOP Quito Digno



La meta del año 2022, realizar el mantenimiento una vez, como lo comentaba anteriormente, lo más óptimo es por cuatrimestres en un área de 1.357 hectáreas, correspondiente a las áreas verdes que son los parques sectoriales, zonales, metropolitanos, parterres, que es lo que vamos a hacer a través de administración directa.

De este número de parques en administración directa se harán 2.826, tras la intervención de 3 veces por año, subirían al valor total de 3.684,72 hectáreas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

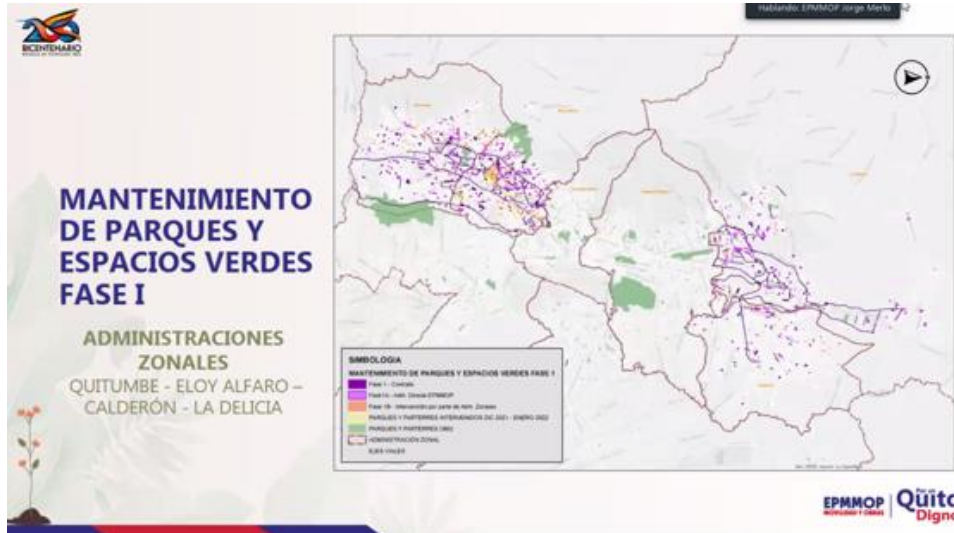


Este cuadro identifica más o menos como es lo que se va a trabajar estos tres cuatrimestres, es decir, la intervención de todo el Distrito Metropolitano estaría para marzo lo que son parques, en el cuatrimestre, la primera fase se lo aplica a los parques sectoriales, zonales, de infraestructura vial, a través de catálogo electrónico, a manera directa nosotros vamos a hacer las áreas verdes por recreación activa, espacios verdes sin equipamiento, lineales, plazas, plazoletas y bulevares, que son 242 hectáreas; y, la fase 1B parques barriales menores, que eso se lo explicó, a través de administraciones zonales.

Lo que vemos en rojo, es un poco la demostración de la Administración Zonal Quitumbe, Eloy Alfaro, Calderón y La Delicia; a la par, desde enero se está trabajando, igual para marzo, los parques y al final del cuatrimestre lo que son vías, se va a trabajar las administraciones zonales Eugenio Espejo, Manuela Sáenz, Los Chillos, Tumbaco y Pomasqui, estos son los parques sectoriales, zonales, áreas de concentración que se harán 267.08 hectáreas de manera directa; y a través de catálogo electrónico, que son los contratistas, que alrededor son 8 brigadas que nos van a apoyar en esto, son la fase 2A que es la información vial, parterres, redondeles y parques de recreación activa.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El mapeo para cómo trabajar en Quito se lo ha hecho a través de paquetes de estas fases que cada uno, tanto la administración directa que estamos manejando nosotros, y los contratantes, que va a ser a través del SERCOP, lo vamos a hacer de esta manera:

Aquí estamos viendo como se hace el mapeo; bueno por el tema de pantalla no se lo puede ver; pero este es el mapeo de cómo se va a intervenir en Quitumbe, Eloy Alfaro, La Delicia y Caderón; y, por administración directa lo vamos a hacer en la parte de las administraciones Eugenio Espejo, Manuela Sáenz, Los Chillos, Tumbaco y Pomasqui.

Ese es un poco el reporte que quería enseñarles y exponerles el día de hoy, queridos concejales, y las puertas de la Gerencia están abiertas para seguir enriqueciendo y devolviendo la imagen a Quito.

Ing. Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Señor Alcalde.

Si por favor nos permite en la tercera intervención, la va a realizar el ingeniero Edgar Coral, es el experto en el tema de contribución de mejoras, para que haga la presentación y posteriormente vamos a receptar las inquietudes y poder absolver las preguntas que las tengan, ingeniero por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.



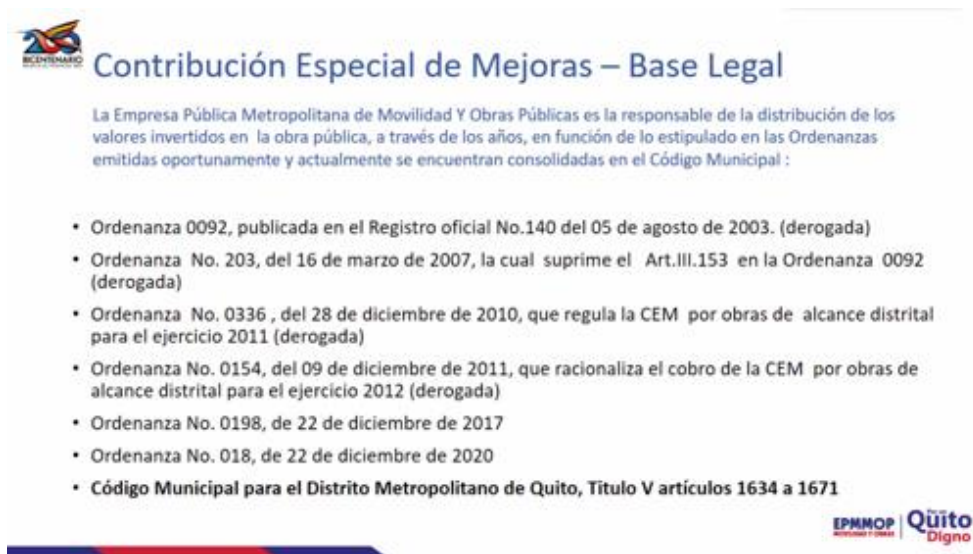
Ing. Edgar Coral, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Muy buenos días, señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales, compañeros funcionarios, público en general.

Como lo dijo el ingeniero Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa de Obras Públicas, soy el encargado del Área de Contribución Especial de Mejoras, que a continuación les voy a hacer una presentación de lo que nosotros hacemos como área en esta parte, si me escuchan por favor me lo dicen, si no me escuchan para poder alzar la voz, estoy medio afónico.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si se le escucha, adelante por favor, le estamos escuchando.

Ing. Edgar Coral, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Contribución Especial de Mejoras – Base Legal

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas es la responsable de la distribución de los valores invertidos en la obra pública, a través de los años, en función de lo estipulado en las Ordenanzas emitidas oportunamente y actualmente se encuentran consolidadas en el Código Municipal :

- Ordenanza 0092, publicada en el Registro oficial No.140 del 05 de agosto de 2003. (derogada)
- Ordenanza No. 203, del 16 de marzo de 2007, la cual suprime el Art.III.153 en la Ordenanza 0092 (derogada)
- Ordenanza No. 0336, del 28 de diciembre de 2010, que regula la CEM por obras de alcance distrital para el ejercicio 2011 (derogada)
- Ordenanza No. 0154, del 09 de diciembre de 2011, que racionaliza el cobro de la CEM por obras de alcance distrital para el ejercicio 2012 (derogada)
- Ordenanza No. 0198, de 22 de diciembre de 2017
- Ordenanza No. 018, de 22 de diciembre de 2020
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título V artículos 1634 a 1671

EPMMOP | Quito Digno

La Contribución Especial de Mejoras, la base legal es la siguiente:

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas es la responsable de la distribución de los valores invertidos en la obra pública, a través de los años, en función de lo estipulado en las ordenanzas emitidas oportunamente que actualmente también se encuentran consolidadas en el Código Municipal.

Como podemos ver, la Ordenanza 0092 que se publicó en el Registro Oficial 140 de 05 de agosto del 2003, es con la que se partió con el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, o sea, la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas inició a hacer los respectivos cobros.



De ahí vienen las Ordenanzas 203, la Ordenanza 336, que son de alcance distrital, solamente para el ejercicio 2011, y así sucesivamente hasta llegar al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su título V, que va desde los artículos 1634 al 1671.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Clasificación y Tipo de Obras

1. CLASIFICACIÓN

- **Locales:** Aquellas que están focalizadas en una calle, sector o barrio
- **Distritales:** Aquellas que realiza el MDMQ o sus Empresas Públicas en el marco de sus competencias, para promover el desarrollo de la ciudad, mediante la construcción y mantenimiento de vías expresas, vías arteriales y vías colectoras principales, de evidente interés y beneficio para la ciudad, tienen como área de influencia todo el Distrito Metropolitano de Quito.

2. Tipo de Obras

- Obras Viales.
- Aceras y Parterres.
- Aceras Cerramientos y Bordillos.
- Bordillos y Cunetas.
- Escalinatas y Muros de Contención.
- Pasos peatonales elevados o subterráneos.
- Obras de Plazas, Parques y Jardines.



La clasificación y el tipo de obras, tenemos dos tipos que aparecen en los registros en la consulta de obligaciones. Estas son las obras locales, que son aquellas que están focalizadas en una calle, sector o barrio; y, las obras distritales, en cambio son todas aquellas que realiza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o sus empresas públicas, en el marco de sus competencias, para promover el desarrollo de la ciudad mediante la construcción y mantenimiento de vías expresas arteriales, colectoras, vías principales de evidente interés y beneficio para la ciudad; tienen estas obras, como son de influencia de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Los tipos de obras; las obras pueden ser de tipo vial como son:

- Acoquinamiento de las calles;
- Asfalto en caliente;
- Asfalto en frío;
- Empedrado;
- Rempedrado;
- Aceras y parterres,
- Aceras, cerramientos y bordillos;
- Bordillos y cunetas;
- Escalinatas y muros de contención;
- Pasos elevados o subterráneos; y,
- Obras de plazas parques y jardines.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Alcance

- La CEM es de aplicación general, respecto de cualquier obra pública ejecutada por las entidades municipales que por su naturaleza generan obra pública en el DMQ.
- A través de la CEM se recupera el total de las inversiones de Obras ejecutadas en el DMQ.



El alcance de la Contribución Especial de Mejoras es de aplicación general respecto a cualquier obra pública ejecutada por las entidades municipales, que, por su naturaleza, generan obra pública en el Distrito Metropolitano de Quito; a través de la Contribución Especial de Mejoras se recupera el total de las inversiones de obras ejecutadas en el Distrito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cálculo de la Contribución Especial de Mejoras

- **Obras Viales Locales.-** La zona de influencia abarca predios frentistas, beneficiarios directos del proyecto y la distribución porcentual para el cálculo de la CEM es:

El **40%** prorrataando la obligación en proporción a las medidas del **frente** de cada predio a la vía y el **60%** restante en función del **avalúo** el inmueble, en vías de hasta 8.00 m. de ancho.

En las vías que superan los 8.00 m. de ancho, la distribución se realiza de la siguiente manera: el excedente del ancho de la vía valorado constante en el Acta entrega recepción de la obra (diferencia del costo), en forma prorrataada a los predios restantes beneficiarios dentro de la zona de influencia, manteniéndose los porcentajes de distribución (40 %– 60 %), mediante una regla de tres simple utilizando información del catastro municipal.

- **Plazo para la recuperación de la inversión.**

El plazo máximo para la recuperación es 10 años, y cuando se ha realizado con créditos de entidades financieras nacionales o internacionales, será el mismo que contemple el pago de dicho crédito.



El cálculo de la Contribución Especial de Mejoras, para las obras viales locales la zona de influencia abarca los predios frentistas beneficiarios directos del proyecto, y la distribución porcentual para el cálculo de la CEM, es la siguiente:



El 40% prorrateando la obligación en proporción a las medidas del frente de cada predio a la vía y el 60% restante en función del avalúo del inmueble en vías de hasta 8 metros de ancho.

Aquí me voy a detener un poco para explicarles más o menos como funciona; nuestros insumos para poder hacer este tipo de cobro es el catastro de Quito, los avalúos catastrales. Otro de los insumos son las actas de entrega recepción de las obras que se hayan ejecutado, en este caso, por las administraciones zonales; cuando las administraciones zonales nos envían a nosotros las actas de entrega recepción con los valores a ser recuperados, implica también que nos envíen las ubicaciones y los tramos intervenidos, para nosotros poder cargar a nuestro sistema y posteriormente enviar al Municipio para que emitan los títulos de crédito.

En las vías que superan hasta los 8 metros de ancho, la distribución se la realiza de la siguiente manera: el excedente del ancho de la vía valorado constante en el acta de entrega recepción de la obra, la diferencia del costo en forma prorrateada a los predios restantes beneficiarios dentro de la zona de influencia, manteniéndose los porcentajes de distribución, el 40% por frente y el 60% por avalúo, mediante una regla de tres simple utilizando la información del catastro municipal; quiere decir que si en una vía sobrepasa los 8 metros de ancho, ese excedente se cobra a un radio de influencia, en este caso.

El plazo para la recuperación de la inversión en este tipo de obras es por un máximo de 10 años y cuando se ha realizado con créditos a entidades financieras nacionales o internacionales será el mismo que contemple el pago de dicho crédito. Estas obras que nos envían las administraciones zonales son realizadas por administración directa y se cobra a través de este impuesto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



- **Aceras y parterres.** Para obtener la CEM se distribuye el costo total de la obra, por frente de cada predio beneficiario directo y el plazo es de hasta cinco años.
- **Bordillos y cunetas.** Para obtener la CEM se distribuye el costo total de la obra, por frente de cada predio beneficiario directo y el plazo es de hasta cinco años.
- **Escalinatas, muros, pasos peatonales elevados y subterráneos.** La CEM se calcula distribuyendo el costo total de la obra, por avalúo de cada predio en el barrio beneficiario y el plazo es de hasta diez años.
- **Plazas, parques y jardines.** La CEM se calcula distribuyendo el costo total de la obra, el 50% a los frentistas directos, el 30 % a los predios dentro de una zona de influencia establecida y el 20 % a cargo de la municipalidad; el plazo determinará la Comisión Técnica.
- El área de influencia se determina en función del plano político que emite la Dirección de Desarrollo Territorial



Aceras y parterres, para obtener la Contribución Especial de Mejoras se distribuye el costo de la obra por el frente de cada predio beneficiario directo y el plazo es hasta de 5 años, cuando son aceras y parterres; en este caso, no hemos tenido muchas obras que se hayan realizado, porque por lo general el contribuyente o el dueño del predio es el que realiza su acera.

Bordillos y cunetas, para obtener la Contribución Especial de Mejoras se distribuye el costo total de la obra por el frente de cada predio beneficiario directo y el plazo es hasta 5 años.

Escalinatas, muros, pasos peatonales elevados y subterráneos, la Contribución Especial de Mejoras se calcula distribuyendo el costo total de la obra por el avalúo de cada predio en el barrio beneficiario y el plazo es hasta 10 años.

Plazas parques y jardines, la contribución especial de las mejoras se calcula distribuyendo el costo de la obra de la siguiente manera: el 50% a los frentistas directos, el 30% a los predios dentro de una zona de influencia establecida; y, el 20% a cargo de la municipalidad, el plazo lo determina la comisión técnica y el área de influencia también se determina en función de un plano político que emite la Dirección de Desarrollo Territorial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Obras Distritales

Artículo 1661.- Liquidación del tributo.- La base de cálculo será el costo anual de las obras, prorrateando entre todas las propiedades del Distrito Metropolitano de Quito, en función del valor de la propiedad de cada predio, vigente a la fecha de emisión del impuesto predial según los registros catastrales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{VALOR DE PROPIEDAD INDIVIDUAL}}{\text{AVALÚO TOTAL CIUDAD}} \times \text{COSTO ANUAL POR OBRAS DISTRITALES}$$

Donde:

VALOR DE PROPIEDAD INDIVIDUAL es: Valor del Predio según información catastral vigente a la fecha de emisión del tributo

AVALÚO TOTAL CIUDAD es: Suma del valor de la propiedad de todos los predios del Distrito Metropolitano de Quito

COSTO ANUAL POR OBRAS DISTRITALES es: Total Anual a recuperar por las obras distritales



En el artículo 1661 para las obras distritales, la base de cálculo será el costo anual de las obras prorrateando entre las propiedades del Distrito Metropolitano de Quito, en función del avalúo de la propiedad de cada predio vigente a la fecha de la emisión del impuesto predial según los registros catastrales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; entonces, en este caso, la fórmula para obtener la Contribución Especial de Mejoras es el costo de las obras de carácter distrital por el avalúo del predio individual,



esto se divide para la sumatoria de los avalúos del Distrito Metropolitano de Quito, eso cuando se trate de una obra distrital.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Podemos ver ahí un ejemplo general de un cálculo de una obra local, en este caso, si la obra costara \$10.000,00 dólares, es a manera de ejemplo, la distribución según el Código Municipal es la siguiente:

El 40% de los 10.000 sería, \$4.000,00 dólares; y, el 60% por el avalúo serían los \$6.000,00 dólares.

Si tenemos un predio, el predio No. 1, con un frente de 10 metros, el valor que le corresponde por ese frente es de \$615,38 dólares. En el predio No. 2, con un frente de 15 metros son \$923,00 dólares. En el predio No. 3, por un frente de 20 metros, el costo sería de \$1.230,77. El predio No. 4, así mismo, con un frente de 10 metros pagaría \$615,38; dando el total de los \$4.000,00 dólares que sería el 40%.

En cambio, por el avalúo, si el predio No. 1 tiene un avalúo de \$20.000,00 dólares, el costo es de \$857,14 dólares. Si tiene un avalúo de \$ 30.000,00 el predio No. 2, el valor sería de 1.285,72. El predio No. 3 con un avalúo de \$40.000 estaría pagando por ese concepto \$1.714,29 dólares.

Así mismo el predio No. 4 que tiene el mismo avalúo estaría pagando 857; y, el No. 5 por \$ 30.000,00 dólares, estaría pagando la misma cantidad; que sumarian los \$6.000,00 dólares que es el 60% del costo total de la obra; esto sumado con el valor del frente que tiene, por ejemplo, en el predio No. 1, \$615,38, más el valor del avalúo que es de \$20.857,14, sería el monto total que se cargaría para el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, dividido para los 10 años. Si vemos en la parte derecha, dice sumatoria frente



a avalúo; entonces, el predio No. 1 estaría pagando \$1.472,52 dólares, anualmente estaría pagando \$147,25 dólares.

En este caso podemos indicar, a los señores concejales y a la ciudadanía en general, que los valores se pagan por separado, tanto del impuesto predial como el valor de la Contribución Especial de Mejoras; estos valores, en consecuencia, de esto, no tiene ni descuento ni interés, quiere decir que el contribuyente podría hacer el pago en el transcurso del año sin ningún descuento, como les dije, ni tampoco con interés.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CALCULO OBRA DISTRICTAL PREDIO 518401

Año	Valor de la Obra	Valor de la Obra	Valor de la Obra	Valor de la Obra	Valor de la Obra	Valor de la Obra	Valor de la Obra
2017	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2018	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2019	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2020	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2021	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2022	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL	52,63						

TOTAL PAGADO POR CEM 2022: \$86,54



Ahí podemos ver un ejemplo de un predio en donde está pagando la obra distrital, como podemos ver, el valor que a partir del año 2017 en adelante, hacia el 2021, paga \$52,63 dólares; aquí podemos ver que hay un valor de obras anteriores, ¿por qué se dan estos casos, que hay estas diferencias que aparecen en el sistema de pagos del Municipio?, este predio tendría que pagar \$86,54 dólares, porque constantemente el sistema o los algoritmos lo calculan cuando se hacen constantemente cambios o actualizaciones en los catastros dentro de nuestra base de datos, ya sea por pedido del contribuyente porque ha habido un error en el avalúo o por las resoluciones emitidas por la Dirección Metropolitana Tributaria, cuando así el caso lo amerita, que son resoluciones en donde vienen los cambios que se han efectuado o por avalúos o reclamos efectuados por la ciudadanía.

Entonces, esos valores son constantes y no son fijos, sino que el sistema los recalcula constantemente, como ya lo dije hace un momento, a diario se hacen reliquidaciones en el sistema o en la base de datos por cambio avalúos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CALCULO MATEMATICO-OBRA DISTRITAL-PREDIO 518401

A	VALOR OBRAS DISTRITALES 2021	5,592,993.76		
B	SUMATORIA AVALUOS CIUDAD	93,086,362,263.13		
C	AVALUO PREDIO 518401	129180.47		
	CEM POR OBRAS 2021	$A * C / B$	7.76	
	DIVIDENDO 2022 POR LAS OBRAS 2021		0.78	



Podemos ver ahí el ejemplo matemático que estamos hablando hace un momento, el valor de las obras distritales para el año 2021, periodo desde que empieza este año 2022 fue de 5'592.993,76; y la sumatoria de los avalúos podemos ver que llega a 93.086'362.263,13; o sea, es una cifra demasiado extensa, como lo podemos ver ahí, y el avalúo del predio que vimos anteriormente es de 129.180,47; haciendo el cálculo como lo hace el sistema o la base de datos de la empresa, el costo de este predio estaría pagando por la obra del 2021, \$7,76 dólares, dividido para los 10 años le saldría más o menos a 0.78 centavos de dólar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJEMPLO PREDIO 1299746 DATOS REALES



Aquí tenemos un ejemplo de un predio con datos reales, de un predio que se está cobrando una obra local.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJEMPLO REAL - OBRA LOCAL- ADOQUINADO CALLE 13 BARRIO RANCHO ALTO PREDIO 1299746

Retiros x Obra (solo de obras locales)									
Razo sec	Rubro	Periodo	Plazo	Ancho	Area	Valor Contrato	Tipo	Calle Desde	Calle Hasta
Inter	ADOQUINADO	ANUALES	DEZ AÑOS	7.16		22,474.32	DA		873

Predios Involucrados										
No Bus	Clase	Fecha	Avalúo	Frente	Propietario	Ita	Estado Original	Val Frente Retiq	Val Aval Retiq	Retiquedado
1299746	K12020026	05/11/2021	39,628.00	8.85	GUAMAN HERNANDEZ ANGEL CIRILO	F	1,180.40	431.57	749.84	1,180.40

Totales: 1,180.40 | 431.57 | 749.84 | 1,180.40



Este es un pantallazo del sistema que maneja la Empresa para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras, en este caso es un adoquinado, el predio está pagando por el adoquinado, el costo total de la obra fue de \$22.474,32 dólares, podemos ver cuánto tiene que pagar este predio por un predio de 8.85 metros de frente y un avalúo \$39.628,00 dólares; el valor por el frente, que sería el valor del 40%, este predio pagaría 431,57 y el valor por el avalúo \$749,84 dólares; el costo total será \$1.180,40 dólares, que podemos ver reflejado en nuestro sistema.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



VALOR OBRA LOCAL SISTEMA DE PAGO PREDIO 1299746

Valor emitido al municipio						
Nro. Predio:	1299746					
Propietario:	GUAMAN HERNANDEZ ANGEL CIRILO					
Valor CEM Obras Locales:	118,04					

Listado de obras locales						
Año Obra	Obra	Plazo	Frente	Avalúo	Valor Contribución Obra	Valor emitido CEM (Obra local)
2021	ADOQUINADO CALLE 13 (OE15)-BARRIO RANCHO SAN ANTONIO ALTO	10	8,85	39.628,02	1.180,40	118,04




Estos valores se encuentran reflejados, como ustedes pueden ver, en la consulta de obligaciones, en el link que es de la Empresa, en donde podemos ver el número de predio, el nombre del propietario y el valor que le corresponde pagar por esta obra; podemos ver que el año de la obra es del 2021, es un adoquinado en la calle 13 del barrio Rancho San Antonio Alto, el plazo es de 10 años, el frente de 8.85 y un avalúo de \$



39.628,02, el valor total de la Contribución Especial de Mejoras es de 1.180,40, y en este año ya se encuentra reflejado los \$118,04 dólares, que es lo que se envió para hacer el cobro a partir de este año; quiere decir que este predio estaría terminando de pagar después de 10 años.

Estos valores pueden ser fijos o no, ¿por qué se pueden dar esos casos?, muchos de los ciudadanos no se han sentido conformes con los avalúos que constan registrados en el catastro; entonces, cuando un contribuyente pide un recalcule, sea en mayor o menor, estos valores se vuelven a reliquidar y cambian los valores, si por ejemplo, este predio bajara el avalúo a \$20.000,00 dólares, ese excedente lo reliquida para todos los que están dentro de esta obra, a todos beneficiarios de esta obra, a todos los frentistas, y si por alguna razón se haya omitido algún predio dentro de este tramos, nosotros lo que hacemos como área, es solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro si es que existen más predios dentro de este tramo y si es que así lo hubiera, nosotros ingresamos y ¿qué va a pasar con los valores?, así mismo van cambiar, pero cuando entra un frentista más a la obra, el valor o el costo baja al resto de contribuyentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:


 EJEMPLO REAL - OBRA DISTRICTAL- PREDIO 1299746

Año Obra	Valor de la Obra	Frente del Predio	Avalúo del Predio	Contribución TOTAL por Obra	Plazo en años	Valor por Obra	Detalles
2021	5.592.993,76	28,03	40.244,83	2,42	10	0,00	Ver
2020	11.658.180,50	28,03	40.244,83	5,10	10	0,00	Ver
2020	261.990.518,38	28,03	40.244,83	114,33	15	0,00	Ver
2019	130.015.318,88	28,03	40.244,83	57,33	10	0,00	Ver
2017	29.168.879,16	28,03	41.111,38	11,54	9	0,00	Ver
						0,00	
						Valor obras anteriores	
LIQUIDACIÓN PRORRATEADA DE CEM POR VALORES PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES AL 2017						29,03	
TOTAL EMITIDO POR CEM 2022: \$29,03							

Estimado Ciudadano, debe tomar en cuenta lo siguiente:
Los valores de contribución total no son fijos, pueden variar por reliquidaciones fruto de modificaciones por revisión de avalúos; por tanto, el valor a pagar por CEM asociado a la obra de un año particular no se calcula dividiendo este valor para el número de años. El valor anual CEM obedece al saldo de lo cancelado por el contribuyente por esa obra, dividido para el número de años por cumplir en la obligación.


Aquí también podemos ver el ejemplo de la obra distrital del mismo predio, en este caso, los predios, como dice el Código, que tienen un avalúo menos de \$70.000,00 dólares, tienen una exención, es por ese motivo que hasta el año 2022 este predio no tiene generados obras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SUMATORIA OBRA LOCAL Y DISTRITAL

IMPUESTOS MUNICIPALES			
Fecha de emisión:	2021-12-31	Año de tributación:	2022
		Intereses desde:	2023-01-01
IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	TOTALES	DESCRIPCIÓN	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	29,03	Total Adicionales	0,00
OBRAS LOCALES	118,04		
Total Impuestos y Tasas	147,07		
Total a pagar \$147,07			



Como podemos ver en este ejemplo, solamente mantiene valores de obras distritales de años anteriores que no se han recuperado por esos motivos, como les dije anteriormente, o también cuando hay una transferencia de dominio estos valores no se cobran, no se recuperan en los años subsiguientes, pero el sistema lo vuelve a recalcular; en este caso, el valor de las obras son \$ 29,03 dólares, que es el valor que se refleja, como podemos ver, este es un pantallazo de la consulta de obligaciones, donde sale en valor \$29,03 dólares, el valor de la obra local que es \$118,04 dólares; y, el valor que le tocaría pagar a este predio por ese concepto es de \$147,07 dólares para este año, y así hasta cuando termine el plazo a pagar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJEMPLO REAL - OBRA LOCAL- ADOQUINADO CALLE 13 BARRIO RANCHO ALTO - PREDIO 1299746

CONSULTA DE OBLIGACIONES

martes, 11 de enero del 2022

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : GUAMAN HERNANDEZ ANGEL CIRILO							Identificación : 60*****98
CEM	1299746	00032138128	2022	N73 SIN CASA L	147,07	Pendiente	Q
Predial Urbano	1299746	00032138127	2022	N73 SIN CASA L	10,05	Pendiente	Q
Total adeudado : \$157,12							



Como podemos ver, aquí en cambio está el valor de la Contribución Especial de Mejoras los \$147,00 dólares más el valor del impuesto predial, que llegaría a pagar este predio \$157,12 dólares; quiere decir que cuando un predio tiene un avalúo más alto, va a pagar



más sus vecinos, a mayor avalúo pagan más, a menor avalúo pagan menos; igual a mayor frente pagan más, a menor frente pagan menos.

Eso es por nuestra parte como Área de Contribución Especial de Mejoras, nosotros tenemos nuestros canales de información que estamos dando atención a la ciudadanía y cualquier duda nosotros la despejamos a través de la línea 1 800 510 510 opción 3; cuando hay predios que tienen algún problema, se entra a un análisis más profundo, se podría decir, para ver qué tipo de causa motivo a que se incremente.

Eso es por mi parte, señor Alcalde, señores concejales, mi intervención y que tengan un bonito día, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Gerente, cerramos las intervenciones por parte de los funcionarios de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y vamos a dar el uso de la palabra a los distintos concejales que han levantado la mano.

Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Reiterando mi saludo a todas y a todos, sobre todo a la ciudadanía que nos está escuchando.

Sólo dos inquietudes puntuales, quisiera preguntarle al Gerente si existe algún contrato firmado por esta administración desde octubre de 2021 a la presente fecha, para cualquier tipo de obras de rehabilitación, construcción o mantenimiento vial, y si es posible que nos hagan llegar un cronograma del inicio y ejecución de obras en el 2022.

Segundo, de la información proporcionada se desprende que no existe un adecuado mantenimiento de los parques barriales; el presupuesto de la empresa por años no se lo ejecuta adecuadamente; sin embargo, por propia información de la empresa, el área de mantenimiento de los parques no cuenta con los recursos necesarios para ejecutar sus labores operativas normales; sería importante que en lugar que se queden los recursos o el presupuesto sin ejecutar, se destinen los recursos para estas actividades.

Hasta ahí mi participación Santiago, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días nuevamente a los funcionarios, compañeros.



Tengo algunas inquietudes señor Alcalde, voy a tratar de ser lo más sucinta posible; primeramente, me gustaría, qué va a pasar con respecto a las maquinarias, justamente, que están obsoletas o que ya no se pueden reparar en los talleres que actualmente la EPMMOP tiene sus procesos administrativos; me parece importante darle una solución a esta gran cantidad de maquinarias que están obsoletas, dañadas y afectadas en los diferentes talleres, y no solamente hablo de maquinaria, sino también de herramientas que ya tienen que darse de baja, ¿cuál es el plan para tratar estas maquinarias?, así como compramos nuevas maquinarias, nuevas volquetas, que me parece importante, así también qué vamos a hacer con esa maquinaria, esa la primera pregunta.

La siguiente pregunta, me preocupa mucho el tema de Quitumbe Ñan, si bien es cierto este trabajo de la extensión de la avenida Quitumbe Ñan es un trabajo en conjunto con EPMAPS, me gustaría saber qué pasa con el estudio de EPMAPS, ¿por qué no avanza este estudio?, para darle continuidad a la vía que nosotros hemos fiscalizado. Así también insistir señor Alcalde, en la importancia de terminar la obra de Huaracay; la obra de Huaracay es sumamente vital, existe un porcentaje muy alto de adultos mayores que necesitan esa obra y que necesitan el transporte en ese espacio, no pueden simplemente retirarse las maquinarias.

Es importante las mesas de trabajo que hemos realizado en conjunto con la administración zonal, que ha indicado constantemente, que tema de expropiación es exclusivamente un proceso de EPMMOP, yo si les voy a pedir que los funcionarios se pongan de acuerdo, y en especial el trato humano que se debe dar a estas personas del barrio Huaracay que son personas humildes, personas adultas mayores y en grupos de atención prioritario. Por otro lado, también quiero consultar, ¿qué es lo que sucede con los trabajos de derrocamiento con la unidad de salud del sector de la Ferroviaria, del sector de Chiriyacu?, por favor, es importante darle consecución a ese proceso.

Por la parte de parques y jardines tengo dos observaciones; una en especial en Turubamba, si bien es cierto el parque Turubamba es un parque que va a tener cierta temática, si le voy a pedir al Gerente de GAPEV, que por favor analicemos la propuesta de los arquitectos jóvenes con respecto a la construcción del área skater, porque esto es importante, pareciera que no lo fuera, pero tenemos una historia con respecto, por ejemplo, al parque de las Diversidades que no se hizo adecuadamente el proceso y no se pueden dar eventos deportivos en ese espacio porque, lamentablemente, la estructura está mal hecha, si le voy a pedir al Gerente que escuche a los arquitecto que han hecho su propuesta sobre el área skater.

Y finalmente, el tema del parque Nueva Aurora, hemos insistido constantemente que se le dé el tratamiento ambiental al espacio del parque, hemos hecho mesas de trabajo y quiero insistirle a EPMMOP que sigamos haciendo mesas de trabajo para no afectar el proceso ambiental y darle un tratamiento adecuado conjuntamente con la Secretaría de



Ambiente, por favor, no dejemos de trabajar en conjunto y en especial darles tratamiento a las baterías sanitarias del parque Nueva Aurora.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Referente a la exposición que nos han hecho los distintos funcionarios de la EPMMOP quisiera hacer varios comentarios, es obvio que tenemos por el momento una ciudad que esta desentendida en cuanto a lo que es el bacheo, intervención vial y creo que deberíamos organizarnos, como municipalidad, de una manera más eficiente usando la tecnología, existen otras ciudades como, por ejemplo, Manta que tiene una aplicación que se llama MANTAPP, donde en esta aplicación los ciudadanos pueden usar para enviar la foto y la ubicación exacta de los baches, por ejemplo, donde de esta manera, usando la tecnología, usando una ubicación, se da una atención inmediata, priorizando obviamente, entre las vías arteriales, primarias, secundarias, etc., y de esto también se puede tomar para generar brigadas zonales atendiéndoles con esta aplicación.

Creo que aquí debe primar el trabajo en conjunto con las empresas municipales, en este caso con la EPMAPS, un trabajo muy puntual que lo realiza la EPMAPS cuando levanta la capa asfáltica para atender la rotura de la tubería o implementar acometidas y nadie las arregla, nosotros vemos en varios sectores de la ciudad que estas intervenciones de parte de la EPMAPS muchas veces quedan por meses y a veces hasta años, existen sectores en Tumbaco donde hasta el día de hoy las intervenciones de la EPMAPS están ahí cerradas con cinta, con unos palos, pero que no existe un arreglo de las capas asfálticas.

Entonces, considero que es importante, Alcalde, que se desarrolle estas aplicaciones, el uso de la tecnología, yo cada vez que intervengo trato de ser recurrente en que la tecnología debe ser nuestro mejor aliado para la atención a la ciudadanía, somos la capital, deberíamos ser un ejemplo, cómo puede ser posible que la Ruta Viva, en vías importantes de entrada a la ciudad, veamos tantos huecos, ya son cráteres, la verdad es impresionante y si queremos generar también una seguridad vial necesitamos que las vías estén en adecuadas condiciones, porque por esquivar a veces los huecos cada uno de nosotros corre el riesgo de tener un accidente.

Entonces, creo que es fundamental, en este momento ya no hay pretexto que valga, no es el tiempo, no es los recursos, es el tener esta planificación adecuada con el uso de los recursos que tenemos para dar atención a las necesidades que tiene en cada uno de los



sectores en la ciudad. El tema de los parques, creo que es fundamental trabajar en las mingas con las familias y empresas privadas, que muchas veces podrán estar dispuesto a apadrinar estos lugares para generar el mantenimiento a cambio de publicidad, a cambio tal vez de la ocupación de una parte de estos parques para generar algún tema promocional de sus marcas, pero que contribuya al mantenimiento de los espacios, aquí hace falta mucha creatividad, sé que no hay recursos que alcancen realmente para toda la atención que necesita la ciudad, pero aquí debemos ser muy creativos y proactivos con lo que estamos viviendo.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias concejala Hidalgo, solamente unos dos pequeños comentarios que son importantes luego, en la parte final, me puedo referir a la Ruta Viva que usted la conoce perfectamente.

Primero quiero decirle que la ciudad abandonada era en la administración anterior nosotros estamos recuperando esta ciudad. El tema de la aplicación tecnológica la desarrollo Fernando Zamorano en el primer mes, las administraciones zonales están reportando los baches que tienen a la Empresa de Obras Públicas, esa no le hemos dado a la ciudadanía, sino que los propios funcionarios de las administraciones zonales están pasando la información, pero una ciudad que 8 años no hicieron mantenimiento y con el clima, está destrozada, porque ni siquiera se preocuparon de hacer mantenimiento, inclusive, como dijo el Gerente de Obras Públicas, las dos obras que hicieron en la administración anterior que supuestamente iban a durar 5 años tiene baches; les ruego que vayan a visitar la Cardinal de la Torre que ya hemos bacheado, la calle Gavidia.

Finalmente, con el tema de los apadrinamientos, desde el primer día la empresa privada nos está ayudando con apadrinar los parques, hemos rehabilitado alrededor de 30 parques gracias a la empresa privada y lo seguimos haciendo, estamos haciendo gestiones para todo eso; tenemos mucha creatividad, pero el abandono de tantos años de la ciudad no nos permite recuperar en tres meses todo lo que la ciudad sufrió en este abandono.

Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Saludos con todos nuevamente y muchas gracias señor Alcalde por la palabra.

Creo que es fundamental rescatar el concepto de planificación, es decir, una ciudad que planifica su gestión para el año recibe un presupuesto asignado por el Concejo para eso y que da cuentas de los que hace; en este sentido, creo que es muy importante traer a



colación los \$ 4'771.000,00 dólares que hemos aprobado para mantener y rehabilitar 900.000 metros cuadrados en obra civil, parques, plazas, plazoletas, es importante recordar las 2.640 hectáreas de parques que están planificadas para intervenir en este año con \$20'000.000,00 dólares o los 33'000.000 para repavimentar, al menos, 45 kilómetros de vías.

Entiendo que de lo que se nos ha presentado, y quisiera ahí la puntualización de cuantos metros se proyecta hacer en el 2022 de pavimentación, repavimentación y de calzada, porque alrededor de 17,9, 18 millones es la cantidad que se nos ha presentado en los paquetes, entiendo que esa no es la cantidad total, porque están o faltarían los contratos que están subidos al portal y que todavía no se firman, pero es fundamental aquí rescatar y lo hago con una felicitación al equipo que nos ha presentado, el tener una planificación sería con recursos asignados y que tiene que ser cumplida y si no es cumplida tiene que haber una razón para que suceda, no puede ser a la "bartola" como se intervenga, que se intervenga y que no se intervenga.

En cuanto a la Contribución Especial de Mejoras, creo que es bien importante que se nos aclare en la siguiente intervención, qué está categorizado como obra distrital y que está categorizado como una obra, digamos, local; creo que tenemos que hablar de la Ruta Viva y merece ahí una explicación, ahí hay una irresponsabilidad previa de algunas administraciones previas que la ciudadanía está empezando a pagar la obra recién ahora, es decir, se refleja en la Contribución Especial de Mejoras, pero hay, por ejemplo, canchas deportivas que aparecen como Contribución Especial de Mejoras a nivel distrital, quisiera ahí una explicación.

Finalmente, en cuanto a la aplicación que había mencionado la concejala Andrea Hidalgo en su intervención anterior, rescato que en la Comisión de Conectividad recibimos la presentación de una aplicación "Geo Baches", desarrollada por dos técnicos de nuestra administración municipal, de la Empresa de Pasajeros, justamente con ese efecto no le pararon la menor "bola" desde la autoridad, le remitimos esto al entonces Alcalde para que se pueda implementar, está la aplicación lista, podría también ser considerada señor Alcalde, no le hicieron caso en ese momento.

Básicamente esas serían mis observaciones y con una que considero importante, y es que nos revelen como avanza la implementación de los 15 kilómetros de ciclovías, que también aprobamos como metas en el presupuesto 2022, es decir, hemos aprobado metas con presupuestos y lo importante es ir haciendo ese seguimiento a lo largo del año, obviamente, entendiendo lo que están haciendo es recuperar una empresa en soletas.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente del Concejo, señores concejales, señoras concejalas, de igual manera a la ciudadanía que está escuchando, que está siguiendo a través de las redes.

Estamos topando un informe nos han acabado de informar la Empresa Pública, la EPMMOP nos acaba de informar sobre las gestiones que están realizando, vecinos y vecinas del sector, y en base a esto inicio manifestando que realmente no dudo de la honorabilidad del Gerente General, de su experiencia y su perfil para el cargo, manifestaba inicialmente, personalmente hemos conversado de algunos temas.

Respecto al informe que presentan hacia los concejales miembros del Concejo, sería respetable que nos envíen completa desde un inicio para realizar las debidas observaciones o felicitaciones por invertir los recursos públicos de manera adecuada, transparente; con esto quiero iniciar, del informe, de la intervención que manifestaba respecto, por poner solamente uno de los ejemplos, en Cumbres Orientales, como muchos de los otros que habían manifestado, realmente ese proyecto sabíamos que se inició con la decisión de su anterior compañero, Alcalde, su anterior compañero del movimiento con el cual llegó a ser concejal y ahora es Alcalde, el ahora ex Alcalde Yunda, con ellos iniciaron y estuvieron en este proceso del tema de Cumbres Orientales y de algunos de los otros proyectos que hemos escuchado, porque para esto se define una planificación, entran al portal de compras públicas, lo cual también demora, antes de eso son los estudios y no es de la noche a la mañana; entonces, creo que hay que también así como lo bueno hacen, lo malo también hay que decirlo; que bien que se estén atendiendo en ciertos sectores, porque los vecinos se lo merecen.

Respecto a la intervención con obras en vías de parroquias como la Ferroviaria, La Argelia, Quitumbe, La Ecuatoriana, La Mena, Chillogallo, Guamaní, San Bartolo, Turubamba, las calles, avenidas y vías, y mucho más las calles que son acceso a los barrios en cada una de las parroquias están totalmente destruidas; usted lo ha manifestado desde hace algún tiempo, no creo que sea solamente desde hace 3 años, ha sido por parte del antes Alcalde Rodas, también fue desatendida y lamentablemente no intervinieron, por eso fue su caballo de batalla, de propuestas de campaña para decir que vamos a atender a Quito de manera digna y, en este sentido, es importante que las intervenciones sean de manera planificada y con un énfasis primordial para los sectores que están más olvidados durante décadas, durante administraciones municipales de alcaldes que no les ha interesado los temas de los sectores populares.

Hay tenemos como la calle Manglar Alto, la Quimag, lamentablemente, en el barrio Susana Letor igual acontece, tenemos las calles, por ejemplo, la Copal, Tengel, Peaña, la



Nariz del Diablo, Vilcabamba, Balzar, por poner ejemplos, que si ustedes pueden ver están en total abandono, yo digo es un bacheo, es un rebacheo, porque sobre el bacheo que han hecho una y otra vez hacen nuevamente un rebacheo, o sea, no sé qué mismo será; la primera vez que se interviene es el bacheo, el siguiente será re, y re, y rebacheo, lamentablemente así nos tratan a los barrios de Quito, a los barrios populares, a los barrios del sur de Quito, y eso es terrible.

Es verdad que se les ha visto en algunos sectores realizando este bacheo, pero me imagino que se deberá hacer de una forma programada para cada día, por semana, por mes, y por qué manifiesto esto, señores concejales, a los señores funcionarios, a los señores de la EPMMOP, porque da la casualidad que es cierto, en los barrios donde han ido a hacer el rebacheo, manifiestan a los vecinos que tienen solamente una hora máximo para poder estar; entonces, dejan inconcluso ese rebacheo, yo le he enviado a usted señor Gerente, me imagino que a usted también le pasará, al Gerente de Obras Públicas, al señor Chiluisa y a todo el equipo, o sea, no pueden dejar de esta manera, perdónenme, tan irresponsable, la mitad de la calle o la tercera parte de la vía puesto unos cuantos bacheos y lo demás con unos tremendos cráteres; ahí si les invito a darnos una vuelta solamente a los señores funcionarios y a los señores concejales, démonos una vuelta por los barrios del sur de Quito y les invito, los acompañe también en el recorrido, creo que si lo deben haber hecho igual y me estarán dando la razón en este tema; entonces, pedirles que la forma de trabajo tiene que ser eficiente, tiene que ser eficaz, tiene que ser transparente, tiene que ser comprometido con la ciudadanía, total no es plata de las empresas, no es plata del Alcalde, no es plata de los señores concejales, esto es dinero de la ciudadanía, lo que están administrando, es lo único que hacen, así es que por favor administrarlo de manera adecuada.

Otro de los temas que me parece importante es con respecto, hablaban, ¿qué paso con el directorio?, decían, el señor Gerente había manifestado de los anteriores funcionarios como habían dejado y ¿qué paso con ese directorio?, que no hicieron absolutamente nada entonces por vigilar en el tema administrativo, por orientar, que nomás firmaron, que nomás aprobaron en la etapa donde estuvieron también con el ex Alcalde Yunda, no me explico ahí; este tema también tiene que ser totalmente con un plan, si no tiene un plan no tiene absolutamente nada, no puede ser que de pronto, de lo que se me ocurre, es verdad que hay unos pedidos en cada uno de los sectores, porque Quito está totalmente a la deriva.

En las vías están totalmente sin condolerse absolutamente de que es lo que va a pasar, el tema no hay seguridad vial en este sentido, ha habido accidentes por estos temas de estos baches, estos cráteres tremendos, si es que la ciudadanía se atreviera a denunciar, específicamente al Municipio, por esto, creo que les quedaríamos debiendo o quedarían debiendo mucho si hicieran alguna acción de protección ante los diferentes accidentes



por causa de estos baches y mal estado de las vías, sería terrible también para el Municipio, pero sería el derecho de la ciudadanía.

También otro de los temas que si me preocupa, los barrios están en permanente crecimiento, en este sentido, me imagino que deberá haber una proyección respecto a cómo van a seguir implementado el tema de maquinarias, el tema inclusive de técnicos, de funcionarios, para que puedan sacar adelante el trabajo con responsabilidad que tiene la empresa, entonces, son temas que también se tienen que ir considerando, porque de años atrás hacia acá tenemos un crecimiento enorme de barrios y, por supuesto, también con todos los derechos que tienen que ser atendidos en estos temas.

Con esto, un poco como sugerencia más bien a usted que ahora es Alcalde, decirle nuevamente, preocuparse también por los barrios quienes les dieron el voto, ojalá, ya mismo llegan elecciones, pero ya han de estar corriendo muchos otros ofreciendo lo que anteriormente deben haber ofrecido para ser electos; entonces, yo sí creo que debe haber una gran responsabilidad, los vecinos se merecen ser atendidos, están es sus derechos y para evitar situaciones más graves que les ocurran a nuestros vecinos, creo que hay que direccionar los recursos donde en realidad necesitan, mis estimados señores, y el trabajo que se debe hacer donde en realidad necesitan de manera urgente.

Eso es lo que quería manifestarles, pedir que esa atención se dé, gracias señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala quiero expresar mis excusas, me he olvidado de extender mi solidaridad por el fallecimiento de su coideario Ricardo Rivera, tío de Jorge Glas.

Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias estimado.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que me escucha.

Normalmente yo no suelo referirme a intervenciones de los concejales, pero en vista de que la concejala Blanca Paucar ha hablado del Directorio de la EPMMOP, si quiero poner en aclaro mi posición desde el comienzo del directorio de esta empresa, le pido a la concejala Paucar que se remita al acta del 03 de abril del 2020, en donde luego del informe del Gerente General de ese entonces, yo mociono y se aprueba por unanimidad en el directorio, que ingrese la Contraloría General del Estado a hacer un examen especial sobre todo el contrato de la repavimentación de Quito.



Desde ahí comenzaron los problemas, esto ha terminado en la consecuencia que en este momento acaba de informar el Gerente, que se ha dado terminación unilateral de este contrato; contrato que quiero que el Gerente revise, y también creo que la concejala Paucar ha reclamado ahora, con todo derecho, de que los trabajos no están bien hechos, que no se terminan los trabajos, reclamo que no le había oído en los dos últimos años y medio y obviamente que no reclamó nada de eso porque no había obras; no había ninguna obra que reclamar, no había ninguna acción en la Empresa de Obras Públicas, no había ninguna actividad en esa empresa, además de las que se hacían para dar a dedo los contratos a los amigos del ex Alcalde, no había ninguna otra acción.

Y este tema de la falta de acción, es verdad que no es de hace dos años, el tema del mantenimiento vial, el tema del mantenimiento de los parques, son temas que tienen que estar planificados de manera constante, si uno se descuida en mantener un parque la hierba va a crecer de manera exacerbada y va a haber esa mala imagen de los parques, por lo tanto, lo que no se hizo durante varios años, desde la administración de Rodas, no quiero referirme mucho más atrás, sino desde la administración Rodas, luego la administración del anterior Alcalde, ese descuido que hubo en la planificación de intervenir en todas las vías de la ciudad, de intervenir en el mantenimiento de los parques de la ciudad, ha hecho que en este momento la ciudad tenga un problema absolutamente grave; es muy difícil comenzar a solucionar todos los problemas de la ciudad; sin embargo, creo que intervenciones como se han hecho hasta el momento, desde octubre hasta acá, por ejemplo, la calle Gran Colombia en donde se intervino la repavimentación total de esta vía, sin haber interrumpido el tráfico, trabajando en la noche con cuadrillas propias, creo que es un ejemplo de lo que se puede hacer en una empresa, creo que pasó lo propio en la 9 de Octubre y lo mismo que se está interviniendo en la calle Carvajal, entre otras calles.

Creo que el tema del bacheo, sin duda alguna, tiene que tenerse unas cuadrillas permanentes para que tengan una intervención permanente y así ir solucionando cada uno de estos temas, obviamente, hay calles que no solamente necesitan el bacheo si no una intervención total, incluso de la estructura del asfalto, y me refiero a toda la zona alrededor del Mercado Chiriyacu, toda la zona de Chiriyacu, toda la parte de Las 5 Esquinas, toda la parte que va hacia la Ferroviaria, son pavimentos que no se han intervenido en más de 30 años, y estoy más que seguro que, incluso, la estructura asfáltica debe estar con problemas y esto ya significa una intervención mayor; por lo tanto, yo sí creo que en el trabajo que se ha hecho de octubre a acá, está dando muestras no solamente en la ejecución presupuestaria como se ha determinado, lo que se ha invertido desde octubre hasta enero, es mucho mayor de lo que se intervino desde enero hasta septiembre; todo esto da cuenta de que vuelve a haber actividad, de que vuelve a haber trabajo en las calles de Quito, de que vuelve a haber mantenimiento en los parques.



Lo que me preocupa, básicamente, es cuando habla el Gerente de Obras Públicas y dice que la liquidación del contrato, de los 30'000.000 está en 12'000.000, y digo me preocupa esto ¿por qué?, el anterior gerente, el señor Nasser, no me acuerdo, Narváez Paredes, a requerimiento mío sobre el pedido de información de cómo estaba ese contrato me decía primero, que se ejecutó ya casi \$18'000.000,00 de dólares, ahora dicen 12'000.000; habrá que ver la información real, en la liquidación real de ese contrato; también me decía, también en este oficio contesta y dice, que está en mediación en la Procuraduría General del Estado, pero la pregunta al Gerente General es ¿alguna vez se remitió este documento?, ¿alguna vez se inició una mediación en la Procuraduría General del Estado?; habría que revisar eso porque si no este documento que se me entregó después de tres meses de haber pedido la información al ex Gerente Nasser Narváez Paredes, a los tres meses me contestó con esta, si es que revisamos y no se ha hecho este pedido a la Procuraduría General del Estado, incluso en los documentos nos mentían funcionarios de la administración pasada.

Estos temas hay que aclararlo porque además de la afectación de la parte que no se ejecutó, hay algunos sectores, por ejemplo, en Auqui de Mojas, se puso todos los bordillos y luego no se hizo ninguna obra más, ahora esos bordillos ya no sirven, eso es un desperdicio que se hizo dentro de este contrato y eso, obviamente, la fiscalización y la Contraloría tendrá que determinar la responsabilidad del caso.

En el tema de parques y jardines, si veo que aquí hay un problema que de enero a septiembre se intervenía alrededor de 171 hectáreas por mes, ahora se está interviniendo 192, esto va a generar un déficit de atención, si nosotros tenemos 192, por hacer un cálculo rápido, 200 hectáreas por mes, en los 4 meses que están planteando de intervención van a tener 800 hectáreas intervenidas, pero la necesidad es 1.228 hectáreas, habrá que ver la forma que la propia Gerencia de EPMMOP contrate servicios externos, porque si bien se tiene una cuadrilla, primero a esta cuadrilla hay que dotarle de todas las herramientas menores que sean necesarias, hay que dotarle de todas las herramientas para que esta cuadrilla tenga un rendimiento y una eficacia en el mantenimiento de los parques que sea el adecuado. El momento que dejamos de intervenir las 1.228 hectáreas durante los 4 meses, se genera este déficit de atención al espacio público, al espacio verde, y el momento que no se atiende 400 en 4 meses, vamos a generar mucho más problema y no vamos a lograr mantener un mantenimiento adecuado en los parques de la ciudad; por lo tanto, creo señor Alcalde, que este informe está bastante, yo diría incluso, alentador, porque tenemos ya en proceso siete procesos que están levantados en SERCOP que tienen que ver con la repavimentación.

Otra de las preguntas que quisiera hacerles es, ¿qué paso con la planta de asfalto?, a la planta de asfalto no se preocuparon ninguno de los otros gerentes en ver qué pasa con la planta de asfalto, la capacidad de esta planta estaba muy venida a menos, no llegaba



ni siquiera al 60% de su funcionamiento y, obviamente, si no tenemos asfalto cómo hacemos, cómo intervenimos en las calles de Quito.

Creo, señor Alcalde, que tenemos que seguir insistiendo en esto, la planificación es absolutamente necesaria, el tema de mantenimiento no es un tema que se lo hace este mes si, este mes no, sino todo lo contrario, es un cronograma absolutamente claro de cómo son las intervenciones en todo el espacio verde, en estos 4 meses se tiene que llegar a intervenir las 1.228 hectáreas de espacio verde. Si no se interviene 100, 200, 300 hectáreas se genera un pasivo, que es complicado volver a ese mantenimiento.

Creo que como miembros del directorio, hemos sido absolutamente responsables con la ciudadanía en todas nuestras actuaciones, es más, usted sabe claramente que estos miembros del directorio se abstuvieron, en la última reunión del directorio convocada por el anterior Alcalde, cuando con los dos funcionarios más aprobaron la firma de la adenda de la famosa solución Guayasamín, tema que este directorio, y yo personalmente conjuntamente con el concejal Bedón, nos abstuvimos de votar, porque eso es un tema absolutamente lesivo para la ciudad como está firmada esa adenda. Nosotros estaremos pendientes y defendiendo los intereses de cada uno de los ciudadanos de Quito.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Señores funcionarios gracias por el informe, y así mismo, como públicamente se hacen los llamados de atención o las correcciones o los criterios de cada uno de nosotros, también quiero reconocer y agradecer públicamente el accionar efectivo de la EMMPOP, al ingeniero Merlo por atender una situación que ha ocasionado varios accidentes de tránsito aquí en el puente De La República, agradecerles porque definitivamente dejaron una señalética clara, precisa, esperamos que ya no vuelva a haber más accidentes en esta zona, pero también ahora solicitan los moradores del otro lado del puente, los que dan hacia la Mañosca, que por favor se haga también en ese sector, en ese lado, la señalética que ya está deteriorada.

Me alegra mucho que ya estén tomando en cuenta todas las mesas de trabajo que se han hecho en el sector de La Forestal, Chimbacalle, que ya estén con la construcción, que se tome en cuenta todos esos barrios, que ya hayan ido a la zona de Manuelita Sáenz, que ya estén con el tema de la vía ahí en esa zona, que bueno que ya estén tomando en cuenta los pedidos ciudadanos, un tema que también quiero aprovechar antes de pasar a mis inquietudes, me escriben de la Fundación "Abrazando Esperanzas" que están muy



agradecidos con la gestión que se hizo al proporcionarles un espacio para apadrinar y poder poner estos emblemas para recordar a los niños estrella, esto quiere decir a los niños no nacidos o a los niños que murieron en sus dos primeros años de vida.

Un agradecimiento a toda la Gerencia de Parques y Áreas Verdes, y también recordarles que hay varias organizaciones, ONG's, que quieren y están interesadas en apadrinar diferentes espacios en los parques metropolitanos, entre ellos está la Fundación "Héroes de Vida" y está la organización de los "Latin Kings" de Quito, que ellos requieren hacer estos convenios en Fundeporte especialmente, como parte de su proceso de desarrollar sus capacidades deportivas, porque como veo que ya hay un nuevo Gerente, entonces le recuerdo al nuevo gerente Fernando Rivera, que están estos procesos en curso, para que no se vuelva a empezar de cero.

Bueno, ahora si dos cosas nada más y termino mi intervención; a mí me faltan, de las mesas de trabajo que hemos hecho también en el barrio 9 de Julio, ahí de la inspección hay que hacer una escalinata que va hacia la vía general que va de la Pasteurizadora a la Simón Bolívar, ahí hay que hacer unas escalinatas que ya están, desde hace 6 años ya estaban listas y presupuestadas, pero no sabemos qué pasó, estaba un presupuesto de \$70.000,00 dólares y después asomó un presupuesto de \$300.000,00 dólares ya no pudieron entrar ni siquiera en los presupuestos participativos. Cuando se hizo la inspección, si bien es cierto no es con ustedes, con esta nueva administración, pero se hizo en el año 2019, la primera visita de inspección la EPMMOP se comprometió a hacer eso que ya estaba listo y como ya estaba presupuestado ya lo iban a hacer, pero hasta ahora no se ha hecho, recuerdo para que le tomen asunto a eso.

También hemos hecho, de lo que está pendiente, en el tema que fuimos recién ya con ustedes igualmente a Manuelita Sáenz, en toda esa vía que hay que hacer para el acceso que da hacia las cascadas, eso también está pendiente.

¿Qué es lo que me faltó de la exposición?, vemos que hay un trabajo avanzado y un trabajo que está encaminado dentro del tiempo que se está ejecutando, pero si me falta dos cosas; me falta justamente el listado o la planificación de todas las vías, ahorita sólo nos mostraron un tema de bacheo, y como bien lo conocemos, muchos de los asfaltados alrededor del Distrito Metropolitano de Quito ya datan de hace más de 30 años y que no es suficiente, técnicamente me informan que un bacheo en buenas condiciones ambientales durara de 2 a 4 meses, pero cuando hay lluvias esto se deteriora con mayor rapidez; entonces, lo que se necesita ahorita es el plan de repavimentación, eso no nos presentaron, cómo van a distribuir o cómo se va a hacer ese plan de repavimentación a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, para cuando se tengan estas peticiones ciudadanas decirle "ya está", y vamos simplificando para no reiterar actividades.

Me faltó también el tema de adoquinamiento, nos presentaron unas fotos, pero igual, ¿cuál es el plan?, ¿qué vías van a ser repavimentadas?, ¿qué vías van a ser adoquinadas?,



¿en qué sectores?, para ver también la democratización de los recursos, que vaya equitativamente a todos los sectores.

Y, justamente, dando cumplimiento a lo que usted planteó señor Alcalde, en el plan de acción emergente de estos 16 meses, justamente ahí dice: *“mantenimiento de vías, bacheo permanente, limpieza de parques y cunetas, recolección de escombros y tereques”*, y eso es lo que me faltó de esta presentación, justamente poder identificar estas vías que van a ser intervenidas a lo largo de este año.

También me escriben que es necesario, qué pasó con la calle Chicán, la que sube a la Simón Bolívar que conecta al norte, sur y a los valles, que también cerca de 30 años que no se le ha dado mantenimiento; todas estas vías, especialmente de las vías que hemos hecho las mesas de trabajo que ya le hemos dado la atención, hemos recibido esos pedidos ciudadanos; y, les pido a los miembros de la EPMMOP, que revisen todas las mesas de trabajo que se han venido haciendo a lo largo de estos dos años y que recién veo que hay ese interés de poner prioridad y de dar atención a estas peticiones ciudadanas.

Muchas gracias señor Alcalde y quedo pendiente de que se nos presente este plan de priorización de vías y en qué sectores se van a ir realizando estas vías a lo largo de este año, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muchas gracias señor Alcalde.

Voy a referirme a dos temas: bacheo; y, parques y jardines; sobre el primero muy brevemente, creo que es necesario hacer una evaluación de la efectividad y del concepto del bacheo, hay ciertos baches históricos, tercios, persistentes que se empeñan por mantenerse que se los bachea una y otra vez, uno como que se acostumbra a convivir con esos baches.

Veo que hemos gastado \$ 3'600.000,00 dólares aproximadamente en el 2021 en bacheo y veo que se reporta que están georreferenciados por miles los baches, se nos dice que en enero ya se ha intervenido en 13.418 baches hasta el momento, si están ya georreferenciados los baches, creo que es conveniente evaluar si es que 2, 3 veces rebachea un mismo sitio y no es necesario levantar toda la calzada para corregir ese espacio, mi pedido a la Gerencia Técnica de la Empresa de Obras Públicas sobre este tema, es hacer esa evaluación para que ahí no sea el bacheo que mantiene la forma del bache irregular, sino que haya estos cortes que establecen unos polígonos, unos rectángulos que implican un bacheo más eficiente y, quizás, más efectivo en cuanto al



destino de los recursos para esta materia, no vaya a ser el tema del bache, fondos que caen en un barril sin fondos.

Sobre el segundo tema de parques y jardines, quiero partir de una clara concepción filosófica en torno a estos espacios y cito a Michel Foucault, al filósofo francés quien decía *“el jardín es la parcela más pequeña del mundo y es por otro lado la totalidad del mundo”*, esto es así, el jardín y el parque es un espacio para reconectaros con la tierra, *“quien construye un jardín, dice un proverbio persa, se convierte en un aliado de la luz, pues ningún jardín ha surgido jamás de las tinieblas.”*

Los parques y jardines son un reflejo de la sociedad, la forma en la que los usamos ha ido evolucionando con el mundo, los jardines de la Babilonia, una de las siete maravillas del mundo antiguo, pasando por los jardines del siglo XVIII los Versallescos, hasta los huertos ecológicos de las guerrillas urbanas actuales, como en varias ciudades europeas, norteamericanas, hay estos movimientos que arrojan las bombas de semilla a espacios vacíos para convertirlos en espacios en los cuales la vida florezca.

Quiero pedirle al señor Secretario si me ayuda proyectando unas tres fotos que le envié esta mañana, que me permiten contarles lo que he visto.

Procede con la explicación de la siguiente imagen:



Esta es una palmera coco cumbi, esta mañana en el parque de La Alameda, que muestra lo que les mencionaba la sesión anterior, como los árboles se ven afectando cuando ha habido una laceración, esas heridas que deforman su tronco se mantienen por siempre.

Procede con la explicación de la siguiente imagen:



Esta mañana en La Alameda vi a una cuadrilla de la Empresa de Obras Públicas trabajando, interviniendo, haciendo una intervención como no la había visto en mucho tiempo, yo cuando vengo al trabajo paso por ahí diariamente.

Procede con la explicación de la siguiente imagen:



La siguiente de estas tres fotografías, muestra una de esas cuadrillas haciendo algo que quiero aplaudir, que quiero destacar, están coronando el árbol, esto yo no lo había visto hacer en este parque anteriormente y pregunté, ¿quién les dio esta disposición de coronar?, y me dijo que era una disposición que había emanado de la Gerencia de Parques y Jardines, quiero aplaudir eso porque es la forma correcta, porque si no se hace estas intervenciones de los parques, por ejemplo, coronando los árboles, lo que pasa cuando pasan las cuadrillas con las motoguadañas es que el nylon va lacerando la corteza del árbol y los enferma, hace que no estén en óptimas condiciones.



Gracias señor Secretario con esas fotografías, eso he visto esta mañana, cuadrillas interviniendo en un parque emblemático, como es el parque de La Alameda y, claro, dejándolo en las condiciones que la colectividad requiere, que el parque este cortado, que esté bien ordenando.

Ahí quiero traer a reflexión de este Concejo y como un tema también de propuesta a la Gerencia de Espacios Verdes, ¿qué queremos?, estoy de acuerdo en que parques como este tiene que ser mantenidos así, cortados, cortada la hierba, la que prospera ahí es el kikuyo, ¿de dónde viene el kikuyo?, es una hierba de origen africano, es una hierba de origen keniano, que a mediados del siglo XX llega a nuestro país y aquí prospera porque las condiciones ecológicas de Kenia, país tropical sobre la línea equinoccial y con montañas también, son similares a las del entorno quiteño, por eso ha prosperado aquí tanto el kikuyo; y cuando hablamos de que los parques o los parterres están descuidados, hablamos generalmente al crecimiento del kikuyo, pero cuando este se corta, se mocha también una gran cantidad de flora nativa, que es la que creo que deberíamos comenzar a pensar para mantener en ciertos espacios, esta flora nativa como cobertura vegetal que sustenta la trama de la vida, porque si dejamos todos estos parques sin un espacio donde haya chilcas, agalitas, zapatitos, ñachag, aspachocho, huicundos, canchalagua, todas las flores nativas que ustedes quieran mencionar, no vamos a tener espacios de provisión para las abejas, que son el sustento de la vida.

Estos no son temas románticos o temas que puedan pasar como excéntricos, mi propuesta para pensarles que en ciertos parterres podamos permitir y que la ciudadanía aprenda que estas masas de vegetación son un sustento para la vida, no todo tiene que estar cortado como una alfombra, el kikuyo en los prados de los grandes parques sí, pero en parterres como el de la Ruta Viva, como el de la Simón Bolívar, por ejemplo, estos parterres si podríamos dejar que ahí prosperen los sigses, los colcas, el casanto, las tantas hierbas que mencioné hace un momento.

Sin lugar a duda hay una planificación, vamos por buen camino, se ha señalado la preocupación si se va a lograr cumplir la meta hasta marzo, quiero recordar que nos han señalado que parte de la responsabilidad del mantenimiento, sobre todo de los parques barriales, de estos espacios inferiores a 300 metros cuadrados, recae en las administraciones zonales, así es que no son solamente para cumplir estas 1.200 hectáreas, no van a actuar únicamente las 6 cuadrillas que nos ha dicho el señor Gerente que atienden desde su gerencia 1.357 hectáreas, sino deben actuar las administraciones zonales también, porque al actuar ellas van a actuar los vecinos y aquí las figura de padrinazgo de los espacios verdes es fundamental, yo puedo dar testimonio de barrios que se han acercado a mi despacho y por mi intermedio han sido puestos en contacto con la Empresa de Obras Públicas y que han pedido, ¿cuáles han sido sus pedidos?, que por favor nos planten acá arupos de los rosados y de los blancos que nosotros nos encargamos de su mantenimiento, así es como debe hacerse.



Si las cuadrillas van, además de atender sus espacios, a cumplir con lo que son responsabilidades ciudadanas, como el atender el frente de las casas, por ejemplo, es cierto que a veces en las cercanías de un parque los vecinos piden por favor intervenga en esta parte que la hierba esta crecida, eso va a rebasar las capacidades de apenas 6 cuadrillas para atender esta gran cantidad de espacios verdes; Quito proporcionalmente tiene más hectáreas de espacios verdes por habitante que otras ciudades latinoamericanas.

Quiero aplaudir las presentaciones, porque creo que responden a una clara planificación y a una estrategia, que tienen metas que cumplir, metas exigentes, y les recuerdo señoras y señores concejales, que sobre estos temas jamás en el pasado fuimos informados, sobre estos y otros temas jamás dedicamos tiempo y atención en este Concejo en la administración inmediatamente pasada, felizmente ya superada.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias, buenos días con todos.

Es importante lo que se está tratando, es la ciudad en su máxima, lo que es el espacio público, lo que es la vía, lo que son los parques, ahora sé que ha habido categorización de parques de acuerdo a las medidas, saliendo en un barrio popular, saliendo a caminar por las calles no se tiene mayor paisaje, se tiene las casas, las calles, un poco de veredas desiguales, pero es con el espacio público que se cuenta; sin embargo, cuando hay intervención de la municipalidad se puede ver a lo lejos espacios comunitarios arreglados e inspiran a la gente para salir al espacio público, inspiran a los niños para salir a jugar a los juegos instalados, es decir, se ve un impacto positivo.

Eso quería destacar desde lo paisajístico, no sólo desde la parte que se vea bonito, sino desde el uso y el paisaje que se tiene, en lo poco que se puede dar en los barrios populares hay que incrementarlo, y si las administraciones zonales son las que tienen que mantener los espacios menores a 300 metros, que se haga ese esfuerzo y que todos los espacios comunitarios que tienen menor metraje como es 300 metros para abajo que se lo haga.

También es triste ver como el espacio público apenas, según la presentación que hicieron señores de la EPMMOP, ni bien se lo acomoda ya están los grafitis, ya está la parte que daña, que se expresa la parte urbana de una forma poco adecuada, da pena porque es plata de la ciudad que se invierte y que enseguida se daña lo que se ha arreglado; creo que al respecto Quito necesita una alta campaña de sensibilización para que Quito sea de los quiteños; Quito sea de las personas que vivimos en Quito; Quito sea de todos



quienes consideramos importante cuidar, mejorar y hacer que la ciudad sea para todos, no únicamente desde el imaginario, únicamente cuidado lo privado.

Creo, señor Alcalde, poner a través de las distintas empresas una fuerte campaña de “A Quito lo cuidamos los que vivimos en Quito”, y eso hace mucha falta, eso es lo que quería aportar y solicitar también, ¿qué paso con las vías que quedaron pendientes?, hay una vía en la Administración La Delicia que se dirigía desde La Roldós hacia el barrio Catzuquí de Velasco, según los dirigentes que visitan nuestro despacho no está siendo atendida, hicimos una inspección, una visita no está atendido ese pedido; un pedido que estaba para el año pasado, son vías de acceso principal, vías principales que comunican los distintos barrios, no es rebacheo, es hacer la pavimentación y que puedan las personas ocupar, de una forma, como que es la misma ciudad, porque pasar de La Roldós para arriba parecería otra ciudad.

También está pendiente el anillo vial que conecta desde La Roldós hasta la vía a Nono, esta vía también iba en buen camino, iba en buen paso, pero tampoco está concluida, y si, conforme se decía hay baches históricos que ya tienen como 10, 20, 30 centímetros de bacheo y se ve cuando se destapa y sigue, ya son baches que no hay como seguirlos tapando, ya hay que hacer un removido de calzada y poner un pavimento nuevo; eso me parece, ese círculo vicioso, cuando ya hay muchos baches hay que pensar en algo técnico que dure un poco más, eso en cuanto a lo que son las vías, en cuanto a lo que son espacios públicos.

Lo que también quería un poco referirme era a la Contribución Especial de Mejoras, en el informe que se nos da, de acuerdo a lo que se pido desde nosotros, desde los concejales, se da cómo está dado el cálculo y todo lo respectivo, lo que me preocupa es que lo que no se ha cobrado son los años 2018, 2019, 2020 y 2021, son años de deuda que van a inflar más allá de lo que es el costo de los impuestos, o sea, el dueño de casa tendrá que pagar costos más altos, es preocupante porque el sistema dice que se tiene que así pagar, así dice el COOTAD, así dice la fórmula y todo lo que aquí se ha informado; lo que me preocupa es que esta bola de nieve va creciendo y un día va a ser impagable, va a costar más que los impuestos mismos, porque con las obras que van mejorando en Quito no hay año que no se invierta y eso significa aumento en los tributos para la ciudad.

Entonces si hay que pensar, tal vez en una reingeniería, a ver como se recalcula para que no esa esta bola de nieve tan creciente y luego que sea de fuerte impacto para las económicas, porque tener una casa no significa que sean grades billeteras las que están ahí, sino personas que se han esforzado, llegó la tercera edad y el impuesto ya lo calculan, pero si a esto le infla una contribución de mejoras, eso va a ser un golpe muy duro para la ciudadanía en general.

Eso quería decir esta mañana y gracias por la palabra.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias concejal Robles por todos sus aportes positivos, justamente en esa tarea es lo que estamos haciendo hay una planificación que la vamos a ejecutar, se levantaron los cinco procesos en donde están varias de las vías que nunca fueron atendidas, incluyendo la ruralidad, estamos próximos a subir cuatro procesos más, donde tendremos la oportunidad de servir muchas vías dentro de los sectores más necesitados; al final, seguramente, el señor Gerente le dará la explicación del tema que usted está consultando, pero todos los procesos de la administración anterior cayeron porque no hubo los presupuestos, los certificados, los estudios, y todo eso nos ha tocado reconstruir para presentar procesos serios en donde ya tenemos adjudicaciones, por ejemplo, el de la iluminación, acaba de ser adjudicado, 3'000.000 que nos van a permitir iluminar parques y así mismo vamos con los procesos que están levantados desde el 22 de diciembre.

Tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Hemos tenido una sesión en donde hemos podido profundizar un poco sobre la empresa, no sé si la más, pero sin duda alguna una de las más importantes de la ciudad de Quito, el corazón del funcionamiento del Municipio de Quito, esta empresa por sus competencias es responsable de muchas cosas, dentro de aquello la infraestructura vial, el mantenimiento vial, la señalización, el mantenimiento de áreas verdes, del espacio público, administra los parques metropolitanos, hasta la señalización, entre otras cosas, es decir, abarca un mundo de cosas, realmente es el corazón; y luego de ver dos años de franco deterioro, de abandono de esta empresa, de una pésima administración de varios gerentes en estos últimos dos años, con mucha esperanza vemos que las cosas empiezan a caminar ventajosamente por la ciudad de Quito, y se comienzan a ver, lento, pero se comienza a ver ya el mantenimiento de los espacios públicos, la contratación de repavimentaciones, de obras, bacheos por algunas partes, es importante mencionar aquello porque, sin duda alguna, esta empresa no puede quedar abandonada sino que tiene que merecer la atención de Alcalde, Concejo Metropolitano, de su Directorio, para que esto funcione adecuadamente, porque es el corazón del Municipio de Quito.

Si esta empresa funciona mal la ciudad se deteriora y el abandono de los últimos dos años hizo, sin duda alguna, que la ciudad esté deteriorada y eso es lo que la ciudadanía lo siente en las calles cuando camina por distintos sectores, insisto, nuevamente se ve que empieza a caminar lento, pero vemos que comienza a caminar bastante bien. Lo que se necesita, sin duda alguna, dentro de este esfuerzo que se tiene que implementar, es una planificación profunda en esta empresa, porque solamente hablando de la repavimentación de la ciudad, no tengo el dato exacto en estos instantes, pero son entre



8.000 y 11.000 kilómetros en vías de asfalto que tenemos en la ciudad, con una duración aproximadamente de 10 años, con el debido mantenimiento, porque esas vías hay que mantenerlas, hay que evitar con el slurry que se generen estos fraccionamiento, que se quiebren las vías y que permeabilice el agua que termina convirtiéndose en baches.

Evidentemente la planificación tiene que convertirse en el eje sine qua non de esta empresa pública, para hacer que anualmente existan tantos kilómetros de repavimentación, cuantos sean necesarios para que en 10 años volver a repavimentar ese mismo sector, y no tener lo que tenemos en el día, ya se ha mencionado en algunas intervenciones, vías que padecen empedradas de tanto rebacheo que ha existido, de tanto tapar huecos que parecen, evidentemente, empedradas del pésimo manejo que ha tenido durante muchos años esta empresa.

Entonces, la planificación dotada de presupuesto tiene que ser el eje y eso también se ve reflejado en otro de los grandes ejes que tiene que funcionar en esta empresa y es el espacio público, principalmente lo que hemos visto el día de hoy, el manejo de los parques; me he quedado realmente sorprendido, yo particularmente en mi casa, y quienes nos escuchan verán que cuando ustedes convocan al jardinero o hacen el mantenimiento en sus respectivas casas se lo hace cada mes y en último caso cada dos meses, me preocupa mucho haber escuchado que lo hacemos cada cuatro meses; me parece que estamos manejando esos tiempos de mantenimiento en los espacios públicos al filo de la navaja y eso hace que, realmente, cuando ya estemos bordeando los cuatro meses, cuando vayamos a algún parque, sin duda alguna, encontremos un césped gigante; entonces, creo que hay que hacer un gran esfuerzo para ir pensando en cómo mejorar estos tiempos de mantenimiento, porque tres veces por año realmente es sumamente corto versus el diverso clima que tiene nuestra ciudad, tal vez eso sea lo adecuado en épocas de verano, no sea necesario más que en dos o tres meses, pero cuando llueve en la ciudad de Quito, sin duda alguna, al mes esos parques estarán rebosantes, estarán inmensos en su césped y las ramas que hay que mantenerlas.

Entonces, creo que hay que replantearse un poco el cómo manejamos este tema del mantenimiento de parques, a mí me parece por ejemplo, que hay que no sólo fortalecer un tema que es fundamental, el apadrinamiento de parques, que ha sido dicho aquí, pero que la verdad está repleto de burocratización, de trámites engorrosos para que un ciudadano o una organización barrial o una empresa se pueda hacer cargo del mantenimiento de un parque, lo he vivido personalmente, demora meses que la Empresa de Movilidad y Obras Públicas entregue el apadrinamiento de un parque, es catastrófico, y después tampoco existe el control adecuado de si efectivamente se está cumpliendo o no con ese compromiso de parte de quienes apadrinan los parques, que también es sumamente importante.



Pero bajo esa lógica, si considero pertinente y no es una discusión de este instante, sino una discusión que ha venido durante mucho tiempo atrás y que no vale dejarla aislada, creo que es necesario un replanteamiento de como desde el Municipio de Quito se maneja el mantenimiento de los parques; yo soy un profundo convencido de la descentralización y creo que teniendo administraciones zonales, nosotros bien pudiéramos hacer que estas se hagan cargo del mantenimiento de los parques, repensando la Empresa de Movilidad y Obras Públicas para no cargarla, para no ser la empresa que hace de todo, la todóloga, que hace desde señalización, el bacheo, el mantenimiento y hasta corta el césped, sino que se dedique a lo que tiene que dedicarse, obras de infraestructura grandes, medianas y pequeñas.

La señalización, a mi criterio, debería estar en la Agencia Metropolitana de Tránsito, señalización vial, un tema que creo que debemos retomar y el mantenimiento de parques, creo yo, que puede ser administrado directamente por las administraciones zonales y con eso descargar o concentrar en una sola línea de negocio a la Empresa de Movilidad y Obras Públicas; entonces, convoco a que repensemos el cómo manejamos los espacios públicos y, claro, también tenemos cerca una discusión, se está trabajando una ordenanza de publicidad en la Secretaría de Territorio, algo conocimos hace meses atrás, pero por qué no pensar, por ejemplo, que podríamos viabilizar la publicidad en los espacios públicos, pero a cambio de los mantenimientos de los parques, creo que pudiera esa, tranquilamente, ser la forma también de mejorar este apadrinamiento de parques en lo conceptual, haciendo que empresas que se dedican a esta actividad, en contraprestación de aquello hagan el manteniendo de los espacio públicos, principalmente de los parques y de las aceras, pudiera ser aquello un tema que pudiéramos entrar en una discusión, lo dejo suelto porque me parece que este tema lo tenemos que profundizar en la discusión que eventualmente llegara al Concejo Metropolitano, sin que ello signifique que no podamos repensar, como he planteado, el aplicar un proceso de descentralización en los mantenimientos de áreas verdes, de parques principalmente, para que las administraciones zonales puedan ya manejar y poder dotarles del presupuesto necesario para que ellos contraten los mantenimientos de sus parques aledaños y que, ellos conociendo también a los vecinos y a su entorno de manera mucho más cercana a lo que lo hace la EPMMOP, puedan buscar personas, vecinos, empresas que se dediquen al apadrinamiento de los espacios, principalmente de los parques.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde y compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Eduardo Del Pozo, muy valiosas reflexiones, creo que deberíamos repensar como Concejo Metropolitano toda esta situación, de hecho, estamos haciendo un esfuerzo para que podamos, justamente, con la Empresa y las Administraciones



Zonales afrontar esta emergencia que tenemos en el espacio verde como consecuencia del abandono; recuerdo que muchas de las ocasiones, en las sesiones anteriores, el concejal René Bedón le reclamaba airadamente a la anterior administración sobre el descuido que había en parterres, en parques, en espacios verdes porque ni siquiera se comedían, la Empresa de Obras Públicas que estaba en otro tipo de acciones, en mirar el espacio verde que tanto nos preocupa a todos los quiteños.

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchísimas gracias.

Se dice y se repite que hay un descuido y no sólo de los dos últimos años sino también del periodo anterior, creo que teniendo toda la información que tiene la Alcaldía tiene que hacer una fiscalización seria, ahí hay que determinar responsabilidades, sólo enunciado no es suficiente, asumieron una responsabilidad, entraron en la misma papeleta y se encontraron con la Alcaldía, pero no gestionaron responsablemente; por lo tanto, la gestión de fiscalización, y más aun de quien dispone de toda la información, es una tarea para responsabilidad con la ciudad; hay que determinar con precisión, nombres y apellidos y tipos de responsabilidades, no se puede quedar sólo en un enunciado y suficiente, la primera cosa.

La segunda cosa, el carácter de clase, ¿dónde están las vías de tierra y de piedra?, en los barrios periféricos y junto con las vías de tierra y de piedra, que son el 40% de los 9.000 kilómetros de vías, cerca de 3.000 kilómetros de vías son tierra y de piedra, estas vías no tienen alcantarillado, estas vías no tienen agua potable y peor tienen calzada, no es ni adoquín, no es ni asfaltado, no es nada y esto está en los barrios periféricos; por lo tanto, creo que hay que fortalecer la presencia en esos sectores y hay que avanzar a una ciudad del buen vivir, donde generen las mejores condiciones; una vía de tierra significa afectación a la salud, a las vías respiratorias, a dificultad de acceder en invierno, es complejo y después también un argumento para que no llegue el servicio de transporte público, porque no se puede programar estas vías, no se puede aprobar estas vías para que sirva el transporte público por la característica y la calidad de las vías y, claro, con el uso permanente de verdad es imposible hacer la prestación del servicio.

Quiero expresar mi solidaridad con el ciclista, con el motociclista, con el que ha tenido accidentes en los cráteres y en los baches, mi solidaridad porque han tenido accidentes y a veces hasta han perdido la vida, no han podido llegar a su destino, no han podido al día siguiente ir a su trabajo, han deteriorado su elemento de movilidad y ha tenido que entrar en mecánica, este es el impacto que se da, creo que hay que ponerle muy atención. Esta es la realidad, me pareciera que a veces no asumen responsabilidades de la alcaldía de Rodas, ni de la alcaldía de Yunda, ahí hay que hacer gestiones para determinar cada uno de los responsables.



Pero gracias la información; esta información Soledad Benítez pidió, porque estaba preocupada del carácter de bacheo y de mantenimiento de las vías que se hace, el material, cómo es que se terminan de bachear e inmediatamente las características del trabajo no permiten recibir dijo el Gerente, no permiten y pese que hay un laboratorio, ¿dónde estaba el laboratorio?

También valga la oportunidad, creo que hay que resaltar no sólo la labor de la EPMMOP, sí, la EPMMOP es la columna, es el corazón, pero también el resto de empresas públicas, hay que trabajar, hay que fortalecerse y hay que aprovechar todo el personal técnico, profesional, comprometido con el servicio y existe otras empresas, el de agua potable, donde también tuvo algunos casos dignos de preocuparse, que espero que estén siguiéndose las aclaraciones. EMASEO, EMGIRS esas empresas tienen que fortalecerse y esa será de parte del responsable, del ejecutivo, de parte de la Alcaldía que se fortalezca.

Sobre los parques, quiero que se medite el rol, no sólo por el crecimiento urbano, eso casi como que es natural, en tiempos de pandemia, el parque en tiempos de pandemia es parte de la salud mental de los ciudadanos, no alcanzo a entender los parques de 300 metros; lote mínimo 200 metros, lote mínimo para una residencia, para una vivienda, y parque de 300 metros, un lote mínimo para una vivienda más de la mitad de esos 300 metros, yo no logro comprender de verdad; pero ojalá haya sido junto con el encargo de la responsabilidad del lote de 300 metros parque que se le transfiera a responsabilidad de la administración zonal, vaya junto con la transferencia de los equipos, del personal y de los recursos necesarios, para que de verdad la administración zonal que está más cerca de la gente pueda ejecutar este mantenimiento de esos mini parques, pero que son de fundamental y de trascendental importancia.

El pueblo que vive de inquilino, de arriendo, no puede coger el carro o salir el fin de semana e irse al Valle, a una piscina, acude al parque que está junto, al parque barrial, por eso es de trascendental importancia el parque barrial y más aún en estos momentos de pandemia; el parque es también un espacio para fortalecer el tejido social, el parque es para tomar sol, el parque es para fortalecer la unidad de la vecindad. Quiero aprovechar también para que la Empresa de Obras Públicas se ponga a trabajar sobre los parques metropolitanos que nos faltan, esto es el parque metropolitano para la zona de, lo voy a decir así, para la zona de Calderón, Pomasqui, San Antonio, Calacalí, Guayllabamba, creo que hay que trabajar y hay que acelerar la conformación de ese gran parque metropolitano que está cerca, en la parte superior de San Juan de Calderón, no va a ser sólo para Calderón, es un mirador y seguro que será para todos.

Quiero aprovechar otra vez para pedir que se actúe de manera urgente, para que se empiece a trabajar sobre el parque en el Valle de Tumbaco, felizmente ese predio es público, está en manos del Ministerio de Gobierno, es hora señor Alcalde de plantearle



al Gobierno Central, a la Policía Nacional, al Ministerio de Gobierno, una permuta o una transferencia a favor del Municipio de Quito y ese parque, definitivamente, ejecutarse, creo que es urgente, yo aprovecho de eso.

Y sobre los parques, seguro que están generando mucho material orgánico, hierbas, material orgánico, ojalá ese material esté debidamente aprovechado, eso es un recurso único y creo que hay que generar el humus, creo que hay que generar los insumos para alimentar las plantas que están en los parques, y si fuera del caso, alimentar las plantas que están en las quebradas, me parece importante eso.

Gracias por la información y gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Reina.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Santiago si me permite un punto de información por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información concejala Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

En el contexto del concejal Reina, sólo pedir también la intervención, hubo el compromiso de esta administración en el Concejo Metropolitano de recibir a ciudadanos de Carcelén, ahí hay ese terreno importante, unas cuantas hectáreas y ese puede convertirse en un parque metropolitano del norte de Quito, así es que también pediría Santiago, revisemos eso y demos cumplimiento.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segunda intervención concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Bueno, en función de lo que usted manifestó al terminar mi participación, creo que es importantísimo recalcar las buenas acciones que muchas veces tienen los funcionarios, en este caso Fernando Zamorano, no es la primera acción que tiene de manera positiva hacia la ciudad, ya desde el puesto en el que se encuentra desde hace bastante tiempo, ha realizado muy buenas gestiones por la ciudad; yo desconocía, realmente, el hecho de



que Fernando haya desarrollado esta aplicación; bueno, después que usted participó me he permitido hacer una serie de averiguaciones respecto de esto, y claro, él lo hizo en la alcaldía de Rodas precisamente para poder tener esta información que permita una atención adecuada de lo que es la atención de la vías como tal.

Quiero felicitar este accionar y que trasciendan las personas a través de las distintas alcaldías, porque lo que importa realmente es la ciudad, y que personas valiosas puedan permanecer en distintos puestos haciendo gestiones en beneficio de nosotros como ciudadanos; creo que ahí solamente Alcalde, decirle que entiendo que la situación no es fácil, entiendo que hay esa disposición de que las cosas puedan cambiar y de que tengamos acciones concretas para que se dé un beneficio real en la atención de los problemas que tiene la ciudad. Ahí nada más complementar que el hecho de esta aplicación podría no estar enfocada a que solamente los funcionarios sean quienes alimenten esta base de datos, sino que se habrá a la ciudadanía; los ciudadanos todos los días, nuestro hogar es los lugares públicos, son las vías, porque nos movilizamos todo el tiempo en estos espacios y podemos aportar como ciudadanos a que se fortalezca esta gestión a través de una alimentación de esta base de datos para que se pueda generar una atención, digamos, más completa, porque los funcionarios básicamente sus acciones están en el funcionamiento de la municipalidad como tal, pero podemos aportar como ciudadanos.

Eso respecto a este tema de la aplicación Alcalde, y decir, creo que en todas las participaciones que usualmente tenemos siempre mencionamos los errores o la deficiencia que hubieron en anteriores administraciones, creo que es la oportunidad aquí de más bien sumarnos todos para que la gestión que hoy por hoy tenemos por delante sea una gestión propositiva y una gestión con buenos resultados, yo he visto en varios aspectos la posibilidad de que se generen estos espacios de automatizar procesos, de innovar con aplicaciones y creo que todos los días aparecerá esta posibilidad de que se mejoren los procesos que llevamos como ciudad.

Nada más Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Hidalgo, tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Yo había revisado con mucho detenimiento los informes, pero claro el papel aguanta todo, lo que se puede ver en las calles, en los recorridos es una cosa distinta; esta es la diferencia y ustedes tienen esta hoja al igual que yo, esta hoja da cuenta que desde enero a septiembre del 2021 se intervinieron 11.713 baches, de enero a septiembre; en octubre sólo en el mes de octubre 15.059; en el mes de diciembre 20.990 con corte, me parece, al



día 13, a enero del 2022, pero me parece que es el 13, tiene 13.418 intervenciones, esa es básicamente la diferencia en las intervenciones que se han hecho.

Obviamente, todos queremos que nuestra calle, que alrededor este perfectamente realizado, que los parques estén cortados, que haya iluminación, pero hay que trabajar conforme se tienen los recursos y los recursos han sido limitados; yo voy a aplaudir absolutamente la gestión de la EPMMOP, del gerente Jorge Merlo, de Geovanny Chiluisa, en atender prontamente las demandas ciudadanas, claro que hay muchas, esta es una ciudad complicada en el que ya el periodo de duración de la carpeta asfáltica ha cumplido su vida útil y hay que ir más o menos apagando estos incendios, seguramente se tomaran medidas para que este pavimento tenga una mayor duración, que sean estas medidas un poco más a largo plazo; pero sin embargo, las intervenciones que se han hecho creo que son importantes.

Pero aquí hay un actor, señor Alcalde y compañeros concejales, que no está y el actor es la EPMAPS, si muchos de estos baches se generan no solamente por el uso, por la mala calidad de los materiales, que sé yo, sino porque hay muchas alcantarillas que también han cumplido su vida útil, que están rotas, que están en malas condiciones, donde todos los días se va el agua, y claro, eso genera un deterioro en la vía, especialmente cuando hay transporte público que pasa por ahí; es muy importante que se haga un trabajo en conjunto con la EPMAPS, es decir, inmediatamente se reporta uno de estos daños debe ir la EPMAPS a ver si está dañado el sistema de agua potable o el sistema de alcantarillado, hacer la reposición e inmediatamente la EPMMOP entrar y tapar el bache, así se hace una intervención integral, caso contrario va la EPMMOP tapa el bache, pero se vuelve a abrir a los dos o tres días, obviamente, porque el sistema de alcantarillado está en malas condiciones; creo que aquí usted, señor Alcalde, debe disponer un trabajo en conjunto para que estas intervenciones en vías, como lo está haciendo correctamente la EPMMOP, sea acompañadas del trabajo de la EPMAPS, para solventar estas necesidades que todos los días salen, todos los días son reportados por la ciudadanía.

Voy a coincidir con lo que manifestó la concejala Hidalgo, en el sentido de que esta aplicación no sólo debe estar en manos de los funcionarios, al contrario señor Alcalde, debe estar en manos de la ciudadanía, ellos son los primero en reportar estos daños y si nosotros mantenemos una trabajo coordinado, entonces vamos a quien reporta un daño, que está cerca, ellos son nuestros primero inspectores, revisan que hay un daño, notifican y estas dos empresas la EPMAPS y la EPMMOP, en trabajo coordinado hacen la reparación; pero debe estar también, insisto, en manos de la ciudadanía, quien más que ellos que nos pueden a nosotros avisar, reportar y decirnos que está aconteciendo, que está pasando.

Voy a referirme al tema de la intervención de parques y jardines, hay 5.428 hectáreas que se deben intervenir, con cuatro intervenciones al año, según reporta el informe, eso es lo



óptimo, eso es maravilloso, deberíamos tener una intervención cada tres meses para que esto sea perfecto; sin embargo, no siempre podemos conseguir los recursos, no siempre tenemos la maquinaria y entonces hay que taparse los pies hasta donde den las cobijas.

Creo que las intervenciones que se han hecho son importantes, realmente estaba muy descuidada la ciudad, no sólo por todo el manejo administrativo, el tema de la pandemia también contribuyó a que mucho de estos espacios dejaran de usarse, y claro, la vegetación creció mucho, se han hecho estas intervenciones, pero creo que ahí hay corresponsabilidad con la ciudadanía, si bien la municipalidad debe y es obligatorio la intervención de todos los espacios públicos, en los parques, en las vías, en los parterres, también la ciudadanía debe hacer su intervención en los frentes; hay frentes que nos corresponden como Municipio, hay frentes que corresponde a entidades estatales y también a la ciudadanía en general, que están en pésimas condiciones; quizás a través de una campaña de comunicación, señor Alcalde, sea posible que también la ciudadanía nos concienticemos y arreglemos nuestro frente, no estamos pidiendo que se arregle todo Quito o que se arregle un parque, estamos pidiendo que se haga el mantenimiento solamente al frente de nuestra casa, al frente del sitio donde vivimos, de tal manera que tengamos en muy buenas condiciones; el trabajo conjunto de la ciudadanía con la autoridad hace que las condiciones mejoren.

Y yo quería rescatar ahí, señor Alcalde, algo que usted mencionó, 116 espacios se van a iluminar a través de este contrato que usted mencionó, que lo acaban de firmar, esto significa que vamos a tener 116 parques debidamente iluminados, pero aparte de eso, Parques y Jardines, ante el requerimiento que yo había realizado, me ha informado que también van a hacer una intervención integral, esto quiere decir que estos 116 espacios que se han seleccionado para ser iluminados, también se va a hacer el mantenimiento por administración directa de parte de la Gerencia de Parques y Jardines; esto significa que vamos a tener una intervención integral y que realmente se va a entregar a la ciudadanía espacios debidamente adecuados, iluminados y mantenidos, pero ¿para qué?, para que también la ciudadanía se pueda encargar, se pueda empoderar de ese espacio público, hacer el uso debidamente, en las mejores condiciones.

Creo que todo lo que se nos ha expuesto aquí es un gran avance, muy bueno, pero todavía falta, y falta bastante, creo que en ejercicio de nuestra competencia de fiscalización vamos a estar pendientes de que estas cuestiones se vayan cumpliendo, de que se iluminen los 116 parques, se haga el mantenimiento, se siga haciendo este tema del bacheo conjuntamente, insisto, con la EPMAPS y la EPMMOP, pero creo que han hecho, en estos tres meses, un buen trabajo, insisto, tomando en consideración como se recibió la ciudad, como estaba, obviamente, estaba en unas condiciones deplorables.

Finalmente, me voy a referir al tema de la Contribución Especial de Mejoras, y claro, tampoco hay que mentirle a la ciudadanía, la Contribución Especial de Mejoras ha



subido porque viene con unos retrasos de pagos que no se hicieron los cálculos adecuadamente en la anterior administración, que quiero decir con eso, que simplemente lo que se está haciendo es cargando lo que no se ha cobrado; entonces, aquí es muy importante diferenciar esto, hay veces que quienes están al frente de esto, de la administración municipal me refiero; lo que buscan es no mermar su popularidad, entonces no toman decisiones difíciles; creo que aquí se ha tomado una decisión complicada, difícil, sí, hay quejas de la ciudadanía, pero todos los presupuestos de obras públicas son presupuestos de inversión y según manda, incluso, las norma de control interno dicen claramente que cuando hay estas inversiones se tiene que recuperar lo que se ha hecho a través del pago de la Contribución Especial de Mejoras.

Insisto, aquí lo que hay el incremento no es porque ha habido más obras, obviamente no ha existido eso, sino se está haciendo un recargo de lo que no se cobró en años anteriores, precisamente porque no era una de las decisiones más populares que existen; pero eso es, esa es la explicación, incluso para la ciudadanía.

Y para culminar, quería mencionar que conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Empresas Públicas, los directorios, los miembros de los directorios no tienen a su cargo la planificación de intervenciones, el plan de obras, tampoco la suscripción de contratos ni nada, eso no le corresponde, los directorios cumplen unas tareas y, obviamente, los miembros, en los que ustedes están incluidos, también son partes de otras empresas; yo no he visto que haya nadie que les haya dicho “por qué esta así tal empresa y tal otra”, nada ustedes también son parte; entonces, como dice la concejala Paulina Izurieta, también son corresponsables. (Audio inestable).

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias, tres comentarios pequeños, usted ha topado un tema muy importante concejala Mónica Sandoval, que son las fugas de agua y que también nos generan huecos, más o menos 450 fugas de agua tenemos a la semana, lamentablemente, tampoco se hizo mantenimiento de la tubería dentro del Distrito Metropolitano y, adicionalmente, en la administración anterior, fugas que fueron reparadas por la empresa hemos tenido que volver a refaccionar en vista de que siguen existiendo las mismas fugas en esos sitios.

En cuanto a la iluminación, creo que es importante que además de esos 116 parques, sepa que está firmado por la Empresa de Seguridad, un convenio con la Empresa Eléctrica que vamos, a partir de febrero, a iluminar 46 parques más entre febrero y marzo.

Y finalmente, en el tema de la ordenanza que lo apropiado es “tags” y no grafitis, está presentando, conforme mi ofrecimiento, en esta semana a la Comisión de Uso de Suelo,



para que demos tratamiento a aquellas personas que lamentablemente rayan la ciudad, respetando el arte urbano que en eso estamos de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días.

Creo que bastante se ha dicho al respecto; sin embargo, es oportuno que vayamos como generando una especie de fortalecer no sólo para lo que estamos viviendo, sino también para la política pública; hemos escuchado en esta mañana, primero voy a referirme sobre los bacheos, cuántas parroquias rurales han sido o están siendo consideradas dentro de la programación, así como los parámetros que se establecen en cuanto a la priorización de sectores donde se realizan las intervenciones.

De manera adicional, a pesar de que a todos nos alegra tanto que empiecen los procesos y los trabajos de repavimentación, pero siempre será necesario conocer dónde y cuándo, de por sí el tráfico ya es bastante complicado en Quito, el cual se agudiza cuando se realizan estos procesos de repavimentación; es fundamental que se informe a la ciudadanía, por los canales oficiales que tiene el Municipio, tal vez se puedan sumar los medios de comunicación, dónde se va a intervenir, los días, los horarios de trabajo, con cronogramas claros, de tal forma que se puedan tomar vías alternas o se planifiquen rutas, sobre todo en las horas pico, eso será fundamental; creo que al ser de las últimas personas que estamos interviniendo, es fundamental poder tener como esta claridad de los trabajos que se van desarrollando.

Sobre las acciones efectuadas o que se van a efectuar en torno al espacio público, hemos escuchado que se están haciendo algunos esfuerzos para ejecutar una planificación que intenta dar respuestas prontas a las necesidades de la ciudadanía, pero vemos también, quizás por la premura del tiempo, que esto se reduce únicamente por las competencia de la EPMMOP a temas de obras; es indispensable Alcalde, que la visión de planificación supere una lógica de mantenimientos y pueda también tener un enfoque de política pública, de espacio público y de la red verde urbana que esta lista desde el 2013; también será fundamental, para rearmar la ciudad hacia una ciudad que además haga intervenciones que mitiguen el impacto del cambio climático, donde los parques son claves y la red vial con un esquema integral, no sólo de repavimentación, sino de espacio público, aceras con accesibilidad universal, arborización en el marco de la estructuración, de nuevas redes verdes que se anclen al Metro y las zonas Metro.

La Constitución es clara y habla de la función social y ambiental en su artículo 31, la función social y ambiental de la ciudad no podemos en este escenarios sólo tener esta visión de cortes de césped y mantenimientos que son más que necesarios; necesitamos mirarlo de una forma integral, la deuda es enorme con la política pública, no de esta



administración, no de la anterior, sino de algunos años atrás; desde para con el espacio público, incluso, en el PUGS, de no tener el acceso a los mismos beneficios de la ciudad de quienes no pueden acceder a los parques, como es en la mayoría de los sectores populares.

Por eso, es fundamental que vayamos a poder abordar y poder cumplir estas deudas históricas, inclusive, con los cinco parques metropolitanos pendientes; una ciudad que corrige una distorsión de una planificación auto céntrica debe tener una clara visión de su estructura vial, más aun, cuando lo complejo son las 7.500 hectáreas de acera y su articulación con el Metro; la red verde urbana es una estrategia de hacer efectivo un urbanismo sustentable y una nueva relación del verde con la ciudad, esto definitivamente no puede verse separado de una planificación total de la ciudad; es una sugerencia que no lo hagamos sólo por estos tiempos, sino que también avancemos para que la política pública sea las respuestas estructurales que la ciudad necesita.

También he recibido algunas alertas y preocupaciones por parte de algunos vecinos en torno a los espacios públicos cerrados con mallas, la Tribuna de Los Shyris, la pista de La Carolina, en La Alameda, entre otros, eso debe informarse también cuando se abre, no podemos tener espacios enjaulados cuando la gente necesita estos espacios por salud mental, hasta aquí en este tema.

Sobre la Contribución Especial de Mejoras, creo que es importante que se desarrolle, como bien lo planteaba la concejala Sandoval, cada año junto al pago del impuesto predial se cancele en rubro de la Contribución Especial de Mejoras por obras viales ejecutadas en años anteriores, pero esto no existe una claridad en los vecinos, la gente piensa o se asume que les han subido los impuestos cuando esto no ha sucedido, por eso es fundamental, considerando la grave crisis económica que atraviesan nuestros vecinos y producto de la pandemia se agudiza un poco más, es que se haga un ejercicio, y en el ejercicios de transparencia y accesibilidad a la información pública, se debe generar un proceso pedagógico que permita de manera clara que el contribuyente conozca la interrelación existente entre los tributos y la importancia de su cumplimiento.

Generar una campaña comunicacional será fundamental y determinar la factibilidad de que en la cartilla se especifique el desglose de las obras ejecutadas, el monto, por qué se cobra la Contribución Especial de Mejoras, será necesario que los vecinos tengan pleno conocimiento de lo que están pagando. Cabe señalar que esta información debe tener un enfoque inclusive, ya que a diferencia del impuesto predial, donde si hay descuentos y exoneraciones a personas de la tercera edad, con discapacidad o por la temporalidad del pago, en la Contribución Especial de Mejoras no existe esta salvedad; por eso es clave que en esta campaña de comunicación también sea, como decía, del enfoque inclusivo para las personas con discapacidad auditiva, para las personas ciegas, es decir, que se pueda abordar todos estos elementos, cualquier propuesta será importante que



podamos pensar que para el próximo año haya esta posibilidad de generar títulos de crédito que ya fueron emitidos, considerar también la pertinencia de solicitar que se haga un ejercicio para que la ciudadanía comprenda lo que significa e insistir la contribución especial de mejora.

Poner algunos ejemplos será fundamental para que haya esta real comprensión de lo que estamos haciendo y que no se han tomado decisiones arbitrarias, para que la gente se siga motivando con esta cultura tributaria que ha caracterizado a Quito, que quizás por la propia situación económica en estos momentos sea una gran dificultad, pero si se tiene claro a que corresponde, definitivamente, tal vez podamos mitigar en algo esta falta de información y esta preocupación de la ciudadanía.

Hasta aquí, gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Vicealcaldesa, comparto plenamente lo que señala en la primera parte de su intervención, así lo vamos a trabajar, estamos simplemente en la obra física, pero estamos de acuerdo con la política inclusiva; y, con respecto a lo segundo, también agradecerle y agradecer al pueblo de Quito, al corte de las doce horas del día de hoy hemos recaudado por pago de impuesto predial 36.4 millones y en caso de Contribución Especial de Mejoras 16.3 millones, cifras récord no vista en años anteriores.

Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeros concejales buenas tardes, también a los vecinos que nos escuchan en redes muy buenas tardes.

Es innegable la difícil situación que estamos viviendo en estos momentos con el incremento de casos Covid y bueno en todo el mundo, en el país, en la ciudad y esto, definitivamente, es una muestra de cuando las cosas, las soluciones son a corto plazo los resultados también se vuelven adversos.

Efectivamente, tomo esto como coyuntura, compañeros, para interpelar lo siguiente, en repetidas ocasiones en este pleno del Concejo, incluyendo a usted señor Alcalde cuando ocupaba el curul de concejal, de manera unánime señalábamos y coincidíamos que es importante la necesidad de que la administración se planifique a largo plazo, que pensáramos la ciudad con modelos de gestión actualizados, que sé yo, a través de organismos o institutos como el IMPU y observatorios; es irónico, pero ahora estamos ya hace más de dos horas hablando de baches y tapando baches también en esta administración municipal.

El mes de agosto pasado presenté una resolución con respecto a las cuadrillas de atención inmediata para la reactivación económica, justamente buscaba prever que los



resultados de por lo menos dos informes presentados hoy, a través de tecnología y con gestión, por supuesto, no se den de manera tan, por ejemplo, con soluciones que hemos tenido que contratar personal, en fin; en ese momento no se lograba entender claramente la relación que existe entre la atención adecuada al espacio público, la vialidad y la reactivación económica; para explicarlo de manera más sucinta, lo que se requería era atender el ornato de la ciudad y el bacheo con personal de cada localidad, lo que pudo haber significado, de cierta manera, un aliciente a la economía de las familias quiteñas, como lo demuestran los informes, en el 2021 ya se tuvo que contratar externamente y para el 2022 se define que ya existirá un déficit en la atención de estos espacios verdes.

Adicionalmente, me quiero referir a un artículo de Primicias de inicios de diciembre, en donde se evidencia la deplorable situación de las vías que tiene Quito; el vocero de Constructores Positivos aseguraba que los baches cuestan a la economía entre 20 y 30 millones anuales sólo en daños vehiculares, a esto si lo sumamos la demora en la entrega, el tráfico y otros factores, representan pérdidas millonarias a un sector económicamente activo y aprovechado de paso para consultar a la gerencia de EPMMOP qué sucedió con las supuestas garantías en las calles y avenidas que están con huecos y no tienen ni dos años de haber sido intervenidas.

Ahora, para referirme al tema de Contribución Especial de Mejoras, si bien es cierto ahora escuchamos un cálculo matemático que es fundamental, pero una reflexión profunda que va más allá de una fórmula matemática y que es básicamente el uso que le damos a este rubro, lo criticable ahí es que la realidad de la ciudadanía, termina pagando las obras de vialidad, es decir, en qué estamos invirtiendo los impuestos, el Municipio esta tan gordo que se consume los prediales en el gasto corriente, el quiteño paga impuestos para mantener un Municipio que no necesariamente resuelve los problemas de la ciudad; además, como usted lo acaba de señalar, Alcalde, la gran cultura tributaria de los quiteños está batiendo récords, no sé si le escuche que eran como 16'000.000 que estaban acabándose de pagar en este momento; efectivamente, se cumplieron ya 100 días de su gestión y esperábamos que usted, como responsable del ejecutivo, sea quien siente las bases de la institucionalidad para el futuro, que nos permita a Quito proyectarnos para mañana, pero hay anuncios, por ejemplo, como que el Metro estará funcionando en el último trimestre de este año, cuando los técnicos y el Gerente mismo ha asegurado que no va a funcionar este año. En el presupuesto no hemos visto que existe dinero para estos subsidios y esto quiere decir que no funcionará; el sistema de recaudo no está funcionando, no hay autoridad única de transporte, las rutas no se han reasignado, en fin, la movilidad no vamos a solucionarla sólo con baches.

El llamado es claro a recuperar el Centro Histórico, pero esto es un eco vacío, un canto de sirena que en este momento si recuperamos las calles, reubicamos a los trabajadores autónomos, legalizamos a las trabajadoras sexuales, pero nada se hace para recuperar lo más valioso, en este caso son los habitantes que tiene el Centro Histórico, que no es un



lugar solamente para visitar e irse, para tapar baches, para empedrar nuevamente, debe ser el orgullo de los quiteños, el sitio donde todos queramos ir a vivir, el sitio donde se vivirá gloriosamente un bicentenario, ¿qué estamos haciendo para que esto suceda?

Los quiteños, tanto chagras y chullas, no queremos ver un tweet que se ha cobrado a 16.570 personas el impuesto predial, merecen saber cómo vamos a usar esos recursos, que vamos a darles servicios básicos garantizados, que vamos a atender sus necesidades; de la misma manera con la tasa de seguridad y todo rubro que vayamos a cobrar a las familias quiteñas que sus económicas están tan golpeadas, necesitan saber cómo la municipalidad va a reactivar su economía.

En estos días es increíble asimilar la cantidad de publicidad y propaganda que se ha sumado a las redes sociales de la municipalidad, informar temas que seguramente no resultan de largo plazo ni resuelven el día y día de las familias quiteñas, debo recordarle señor Alcalde, que la anterior administración invertía más en promoción que en gestión, y hoy ya tenemos los resultados, los quiteños necesitamos saber que Quito tiene futuro, que Quito no es cualquier ciudad, es la capital del Ecuador, es la tierra milenaria, diversa, en miras a un bicentenario, ciudad académica, histórica, quieren saber de su ciudad, que Quito va a volver a ser un referente regional y que el mundo regrese otra vez a ver los ojos a Quito y que podamos volvernos a enamorar de Quito, pero no encuentro ese camino.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una reflexión concejal Analía Ledesma, recuerdo que usted estuvo presente cuando aprobó el presupuesto y con su voto; entonces, cuando usted se pregunte en que se va a gastar, simplemente le pido que revise en que aprobó usted el presupuesto y va a saber en qué se va a gastar ese presupuesto en el año 2022.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Voy a ser muy corto para no cansar demasiado al Concejo ni a la ciudadanía que nos sigue, porque creo que ya todo está dicho; sin embargo, quiero insistir en que es fundamental que en el presupuesto que se aprobó yo había pedido que en el plan de desarrollo de la ciudad que se nos presento sea el que priorice esa inversión, es decir, que exista una planificación para que los recursos se den, y claro, la planificación en la ciudad puede existir, lo que no existe y no tiene la ciudad es una visión de hacia dónde queremos ir; porque cuando nosotros tenemos la visión, que es hacia dónde vamos a caminar, quizás es utopía a donde queremos llegar, es precisamente para que la



planificación la concrete y que en cada una de las acciones que se tome, en la planificación, sea la visión de la ciudad la que por fin se plasme.

No sé si en este momento nosotros estaríamos dando prioridad a lo que llamaríamos una reactivación económica de la ciudad, donde la EPMMOP es fundamental, porque ella quizás es la institución que hace de todo aquí y que es una de las que posibilitaría que se haga la obra pública tan necesaria para que se pueda generar puestos de trabajo.

Yo le había dicho que si nosotros queremos reactivar la economía de la ciudad tendríamos que hacerlo en tres aspectos; en una inversión en obra pública que genere puestos de trabajo; en una mejora de servicios ciudadanos que acorte el tiempo en que la ciudadanía dedica para hacer los trámites; y, en un apoyo social a los más golpeados por esta situación económica. Al hacer eso nosotros deberíamos planificar con la EPMMOP de una manera mucho más integral, aquí hemos hablado de todo, pero claro, cuando nosotros decimos que se necesita que las vías estén en funcionamiento es para darle mayor movilidad a la ciudad, es para que el tiempo de traslado de los ciudadanos sea menor y que por tanto puedan llegar a su trabajo más fácil y también regresar a sus hogares de una manera más corta.

Muchos de los problemas de la circulación de la ciudad radican en que tenemos unas calles en pésimo estado, que hacen que la movilidad de los carros sea totalmente lenta y eso perjudica mucho en los traslados; pero para hacer todo esto de las vías y para poder llegar a hacer obra pública, a mí me ha preocupado mucho el que me digan que casi toda la flota, mucho más allá del 70% de la flota que tiene la EPMMOP, o sea, la maquinaria que tiene la EPMMOP es obsoleta, no funciona; entonces me pregunto, ¿cómo vamos a seguir haciendo las cosas si no tenemos con qué?, habría que determinar entonces las prioridades y priorizar hacia dónde van los ingresos municipales para que nuevamente, con este equipamiento, nosotros podamos cumplir con una planificación dada, porque caso contrario lo que estamos haciendo es planificar sin tener con que responder a esa planificación; no se puede, nosotros sabíamos que al tener la municipalidad algunos problemas acumulados, no es el hecho de que nosotros podamos decir que eso paso antes, sí, nosotros sabemos, y ese es el diagnóstico y eso es lo que hay que vencer, es lo que hay que resolver; por lo tanto, con los problemas heredados lo que se tiene que hacer ahora es resolverlos y para eso se necesita de una planificación mucho más seria, mucho más fuerte y también con unos recursos de equipamiento que podamos determinar, porque caso contrario no lo vamos a cumplir.

Es fundamental que se comprenda que si no se invierte los dineros públicos en una obra que genere unos nuevos puestos de trabajo en la ciudad muy difícil es que nosotros podamos decir que vamos a salir y que vamos a reactivar la economía de la ciudad, nosotros tenemos que mejorar los servicios ciudadanos porque eso implica que tanto las empresas tengan un menor tiempo para que sus proyectos puedan ser implementados



de una manera mucho más rápida y mejor y, por lo tanto, también nosotros tenemos que invertir en todo lo que es una infraestructura que permita que las oportunidades de una inversión en la ciudad se den; y lógicamente también el apoyo a los más necesitados, porque nosotros tenemos que ver cómo hacemos para los que han sido mucho más golpeados por esta situación.

Solamente diaria que tengamos una perspectiva de integrar las cosas, no trabajemos independientemente con una secretaría que vaya fuera de cualquier otra integración con otra, aquí se dijo solamente como un hecho simple, de qué nos sirve pavimentar las calles si cuando viene la EPMAOP le vuelve a romper para poner tubería; entonces, ahí se ve que no existe una integración de la institución.

Pidamos entonces que todas estas coordinaciones se den de una mejor manera y busquemos también, que a mí me ha preocupado mucho y no sé cómo se vaya a resolver este problema, de dos cosas que tiene que hacer la EPMMOP, si no tiene equipamiento, si no tiene maquinaria, cómo va a cumplir con toda la visión que se quiere dar y toda la generación de una serie de respuestas solamente a la vialidad; y lo segundo, cómo vamos a hacer para que se mejoren todos los servicios ciudadanos y todo el apoyo social para que se permita a una ciudad que mejore dentro de sus condiciones económicas; ya hablaremos después de lo que son las nuevas ordenanzas que se dan, para que nos facilite también el hecho de que tengamos una mejor movilidad dentro de las ciudades.

Solo eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejal Juan Carlos Fiallo, muy importante sus reflexiones, lo único que me preocupó es que me dijo que iba a hacer una intervención corta y prácticamente superaba los diez minutos, en todo caso las inquietudes que ustedes, señores concejales, han tenido las va a responder el señor gerente a través de un informe, hemos destinado una buena cantidad de esta sesión para conocer los informes presentados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; en tal virtud doy por concluido este punto del orden del día.

Señor Secretario, pasamos al siguiente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venía.



IV. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

IV.I.- IC-CPP-2021-005

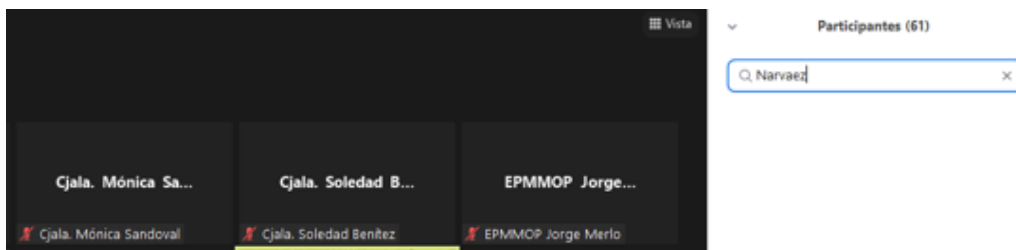
Petición	Adjudicación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución correspondiente, autorice (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los copropietarios colindantes: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo, Ortiz Logroño Elsa Graciela y Velastegui César Enrique.

Me permito informar señor Alcalde, a las y los señores concejales, que de acuerdo al artículo 423 del COOTAD tratándose de adjudicación, se necesita de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Metropolitano para su aprobación esto es quince votos favorables.

Hasta ahí el punto IV.I, señor Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 12h50. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra señor concejal Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, personas que nos escuchan.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 38 ordinaria, de 21 de abril del 2021, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano mediante la resolución correspondiente, autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de una faja de terreno producto de remanente vial y la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los copropietarias colindantes: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo, Ortiz Logroño Elsa Graciela y Velasteguí César Enrique.



Esta faja de terreno esta colindante al predio con clave catastral 109101-002; por lo tanto, solicito a usted señor Alcalde, ponga en consideración de los señores concejales para la aprobación correspondiente de esta enajenación directa de esta faja de terreno en favor de los propietarios que están a lado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Aquí lo quisiera y pasa en todos los casos, pedirle a Catastro y también a la Procuraduría, hay un informe que no corresponde con la actualización en función, no corresponde el valor catastral, digamos, por metro cuadrado en función de la ordenanza última aprobada que tiene que ver con el bienio 2022-2023.

Por otro lado, en este caso particular, esto sucede en todos los casos y valdría que Catastro informe si, insisto, el valor por metro cuadrado coincide con la última ordenanza, porque en algunos casos es favorable el metro cuadrado les baja, en este caso creo que es superior; y el otro, en este caso particular, hay un informe técnico de la administración zonal donde indica que no procede y luego que si procede, valdría la pena que se explique técnicamente cuál es el criterio que vale, ya que conforme la normativa legal, uno de los requisitos para su adjudicación es que constituya un remanente vial; sin embargo, conforme el expediente y los propios informes de la dependencia municipal esta dejó de ser un pasaje en el año 2007; entonces valdría la pena que eso se nos informe

Hasta ahí mi participación en este caso, gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Después de la intervención de la concejala Mónica Sandoval, le pediremos tanto al Director de Catastros, cuanto al Procurador Metropolitano que se sirvan contestar las inquietudes de la concejala Benítez.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

He revisado a profundidad este expediente; es un expediente bien antiguo, de 2016 datan los informes, quiere decir que por lo menos un año antes se hizo el requerimiento por parte de los señores Rojas Hidalgo Segundo Eduardo y otros.



Tengo dos preocupaciones, la primera es que los informes inicialmente hablan de dos fajas de terreno, una faja de 56.08 que están solicitando los señores César Velasteguí y otros; condición de propiedad es una PH, es decir, que ellos están en un edificio, entiendo, declarado en propiedad horizontal y se va a hacer una adjudicación, entiendo, a todos los copropietarios, a todos los condóminos; quizás le sumen áreas verdes, quizás no sé, áreas de estacionamiento, pero eso es un tema un poco complicado cuando se adjudica un cuerpo cierto a una declaratoria de propiedad horizontal; digo difícil no imposible, si se puede, pero lo único que me preocupa es que eran dos fajas de terreno, como lo dije, la faja 1 de 56.08 y la faja 2 de 29.99 a favor de la Caja del Seguro, que era otro colindante de esta faja de terreno, de este remanente vial producto de la eliminación de un pasaje.

Cuando ocurre estas eliminaciones de pasajes, estas reducciones, a veces, también de los anchos viales o de la longitud de las vías, lo que quedan son los remanentes viales; los remanentes viales se hacen a través de adjudicaciones forzosas, esto quiere decir que se hacen únicamente a los colindantes, porque son a los únicos a los que les interesaría la faja, caso contrario tendría que entrar a un proceso de subasta pública y, obviamente, nunca alguien va a subastar 65 metros en un sitio donde no tiene vía pública aprobada; entonces, entiendo que por eso razón se hicieron los informes aclaratorios en la Administración Zonal Norte, de tal manera que se le colocó la condición de remanente vial para que se haga una adjudicación forzosa conforme lo determina el COOTAD.

Pero si quisiera que me aclaren esto de por qué de dos fajas pasó a una sola; y lo otro es que para evitar que luego se hagan lío, quizá ya la Procuraduría o la administración zonal, quien vaya a hacer ya la escritura e instrumento de esta resolución, no ponga como condición que se deba unir a la propiedad de quien está adjudicado porque, obviamente, que ellos tienen otro régimen que es propiedad horizontal.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde, antes que dé la palabra al técnico, si me concede la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo, solamente, yo le había hecho llegar una observación en el sentido que no encontramos, para la convocatoria, unos informes que se mencionaban en los considerandos; tiene el uso de la palabra concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Una sola cosa, el trámite en si data desde el año 2007, posteriormente se ha caducado la documentación y reiniciaron en el 2017, es decir, que



en la realidad el trámite total es del 2007, es un montón de años, nada más esa aclaración quiero hacer.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor el señor Director de Catastro y luego el Procurador Metropolitano.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: Muy buenas tardes señor Alcalde y señores concejales.

Estoy justamente solicitando los informes para poder responder a su inquietud, señor Alcalde si me da unos minutos por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras tanto podríamos señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señores concejales.

Como se ha mencionado aquí, el expediente efectivamente data de años atrás, respecto del avalúo los informes técnicos se refieren, efectivamente, a avalúos correspondientes a años pasado, ciertamente en este momento estamos como nuevos avalúos en virtud de las ordenanzas aprobadas a finales del año pasado y que están en vigencia para este año; entonces, efectivamente si habría una inconsistencia entre la información sobre años pasados respecto de las valoraciones actuales y ciertamente los informes presentados corresponden a periodos pasados.

Eso es lo que podría informar en este momento señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si el Director de Catastro ya puede absolver la inquietud.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde ¿puedo guiar yo?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, claro, por favor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Lo que sucede es que en la primera adjudicación en el año 2007 y 2008 justamente le han adjudicado la totalidad de los terrenos, es decir, de la faja que manifiesta la señora concejala, de 29 metros y la de 56 metros, en ese problema



estaban cuando caducó la documentación; entonces, reinician en el año 2017 y ahí corrigen el error, no le corresponde las dos fajas a los señores propietarios del bien de la propiedad horizontal, sólo les corresponde de 56; y desde el 2017 empiezan por los 56, corrigiendo el error que se había planteado desde año 2007, esa es la razón, de igual manera me he leído toda la documentación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director, esperemos que tengamos la explicación técnica, señor Director de Catastro, para nuevamente darle la palabra a la concejala Mónica Sandoval.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastros: Si señor Alcalde.

Justamente, como acaba de mencionar el concejal Collaguazo, siendo que es un proceso de hace años que lamentablemente caducó por una falta de respuesta de la municipalidad, al reingresar nuevamente el trámite vimos que era necesario corregir este error, que ya no se debían de adjudicar esas dos fajas, sino que teníamos que contemplar también este remanente vial y adjudicar el área que le quedaba, en este caso los 56 metros y esto es porque teníamos ya que trabajar con información actual, siendo o dada la nueva información que teníamos por este tema de que el trámite era muy antiguo.

Eso es señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Efectivamente, con la aclaración del concejal Marco Collaguazo, me queda súper claro, es decir, esta faja que le correspondía a la Caja del Seguro no es parte de este expediente, únicamente la de las personas que había mencionado; adjunto esta la ficha actualizada del valor de la faja y ya está con el valor de 7.658,28 que corresponde a los datos técnicos para la adjudicación del área del terreno municipal, eso está con fecha 07 de enero del 2022; por lo tanto, la ficha también se encuentra actualizada más la valoración que consta ahí.

Creo que con lo que consta en el expediente y al excesivo tiempo que ha significado la tramitación de esto deberíamos pasar a la votación y, obviamente, yo votaré a favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo concejala Sandoval, que apoya la moción presentada.



Concejala Mónica Sandoval: Si, apoyo totalmente la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien estando apoyada la moción, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venía, las señoras y señores concejales se dignaran consignar su voto al ser llamados, respecto de la moción para aprobar el dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP2021-005, para que el Concejo Metropolitano mediante resolución correspondiente, autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de una faja de terreno producto de remanente vial y la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los copropietarios colindantes Rojas Hidalgo Segundo Eduardo, Ortiz Logroño Elsa Graciela y Velasteguí César Enrique:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ¿Ya hay la corrección de la ficha técnica?, porque inclusive en eso la misma Procuraduría hace la consulta no sólo con relación al valor en concordancia con la Ordenanza 027 del valor catastral para el nuevo bienio, sino también frente a la preocupación porque hay dos criterios de administración zonal, si eso se corrige para que continúe con el trámite que corresponda, mi voto es favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Creo que la Comisión ha revisado todos los procesos, presidida por Marco Collaguazo, y con las correcciones que han planteado los diferentes concejales acá en el Concejo, a favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo, proponente.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Con la única observación de que me preocupa de que 8 meses después del dictamen de la Comisión llegue a Concejo, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Habiendo sido parte de este dictamen de la Comisión mi respaldo y mi voto a favor.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Secretario si puede registrar mi voto a favor, si es tan amable.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: En el segundo llamado le registro con todo gusto señorita concejala.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejaj Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejaj Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Contando con los datos técnicos para la adjudicación del área de terreno contenido en el informe de 07 de enero del 2022, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de esta votación.

Señor concejal Eduardo del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez, perdón el señor concejal Eduardo del Pozo está conectado.

Concejal Abg. Eduardo del Pozo: A favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Secretario disculpe podría consignar mi voto por favor, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Esta registrado señorita concejala.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor con las explicaciones dadas en esta sesión.

Secretaría General del CONCEJO		Por un QUITO Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	20			1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				



6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados, veinte votos a favor, una abstención y un ausente, ha sido aprobado el informe y la moción, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-006-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0051-O, de 27 de septiembre de 2019, de la Procuraduría Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en adelante “Constitución”, en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;



Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, el artículo 415 del COOTAD, establece que: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.”;*

Que, el artículo 419 del COOTAD, indica que: *“Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...).”;*

Que, el artículo 423 del COOTAD, establece que: *“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos*



terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.”;

Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.”;*

Que, el artículo 437 del COOTAD, establece que: *“La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado (...).”;*

Que, el artículo 481 del COOTAD, sobre los lotes, fajas o excedentes señala: *“Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. (...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas...”;*

Que, el artículo 3465 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que: *“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.”;*

Que, el artículo 3470 del Código Municipal dispone que: *“Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas.*

La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales”;



- Que,** la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante Oficio No. DGT-TV-2016-03333 de 25 de octubre de 2016, emite informe técnico favorable y manifiesta: “(...) *La Administración Zonal “Eugenio Espejo” emite Criterio Técnico Favorable para que continúe el trámite de adjudicación forzosa de la faja No. 1 de 56,08m2 a sus colindantes señores Cesar Enrique Velasteguí, Elsa Graciela Ortiz Logroño, Segundo Eduardo Rojas Hidalgo (copropietarios del inmueble declarado en propiedad horizontal denominado “Departamentos Eduardo Rojas”), y de la faja No. 2 de 29,99m2 a su único colindante la Caja del Seguro Social (...)*”;
- Que,** la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio No. 018-DJT-GU-2019, de 09 de enero de 2019, dice: “... *la Dirección de Gestión del Territorio informa que con respecto a la solicitud de adjudicación solicitada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo, la misma se trata de un remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 (...) se corrija en la ficha técnica y continúe con el trámite que corresponda*”;
- Que,** la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en oficio No. ADJ-00002- 1289-015-DMGBI de 25 de abril de 2017, manifiesta: “...*vistos los antecedentes señalados en los informes de las Direcciones Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que las fajas de terreno a ser adjudicadas no van a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación*”;
- Que,** con Oficio No. DMF-DIR-0422-2017 de 05 de mayo de 2017, la Directora Metropolitana Financiera, respecto al “...*reinicio del trámite de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal (56, 08m2). producto de eliminación de pasaje público, colindante con el predio de referencia a la clave catastral 10901-01-002 correspondiente al inmueble PH ROJAS HIDALGO (Departamentos Eduardo Rojas) ... a favor de los señores EDUARDO ROJAS HIDALGO. CESAR ENRIQUE VELASTUI y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO (...) informa que el área de terreno solicitada por los peticionarios (...) no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio Metropolitano de Quito*”;
- Que,** la Dirección Metropolitana de Catastro, con Oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019, manifiesta: “...*la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisado los archivos correspondientes y considerando la ordenanza No. 196 que rige la valoración del suelo para el bienio 2018-2019; remite la ficha anexa los datos técnicos del área de posible adjudicación para que continúe con el trámite que corresponda. En cuadro anexo se remite los valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios del área 1, los cuales se encuentran bajo el régimen de Propiedad Horizontal*”;
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, con oficio Expediente PRO-01215-2017, de 01 de abril de 2019, remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano el informe legal respecto a la petición de los señores Rojas Hidalgo Eduardo, Velasteguí César



Enrique y Ortiz Logroño Graciela, que en su parte pertinente indicó: *“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno No.1, producto de remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, a favor de los únicos colindantes copropietarios (propiedad horizontal): Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, de acuerdo a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro.”;*

Que, la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0051-O, de 27 de septiembre de 2019, atendiendo la solicitud del señor Concejal Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió informe ampliatorio respecto a que se verifique si se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno No. 1 de bien de dominio público a bien municipal de dominio privado, indicando: *“Conforme la normativa municipal vigente para el efecto, y de acuerdo con los informes técnico y legal, Procuraduría Metropolitana emitió informe favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y, la enajenación directa de la faja de terreno de propiedad municipal, a favor de sus colindantes. En tal sentido, es pertinente manifestar que aún no se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno, por cuanto, el Concejo Metropolitano previo informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resuelve en un solo acto, autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, en esta condición, la enajenación directa de la faja de terreno al propietario del lote colindante”;*

Que, mediante oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O, de 13 de febrero de 2020, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, manifestó: *“...la Dirección Metropolitana (DMC), una vez revisado (...) el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 008-2019 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que regirá para el bienio 2020-2021. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente”;*

Que, Con oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-02577-O, de 27 de junio de 2020, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Director Metropolitano de Catastro (E), informó que en relación con el informe actualizado de datos técnicos para adjudicación de área de terreno municipal referente al proceso de adjudicación de un área de



terreno municipal colindante al inmueble ubicado en la calle Selva Alegre y Villavicencio, cuya referencia catastral es la clave 10901-01-002, la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez revisada la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y el Sistema SITRA, se determina que ya se dio una respuesta a esta petición con el oficio No.GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O del 13 de febrero del 2020;

Que, la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1088-O de 13 de abril de 2021 manifiesta: *“(…) Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana se ratifica en el informe jurídico favorable emitido con oficio Expediente PRO-01215-2017, de 01 de abril de 2019, que contiene el criterio legal relacionado con la enajenación directa de la faja de terreno No. 1, que constituye remanente vial producto de la eliminación de un pasaje público, para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los copropietarios colindantes: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo, Ortiz Logroño Elsa Graciela y Velasteguí César Enrique, precisando y puntualizando que respecto a los datos técnicos para la enajenación de la faja de terreno se estará a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O, de 13 de febrero de 2020, de la Dirección Metropolitana de Catastro y su ratificación mediante oficio Nro.GADDMQ-DMC-2020-02577-O, de 27 de junio de 2020. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación”;*

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-005 de 21 de abril de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución;

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC2022-0051-O de 12 de enero de 2022, emitió la ficha catastral actualizada; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto de remanente vial, colindante al inmueble ubicado en la calle Selva Alegre y Villavicencio, cuya referencia catastral es la clave 10901-01-002, conforme a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0051-O de 12 de enero de 2022, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de los copropietarios colindantes: Rojas Hidalgo Segundo Eduardo, Ortiz Logroño Elsa Graciela y Velasteguí César Enrique, precisando y puntualizando que respecto a los datos técnicos para la enajenación de la faja de terreno se estará a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0051-O de 12 de enero de 2022.

Artículo 3.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito. En el caso de existir pagos anteriores, estos valores serán descontados como abono del valor de la adjudicación actual.

Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 4.- Comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo dictamen por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro punto dos:

IV.II. - IC-CPP-2021-011



Petición	Donación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Conocoto, documento que se encuentra adjunto en el expediente; y, (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 279114 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Conocoto.

Así mismo señor Alcalde, me permito informar que de conformidad con lo dispuesto el en artículo 436 del COOTAD y tratándose de donación se requiere de 15 votos, que son las dos terceras partes de los miembros del Concejo Metropolitano; hasta ahí señor Alcalde.

Preside la Comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Simplemente anticipar que se trata de la donación de un predio donde funciona actualmente el GAD de Conocoto, en sesión ordinaria 049 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de 22 de septiembre del 2021, emitió, dicha Comisión, dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Conocoto, documento que se encuentra adjunto al expediente; y, la autorización para la donación del predio municipal 279114 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Conocoto, para destinar al funcionamiento de dicho GAD Parroquia.

Señor Alcalde, solicito que someta a votación, mociono para que se apruebe la presente donación a favor del GAD de Conocoto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez que ha tenido apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación.

Concejal Luis Reina: Señor Alcalde, solicito la palabra y apoyo la moción.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Igual este caso, si me preocupa, insisto, la votación del primer caso pero que quede en actas lo que había solicitado, no hay la actualización de la ficha técnica catastral, así también lo señaló el Procurador y tampoco hay la aclaración de la Administradora Zonal en el caso anterior, que quede en actas al menos eso o por último que en algún momento nos hagan llegar a los concejales por escrito.

En este caso igual Alcalde, quiero solicitar, que sería pertinente la actualización de la ficha técnica catastral ya que, por ejemplo, la valoración del suelo que se considera en la ficha adjunta al expediente es de \$136,00 dólares el metro cuadrado, cuando en el nuevo bienio el valor es de \$ 114,00 dólares el metro cuadrado, qué factor de corrección se aplicó, eso necesito que lo diga, tanto el Director de Catastros como el Procurador. (Audio inestable).

Gracias.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde con su venía, me permito informar a los señores miembros del Concejo que en la última sesión del Concejo del año anterior se dispuso que se solicite la actualización de las fichas catastrales al señor Director de Catastro, previo a incorporar estos puntos en el orden del día, todos los puntos que están en el orden del día contienen las fichas catastrales actualizadas remitidas por el señor Director de Catastro, que han sido puestas en conocimiento del señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y con esas fichas han remitido los expedientes que están subidos en la convocatoria adjunta a esta sesión, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Estoy porque se apoye y salga esta resolución, pero el artículo 2 de esta resolución se refiere a una condicionalidad, es una donación condicionada de salir así tal como está el proyecto de resolución; esta donación nace de una orden, de un mandato del COOTAD, mediante el Código Orgánico se ordena a los gobiernos autónomos descentralizados, se ordena a los municipios que transfieran a los gobiernos parroquiales y no establece condicionalidad.



Es importante que los gobiernos parroquiales ingrese este bien y ahí dice: uno transfieran; dos ingresa al patrimonio del gobierno parroquial, y si ingresa al patrimonio su administración de los bienes, que ingresa al patrimonio del gobierno parroquial, se sujeta a las normas y a las leyes que existen, o sea, el gobierno parroquial no va a libre disponer; pero es importante que el gobierno parroquial tenga la capacidad del pleno uso, goce y usufructo, que no esté condicionada a nada, porque es mandato del COOTAD, uno.

Dos, el Código Civil en el artículo 1402 dice: *“la donación es un acto por el cual se hace la transferencia gratuita e irrevocable”*.

Tres, nosotros emitimos, este Concejo emitió la resolución C287 y dice que: *“la transferencia será incondicional e irrevocable”*, por eso insisto, para el caso de los informes, que nos referimos al informe 11, 12 y 15 que se refiere a este mismo tema, se elimine el párrafo del artículo 2 que se refiere a la condicionalidad.

Esta es la petición y solicito que ajustándonos a las diversas normativas se proceda a aprobar esta resolución, pero sin ese párrafo del artículo 2 que establece la condicionalidad de que si no cumple el uso; es donación, es absoluta y definitiva donación.

Muchas gracias, solicito que el proponente considere la eliminación del párrafo del artículo 2 donde pone la condicionalidad, lo mismo para el caso de Conocoto, para Pifo y para Lloa que próximamente estaremos tratando, muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Procurador Metropolitano para que aclare todas estas dudas por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales.

Respecto de lo que menciona el señor concejal Reina, el artículo 414 del COOTAD establece en su segundo inciso que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipalidades transferirán, previo acuerdo con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.”

La disposición general quinta del propio COOTAD insiste en la misma línea de que los bienes que han sido ocupados por gobiernos autónomos descentralizados parroquiales



en su funcionamiento sean transferidos y sean parte de su patrimonio; en este sentido, la propia norma establece que la donación no es una donación abierta para cualquier uso, para cualquier fin, sino para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial.

En este sentido también, el Código Civil prevé la posibilidad, esto legalmente, de que las donaciones entre vivos, que por naturaleza son irrevocables, si estén sujetas a condición, de hecho, el artículo 1442 del COOTAD establece que en caso de que se incumpliera la condición o la norma, si el donatario estuviera en mora de cumplir lo que la donación se le ha impuesto, tendrá el derecho el donante para que se le obligue al donatario a cumplirlo o para que rescinda la donación. En estos términos, legalmente es posible que se establezca una condición o cumplimiento de condición en una donación si es que además existe causa legal y en principio el artículo 414 establece que es para su funcionamiento.

Esa sería la situación, es decir, en la medida que sea el bien utilizado en el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial, efectivamente, esa donación de carácter irrevocable tiene que mantenerse y no puede ser revocada por ninguna causa, sino cabe que se pueda revocar por decisión unilateral del donante; pero en la medida en que la donación o el bien se utilice para un fin distinto al establecido en el artículo 414 del COOTAD y en el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial la norma del Código Civil si prevé la posibilidad que se ponga la obligación de cumplimiento o se revoque dentro de los plazos que la ley determine; entonces, no sería ilegal el establecer esta condición en la resolución del Concejo.

Señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sin embargo, hay una segunda inquietud señor Procurador, con respecto a los valores si esta aclarado con el hecho de que actualizó, para estar todo en orden.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Si, nuevamente los valores y un poco contestando a la inquietud de la concejala respecto a lo anterior, la propia norma, la propia resolución establece, en caso de la adjudicación, que sean los valores vigentes a la fecha de la resolución, es decir, que serían los valores vigentes, pero de la información que tengo, en las fichas técnicas si se habría actualizado los valores a la fecha, en cualquier caso serán los valores vigentes del año en curso.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si me permite Santiago.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor vamos en orden, concejal Luis Reina.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Ya gracias, están actualizados los informes, pero no el valor, pero ya el concejal Collaguazo me señala que se ha corregido, así es que no tendría ningún problema en apoyar.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

El señor Procurador no ha leído el artículo 4 de la Resolución C287, del 10 de octubre del 2018, y ahí al asegurar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles en cuestión serán en donación por su natural gratuito, si, se deben actualizar las fichas catastrales, donaciones a título gratuito de forma irrevocable.

Se dice a quien se debe donar y la filosofía y la orientación es darle poder y capacidad de decisión y de administrar estos bienes; el condicionar no le posibilitará el libre uso, goce y usufructo. Supongamos que quisiese implementar un servicio de atención a una población vulnerable, se quiere impedir que se le de ese uso; se quiera utilizar como garantía para un crédito ante el Banco de Desarrollo del Ecuador y como está la condicionalidad de este bien no puede ser utilizado como garantía y así sucesivamente se limita y se restringe.

Sé que, entiendo el buen criterio del Procurador, no es vinculante, existe la normativa, dice a quién debe donarse el bien y bajo la condición de que esté funcionando el gobierno parroquial, pero no establece restricción condicionalidad y por eso esto está de más; insisto que esta resolución debe eliminar esa condicionalidad caso contrario estamos restringiendo, y esto vamos a tener otros bienes, la Comisión, la suscripción de los convenios deben tomar muy en cuenta esta característica de no condicionar la donación.

Los gobiernos parroquiales son entes públicos que se sujetan a la norma para el manejo de su patrimonio; por lo tanto, no es que están al libre albedrío de quienes son miembros de la junta, de quien es presidente, están sujetos a la norma nacional para su manejo y disposición de estos bienes.

Esta es mi apreciación y esta es la petición que hago, insisto.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Primera situación, en cuanto a la ficha valorativa actualizada, tiene toda la razón la compañera Soledad, luego que el año anterior se cambió el valor del suelo, se actualizó el valor del suelo, necesariamente todo lo que tiene que ver con dichos valores tiene que ser actualizados y en esta vez está actualizado con fecha del día de hoy, 18 de enero del presente año, la fecha técnica valorativa que tiene, que corresponde al predio donde funciona el GAD de Conocoto.

Ahora bien, he estado también reflexionando sobre lo que decía, lo que manifiesta el concejal Luis Reina, pero si nos fijamos bien en el articulado dice, es para el funcionamiento de los GAD la donación, en este caso me adhiero al criterio del señor Procurador, porque tanto el artículo 414, cuanto la disposición general quinta del COOTAD manifiesta “estén funcionando los gobiernos parroquiales”, el espíritu de eso es el funcionamiento de los gobiernos parroquiales; pero eso no les impide en ningún momento que ellos en el futuro pueden hacer funcionar alguna otra cosa ahí, no, no les impide, pero me adhiero al criterio del señor Procurador.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Es un punto de información, estamos revisando la ficha catastral del tema que estamos en curso y, efectivamente, hemos revisado que la fecha de esta ficha catastral es de junio del 2021, yo le escuché ahorita al señor Procurador y me surge la inquietud de si a esa fecha se puede considerar esta ficha catastral como actual, como actualizada, porque decía que tiene que estar dentro del año en curso, entonces. Me informan que ahorita acaban de subir una más reciente del año 2022.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción del concejal Presidente de la Comisión?

Concejala Mónica Sandoval: Apoyo.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En vista que tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras, señores concejales se dignaran pronunciarse al ser llamados, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo, para aprobar el dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización del acuerdo suscrito por el Alcalde y el señor Presidente del GAD Parroquial de Conocoto; y, la autorización para la donación del predio municipal No. 279114, a favor del GAD Descentralizado Parroquial de Conocoto.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Expresando que Conocoto no sólo el GAD ha estado siempre pendiente y esto es una aspiración legítima y una necesidad urgente de la parroquia, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: El incorporar la condicionalidad está en contra de la resolución, yo he estado porque se transfiera y esto limita la disponibilidad a los gobiernos parroquiales, me abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		19	0	0	2	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				



5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	2	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados, diecinueve votos a favor de la moción, dos abstenciones, una ausencia, ha sido aprobada la moción del señor concejal Marco Collaguazo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-007-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe constante en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2758-O de 16 de septiembre de 2021, de la Procuraduría Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;



Que, de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el art. 240 de la Constitución, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el art. 87, literales a) y d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que al Concejo Metropolitano le corresponde: a) ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos;

Que, el art. 414, inciso segundo del COOTAD, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los bienes necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural;

Que, el art. 419, literal c) del COOTAD, establece que constituyen bienes de dominio privado los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales;

Que, la escritura pública de protocolización de 14 de abril de 2015, del expediente No. 3302-2013, de fecha 21 de junio de 2013, que contiene la resolución de la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 279114, ubicado en las calles Benalcázar y Bolívar de la parroquia Conocoto del cantón Quito; se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 21 de abril de 2015;

Que, el art. 436 del COOTAD, establece que los concejos, podrán acordar y autorizar la donación de los bienes inmuebles públicos de uso privado con el voto de los dos tercios de los integrantes. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público;

Que, el art. 534, literal a) del COOTAD, establece que las municipalidades y demás organismos de derecho público se encuentran exentos del pago del impuesto de alcabala por transferencia de dominio;

Que, la Disposición General Quinta del COOTAD, establece que los bienes inmuebles pertenecientes a otros niveles de gobierno o entidades públicas en donde, al



momento de expedirse el Código, estén funcionando los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales pasarán a formar parte del patrimonio de estos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública («LOSNC»), en su art. 58, núm. 8, inc. 1, establece que para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público cuando haya acuerdo, no se requiere de declaratoria de utilidad pública o interés social; y, para la donación, en particular, no se requiere de insinuación judicial;

Que, el art. 77 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público establece que, entre las entidades u organismos señalados en el art. 1, del mismo Reglamento, se podrá efectuar, la donación como acto de transferencia de dominio de bienes;

Que, el art. 159, inc. 2, *ibídem*, establece que, cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos;

Que, según la Resolución No. C 287, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito el 10 de octubre de 2018 (la «Resolución»), se reguló el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales del Distrito Metropolitano, para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. En el art. 3 de la Resolución se establece que el acuerdo a suscribirse contará con los informes técnicos y legales emitidos por parte de las dependencias competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que justifiquen la donación de los bienes inmuebles. Los informes en mención serán parte del expediente para tramitar la donación, el cual se pondrá en consideración de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la cual emitirá su dictamen previo al conocimiento y aprobación del Concejo para que autorice el acuerdo suscrito por el Alcalde o su delegado; y, apruebe la resolución de donación del bien inmueble a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, según oficio No. GU-DGT-AZCH-2019-00323, de 11 de febrero de 2019, la Administración Zonal Valle Los Chillos, emitió criterio técnico favorable para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito proceda a la transferencia total del inmueble registrado con número de predio 279114 a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto mediante donación con base a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 287 de 10 de octubre de 2018, con lo cual el GAD Parroquial de Conocoto podrá usar y administrar el bien inmueble;



Que, según oficio DMF-DIR-1138-2019, de 08 de agosto de 2019, la Dirección Metropolitana Financiera, informa que el predio No. 279114, en la actualidad no reporta ingresos o renta alguna para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se emite informe favorable para que se proceda con el trámite correspondiente para la transferencia de dominio mediante donación, de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, según oficio No. GADDMQ-DMGBI-2019-2564-O, de 05 de septiembre de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite criterio técnico favorable para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transfiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, mediante donación a título gratuito con base a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 287;

Que, por medio del Acuerdo para la Transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, suscrito el 24 de febrero de 2021 por el Alcalde Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), que se encontraba en funciones en ese período, y el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto («GADPR de Conocoto»), a efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 414 del COOTAD, acuerdan realizar todas las acciones tendientes a obtener la transferencia a título gratuito, a favor del GADPR de Conocoto, del predio No. 279114, clave catastral No. 21907-12-003, de propiedad del GAD DMQ, ubicado en la parroquia de Conocoto, para el funcionamiento del GADPR de Conocoto;

Que, según oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1232-O, de 24 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, remitió la ficha actualizada de datos técnicos, mediante Informe Técnico No. DMC-UCE-2021-1123, del predio No. 279114;

Que, según oficio No. GADDMQ-PM-2021-2758-O, de 16 de septiembre de 2021, la Procuraduría Metropolitana de Quito, emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del GADPR de Conocoto; y (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 279114 a favor del GADPR de Conocoto para que lo sigan destinando a su funcionamiento, conforme a los datos constantes en la ficha técnica, adjunta al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1232-O, de 24 de junio de 2021, de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro;



Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-011 de 22 de septiembre de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0087-O de 18 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro, remitió la ficha actualizada de datos técnicos, mediante Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-107, del predio No. 279114; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución de la República; 87 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 67 del Código Orgánico Administrativo; 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 58, núm. 8, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el acuerdo para la transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, de 24 de febrero de 2021, suscrito por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), que se encontraba en funciones en ese período; y, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto («GADPR de Conocoto»).

Artículo 2.- Autorizar la transferencia de dominio a título gratuito bajo la figura de Donación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, del inmueble de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, signado con el número de predio 279114, detallado en el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-107.

En el caso de que el predio no se destine para el fin propuesto se procederá con la reversión de la autorización de donación.

Artículo 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto, se encargará de cubrir los gastos generados por efecto de la transferencia de dominio.

Artículo 4.- Comuníquese al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto y a la Procuraduría Metropolitana, con la finalidad de que continúen con las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto.

Disposición Final. - Esta resolución entrará en vigencia, a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.



Dada en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer dictamen por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro punto tres:

IV.III.- IC-CPP-2021-012

Petición	Donación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que se continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo que se encuentra adjunto al expediente; y, (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 3683599 (bien mostrenco) a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo,

Al igual que informe en los puntos anteriores, de acuerdo al artículo 436 necesita las dos terceras partes, esto es 15 votos favorables.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Concejala Dr. Marco Collaguazo: Igualmente señor Presidente y señores concejales, se trata de la donación del predio donde funciona el GAD de Pifo, es similar al anterior, por tanto, en sesión ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. 50, realizada el 06 de octubre de 2021, la Comisión dictó dictamen favorable para que continúe el trámite y para obtener del Concejo Metropolitano; uno, la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo, que se encuentra adjunto al expediente; y, la autorización para la donación del predio No. 3683599, que es bien mostrenco, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pifo.

De igual manera tengo que mencionar que la ficha catastral valorativa está actualizada a la fecha, por lo tanto, señor Presidente manifiesto que ponga en consideración y elevo a moción para que se apruebe la presente donación a favor del GAD de Pifo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si, gracias Santiago.



El mismo caso, si ya se corrigió, porque hay los errores que, en las fichas anteriores, la ficha adjunta tiene el error, la valoración del suelo que consta en la ficha es de \$107.90 dólares el metro cuadrado, cuando el valor del nuevo bienio es de \$ 79,00 dólares, pero si ya se hizo esa corrección mi voto será a favor.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Invito e insisto que debe eliminarse la condicionalidad en pro del fortalecimiento de la autonomía de los gobiernos parroquiales, yo mismo he sido el que he trabajado permanentemente en función de esto insisto en que debe ser eliminada la condicionalidad, esto en pro del fortalecimiento; se dice a quién debe donar, por qué se debe donar, se debe donar a la junta parroquial, ¿por qué se debe dar?, porque está funcionando, pero la donación es incondicional e irrevocable, insisto en que debe ser eliminada la condicionalidad que está en el artículo 2. (Audio inestable).

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al haber una moción apoyada, señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales se dignaran consignar su voto al ser llamados, respeto de la moción presentada por el señor concejal Marco Collaguazo, para que el Concejo Metropolitano autorice el acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del GAD Parroquial de Pifo; y dos, la autorización para la donación del predio municipal No. 3683599 bien mostrenco, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor, estando de acuerdo con lo que señala Luis, la condicionalidad siempre les va a impedir hacer lo que consideran importante y



trascendental en las parroquias, pero siendo también una necesidad de estos espacios, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Un saludo al Presidente del GAD Parroquial de Pifo, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Quiero señalar que en hora buena se van dando soluciones para los vecinos de Pifo, se está haciendo justicia territorial, es parte de la justicia social que ha venido trabajando mi coideario Ángel Vega y mi voto es a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Se trabajó conjuntamente en la Comisión con los concejales Analía Ledesma y concejal Marco Collaguazo, mi voto es a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Por la condicionalidad que se mantiene, abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		20	0	0	1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados, veinte votos a favor de la moción, una abstención, un ausente, ha sido aprobada la moción del señor concejal Marco Collaguazo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-008-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe constante en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2838-O, de 22 de septiembre de 2021, de la Procuraduría Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la Constitución), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el art. 240 de la Constitución, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el art. 87, literales a) y d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que al Concejo Metropolitano le corresponde: a) ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos;



Que, el art. 414, inciso segundo del COOTAD, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los bienes necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural;

Que, el art. 419, literal c) del COOTAD establece que, constituyen bienes de dominio privado los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales;

Que, según escritura pública de protocolización de 27 de julio de 2018, de la copia de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-175 de 12 de julio de 2018, en la cual se resolvió autorizar la partición del predio No. 369404, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante oficio Nro. STHV-DMGT-05358; y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de agosto de 2018. El predio mencionado fue adquirido por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública de protocolización del 28 de julio de 2016, del expediente referencial No. 396-2016, que contiene la declaratoria de bien mostrenco;

Que, el art. 436 del COOTAD, establece que los concejos, podrán acordar y autorizar la donación de los bienes inmuebles públicos de uso privado con el voto de los dos tercios de los integrantes. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público;

Que, el art. 534, literal a) del COOTAD, establece que las municipalidades y demás organismos de derecho público se encuentran exentos del pago del impuesto de alcabala por transferencia de dominio;

Que, la Disposición General Quinta del COOTAD, establece que los bienes inmuebles pertenecientes a otros niveles de gobierno o entidades públicas en donde, al momento de expedirse el Código, estén funcionando los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales pasarán a formar parte del patrimonio de estos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su art. 58, núm. 8, inc. 1, establece que para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público cuando haya acuerdo, no se requiere de declaratoria de utilidad pública o interés social y, para la donación, en particular, no se requiere de insinuación judicial;

Que, el art. 77 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público establece que entre



las entidades u organismos señalados en el art. 1 del mismo Reglamento, se podrá efectuar, la donación como acto de transferencia de dominio de bienes;

Que, el art. 159, inc. 2, ídem, establece que cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos;

Que, según la Resolución No. C 287, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito el 10 de octubre de 2018 (la «Resolución»), en la cual se reguló el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales del Distrito Metropolitano, para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. En el art. 3 de la Resolución se establece que el acuerdo a suscribirse contará con los informes técnicos y legales emitidos por parte de las dependencias competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que justifiquen la donación de los bienes inmuebles. Los informes en mención serán parte del expediente para tramitar la donación, el cual se pondrá en consideración de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la cual emitirá su dictamen previo al conocimiento y aprobación del Concejo para que autorice el acuerdo suscrito por el Alcalde o su delegado, y apruebe la resolución de donación del bien inmueble a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, según oficio Nro. AMZT-2019-0000340, de 13 de febrero de 2019, la Administración Zonal Tumbaco, con fundamento en el informe técnico AMZT-DGTTV/2019/0004 emitido mediante memorando Nro. AMZT-DGT-2019-0070; e informe legal Nro. 05-DAJ-AMZT-2019, emite Informe Favorable para la donación del predio Nro. 3683599, con clave catastral Nro. 20133-04-002, ubicado en el sector La Primavera Centro, parroquia de Pifo, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo;

Que, según oficio DMF-DIR-1137-2019, de 08 de agosto de 2019, la Dirección Metropolitana Financiera, informa que el predio No. 36383599, en la actualidad no reporta ingresos o renta alguna para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se emite informe favorable para que se proceda con el trámite correspondiente para la transferencia de dominio mediante donación, de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, según memorando No. GADDMQ-DMGBI-2020-0065-M, de 06 de febrero de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite criterio favorable para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito legalice la transferencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo,



mediante donación a título gratuito en base a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 287;

Que, por medio del Acuerdo para la Transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, suscrito el 08 de enero de 2021 por el Alcalde Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), que se encontraba en funciones en ese período, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo («GADPR de Pifo»), a efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 414 del COOTAD, acuerdan realizar todas las acciones tendientes a obtener la transferencia a título gratuito, a favor del GADPR de Pifo, del predio No. 3683599, clave catastral No. 20133-04-002, de propiedad del GAD DMQ, ubicado en la parroquia de Pifo, para el funcionamiento del GADPR de Pifo;

Que, según oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0463-O, de 29 de abril de 2021, el Director Metropolitano de Catastro, remitió la ficha actualizada de datos técnicos, mediante Informe Técnico Nro. DMC-UCE-2021-622, del predio No. 3683599;

Que, según oficio No. GADDMQ-PM-2021-2838-O, de 22 de septiembre de 2021, la Procuraduría Metropolitana de Quito, ratifica el informe jurídico favorable, emitido mediante oficio No. GADDMQ-PM-2021-1068-O, de 13 de abril de 2021, para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde y el señor Presidente del GADPR de Pifo; y (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 3683599 a favor del GADPR de Pifo para destinarlo a su funcionamiento, precisando y puntualizando que respecto a los datos técnicos para la donación del predio mencionado se estará a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-2021-0463-O, de 29 de abril de 2021, de la Dirección Metropolitana de Catastro;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-012 de 06 de octubre de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente Resolución;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0087-O de 18 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro, remitió la ficha actualizada de datos técnicos, mediante Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-106, del predio No. 3683599; y,



En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución de la República; 87 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 67 del Código Orgánico Administrativo; 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 58, núm. 8, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el acuerdo para la transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, de 08 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), que se encontraba en funciones en ese período; y, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo («GADPR de Pifo»).

Artículo 2.- Autorizar la transferencia de dominio a título gratuito bajo la figura de Donación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, del inmueble de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, firmado con el número de predio 3683599, detallado en el Informe Técnico Nro. STHV-DMCUCE-2022-106.

En el caso de que el predio no se destine para el fin propuesto se procederá con la reversión de la autorización de donación.

Artículo 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, se encargará de cubrir los gastos generados por efecto de la transferencia de dominio.

Artículo 4.- Comuníquese al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo y a la Procuraduría Metropolitana, con la finalidad de que continúen con las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

Disposición Final. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Cuarto dictamen por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro punto cuatro:



IV.IV.- IC-CPP-2021-014

Petición	Adjudicación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora Daysi del Pilar Martínez Soto.

Preside la Comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, señores concejales.

Igual se trata de una enajenación directa de faja de terreno ubicado en Solada, en la sesión No. 54 ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de 17 de noviembre del 2021, la Comisión de Propiedad y Espacio Público emitió dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano la autorización para; uno, el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto de remanente vial; y dos, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante señora Daysi del Pilar Martínez Soto, conforme a la ficha catastral que está debidamente actualizada.

El predio colindante es el 255970, clave catastral 3136-25-052; elevo a moción para que sea aprobada esta enajenación de faja de terreno.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyada la moción sírvase tomar votación; tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: La misma observación Santiago, por favor que se revise el valor, se actualice la ficha catastral con los nuevos valores.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esta actualizada, sírvase tomar votación por favor señor Secretario.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Soledad Benítez; y, Abg. Fernando Morales, a las 13h25. (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venía, las señoras y señores concejales se dignaran consignar su voto al ser llamados, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto de remanente vial; y, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante señora Daysi del Pilar Martínez Soto.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Soledad Benítez, esta desactivado su micrófono señora concejal, señora concejala Soledad Benítez su voto.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Por un QUITO Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
22						
	TOTAL	19	0	0	0	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados, diecinueve votos a favor, tres ausencias, ha sido aprobada la moción del señor concejal Marco Collaguazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-009-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe constante en el oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0466-O de 3 de febrero de 2021 de la Procuraduría Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en adelante la “Constitución”, en su artículo 264, numeral 1, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;*

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*



Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, el artículo 415 del COOTAD, establece que: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.”;*

Que, el artículo 419 del COOTAD, indica que: *“Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...)”;*

Que, el artículo 423 del COOTAD, establece que: *“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad.”;*

Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.”;*

Que, el artículo 437 del COOTAD, establece que: *“La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro*



destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado (...).”;

Que, el artículo 481 del COOTAD, sobre los lotes, fajas o excedentes señala: *”Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. (...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas...”;*

Que, el artículo IV.6.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que: *”La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.”;*

Que, el artículo IV.6.6 del Código Municipal, dispone que: *”Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas. La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales”;*

Que, mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;

Que, mediante oficio de 20 de noviembre de 2017, la Ingeniera Daysi del Pilar Martínez, solicita se le adjudique la faja de terreno que se encuentra ubicada en el Sector 4, pasaje S22 y Calle OE4-C, predio No. 255970 (con 2 frentes-casa esquinera);

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. DMC-CE-04606 de 23 de abril de 2019, en su parte pertinente manifestó: *”Revisado los archivos en el SIREC_Q el área motivo de adjudicación constituye remanente vial (...) En cuanto al área a entregarse*



en posible adjudicación, la DMC remite en ficha anexa os datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017”;

Que, con Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099 de 6 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Eloy Alfaro, indicó: Datos del predio: No. 255970Clave Catastral: 3130625052 Área escritura: 69.91m2 Área gráfica: 112.69m2(...) Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independientes de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja. (...) la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación requerida y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido;

Que, con informe legal No. 144-DJ-2018 de 17 de mayo de 2018, la Directora Jurídica dela Administración Zona Eloy Alfaro, manifestó: *“...esta Dirección Jurídica emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 255970, Clave Catastral 3130625052, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito”;*

Que, el Ing. Edwin Ramiro Bosmediano Contero, Administrador Zona Eloy Alfaro a la época, con oficio No. 2018-2300 de 24 de mayo de 2018, remitió los informes técnicos y legales con el expediente para que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante oficio No. AZEA-UTYV-2019-1153 de 02 de abril de 2019, el Ing. John Lema Mosquera, Administrador de la Zona Eloy Alfaro (E), en su parte pertinente informó: *“[...] la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo de 20 de julio del 2017y mesa de trabajo de 11 de enero del 2018”;*

Que, mediante Informe de Riesgos N° 049-IT-AT-DMGR-2019, emitido el 19 de febrero de 2019, por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, como conclusiones y recomendaciones, señaló: *“5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1.), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación. Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se*



emite en el informe NO. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral 4.- DICTAMEN DE LA COMISION, que el párrafo segundo indica: “Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de sus sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada una de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionadas con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda”;

Que, la Arq. Nancy Alvear Haro, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (E), con oficio No. DMGBI-2019-01478 de 14 de mayo del 2019, informó: *“La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno debido a un remanente vial a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación”;*

Que, mediante Oficio No. DMF-DIR-0000556-2019 de 21 de mayo de 2019, la Ing. Vanessa Eras Herrera, Directora Metropolitana Financiera (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en relación a la adjudicación de la faja de terreno colindante con el predio No. 255970, clave catastral 31306-25-052, en lo pertinente señaló: De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse “a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados...”, por otra lado el numeral 3.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, “...informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)”; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con la venta directa, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación;

Que, mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-0744-O 23 de octubre de 2020, el Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro remite el Informe técnico No. DMC-GCE-2020- 0364 de 22 de octubre de 2020, en el que adjunta el Informe Técnico No. DMC-GCE2020-364 de 22 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Juan Carlos Arboleda Salgado, remite el informe técnico en el que en su parte pertinente manifiesta: *“La Dirección Metropolitana de Catastro había emitido la ficha de*



datos técnicos No. 1 para la adjudicación del área municipal colindante al predio 255970, con clave catastral No. 31306-5-052, con el oficio No. DMC-CE-04606 de 23 de abril de 2019, el cual se basó en la documentación enviada con el oficio No. AZEA-UTYV-2019 1153 de 02 de abril de 2019, por la Administración Zonal Eloy Alfaro, incluido el levantamiento topográfico del área para adjudicación, ubicada en el pasaje Oe4C, sector Solanda S4, parroquia Solanda, considerando los informes favorables por la Administración Zonal Eloy Alfaro. El área a entregarse de 42,35 m², constituye un remanente vial (...) Revisados los datos del predio No. 255970 en el SIREC-Q en el año actual, se ha verificado que hay una variación del valor por metro cuadrado, que actualmente es de 204 dólares por metro cuadrado, conforme a los factores y valores establecidos en las Ordenanzas Metropolitanas No. 007 y 008 aprobadas por el Concejo Metropolitano el 12 y 23 de diciembre de 2019, que constan en el sistema mencionado y en la cédula catastral respectiva del predio No. 255970, que se anexa. Por lo tanto se ha calculado el avalúo del área municipal, de acuerdo con lo establecido en la Norma técnica para la valoración de bienes inmuebles urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, norma 42.9.1 – Valoración de fajas de terreno o remanente vial en suelo firme – adjudicación, en el cual se ha actualizado el avalúo del área municipal solicitada en adjudicación, se emite la ficha actualizada No. 1 de datos técnicos, del área municipal a ser adjudicada, colindante con el predio No. 255970”. La ficha de datos técnicos establece que la faja de terreno constituye remanente vial, siendo la señora DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, la única propietaria colindante con dicha faja de terreno. El área es de 42,35 m², con un avalúo de USD 8.639,40;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0466-O de 3 de febrero de 2021, el Subprocurador Dr. Edison Yépez Vinuesa manifiesta que: “Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, señora DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-0744-O 23 de octubre de 2020 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes



contenidos en el Oficio No. 2018-2300 de 24 de mayo de 2018 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 049-IT-AT-DMGR-2019, emitido el 19 de febrero de 2019 por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público en la continuación de la sesión No. 032- ordinaria realizada el día miércoles 10 de febrero de 2021, emitió la Resolución No. 004-CPP-2021;

Que, mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-UTV-2021-0001, de 17 de febrero de 2021, el Arq. Juan Manosalvas funcionario de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro remitió el informe con los linderos actualizados;

Que, mediante Informe Legal N° 40-DJ-2021, de 17 de febrero de 2021, la Dra. Silvana Lorena Gaibor Villota, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro emitió INFORME LEGAL FAVORABLE para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 255970, Clave catastral 3130625052, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito, con un área de 41.42 metros cuadrados;

Que, mediante Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2021-289 de 10 de marzo de 2021, el Arquitecto Sergio Peralta Anaguano, funcionario de la Unidad de Catastro Especial, remitió el informe técnico y la ficha técnica actualizada para la adjudicación;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0344-O de 08 de abril de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), emitió CRITERIO FAVORABLE para que este predio continúe con el trámite idóneo, ya que de acuerdo al Informe Técnico GADDMQ-AZEA-UTV-2021-0001 "el área solicitada en adjudicación constituye una faja.", que no puede soportar una construcción independiente de las edificaciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1123-O de 22 de abril de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite CRITERIO FAVORABLE para continuar con el proceso de adjudicación;

Que, mediante Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2021-2205 de 26 de octubre de 2021, la Unidad de Catastro Especial, dejó sin efecto la ficha No. 1, emitida con oficio N° GADDMQDMC-GCE-2020-0744-O del 23 de octubre de 2020 y GADDMQSTHV-DMC-UCE-2021-0258-O del 11 de marzo de 2021, remitido al



Subprocurador Metropolitano y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; y, remitió la ficha catastral actualizada para la adjudicación;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3190-O de 30 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Verónica Elizabeth Cáceres Barrera, Subprocuradora Metropolitana de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, ratificó en el informe jurídico favorable emitido con Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0466-O de 03 de febrero de 2021, que contiene el criterio legal relacionado con la solicitud de adjudicación de la faja de terreno producto de remanente vial, colindante con el predio No. 255970;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-014 de 17 de noviembre de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente Resolución;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0078-O de 17 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro, remitió la ficha actualizada de datos técnicos para la adjudicación; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto de remanente vial, ubicada en el pasaje Oe4C, sector Solanda S4, parroquia Solanda, junto al inmueble identificado con clave catastral 31306-25-052, predio No. 255970.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de la señora DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0078-O de 17 de enero de 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2018-2300 de 24 de mayo de 2018 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 049-IT-AT-DMGR-2019, emitido el 19 de febrero de 2019 por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



Artículo 3.- La adjudicataria deberá observar la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2018-2300 de 24 de mayo de 2018 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 049-IT-AT-DMGR-2019, emitido el 19 de febrero de 2019 por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4.- El valor que deberá cancelar la adjudicataria, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito.

Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 5.- Comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de ley.

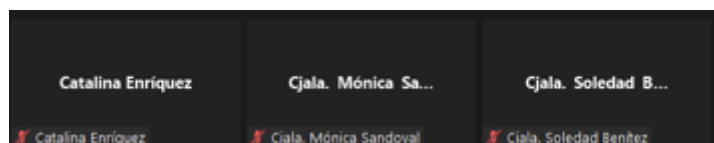
Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en Quito Distrito Metropolitano, en la sala virtual del Concejo Metropolitano, a los 18 días del mes de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El último dictamen, señor Secretario.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 13h29. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venía, cuatro punto cinco:

IV.V.- IC-CPP-2021-015

Petición	Donación
Dictamen de la comisión	DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, mediante resolución respectiva, autorice: (i) el acuerdo suscrito por el entonces Alcalde Metropolitano en funciones, y el señor Presidente del GADP de Lloa; y, (ii) la donación del predio municipal No. 407571 a favor del GADP de Lloa

Preside la Comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: De igual manera señor Alcalde, compañeros concejales, esto se trata de una donación del predio mencionado por el señor Secretario a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Lloa; la Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión 055 ordinaria, realizada el 01 de diciembre del 2021, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano mediante resolución autorice; uno, el acuerdo suscrito por entonces el Alcalde Metropolitano en funciones y el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Lloa; y dos, la donación del predio municipal 407571, a favor del mencionado GAD.

Consta en el expediente la ficha valorativa actualizada y elevo a moción para que se apruebe esta donación, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En este caso lo mismo, pero si ya está actualizada con los valores de la ordenanza, yo no tengo ningún problema en apoyar.

Gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Reiterar el pedido, me parece inconveniente esa condicionalidad y no dejarles que los gobiernos parroquiales dispongan del bien, la condicionalidad que consta en el artículo 2.



Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Teniendo apoyo la moción, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venía, las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto al ser llamados, respeto de la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo para que el Concejo Metropolitano autorice el acuerdo suscrito por entonces el Alcalde Metropolitano en funciones y el Presidente del GAD Parroquial de Lloa y la donación del predio municipal 407571, a favor del GAD Parroquial de Lloa.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Mi voto es a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchos años estuvieron en tratamiento y lamentablemente no se daban los informes que eran actualizados, nosotros a través de mi despacho y los despachos de los concejales miembros, se pueden aportar, revisar y en este sentido, dar el derecho a los compañeros que han solicitado y a los GAD parroquiales, mi voto es a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	18	0	0	2	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	2	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados, dieciocho votos a favor, dos abstenciones, dos ausencias, ha sido aprobada la moción del señor concejal Marco Collaguazo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-010-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe constante en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3370-O, de 16 de septiembre de 2021 de la Procuraduría Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el art. 240 de la Constitución, establece que los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el art. 87, literales a) y d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que al Concejo Metropolitano le corresponde: a) ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos;



- Que**, el art. 414, inciso segundo del COOTAD, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales los bienes necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural;
- Que**, el art. 436 del COOTAD, establece que los concejos, podrán acordar y autorizar la donación de los bienes inmuebles públicos de uso privado con el voto de los dos tercios de los integrantes. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público;
- Que**, el art. 534, literal a) del COOTAD, establece que las municipalidades y demás organismos de derecho público se encuentran exentos del pago del impuesto de alcabala por transferencia de dominio;
- Que**, la Disposición General Quinta del COOTAD, establece que los bienes inmuebles pertenecientes a otros niveles de gobierno o entidades públicas en donde, al momento de expedirse el Código, estén funcionando los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales pasarán a formar parte del patrimonio de estos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva;
- Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública («LOSNC»), en su art. 58.8, núm. 8, inc. 1, establece que para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público cuando haya acuerdo, no se requiere de declaratoria de utilidad pública o interés social y, para la donación, en particular, no se requiere de insinuación judicial;
- Que**, el art. 77 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público establece que entre las entidades u organismos señalados en el art. 1 del mismo Reglamento, se podrá efectuar, la donación como acto de transferencia de dominio de bienes;
- Que**, el art. 159, inc. 2, ídem, establece que cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos;
- Que**, la Resolución No. C 287, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito el 10 de octubre de 2018 (la «Resolución»), reguló el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales del Distrito Metropolitano, para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. En el art. 3 de la Resolución se establece que el acuerdo a suscribirse contará con los informes técnicos y legales emitidos por parte de las dependencias competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que justifiquen la donación de los bienes inmuebles. Los



informes en mención serán parte del expediente para tramitar la donación, el cual se pondrá en consideración de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la cual emitirá su dictamen previo al conocimiento y aprobación del Concejo para que autorice el acuerdo suscrito por el Alcalde o su delegado, y apruebe la resolución de donación del bien inmueble a favor del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que, según escritura pública de donación otorgada el 09 de marzo de 2001, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, e inscrita el 30 de mayo de 2001, otorgada por los cónyuges Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez y Sonia Cecilia Salvador Mera; y los cónyuges Nelson Humberto Vargas Lucero y Yolanda Eugenia Torres Almeida, consta a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el inmueble ubicado entre las calles Quito y Pichincha, de la parroquia Lloa de este cantón Quito;

Que, según oficio No. AZEA-UTYV-2018-2019 1406, de 16 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, con fundamento en el informe técnico remitido mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-374; e informe legal remitido mediante memorando No. AZEA-DJ-2019-089; emite criterio FAVORABLE para iniciar la donación del inmueble de acuerdo en lo previsto en la Resolución C 287; del predio No. 407571, con clave catastral No. 30714-06-004, ubicado en la parroquia rural de Lloa;

Que, según oficio DMF-DIR-1139-2019, de 08 de agosto de 2019, la Dirección Metropolitana Financiera, informa que el predio No. 407571, en la actualidad no reporta ingresos o renta alguna para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se emite informe favorable para que se proceda con el trámite correspondiente para la transferencia de dominio mediante donación, de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, según memorando No. GADDMQ-DMGBI-2019-0095-M, de 30 de septiembre de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite criterio favorable para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transfiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, mediante donación a título gratuito con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 287;

Que, por medio del Acuerdo para la Transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, suscrito el 16 de noviembre de 2020 por el Alcalde Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), que se encontraba en funciones en ese



período, y el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa («GADPR de Lloa»), a efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 414 del COOTAD, acuerdan realizar todas las acciones tendientes a obtener la transferencia a título gratuito, a favor del GADPR de Lloa, del predio No. 407571, clave catastral No. 30714-06-004, de propiedad del GAD DMQ, ubicado en la parroquia de Lloa, para el funcionamiento del GADPR de Lloa;

Que, según oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-2444-O, de 03 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Catastro Especial, emite el informe técnico No. DMCUCE-2021-2184, en el que se adjunta la ficha actualizada y se deja sin efecto la ficha del predio Nro. 407571 emitida en el Oficio Nro. DMC-CE-08882 de 17 de julio de 2019; debido a que, los datos tomados para la elaboración de la ficha son tomados de la Cédula Catastral que corresponden al bienio 2020-2021;

Que, según oficio No. GADDMQ-PM-2021-3370-O, de 16 de noviembre de 2021, la Procuraduría Metropolitana de Quito, emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) la autorización del acuerdo suscrito por el señor Alcalde en funciones en ese entonces, y el señor Presidente del GADPR de Lloa; y (ii) la autorización para la donación del predio municipal No. 407571 a favor del GADPR de Lloa, para que lo sigan destinando a su funcionamiento, conforme a los datos constantes en la ficha técnica, adjunta al Informe Técnico No. DMC-UCE-2021-2184 de 26 de octubre de 2021, remitido mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE2021-2444-O, de 03 de noviembre de 2021, de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro;

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-15 de 01 de diciembre de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0087-O de 18 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro, remitió la ficha actualizada de datos técnicos, mediante Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-108, del predio No. 407571; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución de la República; 87 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 67 del Código Orgánico Administrativo; 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 58, núm. 8, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,



RESUELVE:

Artículo. 1.- Autorizar el acuerdo para la transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, de 16 de noviembre de 2020, suscrito por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), que se encontraba en funciones en ese período; y, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa («GADPR de Lloa»).

Artículo. 2.- Autorizar la transferencia de dominio a título gratuito bajo la figura de Donación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, del inmueble de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, signado con el número de predio 407571, detallado en el informe técnico No. STHV-DMC-UCE2022-108.

En el caso de que el predio no se destine para el fin propuesto se procederá con la reversión de la autorización de donación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo. 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, se encargará de cubrir los gastos generados por efecto de la transferencia de dominio.

Artículo. 4.- Comuníquese al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa y a la Procuraduría Metropolitana, con la finalidad de que continúen con las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa.

Disposición Final. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

El resultado de estas donaciones ha sido años de lucha de los dirigentes de los GAD, quizás logremos que se done a los GAD que faltan, deben ser muchos, tomando en cuenta que la mayoría de bienes son bienes mostrencos y en este caso es obligación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito donar a los diferentes GAD para su funcionamiento.



Nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Cuento con mi apoyo en el momento que la Comisión presente los dictámenes respectivos, presentaremos inmediatamente.

Siendo la una y treinta y tres declaro suspendida la sesión, nos reinstalaremos a las tres y treinta de este mismo día, señor Secretario sírvase tomar nota de la suspensión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, siendo las trece horas con treinta y tres, se suspende la sesión que será reinstalada a las quince horas con treinta minutos, según lo ha dispuesto el señor Alcalde Metropolitano.

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos del dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	



REINSTALACIÓN

Siendo las quince horas con treinta minutos del martes dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Buenas tardes señoras concejales, señores concejales; señor Secretario a efecto de reinstalar la sesión No. 199 ordinaria del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde; buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, con su venía procedo a constatar el quórum:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, dama y caballeros concejales, a quienes nos siguen a través de redes sociales, público en general, buenas tardes y presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenas tardes con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala María Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Buenas tardes con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenas tardes nuevamente señor Alcalde y con todas mis compañeras y compañeros, ciudadanía, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buena tarde, presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Con todos y todas muy buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muy buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenas tardes vecinos de Quito, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenas tardes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenas tardes con todas y todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentra presentes en la sala diecinueve miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en virtud de que existe el quórum legal y reglamentario declaro reinstalada la sesión No. 199 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Señor Secretario sírvase dar lectura del punto número cinco.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia:

V. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

VI.1.- Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Informe No. IC-CUS-CSC-2021-001);

Hasta ahí señor Alcalde, es un informe de Comisión conjunta de la Comisión de Uso de Suelo; y, la Comisión de Seguridad.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, damas y caballeros concejales.

El día de hoy, en mi calidad de Presidente de la Concejo de Seguridad Ciudadana del Concejo, me permito exponer a ustedes y a la ciudadanía de Quito manera muy breve los motivos que justifican la presente iniciativa legislativa para luego, conforme prevé el procedimiento parlamentario, dar paso a la intervención de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, doctora Daniela Valarezo, como órgano técnico de la materia y al señor abogado Jaime Villacreses como Director de la Agencia Metropolitana de Control.

Inicialmente quiero agradecer el trabajo de los integrantes de la Comisión de Seguridad que formaron parte de la discusión y construcción de esta normativa, va ya dos años y pico, tanto a los integrantes iniciales como a quienes se sumaron en la nueva conformación de las comisiones; a usted señor Alcalde que en su calidad de Vicealcalde estuvo en la Comisión; la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá; a los concejales Fernando Morales y Juan Carlos Fiallo, y a partir de octubre del presente año las concejalas Soledad Benítez, Analía Ledesma y Amparito Narváez.

De igual manera debo agradecer a los integrantes de la Comisión de Uso de Suelo, con quienes, en sesión conjunta, dimos paso al tratamiento de esa iniciativa y dimos paso al dictamen favorable para que el día de hoy podamos presentarla al pleno del Concejo. Agradezco a su Presidenta, concejala Mónica Sandoval, y a sus integrantes: concejal René Bedón, Eduardo Del Pozo, Juan Carlos Fiallo y Fernando Morales.

Pero ya en materia, es importante recordar que la normativa metropolitana en materia de seguridad y convivencia ciudadana fue expedida en el año 2006 y sólo ha sufrido modificaciones en aspectos muy formales en los años 2011 y 2013; sin embargo, en el transcurso de este período se han dado importantes reformas constitucionales y legales, que han dotado a los gobiernos autónomos descentralizados de herramientas para la regulación de aspectos vinculados a la seguridad, como es el caso de la Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, que reformó el COOTAD, incorporando normas sobre la regulación, prohibición y consumo de sustancias psicotrópicas o sustancias sujetas a fiscalización o drogas en espacios públicos o en establecimientos de eventos de concurrencia masiva.

Asimismo, debemos considerar que el Concejo través de la Resolución No. C114-2021, aprobó el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, instrumento que constituye una política pública local e integral, que tiene por finalidad



trazar metas y objetivos en torno a la seguridad ciudadana y a la convivencia social pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito, para la protección de los derechos ciudadanos; para ello, el plan contiene un diagnóstico de la seguridad ciudadana de esta ciudad, analizando la incidencia de algunos aspectos que actualmente no se encuentran contenidos en la normativa metropolitana en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Con relación al consumo de sustancias psicotrópicas, sustancias sujetas a fiscalización o drogas en el espacio público, por poner un ejemplo, en este diagnóstico se señala que se evidencia que la dinámica del consumo de drogas ilícitas en los jóvenes de la ciudad de Quito en parques, jardines, en plazas públicas, etc., es el 63.17%, es decir, la preferencia de los espacios públicos que los espacios privados.

Con relación al porte de armas blancas y su falta de regulación a nivel local, el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica señal en su parte pertinente:

“Cabe señalar que según los datos de la Policía Nacional que está acantonada en el Distrito Metropolitano de Quito, el número de muertes por arma blanca va en aumento, hasta agosto del año 2020 se recetaron 86 homicidios intencionales, de ellos el 63% fue por consecuencia de arma blanca, cuchillos, navajas, puñales y otros similares, el 18% fue por armas de fuego, el restante es 19% se atribuye a un arma contundente, como bate, golpe por mazos, etc., armas constrictoras, alambres, entre otras”.

La problemática jurídica agudiza los índices de victimización en la ciudad, ya que la falta de acciones sancionatorias ha contribuido para que los incidentes delictivos se incrementen en la ciudad, la falta de tecnología limita el fundamento técnico y científico para demostrar a cabalidad la participación de una persona en un hecho delictivo, generando que las personas encargadas de impartir justicia en la ciudad no tengan los fundamentos suficientes para poder aplicarla; la falta de una tipificación del porte de armas blancas dentro del Código Orgánico Integral o normativa por parte de los municipios imposibilitaba controlar y sancionar los actos delictivos generando que las estadísticas hayan aumentado considerablemente.

En el Distrito Metropolitano de Quito, un importante porcentaje de los hechos delictivos, robos, asaltos a personas y violencia social que conlleva incluso a la muerte de las víctimas, está ligado todo al uso de armas blancas, que son fácilmente transportables y que no tienen ninguna regulación en la normativa de la ciudad; es por ello que, muchas personas que cometen actos delictivos conocen que pueden ejercer estas problemáticas y que no tendrá ningún tipo de sanción; en este sentido, la institución de la Policía Nacional identifica que la falta de políticas públicas que regularicen este tipo de acciones limita su trabajo, no garantiza la seguridad para la ciudadanía y finalmente



no permite reducir la incidencia en la ciudad, se requiere una coordinación con la Policía Nacional y esto será parte de la coordinación.

Lo expuesto, evidencia la necesidad de regular el uso del espacio público distrital de modo tal que se limite la posibilidad de consumir sustancias psicotrópicas en estos espacios, así como de portar armas blancas y en caso de hacerlo, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de su potestad sancionadora, podrá imponer sanciones a los administrados que inobserven las prohibiciones previstas en estas normativas metropolitanas.

Con estos antecedentes, la presente propuesta normativa recoge la experiencia de la institucionalidad metropolitana en el ejercicio de las competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana y tiene como objetivo, establecer los principios, objetivos y demás procedimientos para mejorar y fortalecer la seguridad integral y convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano, en el marco de las competencias que se asigna a la municipalidad a partir de la Constitución de la República del año 2008, así como del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el COOTAD.

Es importante señalar que para la elaboración de la presente iniciativa normativa se contó con el aporte del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, a ACNUR Ecuador y el Instituto de Criminología Julio Endara de la Universidad Central del Ecuador, entidades que, en sesión de la Comisión formularon sus aportes para la propuesta legislativa, de la misma manera, bajo un enfoque de protección de derechos se contó con criterios técnicos del Consejo de Protección de Derechos, remitido mediante oficio de 21 de mayo de 2020; en este sentido, la presente iniciativa, además de los aspectos que tradicionalmente se han regulado en la materia por parte de la municipalidad, aborda otros ámbitos no previstos actualmente en la normativa metropolitana, como son la regulación del consumo de estupefacientes y la provisión del porte de armas blancas en el espacio público, con el fin de mejorar la percepción de seguridad de los quiteños y de las quiteñas y, por otra parte, considerando las directrices contenidas en el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, se plantea el fortalecimiento de los mecanismos participativos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La presente ordenanza, por tratar la misma materia, incorpora en su articulado una iniciativa legislativa presentada por la concejala Andrea Hidalgo, que fue remitida mediante oficio 0363, de 28 de junio de 2021, calificado por la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito a través del oficio de junio de ese mismo año, que tenía como finalidad, justamente, la prohibición del consumo de sustancias sujetas a fiscalización en espacios públicos así como el porte de armas blancas con las respectivas sanciones; nosotros ya teníamos esos artículos y, obviamente, esos temas en un borrador inicial,



pero agradecemos este aporte que también lo hizo la concejala Andrea Hidalgo y obviamente lo incluimos, además que hizo aportes interesantes.

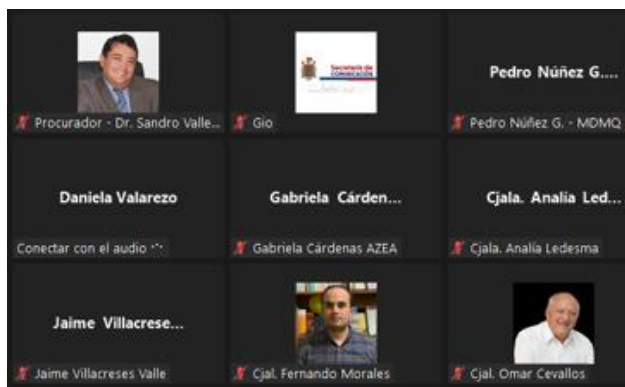
Entre los objetivos que persigue esta iniciativa básicamente están el prevenir y contribuir a la reducción de la violencia en todas sus formas y el cometimiento de infracciones, delitos y contravenciones en el Distrito; promover una convivencia pacífica entre sus habitantes; fortalecer el Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana; y, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este bello Quito. Los objetivos planteados de manera transversal buscan responder al respecto, garantía y protección de los derechos humanos en todas las personas.

En definitiva, la presente propuesta establece un nuevo marco normativo en materia de seguridad integral y convivencia ciudadana que permitirá fortalecer el ejercicio de las competencias que la Constitución y la ley asignan al Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito en la materia a través de la institucionalidad ya existente para el efecto en concordancia con las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico nacional en la materia; los detalles específicos sobre el tratamiento que se dio a la iniciativa legislativa en la Comisión, consta en el informe que ustedes ya lo tienen, que fue distribuido con la convocatoria y el proyecto de ordenanza, para que puedan ponerlo en estudio; por lo que, me permito señor Alcalde, solicitar que a continuación pueda usted dar la palabra a la señora Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, doctora Daniela Valarezo y posteriormente al abogado Jaime Villacreses, Director de la Agencia Metropolitana de Control.

Damas y caballeros, señor Alcalde, por favor la palabra la señora doctora Daniela Valarezo.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 15h38. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra la doctora Daniela Valarezo, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio.

Mgs. Daniela Valarezo, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad: Gracias señor Alcalde y señor concejal, voy a compartir la pantalla porque tenemos una pequeña presentación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tal como mencionaba el Presidente de la Comisión de Seguridad, nosotros hemos recogido lo más importante de esta propuesta de ordenanza que se está tratando la tarde de hoy y haremos una breve presentación de lo más importante de esta ordenanza para luego darle paso al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, institución ante la cual van a recaer las sanciones o la institución que se hará cargo de la gestión administrativa y de sanción administrativa en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



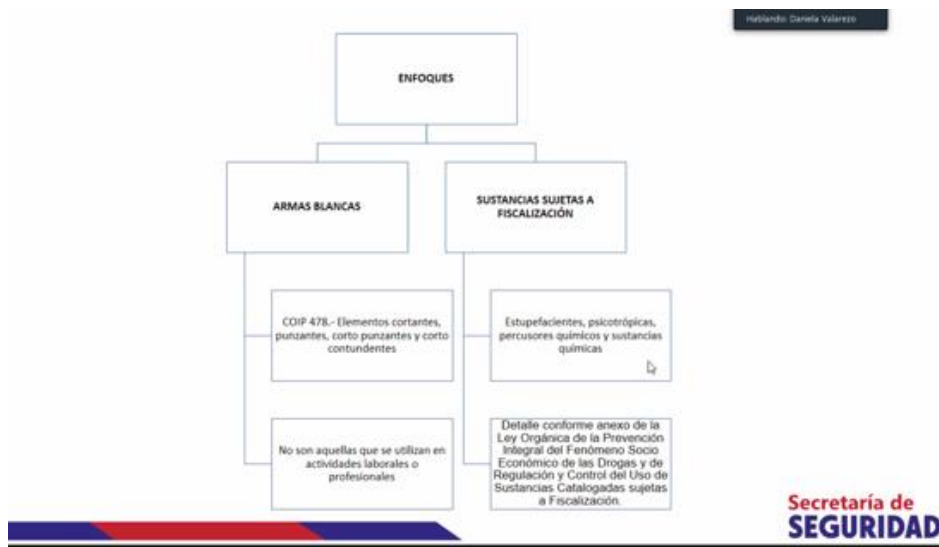
OBJETIVOS

- Prevenir y contribuir a reducción de violencia y discriminación
- Promover la convivencia pacífica
- Fortalecer el Sistema Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Garantizar derechos de habitantes del DMQ promoviendo la seguridad integral
- Mejoramiento de calidad de vida con enfoque en derechos humanos

Hablando: Técnico
Secretaría de Seguridad
#ConcejoAbiertoQuito

Los objetivos que tiene esta ordenanza son prevenir y contribuir a la reducción de la violencia y la discriminación; promover la convivencia pacífica; fortalece el sistema metropolitano de seguridad y convivencia ciudadana, garantizar los derechos de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito promoviendo la seguridad integral; y, el mejoramiento de la calidad de vida con enfoque en los derechos humanos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los enfoques más importantes en los que se centra esta ordenanza reformativa son, justamente, la prohibición del uso de armas blancas en el espacio público; y, la prohibición de consumo de sustancias sujetas a fiscalización, tal como lo dice el artículo 478 del COIP, las armas blancas son elementos cortantes, punzantes, corto punzantes, y corto contundentes, y las armas blancas también no son aquellas que se utilizan en actividades laborales o profesionales.



En cuanto a las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, son estupefacientes, psicotrópicas, precursores químicos y sustancias químicas; este análisis se ha basado en el detalle conforme al anexo a la Ley Orgánica de Prevención Integral de Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el marco de la seguridad integral, que ya se ha desarrollado nuestro Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es la seguridad ciudadana en la que debe enfocarse el desarrollo de esta ordenanza, la aprobación de esta ordenanza; el fomento de la participación social como eje central que contribuye a la prevención y protección integral de la ciudadanía, con la generación de condiciones adecuadas para un hábitat seguro.

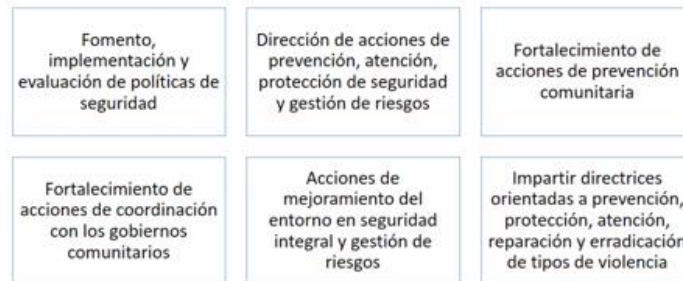
Se fortalece la seguridad ciudadana, hay apoyo y guía en atención a víctimas de violencia, se implementará este sistema de atención en la Junta de Protección de Derechos, que, si bien ya ha sido conformada, es importante que se garantice dentro de la ordenanza reformativa.

Se implementarán las acciones preventivas y el control del espacio público, que está determinado en nuestro Plan de Gestión de Seguridad Ciudadana, habrá implementación de actividades culturales y el fomento de autocuidado ciudadano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD



Secretaría de
SEGURIDAD

Las competencias de la Secretaría de Seguridad, que están enmarcadas específicamente en esta ordenanza, son el fomento, la implementación y la evaluación de las políticas de seguridad, la dirección de las acciones de prevención, de atención, de protección de seguridad y gestión de riesgos, el fortalecimiento de las acciones de prevención comunitaria.

El fortalecimiento de las acciones en coordinación con los gobiernos comunitarios, las acciones de mejoramiento del entorno en seguridad integral y gestión de riesgo, y otra de las competencias de esta Secretaría es impartir las directrices orientadas a prevención, protección, atención, reparación y erradicación de los tipos de violencia, todo esto enmarcado en nuestro Plan Metropolitano de Seguridad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Integración del Consejo Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana:

- El Alcalde o Alcaldesa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- La o el representante del ente nacional en materia de seguridad interna
- La o el representante del ente nacional en materia de seguridad externa
- La o el Comandante General de la Policía Nacional o su delegado.
- Coordinador/a Zonal del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Director/a del ECU 911
- Quien ejerza la Presidencia de la Comisión de Seguridad Integral, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- Un delegado/a por los GAD Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
- Un delegado/a de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito.
- Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad
- Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de movilidad.
- Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de inclusión social

Secretaría de
SEGURIDAD



En la parte pertinente de la ordenanza se habla de la integración del Consejo Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana, que está conformado por estos miembros:

- El Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito;
- La o el representante del ente nacional en materia de seguridad interna;
- La o el representante del ente nacional en materia de seguridad externa;
- La o el Comandante General de la Policía Nacional o su delegado;
- El Coordinador Zonal del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- El Director o Directora del ECU911;
- Quien ejerza la Presidencia de la Comisión de Seguridad Integral, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgo;
- Un delegado por los GAD Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito;
- Un delegado de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito;
- El Secretario o Secretaria de la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad;
- El Secretario o Secretaria de la dependencia metropolitana responsable en materia de movilidad; y;
- El Secretario o Secretaria de la dependencia metropolitana responsable en materia de inclusión social;

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estos son los objetivos de la política pública de seguridad integral.

- Garantizar seguridad integral y calidad de vida;



- Implementación de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad;
- Prevención y atención de todo tipo de violencia y discriminación;
- La garantía de los derechos ciudadanos con enfoque a grupos vulnerables;
- Potenciar operatividad de instituciones con respuestas oportunas;
- Asegurar la participación ciudadana;
- Garantizar el uso de espacios públicos;
- La capacitación al personal metropolitano en seguridad y gestión de riesgos; y,
- La difusión de acciones preventivas de control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL:

- La ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito participará activamente en las tareas relacionadas con la seguridad integral y la convivencia ciudadana, ya sea proponiendo políticas, programas, proyectos; participando en el Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Se buscará la conformación de Comités de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana con el apoyo de la comunidad en el territorio. Los planes de seguridad integral y convivencia ciudadana deberán ser elaborados por la Secretaría metropolitana competente en materia de seguridad y convivencia ciudadana con la participación de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.
- Cualquier ciudadano o ciudadana podrá *denunciar* ante cualquier órgano del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las deficiencias y actividades irregulares que se tenga conocimiento en la ejecución de los planes de seguridad integral y convivencia ciudadana.



Secretaría de
SEGURIDAD

Sobre la participación y el control social, la ordenanza habla de que la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito participará activamente en lo relacionado a la seguridad integral y convivencia ciudadana, ya sea proponiendo programas o proyectos y participando en el Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se buscará la conformación de Comités de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana en apoyo de la comunidad en el territorio. Los planes de seguridad integral y convivencia ciudadana deberán ser elaborados por la secretaría metropolitana competente en materia de seguridad y convivencia ciudadana con la participación de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Cualquier ciudadano o ciudadana podrá denunciar ante cualquier órgano del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las deficiencias y actividades irresponsables que se tenga conocimiento en la ejecución de los planes de seguridad y de convivencia ciudadana.



Esta es la presentación, no sin antes mencionarles señores concejales, principalmente al Presidente de la Comisión, que el día de hoy hemos iniciado con las mesas de trabajo junto al Ministerio de Gobierno, luego de la reunión que tuvo el Viceministro con el Alcalde de Quito, y en estas mesas de trabajo que están conformadas cuatro; la Policía Nacional y el Ministerio de Gobierno han solicitado muy respetuosamente poder presentar sus observaciones a esta ordenanza después de que los señores concejales hagan el tratamiento debido en este espacio.

Eso para darle la palabra a continuación al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, señor Supervisor tiene el uso de la palabra.

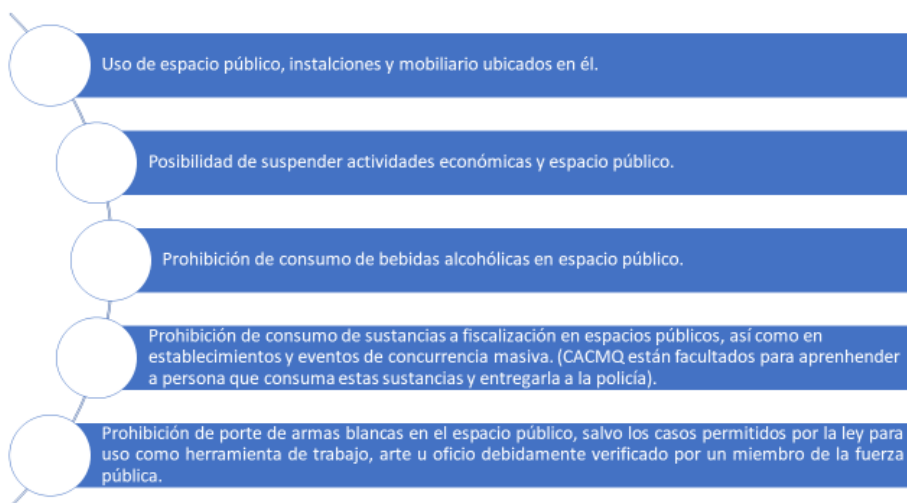
Abg. Jaime Villacreses, Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control: Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señor Presidente, señores concejales, señoras concejalas, autoridades presentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Continuando con el análisis del proyecto de ordenanza, en la misma también se contempla una sesión de regulaciones específicas en materia de seguridad integral y convivencia ciudadana.

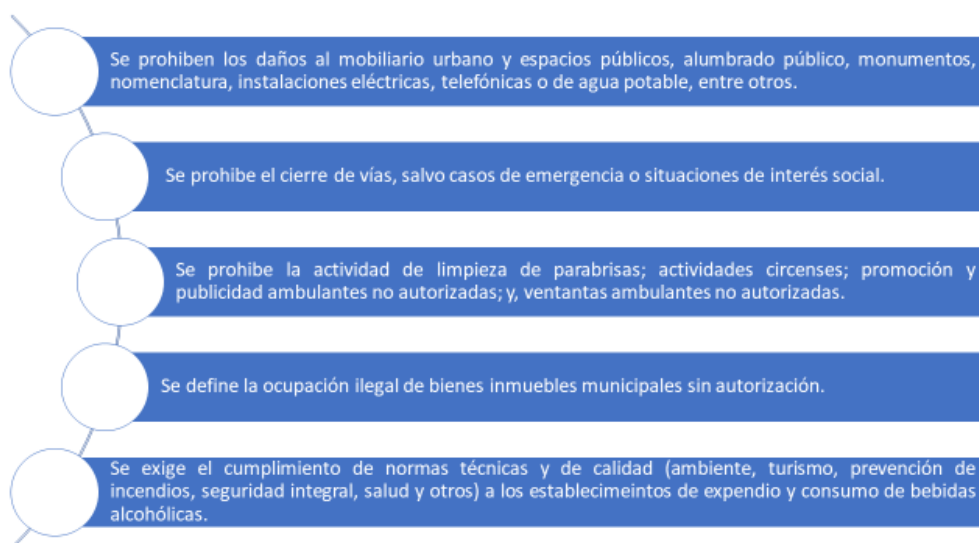
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En donde se regula el uso del espacio público también las instalaciones y mobiliarios ubicados en él; la posibilidad de suspender actividades económicas y de espacio público; la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas del espacio público; también se contempla la prohibición de consumo de sustancias sujetas a fiscalización en espacios públicos, así como en establecimientos y eventos de concurrencia masiva.

Para esto se contempla que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano están facultados para aprehender a persona que consumen estas sustancias y entregarla a la policía; se contempla la prohibición de porte de armas blancas en el espacio público, salvo los casos permitidos por la ley para uso como herramienta de trabajo, arte u oficio debidamente verificado por un miembro de la fuerza pública.

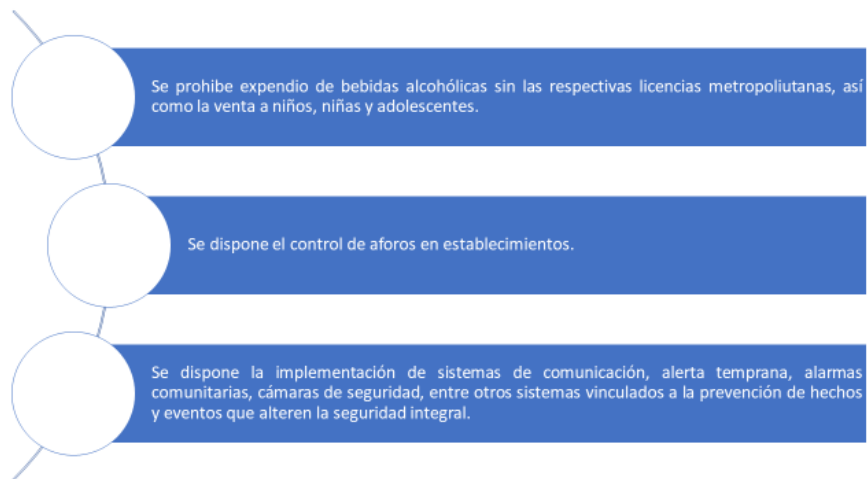
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Se prohíben los daños al mobiliario urbano y espacios públicos, alumbrado público, monumentos, nomenclatura, instalaciones eléctricas, telefónicas o de agua potable, entre otras; se prohíbe el cierre de vías, salvo los casos de emergencia o situaciones de interés social; se prohíbe la actividad de limpiaparabrisas, actividades circenses, de promoción y publicidad ambulantes no autorizadas; se define la ocupación ilegal de bienes inmuebles municipales sin autorización; se exige el cumplimiento de normas técnicas y de calidad como ambiente, turismo, prevención de incendios, seguridad integral, salud y otros a los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas sin las respectivas licencias metropolitanas, así como la venta a niños, niñas y adolescentes; se dispone el control de aforos en establecimientos; se dispone la implementación de sistemas de comunicación, alerta temprana, alarmas comunitarias, cámaras de seguridad, entre otros sistemas vinculados a la prevención de hechos y eventos que alteren la seguridad integral.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En cuanto al régimen sancionatorio, se otorga la potestad sancionadora a la Agencia Metropolitana de Control y se establecen algunas infracciones como, por ejemplo, el uso indebido de espacio público, tendrá una multa de un salario básico unificado que se duplicará en caso de reincidencia; la ocupación sin autorización de bienes inmuebles municipales, se contempla una multa de dos salarios básicos unificados y el desalojo inmediato; también el uso indebido de plazas patrimoniales para el promotor o responsable una multa de 20 salarios básicos unificados, que se duplicará en caso de reincidencia; también el incumplimiento de infracciones relacionadas con el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en espacio público con una multa del 25% de un salario básico unificado que se duplicará en caso de reincidencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También se contempla las infracciones de incumplimiento de normas técnicas y de calidad de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con una



multa conforme a lo dispuesto en el Código Municipal referente a la LUEA y esto se realizará depende la categoría del establecimiento.

También como infracción se contempla el incumplimiento de las previsiones relacionadas con el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en espacios públicos, establecimientos y eventos de concurrencia masiva una multa de 25% de un salario básico unificado.

También como infracción se contempla el incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el porte de armas con una multa de un salario básico unificado; otra infracción es el incumplimiento de prohibiciones de cierre de vías con una multa desde cinco salarios básicos unificados hasta 10 salarios básicos unificados, que se duplicará en caso de reincidencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También se contempla las infracciones de incumplimiento de prohibición de actividades de limpieza de parabrisas, actividades circenses, promoción y publicidad ambulantes no autorizadas con una multa del 10% del salario básico unificado, que se duplicará en caso de reincidencia; el incumplimiento de aforo en establecimientos que desarrollen actividades económicas con una multa conforme a lo establecido en el artículo 1808 del Código Municipal dependiendo de la categoría del establecimiento; también se contempla como infracción el daño al mobiliario urbano y bienes de dominio público, alumbrado público, monumentos, instalaciones eléctricas, telefónicas, agua potable, entre otros, con una multa desde 5 salarios básicos unificados hasta 10 salarios básicos unificados que se duplicará en caso de reincidencia.

Las sanciones por expendio o consumo de bebidas alcohólicas, consumo de sustancias sujetas a fiscalización y también por la realización de actividades no autorizadas en el



espacio público, podrán acogerse a un trabajo comunitario en razón de dos dólares por cada hora.

Eso es en cuanto al ejercicio de la potestad sancionadora.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. René Bedón y Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h05. (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente, ¿va a hacer alguna intervención o abrimos el debate?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Simplemente, señor Presidente, con el mayor comedimiento, esto es lo que se ha presentado y es este proyecto de ordenanza, pido a usted que dé por conocido una vez que las damas y caballeros concejales expresen sus opiniones, presenten sus observaciones, que luego serían sistematizados, justamente, en la Comisión de Seguridad, por supuesto señor Alcalde, usted tiene para abrir el debate.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, abro el debate, tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Siendo consciente de la necesidad de hacer todo lo posible para garantizar seguridad a la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, a este Concejo le corresponde legislar y fiscalizar; y, al ejecutivo generar la política y acciones integrales para garantizar la seguridad humana en el marco de sus competencias.

En este sentido, hay que cuidar que esta norma no rebase sus competencias, me interesa que el enfoque sea el respeto a los derechos constitucionales, a tener una vida digna y al buen vivir, a la prevención; y aquí, más cámaras, espacios públicos recuperados e iluminados, más punto seguros intervenidos o más puntos seguros que tenga la ciudad, aceras dignas, capacitaciones, talleres, etc., y mecanismos para eliminar las causas de la inseguridad, la pobreza, pobreza extrema, creación de fuentes de empleo y la necesidad



de la construcción de una ciudad más equitativa; que se incluyan principios de solidaridad, servicio, justicia, empatía, fraternidad, por esto es lo que debemos luchar.

Comparto algunas observaciones específicas a la ordenanza, en la exposición de motivos se presentan indicadores de siniestros y usos de sustancias ilícitas, pero no se mencionan números o estudios que indiquen los objetivos que se plantean en el proyecto de ordenanza, por ejemplo, cuáles son los indicadores actuales respecto de la implementación de los enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional y cultural en el marco del estado plurinacional, indicadores de discriminación, convivencia ciudadana plena, los derechos de grupos de atención prioritaria, la operatividad de las instituciones, la participación ciudadana en la materia, la capacitación del personal, etc., si no existe una línea de base para esto tenemos dos graves problemas.

El primero, es que no sabemos si estamos legislando sobre el eje del problema; el segundo problema, es que nunca sabremos si estamos haciendo las cosas bien o mal, porque no tenemos contra que comparar.

Respecto a algunos artículos del cuerpo de la ordenanza tengo las siguientes observaciones: en el artículo 17 que se debe quita el literal c), que dice:

“La o el representante del ente nacional en materia de seguridad externa o quien hiciere sus veces o su delegado.”

La seguridad externa tiene dinámicas totalmente diferentes a la seguridad interna, y por eso cada fuerza tiene competencias diferentes, es suficiente que participe la Policía, que es la encargada de los problemas de seguridad interna.

En el artículo 24, dice que se coordinará con los gobiernos comunitarios indígenas para la implementación de estas políticas en sus territorios; es necesario socializar con pueblos y nacionalidades este artículo, recoger sus observaciones y mejorarla.

En el artículo 31, prohibición de porte de armas blancas; estando de acuerdo con que el uso de armas blancas, tal como lo muestra la estadística que se presenta en la motivación, representa un grave problema de seguridad; sin embargo, no estoy de acuerdo con que este artículo sirva a los fines de disminuir este indicador; veamos, el proyecto define arma blanca como aquellos elementos cortantes, punzantes, corto punzantes, corto contundentes, tales como cuchillos, navajas, puñales, etc., en concreto, con este artículo no se podrían vender cuchillos en Quito, porque luego de comprarlos no se podría salir de la tienda; entiendo que deba prohibirse su uso para amedrentar, amenazar o violentar a una persona, pero respecto de la portación la norma es imposible de aplicar y mucho menos de controlar.



El artículo 32, establece que debe prohibirse las acciones que produzcan daños o sean susceptibles de producirlos, la susceptibilidad debe estar claramente definida, cuál es el grado de probabilidad de que haga daño para que sea considerado, en caso de no ser posible, medir la posibilidad de esta ocurrencia de forma clara, lo cual veo difícil, este artículo debe ser modificado.

El artículo 34, otras actividades no autorizadas en el espacio público; ninguno de los literales tiene que ver con la seguridad, sólo se quiere limitar a expresiones artísticas y problemas vinculados a la inclusión social, esto debe ser normado en otro proyecto que tenga dicho espíritu, ¿desde cuándo un artista circense es factor de riesgo para la seguridad?, en cuanto a las ventas el literal es obvio, incluso redundante en su redacción, ventas no autorizadas, si no son autorizadas entonces ya hay un cuerpo normativo que las establece como tal, por lo anterior, este artículo debe ser eliminado.

El artículo 35, ocupación ilegal de bienes inmuebles municipales, se debe eliminar, ya existe norma superior para la usurpación de inmuebles, el mismo tratamiento debe corresponder al artículo 54.

En el artículo 36, cumplimiento de normas técnicas y de calidad, no tiene que ver con el objeto de la ordenanza y carece de sentido, dado que el contenido del artículo 37, respecto que los establecimientos deben estar autorizados.

Artículo 43, distribución de recursos, no queda clara para quién son los recursos, si los recursos son para las políticas que establezcan las unidades básicas el artículo debe ser más claro; si los recursos son para el funcionamiento de las unidades básicas este debe ser eliminado.

Debe incluirse un artículo que establezca cómo se solicitan las autorizaciones para el uso del espacio público que este proyecto desea sancionar y el mismo debe ser socializado con los actores involucrados y organizaciones sociales.

Por último, quisiera pedir al Procurador que nos dé un criterio sobre la observación realizada por el Instituto de Criminología Julio Endara de la Universidad Central del Ecuador, respecto de que en algunos casos parecería que el proyecto normativo rebasa la naturaleza del derecho administrativo sancionador, creando penas que sólo podrían estar previstas en el Código Orgánico Integral Penal, como es el caso del trabajo comunitario.

Por su atención muchas gracias con todas y todos, hasta ahí mi intervención, Santiago gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Desearía durante mi intervención hacer algunas preguntas para que se me conteste en ese momento y poder seguir usando el tiempo que tengo, ¿sería factible eso señor Alcalde?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, claro, procedamos por favor.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias, estando de acuerdo en todo lo que ha expuesto la concejala Soledad Benítez, quisiera tener algunas precisiones en algún tipo de artículos, comenzando con la misma definición que está dada en el COIP en el artículo 478 que, si es que el Procurador me da una contestación a esto, ese artículo que define lo que es el arma blanca y da también las exclusiones de su porte, eso debe estar sancionado también el régimen nacional del COIP, es decir, a una norma específica que dio debe existir una pena, ¿es así señor Procurador?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Buenas tardes señor concejal, señor Presidente, señores concejales.

Sobre la pregunta puntual, efectivamente dentro del ámbito penal existe normativa de sanción penal para un tipo especial de delito vinculado con el porte de arma blanca, lo que entendería, obviamente, eso se ha planteado dentro de la exposición y se podrá ampliar un poco más, lo que entendería es, el ámbito de control del Municipio no se refiere a la tipificación del delito penal, de la infracción penal, sino un ámbito de control del espacio público, es un ámbito de competencias distintos.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Pero de todas maneras lo que dice es que el porte de arma es el que tiene que ser sancionado, es decir, una ordenanza permite que se pueda imponer a la ley superior.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: En ningún caso señor concejal, y nuevamente, existe un tipo penal que efectivamente corresponde a la justicia ordinaria, obviamente, sancionarlo y juzgarlo que es el porte de arma blanca, y el otro es el uso del espacio público para determinadas actividades que no tienen autorización, en este caso, ¿puede una actividad que se constituye delito también constituirse a un ámbito de uso de espacio público?, sí; no quiere decir que existe una contradicción



necesariamente, porque son ámbitos distintos, de hecho, el tipo de infracción administrativo es distinto del tipo de infracción penal, no es la misma infracción y obviamente las competencias son distintas; no habría una contradicción y menos aún asumir competencias el juzgamiento de un delito, porque eso definitivamente, como usted señala, no podría hacerlo el Municipio ni ninguno de sus órganos administrativos.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Pero en ningún aspecto podría ser el Municipio y no tendría la capacidad de definirse que el que porte un arma lo está haciendo para cometer un crimen o no, porque eso le compete a otras instancias; entonces, ahí puede existir una situación en la que quién es el que juzga alrededor de esto, porque se puede tener una serie de posibilidades que vaya fuera de lo que sería el ámbito determinado por la ley; ahí tengo una observación que, ustedes sabrán, cómo la vamos a poder discutir y tendré esto, enviaré mis observaciones también por escrito.

La misma integración, nosotros estamos integrando un ente municipal que tiene que hacer control de sus ordenanzas con entes nacional; entonces, tenemos hasta diferentes instancias de gobierno donde está el Gobierno Nacional, el gobierno local y no sé qué pueden ellos si es que los ámbitos, según lo que me ha explicado el señor Procurador, es diferente el ámbito de lo que determina la sanción dentro de la ley nacional, porque nosotros estamos integrando también, si el ámbito es el espacio público, porque nosotros estamos integrando este Comité con personas que son del ámbito nacional y tiene otras competencias y otros, según lo que me ha explicado, no estoy diciendo nada más, según lo que me ha explicado el señor Procurador, hay la definición que se determina en el artículo 34, que no se permitirá las siguientes actividades en el espacio público: limpieza de parabrisas del vehículo detenidos en semáforos y actividades similares; prácticas de actividades circenses en espacios no autorizados; actividades de promoción y publicidad ambulantes no autorizadas; ventas ambulantes o autónomas no autorizadas, es decir, que si ya dicen que no están autorizadas para qué tenemos que tener el artículo 34, si dicen que son actividades no autorizadas.

Pero me llama la atención que nosotros normemos y digamos que los limpiadores de parabrisas son los que puede ser peligrosos para la seguridad ciudadana, lo mismo que las actividades circenses, lo mismo que usar la publicidad y las ventas autónomas; aquí digo, por qué tenemos una visión en la que a las personas que se ganan de alguna manera la vida les estamos dando una definición de posibles delincuentes; sé que no aceptaron esto y así consta en la matriz cuando expuse lo mismo; cuando se ampliaba las discusiones sobre la ordenanza, me dijo que esto no estaba, era parte de una no definición, sino que no tenía que estar en un articulado; yo diría que por qué tendría que estar en un articulado una situación así, porque a alguna persona le ha pasado alguna situación concreta de que haya sido agredida, no significa que todos los que se tratan de ganarse la vida limpiando parabrisas lo no sea, porque a lo mejor después, si se les



prohíbe limpiar parabrisas, a lo mejor se van a sus carros, para que no se asusten mucho, y entonces van a limpiar las llantas; entonces, creo que está muy dirigido, creo que debe ser un poco más amplios cuando se trata de legislar no se puede tener este tipo de, yo diría, hasta de prejuicios que se tiene cuando una persona determinada, inclusive aquí hay hasta elementos que pueden confundirse con xenofobia, porque no puede ser que ciertas nacionalidades, personas que de una forma ha venido a este país, por cualquiera de las circunstancias por las que estén pasando, no podemos nosotros también reprimir esto, y ahí si hablamos de violencia, porque si me parece que es así.

En el artículo 55 dice, *“El organizador, promotor o responsable del uso indebido de plazas patrimoniales para eventos masivos, sin la correspondiente autorización de la autoridad competente (...)”*, y viene el régimen sancionatorio; aquí quiero hacer otra pregunta y si me puedes suspender el tiempo; nuevamente señor Procurador, ¿quién es el que otorga los permisos para las manifestaciones o para el uso de espacios?, ¿quién es la autoridad competente para eso?

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: ¿Permisos en qué ámbito?, disculpe, eso no le escuché.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: El organizador, promotor o responsable del uso indebido de plazas patrimoniales para eventos masivos sin la correspondiente autorización de la autoridad competente, inclusive cierre de calles, etc., ¿quién otorga el permiso?

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Eso forma parte del Ministerio de Gobierno, la Intendencia de Policía específicamente, es competencia del Gobierno.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Perfecto, les hago una pregunta concreta, ¿se daría permiso sin ningún inconveniente a la intención de una marcha de protesta que quiera hacer un llegase la Revolución Ciudadana? (Audio entrecortado).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tal vez, señor concejal, ha habido problemas es esta última parte, si apaga la cámara, adelante por favor la pregunta.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Está bien, muchas gracias, solamente decía, ¿se podría otorgar cualquier tipo en el gobierno?, me voy a hacer con un ejemplo práctico, a que se



determine que la autoridad competente pueda dar permiso de una marcha de protesta de la Revolución Ciudadana.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: No podría pronunciarme sobre un ámbito que no le corresponde a la competencia del Municipio, usted me está preguntando cuál sería la decisión del órgano que es ajeno al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, no podría pronunciarme sobre esa posibilidad siguiera.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Entonces nos complicamos, ¿no cierto?, con una determinación, porque existen elementos políticos ahí que están determinados en una situación así; entonces, ahí si no le da el permiso usted le va a sancionar, es decir, que usted puede correr la línea fina de una debida protesta social y usted está encausando a que eso no se dé al decir que si no se le da el permiso ustedes no puede realizar ese tipo de eventos, la ciudadanía que quiere expresar una situación política diferente; veo por ahí una seria inconsistencias, inclusive, creo que el internet está malo, no sé si me escuchan. (Audio intermitente).

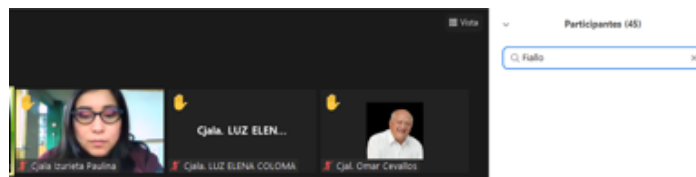
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lamentablemente, está entrecortado concejal la última parte.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Voy a hacer las observaciones por escrito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, lamentablemente no hay una buena conectividad; tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 16h10. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde, muy buenas tardes compañeras, compañeros, ciudadanía, funcionarios.

Realmente si quiero felicitar al Presidente de la Comisión, a todos sus miembros, creo que es importantísimo que la ciudad cuente con una ordenanza como la que se está plantando en este momento, vemos hoy día, todos, todos hemos sido víctimas, de alguna manera, de la inseguridad que se genera en el espacio público, en las calles de nuestra ciudad, realmente sí quiero decirles que lo que mencionaban, por ejemplo, de los limpiaparabrisas, señor Alcalde, no desmaye en el control del espacio público, que las personas que están en el espacio público haciendo un mal uso, no se puede justificar la necesidad de generar ingresos, de generar una oportunidad de trabajo con, de alguna manera, yo lo digo porque yo lo he visto, porque he visto, porque varias personas conocidas lo han comentado en varias ocasiones y hay muchas personas que lanzan al parabrisas y realmente nos amedrentan, nos asustan, y no es justo.

En ese sentido, es importante entender que la competencia de generar trabajo es del Gobierno Nacional, que nosotros como municipalidad, que usted a través de sus distintos programas dé oportunidad a la ciudadanía y a quienes necesitan para tener un espacio para generar actividades económicas eso es otro punto; pero creo que es importante que se dé tranquilidad a la ciudadanía, a quienes nos movilizamos por el espacio público y no tener el susto de subir las ventanas, de decir no gracias porque se nos lanzan al parabrisas y porque nos asustan y no es justo; entonces, creo que es importante que se comience a generar este respecto por el espacio público, que bueno que no puedan portar armas blancas, que bueno que pueda controlarse esto por parte de la municipalidad, generando el apoyo real a las distintas entidades de control.

Me he permitido hacer unas observaciones por escrito, nada más, señor Presidente de la Comisión, para que obviamente sean consideradas y esté involucrado no solamente la Agencia Metropolitana Tránsito, sino también la Agencia Metropolitana de Control, quienes son las entidades que ejercen el control, específicamente en el espacio público, y sí se puede fortalecer a los comerciantes autorizados, a quienes tienen lugares específicos, giros de negocios específicos, por supuesto, el trabajo de estas personas que diariamente están en el espacio público con permiso debe ser fortalecido, debe ayudarse a la promoción de estas actividades, pero no generar una especie de que vivimos en una ciudad donde no hay un control, y sí quiero decir, yo estoy de acuerdo con que se controle el espacio público, eso es una parte fundamental para que todos respetemos, en ese sentido, el espacio que es no de unos, sino de todos, y esto va a ser algo fundamental.

Me he permitido también, dentro de las observaciones, remitir unos comentarios respecto a las sanciones, creo que hay algunos aspectos que no están observados de la misma manera, están, en algunos casos, de una manera subjetiva, en otros respecto a las faltas leves, graves o muy graves existe también subjetividad en cuanto a las sanciones, me he



permitido remitir de esa manera; pero sí digo, Alcalde, por favor, como ciudadana, no como concejala, yo quiero salir a las calles y sentir que existe ese control, que en las vías públicas a veces, lo digo porque a veces un habla con la gente también, y hay puntos donde se genera inseguridad, microtráfico, porque son, precisamente, puestos que no son autorizados y donde se genera el uso y el porte de estas armas blancas, donde nosotros como ciudadanos estamos expuestos; probablemente, hasta que no nos pasa no entendemos, pero cuando ya nos pasa decimos “sí, en realidad”, y estando en esta oportunidad al frente, en este caso, de la concejalía, pudiendo generar política pública que permita controlar el espacio público, pues que se lo haga.

Así que felicitaciones a los compañeros de la Comisión, Presidente; Alcalde, controle le el espacio público.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejala Hidalgo; tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Es loable reconocer la labor de las comisiones que han trabajado en esto, en necesario y urgente hacer esta modificatoria, esta reformatoria, aunque encuentro algunas incongruencias de conceptos, de conceptualización, cuando la secretaria Daniela hacía su presentación planteaba enfoques, decía armas blancas, sustancias sujetas a fiscalización, esos no son enfoques son campos de acción, o es lo que va a tratar esta política pública, esas claridades primero.

Encuentro algunas incongruencia en el articulado como tal, en los artículos 1, 2, 3, 4, nos hablan de tres instancias, por un lado nos hablan del Sistema de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana; en el siguiente artículo, en el 2, nos hablan del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana; en el tercer artículo nos hablan del Sistema de Seguridad Integral y Participación Ciudadana, o sea, en ese sentido no sé si son errores de tipeo, pero plantean tres instancias distintas, es la misma o son tres instancias diferentes.

También concuerdo con algunos de los puntos ya expuestos aquí, en el que justamente se hablaba de las actividades no autorizadas en el espacio público, entiendo el tema de lo que ha vivido Andrea, pero también no podemos criminalizar, son opciones para la subsistencia, ni siquiera son opciones laborales, ¿cómo se compensa esto?, estableciendo los espacios y lugares y regularizando la actividad. En los otros solamente se limita, dice: “a las prácticas y actividades circenses”, todo esto se solventa con el proyecto de ordenanza que ya lo había presentado la concejala Paulina Izurieta que se trabajó desde de la



Comisión de Educación y Cultura, cuando se presentó el proyecto de ordenanza el uso del espacio público, donde ya se planteaban los espacios públicos para la expresión de las diversas expresiones culturales.

También veo que hay una intromisión de funciones, se están entrometiendo en otras actividades que son exclusivas de otros entes dentro de la municipalidad, como es en el caso de salud y como es el caso de educación.

En los artículos puntuales, el tema en el artículo 37, en el artículo 30 también, donde incluso hay una incongruencia como para hacerle encajar el artículo, ustedes hablan del artículo 431.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, dice claramente este artículo: *“regulación, prohibición y control del consumo de drogas”*, y aquí le ponen *“de la prevención, la disuasión, la vigilancia”*, o sea, no están siguiendo guardando la congruencia del articulado como tal; si bien es cierto, es necesario hacerlo, la ley lo establece así y la nueva ley que fue aprobada en agosto referente al consumo de drogas y al microtráfico plantea la regulación en los GAD, pero la prevención no le compete a la Secretaría de Seguridad, la prevención le compete a la Secretaría de Salud; entonces, aquí hay esas incongruencias.

Con el tema que se hablaba del proceso administrativo sancionador, de las infracciones, ahí si hay que darle una forma más acorde a como se construyen los productos normativos; aquí es el tema de la tipificación, es poder establecer estas infracciones, si son leves, si son graves, si son muy graves, que se pueda generar esta claridad, así se establece en los cuerpos normativos.

Otro tema que también me llama mucho la atención es el tema del uso indebido de las plazas, el tema del daño al inmobiliario público, la semana anterior propuso la concejala Luz Elena Coloma un tema similar, si bien es cierto estaba enfocado al tema de áreas históricas y patrimoniales, pero está en la misma línea y habíamos hablado en el debate que eso no solamente debería ser sólo para las áreas históricas sino que se amplíe para todos los bienes de uso público; entonces, más bien sugeriría que se trabaje ese cuerpo normativo presentado por la concejala Luz Elena Coloma, se lo incluya de una vez en este mismo segmento y se establezca un articulado mucho más detallado, que se pueda visualizar esta problemática que es a lo largo de todo el Distrito Metropolitano de Quito, ya lo dijeron en la mañana la gerencia de la EPMMOP, que ellos hacen las obras, tratan de mantener, hacen el mantenimiento de los bienes públicos, pero inmediatamente ya está dañado, ya está pintarrajeado, y eso es necesario que se generen esas sanciones.

Como les decía, volviendo a este tema de prevención, la Constitución de la República establece en su artículo 364, que la adicciones son un problema de salud pública y al Estado le corresponde desarrollar en coordinación con los GAD, como da ahora la ley, la prevención tiene que ir con el ente rector de salud; lo que se plantea aquí es, justamente, la prevención de qué, la prevención de la delincuencia, el tema de



precautar la integridad de la ciudadanía y también el generar esta convivencia armónica y participación con la ciudadanía.

Otro de los temas que no me quedó muy claro, es el tema del artículo 16, donde plantea el Consejo Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana, y donde ponen a los integrantes, a los responsable del ente nacional en materia de seguridad interna y representantes del ente nacional en materia de seguridad externa, ¿a qué se refiere esto?, o sea, si es un comité metropolitano tiene que ser establecido con las diversas entidades metropolitana para generar acciones en el territorio en las diferentes situaciones; estos otros son como unas mesas técnicas, se consideraría unas mesas técnicas donde son puntuales, específicas para aterrizar la política nacional en el territorio; entonces, eso no me queda claro, también es un consejo demasiado grande, hay muchos miembros, eso habría que simplificar, como digo, y más bien, una cosa es el Consejo Metropolitano de Seguridad y otra cosa sería, como digo, estas mesas técnicas para temas muy puntuales.

Esas son las inquietudes que me asaltan con este tema; estos temas que he presentado que también los estoy procesando para enviarlos por escrito a la Comisión.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Vicealcaldesa, tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos.

Sólo por recordar a este Concejo y a la ciudadanía que nos sigue con las redes sociales, que por información de la Policía, entre el 01 de diciembre al 31 del mismo mes del año anterior, en los distintos operativos conjuntos con la AMC, la Policía Metropolitana realizados en espacios de concurrencia masiva y espacios públicos se requisaron 1.693 armas blancas entre cuchillos, machetes, desarmadores, entre otros objetos corto punzantes; yo considero, señor Alcalde, que esta cifra si debería, a todos nosotros como Concejo, como ciudadanos, debería darnos una alerta de lo que significa el porte de armas blancas.

La verdad es que destaco la construcción de esta ordenanza por parte de las comisiones de Seguridad y Uso de Suelo que hoy debatimos, y que estoy segura señor Alcalde, señores concejales, que por responsabilidad social tendrá el apoyo necesario ya que este apunta, si no a resolver el problema de la inseguridad en Quito, si coadyuvará al mejoramiento de la seguridad en nuestra capital; aunque ya lo recordé en las referidas comisiones en su momento, lo hago nuevamente señor Alcalde, y es que en octubre del



2020, Oscar Andrango, un Agente de la Policía Metropolitana de 40 años, fue asesinado con arma blanca en los exteriores del Centro Comercial El Recreo; una joven de 17 años, hace dos semanas, fue asesinada también de varias puñaladas en el barrio La Ecuatoriana, siendo estos apenas, señores concejales y ciudadanía, dos ejemplos de lo que pasa en el Distrito Metropolitano de Quito en relación al mal uso de las armas blancas.

Yo la verdad no comparto que esta ordenanza sea discriminatoria ni criminaliza a nadie, sino que a mi criterio, el espíritu fundamental de la propuesta es la prevención del delito con arma blanca; en ese sentido considero, como parte de la Comisión de Seguridad, que vamos a recopilar todas las observaciones que ustedes, señores concejales, están realizando este momento en esta sesión, al igual que también los aportes que están realizando para mejorar esta propuesta, que todo proyecto es perfectible.

Eso nada más señor Alcalde, hasta aquí mi intervención gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes, muchísimas gracias.

Tener una sociedad que viva una cultura de paz es una gran tarea, tener una convivencia ciudadana es una gran tarea, y les dejo haciendo la pregunta, de verdad este proyecto de ordenanza es de qué, de cultura de paz, de convivencia ciudadana, de seguridad integral, de seguridad ciudadana, de participación ciudadana, de preservación de los bienes públicos o privados, preservación de bienes municipales, de prevención del daño a los bienes patrimoniales, aplaudo, de verdad aplaudo la voluntad de ser abarcativo, amplio, pero me queda la dificultad de que estemos tratando exactamente de lo que se viene anunciando.

El porte de armas blancas tiene dos partes, dos artículos en este proyecto, en esta iniciativa, el artículo 31 donde las prohíbe, y después el artículo que establece la multa, que es el artículo 58; el resto se refiere a todas esas cosas, se refiere al uso indebido de los espacios públicos, a la ocupación ilegal de bienes inmuebles, al consumo de bebidas alcohólicas, al consumo de sustancias sujetas a fiscalizaciones, psicotrópicos, al cierre de vías; y el cierre de vías tiene una sanción que va de 5 a 10 salarios básicos unificados y en caso de reincidencia a su duplicación; no sé qué estamos criminalizando y qué estamos buscando; estamos de verdad buscando seguridad.

Esto es un poco lo que no puedo todavía observar más allá del título, y me preocupa porque existen otros proyectos de ordenanza, solicito que se haga el informe de parte de Procuraduría, si están otras iniciativas en otras comisiones, como el daño al patrimonio



histórico, como se refiere al consumo de drogas, de sustancias prohibidas, sujetas al control también existe, es más, tiene un enfoque desde salud pública, y como es que este que tiene una serie de sanciones; espero que este; no comprendo que lleguen a sanciones que van al 25% del salario básico unificado, que vayan a 10 salarios básicos unificados, uso indebido de plazas a 20 salarios básicos unificados, en la reincidencia se multiplica por dos.

La multa para mí es una medida persuasiva, preventiva, aunque no tanto, están prohibidos; está prohibido el delito, está prohibido el asesinato, está prohibido atentar contra la propiedad y no llega a ser disuasiva; coincidiendo entonces, me parece que el monto, no sé cómo no caen en lo que es de verdad una medida administrativa, me parecen exageradas las multas, ojalá fueran aplicables, no sé a quienes les van a multar, porque seguro que no tienen mi domicilio, no están residiendo; creo que hay que preguntarse ¿por qué la inseguridad?, y determinada la verdadera causa, creo que podemos trabajar en la inseguridad.

Aplaudo la voluntad, pero no veo que está dado el debido tratamiento a estos diversos ámbitos, y más aún, cuando existen proyectos de ordenanzas que están en diversas comisiones en el tratamiento de la temática que está incluyéndose aquí; de todas maneras, si se va a continuar, vamos a tener una normativa, habrá que determinar que el proceso vamos a seguir.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas.

Me parece importante esta iniciativa legislativa; sin embargo, tengo varias observaciones y quisiera empezar justamente por los indicadores que no se encuentran registrados en la ordenanza; justamente este Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana que es, al parecer, el que hacen los indicadores, genera las estadísticas y las publica, el último estudio de victimización y percepción de inseguridad se realizó en el 2020; el 15 de junio de 2021 se publica, con un verdadero retraso, pero son percepciones de inseguridad; del estar seguro al sentirse seguro. El último estudio producto de estas encuestas que se generaron en el Centro Histórico, pues analiza específicamente que hay 3.600 encuestados, de 2'000.000 de quiteños apenas se encuestaron a 3.600 personas, que lógicamente esta información no está recabada en los considerandos de la ordenanza que se está planteando el día hoy.



Tengo varios criterios en el hecho de, justamente, ser una ordenanza restrictiva, ser una ordenanza sancionadora, más no una ordenanza que genere un verdadero plan de seguridad, eso me preocupa, porque lo que estamos haciendo es, sí, voy a poner una serie de castigos para actividades que, incluso, cuando planteamos la ordenanza de espacio público para las artes y la cultura, se hablaba de los procesos de espacio público del arte y, lógicamente, regresó a la Comisión por estas percepciones sancionadora, que aquí veo que son extremadamente excesiva; sin embargo, también quiero acotar para la Comisión, que existe el artículo 6 de la Ley Orgánica de Prevención Integral de Fenómenos Socio Económico de Drogas, especifica que son las drogas y cuáles son esas drogas; entonces, dice artículo 6, la clasificación de drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, para efectos de la Ley Orgánica de Prevención Integral de Fenómeno Socio Económico de Drogas son:

- “1. Todas las bebidas con contenido alcohólico;*
- 2. Cigarrillos y otros productos derivados del tabaco;*
- 3. Sustancias estupefacientes, psicotrópicas y medicamentos que las contengan;*
- 4. Las de origen sintético; y,*
- 5. Las sustancias de uso industrial y diverso como: pegantes, colas y otros usados a modo de inhalantes.*

Para efectos de regulación y control, son sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, las que constan en el anexo a la presente Ley y se clasifican en:

- a) Estupefacientes;*
- b) Psicotrópicos;*
- c) Precursores químicos; y, sustancias químicas específicas”*

En esta ordenanza sólo utilizamos en especial esta partecita, pero de alguna manera discriminamos lo anterior, y obviamente eso es competencia específica de salud, creo que estamos entrando en una cancha que no nos compete.

Otra cosa que me parece importante y necesario entender, es que ya tuvimos una situación similar en la construcción del Consejo de Protección de Derechos; el Consejo de Protección de Derechos tiene una transversalización interinstitucional con, en este caso, el Estado, y hay que analizar lo mal que nos ha ido en el Consejo de Protección de Derechos, porque realmente el Estado es una competencia nacional frente a la competencia local que es nuestra, no sé qué tan bien nos puede ir con este consejo tan grande que se plantea en este proceso, este Consejo Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana en donde tenemos también actores que son externos pero que realmente bajo ese ejercicio de trabajo, los que hemos sido miembros del Consejo de Protección de Derechos sabemos que el accionar de la interinstitucionalidad, de la intergubernabilidad no nos ha ido muy bien.



Otra cosa que también me parece importante es el proceso de la Secretaría de Inclusión, desde que he tenido el gusto de conocerle al Secretario de Inclusión le he escuchado constantemente la palabra “estamos negociando el proceso con las organizaciones para el levantamiento de datos”, la palabra “negociación” me ha dejado siempre esto en la retina y en el pensamiento, porque realmente no tenemos datos, si nosotros nos vamos a hacer análisis de la Secretaría de Inclusión, de Patronato, no tenemos un levantamiento real de los datos de la afectación que tenemos como víctimas de la violencia, y eso es haber hecho una ordenanza sin tener claridades técnicas, específicamente.

También me parece importante que en los considerandos, si se quiere seguir tomando en cuenta el concepto de sustancias psicotrópicas, sí se analice el artículo 6 y 7 de esta Ley de Prevención Integral; a su vez también quiero pedirle, señor Alcalde, que es necesario dejar de discriminar al arte del espacio público, yo sugiero, pido en este Concejo, se elimine el artículo 37, ¿por qué?, porque hay que entender una cosa, la gente no sale con el deseo de matar, violar y robar, hay mucha gente que sale porque necesita llevar un pan a su casa, y hay personas que lamentablemente, sí, se han agarrado de ciertas actividades para delinquir, pero hay personas que no, hay personas que realmente no tienen otra cosa más que hacer que, lógicamente, tener una actividad artística o aprender una actividad artística y exponerlo en un semáforo; este artículo discrimina a los artistas de espacio público y tiene que ser eliminado.

En específico quiero sugerir algunos criterios en el artículo 17, la integración, el Consejo Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana estará integrado por quienes ejerzan las siguientes funciones, quisiera que se agregue como integrante al Supervisor Metropolitano de la Agencia de Control, esto para poder accionar realmente el territorio en la comunidad; agregar también al integrante de la autoridad del Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control.

En el artículo 19, la integración de los consejos zonales de seguridad, se debe agregar a un integrante delegado de la zona de la Agencia Metropolitana de Control, esto para que se pueda accionar igualmente en el territorio y con la comunidad.

En el artículo 63, el trabajo comunitario, las sanciones pecuniarias previstas por el inciso primero, artículo 56, 57 y 60 de este título podrán ser compensados en toda parte mediante trabajo comunitario a razón de \$2,00 dólares de los Estados Unidos de América por cada hora de trabajo; es importante agregar que la Agencia Metropolitana de Control insertará la información de la opción de acogerse al trabajo comunitario, de lo contrario no estaríamos ejerciendo ese proceso.

También sugerirle al Presidente de la Comisión, que los procesos que se quieran plantear dentro de 20 salarios mínimos con respecto al daño de las plazas, en este caso, patrimoniales, si sería interesante también entenderlo desde que es excesivo; es excesivo 20 salarios, siento que esta ordenanza está como enfocada o direccionada, creo que hay



que hacer unos análisis reales en relación a lo que se busca, que es cambiar la percepción de la ciudadanía respecto a la seguridad.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenas tardes con todos y con todas.

Creo fundamental discutir esta ordenanza, esta propuesta y tengo algunas observaciones que son más de carácter de precisiones a textos o preguntas puntuales que les haré llegar también por escrito, quiero tratar de resumir aquí algunas de las preocupaciones que tengo; porque mirando una encuesta del día de ayer que público Perfiles de Opinión, no precisamente afín al Gobierno, se dice claramente que el peor problema para los quiteños, para quienes habitan en esta ciudad, quiteños y quiteñas, es la inseguridad, que esta ciudad y quienes habitan en ella están condicionados por dos sentimientos prioritarios, el miedo y la frustración; el 73% de los ciudadanos piensa que la inseguridad y siente a la inseguridad como su principal problema, y por supuesto que el crimen y la violencia condicionan nuestras decisiones de cada día, donde vivimos, por donde transitamos, donde invertimos, que hacemos o dejamos de hacer, es decir, esa sensación afecta la calidad de vida de todos y el bienestar de todos.

Ese desarrollo sostenible al cual hacemos referencia permanentemente no se puede lograr sin seguridad y viviendo con miedo, y creo que la ciudad tiene que preguntarse, por supuesto, las causas de la inseguridad, lo sabemos, la inequidad; esa inequidad que no se ha resuelto en los últimos 14 años con una economía boyante, hace menos de 10 años, por el narcotráfico incrustado en la sociedad, sin duda por la falta de empleo, y muchas de esas soluciones, por supuesto, tiene que venir del Gobierno Central y no son de apareamiento inmediato y no creo que podemos sentarnos a esperar que estas se den para que la seguridad regrese, sucederá cuando eso se consiga, pero no por eso tiene la ciudad que dejar de actuar.

La generación de empleo obviamente es una responsabilidad mayor del Gobierno Central, pero la inversión no va a llegar a una ciudad poco competitiva, poco atractiva, que ahuyenta a la misma, donde se hacen “negos” por todo, donde la tramitología espesa no permite al emprendedor avanzar, no podemos patear la pelota a otra cancha, está en nuestra cancha también; esta ciudad tiene que facilitar la generación de empleo en esta ciudad, y tenemos que verlo como una prioridad.



Pero yendo a lo se plantea, creo que algo tiene que poder hacer el Gobierno de la ciudad y la ciudad para enfrentar este que es el mayor problema para la ciudadanía, no podemos hacernos los sordos y los ciegos.

Regularizar aquellas actividades de subsistencia legítimas, como la de los limpiaparabrisas por ejemplo, que suelen en muchos casos y por denuncias de la ciudadanía, ser agresiva, regularizar donde trabajan y en qué condiciones; regularizar las actividades artísticas, que deben ser promovidas en el espacio público, con orden, en qué condiciones, no significa criminalizarla ni pecar de xenofos, no nos adelantemos; la ciudad tiene que poder regular que se hace en su espacio público para contribuir al combate a la inseguridad, no podemos regular el porte de armas blancas en el espacio público, no podemos iluminar los espacios adecuadamente para contribuir a la disminución de los actos delictivos o la inseguridad o la percepción de inseguridad en los barrios, en los parques, etc., no podemos multar por el mal uso del espacio público, como antes se hacía, como siempre se ha hecho, no podemos hacer nada, estamos atados de manos, tienen que resolver el problema en otras instancias, cuando la ciudadanía está demandando que hagamos algo para enfrentar o para contribuir a enfrentar la inseguridad.

La otra opción es teorizar permanentemente, sobre todo, los problemas que tiene la ciudad y no ofrecerles solución, desoír el clamor y la desesperación de la gente; creo que un alcalde no puede exonerarse de responsabilidades y delegar el control de la delincuencia a otros, sin duda, es una competencia del Gobierno Central, pero el liderazgo por parte de las autoridades locales es esencial y nos lo están reclamando; hay ejemplos exitosos; Medellín hizo una clara apuesta por devolver la tranquilidad de sus habitantes, toda una apuesta de inclusión social para mejorar la convivencia y de restricciones también, estamos acostumbrados a oír que el gobierno local le culpa a la policía si es que hay mucha delincuencia y los policías culpan de apoyo a los gobernantes del gobierno local y nadie se hace responsable y eso tiene que cambiar.

Creo que de hecho tenemos iniciativas exitosas a las que ver y, por supuesto, hay acciones de prevención para anticiparse al crimen, y hay acciones que hay que hacer en el ámbito de inclusión, de equidad, etc., sin duda, pero creo que regular el porte armas blancas, regular, impedir y sancionar, de la manera que sea, de la más correcta, de la más adecuada, las agresiones a los bienes públicos, a los espacios patrimoniales y en los otros espacios, el poder dar una viabilidad a quienes están ocupando bienes municipales de manera irregular, que ahorita el Municipio no puede hacer nada; entonces, pueden ser delincuentes los que estén ocupando, pueden ser artesanos los que estén ocupando, igual están en una situación de irregularidad porque no hay el convenio, ya sabemos, acabamos de ver en los últimos 2 días lo que excelentes que somos desde la administración para renovar convenios, no, casi se para la ciudad porque el administrador del convenio no renovó y no hizo el punto b más z que tenía que hacer y



casi se queda a ciudad, de hecho se quedó un día, sin poder aprobar permisos de construcción porque no había el convenio; entonces, así mismo, porque no hay el convenio porque se olvidaron de vigilar el tema de los bienes públicos no hay el convenio con los artesanos; los artesanos tienen que salir porque no hay la herramienta para poder regularizar esa ocupación, en el caso de eso sea lo correcto y lo adecuado.

Entonces, el Municipio no puede estar atado de manos, o sea, tenemos que tener la capacidad de colaborar con las instancias que están combatiendo el delito para que esto sea un trabajo más eficiente, repito, no se trata de criminalizar y ésta, bajo ningún concepto, es la propuesta, lo decimos muy fácilmente, estamos criminalizando, estamos siendo xenofobos, no, no, no, creo que estamos regulando el uso del espacio público, y eso hay que hacerlo con respeto a quienes lo usan, por supuesto, y esperando que quienes lo usan también respeten el espacio público y a la ciudadanía, se puede encontrar una manera, a mi entendimiento eso es lo que se proponía con la ordenanza de cultura que se propuso y creo que había, de hecho hicimos algunas observaciones en ese ámbito, no necesariamente resolverlo por el lado de la multa a todo, pero tener una posibilidad de que la ciudad controle que se hace en su espacio y quienes utilizan; permanentemente escuchamos de los barrios la angustia de que sus espacios públicos están siendo vandalizados, mal utilizados y que no hay control, no hay iluminación pero tampoco hay una normativa que impida que eso se mal utilice, creo que ese es un clamor ciudadano.

De todas maneras, hay otras observaciones que si quisiera remitirles, veo que en la propuesta se elimina a la Secretaría de Inclusión en el nivel institucional que actualmente consta en el artículo 37.40, cuál ha sido el desempeño de esta Secretaría dentro del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana y por qué se le retiraría de este armado institucional para dejarle solamente en el Consejo Metropolitano de Seguridad Integral y Convivencia, solamente quiero una respuesta al respecto, es una reflexión.

También se modifican comités de seguridad integral y de convivencia ciudadana, se establece que se construyan por ciudadanos y su conformación se definirá por la Secretaría de Seguridad, antes se presidían desde las zonales, que es un órgano, sin duda, cercano a la gente; entonces, también quisiera entenderlo por qué, cuál sería la razón para esto; se eliminan algunos artículos 37.50, 37.51, 37.52 que articulaban responsabilidades municipales en cuanto a la administración de justicia, rehabilitación social, reinserción; entonces, quisiera entender cuál es el balance de la aplicación o falta de aplicación de estos artículos mientras ha estado vigente esta ordenanza, digamos, en el tiempo de vigencia.

Me referí antes también a la ocupación ilegal de bienes inmuebles con una sanción que equivale a 2 salarios básicos unificados, el desalojo del bien, reiterar que presentamos una ordenanza en abril del año pasado, regulando justamente los desalojos



administrativos, hay que diferenciar los distintos tipos de ocupaciones, como decía, hay personas que están a la fuerza ocupando inmuebles y tiene que ser retirados con la fuerza pública, pero también hay casos como los de La Ronda que habían ocupantes de buena fe que querían regularizar su situación, pero el aparato municipal no lo permitía; entonces, no tenemos el informe que se requería para esta ordenanza, pero si aquí se puede normar eso, podríamos sentarnos para tratar de aportar y que en una sola ordenanza se lo haga.

Si quiero preguntarle a la Agencia Metropolitana de Control cómo van a poner en práctica este artículo y si es suficiente, como consta en el proyecto, proceder con los desalojos; yo quisiera poner a consideración de la Comisión el proyecto que habíamos presentado para que lo tomen en cuenta si es que aporta.

En el artículo 55, cómo se va a determinar al organizador de un evento masivo y sin autorización en plazas patrimoniales; entonces, cómo se procedería administrativamente, si es que alguien no tiene autorización para hacerlo será sancionado para hacer una convocatoria o solamente si es que se atenta a los espacios públicos patrimoniales es necesario para que se configure la infracción; creo que estas cosas hay que aclararlas.

Finalmente, hacer un comentario sobre el artículo 34, el proyecto de ordenanza...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Luz Elena, le pido de favor, ha concluido su tiempo, podría hacer usted una segunda intervención.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: He concluido, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Creo que voy a empezar, como casi todos los que hemos hablado en esta tarde, felicitando esta necesidad, ni siquiera es una iniciativa, sino es una necesidad urgente de tratar el tema de porte de armas blancas; sin embargo, creo que el gran problema que tenemos en el tema de la seguridad en el país, en las ciudades, es esta línea delgada de la competencia de a quién le corresponde qué; qué corresponde al Municipio, qué le corresponde al Gobierno, esta es una línea delgada que, a mi modo de ver, no está muy definida y no está claramente establecida en las diferentes normas, esto complica la construcción de esta ordenanza, obviamente, cuando se construyen las leyes o cuando



se construye una ordenanza, se tiene que tratar de tener cuatro cosas básicas; el que sea un tema generalizado, el que sea universal, o sea para todos, el que trate de un solo tema, el que trate sobre una materia, porque no puede una ley tratar diferentes temas, no puede la ley de deporte tratar la de producción, ni la de economía, ni otro tema, lo mismo pasa con las ordenanzas; las ordenanza tienen que tratar sobre una misma materia y, evidentemente, el cuarto punto es que sea lo suficientemente práctica para que se pueda aplicar las leyes, las ordenanzas de una manera efectiva, estos cuatro principios se debe tener en una ordenanza.

Creo que en esta ordenanza deberíamos más bien, yo diría, que podría ser mucho más simplificada, mucho más simple esta ordenanza, porque quiere atacar dos cosas fundamentales; el primero es que las estadísticas claras que dice la Policía Nacional, dice que la delincuencia y los ataques con arma blanca ha crecido en la ciudad, este es un tema que está claro y está demostrado por la policía, asaltos, asesinatos, ataques con arma blanca han ido incrementando todo el tiempo en la ciudad de Quito; por lo tanto tenemos un problema y tenemos un tema que hay que atacar.

El otro problema es el uso del espacio público; el uso del espacio público por libadores, por consumidores de drogas, por venta de estupefacientes o sustancias que tienen que ser controladas; entonces, estos dos temas creo que son los fundamentales de esta ordenanza; hasta donde llega nuestra competencia y qué podemos hacer como Municipio, creo que en eso nos deberíamos centrar; los otros temas como los limpiaparabrisas que están en los semáforos ya se tomó una acción con resoluciones administrativas; creo que se puede tomar varias acciones con resoluciones administrativas que puedan ir coadyuvando a todo este problema de la percepción de inseguridad.

De manera particular, creo que el consejo no hace falta; no hace falta un consejo en esta ordenanza de seguridad, ¿por qué creo que no hace falta?, porque todos los integrantes de este consejo prácticamente son instituciones del Municipio, hay una institución fuera del Municipio, pero con todas las instituciones del Municipio el Alcalde puede llamarles a una reunión cuando el Alcalde disponga, cuando el Alcalde crea necesario, pero con las instituciones externas se tiene que mantener una coordinación permanente, que es lo que se ha estado haciendo, se tienen que hacer una coordinación permanente para los controles; entonces, a mi modo de ver, de manera muy particular, esta creación de consejos no ayuda mucho a que sea práctica la ordenanza que se quiere aprobar.

Creo que, sin duda alguna, podríamos centrarnos mucho más, agarrar otros ámbitos, como el tema de los artistas callejeros, como el tema de salud y otros temas, creo que es competencia de otras comisiones y de otras ordenanzas; lo propio en el tema cuando yo planteé hace más de dos años, el tema de castigar o responsabilizar de manera pecuniaria a quienes agreden al patrimonio de Quito, no solamente al patrimonio histórico, cuando



hablo de patrimonio hablo de toda la ciudad de Quito; un patrimonio también es lo que pasó en el monumento a Isabel La Católica en la 12 de Octubre, un patrimonio también es ese monumento; un patrimonio también es lo que pasó en ese octubre negro, cuando la Ruta Viva se quemó, se llenó de llantas y se dañaron los pavimentos, también es un patrimonio de la ciudad.

Entonces, es el responsabilizar pecuniariamente al que convoca una manifestación, al que convoca una marcha y hace daños al espacio público, hace daños al patrimonio no es necesario que se ponga 2 salarios, 3 salarios, 200 salarios, no, sino que tiene que resarcir los gastos a los que ha incurrido la ciudad para dejarle como estaba antes, los gastos de lo pasado en octubre de 2019 a la ciudad, sobrepasaban los \$8'000.000,00 de dólares, solamente en el Centro Histórico una cantidad impresionante, pero en toda la ciudad, en el bacheo que también se tuvo que hacer, en la repavimentación que se tuvo que hacer, en los adoquines que se llevaron de las paradas, es decir, en distintas partes que estuvo afectado el patrimonio de la ciudad a nadie se le pudo responsabilizar, eso tenemos que hacerlo, tenemos que lograr que se responsabilicen, pero creo que es materia de otra ordenanza que ya está planteada por parte de Luz Elena.

Invito a la Comisión conjunta, que tratemos de tamizar todo lo que tenemos, si ya en la norma superior está la definición de qué son armas blancas, pues en esta ordenanza no haría falta, si ya el COIP determina muchos temas sobre la delincuencia, creo que esa tampoco es nuestra competencia, tenemos que ceñirnos al uso del espacio público, y en este espacio público no permitir el porte de armas blancas, siempre y cuando no se justifique el portar esa arma blanca, porque claro, yo también voy a decir, si soy un electricista y tengo en mi mochila un estilete, es decir, una herramienta de trabajo para mí, evidentemente, tengo que justificar que mi trabajo es ser un electricista, pero obviamente no podemos nosotros, por unos cuantos delincuentes que son los que han afectado a la ciudad, han asaltado a los ciudadanos, tratar de encontrar culpables donde no existe.

Así que más bien voy a hacer algunas observaciones a todo este texto, pero invitaría a la Comisión que tratemos de centrarnos mucho más en el problema que está clarísimo, no solamente en la encuesta de ayer, hay otra encuesta ahora, hay una encuesta de diciembre, hay encuestas de todo el año anterior, en el cual determina, sin duda alguna, que la principal preocupación que tienen los quiteños en este momento es la seguridad, a eso nosotros tenemos que coadyuvar dentro de nuestras competencias, porque insisto, esta línea delgada de qué le corresponde al Gobierno y qué le corresponde a la ciudad, creo que es un problema que deberíamos, eso sí, aprovechar de pronto en esta ordenanza para definir ese tipo de competencias.

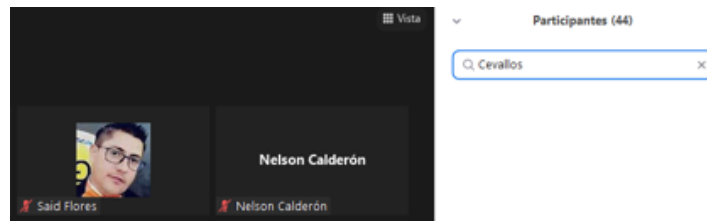
Gracias señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Sale de la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 17h20. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde y compañeros concejales.

Hace pocos días circulaban algunos videos por las redes sociales, específicamente el 11 de enero se circulaba un video en el cual se podía ver claramente como tres pandillas se tomaban el sur de Quito, así mencionaba el video narrado por un policía, pocos días después se veía también en los medios de comunicación, que un joven que estaba con su perro caminando para ir a comprar pan, regresó sólo su perro a su casa, después el cuerpo, el cadáver del joven lo encontraron en un río; esas son las realidades que tenemos hoy por hoy en el Distrito Metropolitano de Quito, en la capital, esas son las realidades, y eso nos obliga compañeros concejales, señor Alcalde, ciudadanos que nos escuchan, a hacer un sólo puño en contra de la delincuencia, no podemos ser medias tintas en esta coyuntura, no podemos estar dubitativo de si es que necesitamos esta ordenanza o no la necesitamos, definitivamente la necesitamos.

Esta ordenanza abarca algunos puntos que son importantísimos cuando hablamos de tratar a la seguridad desde una perspectiva global e integral, por ejemplo, hablamos de la prohibición del porte de armas blancas en el espacio público, esto es indispensable que se prohíba en la ciudad de Quito, el porte de armas blancas cuando se camina, cuando se está en el espacio público, esto porque el 63% de los delitos que se suscitan en la capital se hace con armas blancas, el 63%, dicho por la Policía Nacional.

Con ese antecedente, nosotros no tomar como prioridad esta prohibición, me parece que lo lógico es ir en la línea que está planteándose en esta ordenanza, prohibición, sancionar, este tipo de acciones, evidentemente, y hay que ser muy puntual y hay que remitirse a lo que está establecido en el proyecto de ordenanza; se prohíbe el porte de todo tipo de armas blancas en espacio público, salvo casos en los cuales sean utilizados como herramientas de trabajo, arte u oficio debidamente verificado por un miembro de la fuerza pública, es decir, si es que alguien evidentemente está utilizando una navaja para



legítimamente dedicarse a su actividad y cortar limones y hacer un jugo, evidentemente no está teniendo esa navaja para delinquir; pero si es que nos encontramos una persona, un limpiaparabrisas, en los controles que hace la Agencia Metropolitana de Control o la Policía Metropolitana, Cuerpo de Agentes de Control, nos encontramos con una persona que tiene un destornillador afilado, pues evidentemente no lo está utilizando como herramienta de trabajo legal, tal vez como una herramienta de trabajo con otros fines que atentan con la convivencia y la paz ciudadana, y ese es nuestro deber compañeros concejales, velar por el interés de la mayoría, y el interés de la mayoría, por supuesto, está bajo la óptica de generar paz, tranquilidad y convivencia, y norma para que aquello suceda.

En ese sentido, esta ordenanza es sumamente positiva, tiene mi apoyo irrestricto total, creo que tiene que convertirse en una norma de la ciudad, no solamente por este artículo en particular sino por cómo se está concibiendo en su generalidad, y hablo de aquello porque, por ejemplo, también se prevé la posibilidad o la obligación de generar comités de seguridad integral y convivencia ciudadana en territorio, con la comunidad, esto me parece que es fundamental, porque un barrio debidamente organizado es el que alerta a su policía comunitaria para que pueda ayudar a disminuir los índices de inseguridad, que alerta cuando sucede algo en su barrio, cuando hay personas, cuando hay carros transitando que son sospechosos, quiénes les alertan a los policías, los vecinos del barrio; necesitamos generar organización barrial para ayudar a la convivencia ciudadana, y que desde el Municipio de Quito lo tenemos que hacer; lo tenemos que hacer, y hay que poner todos los esfuerzos conducentes a aquello, porque el día de hoy la inseguridad, como ya ha sido mencionado por algunos compañeros concejales, es la principal preocupación que tenemos los quiteños, no podemos salir tranquilamente a caminar por un parque, por una plaza, por la calle, porque ya sentimos que nos van a asaltar, dejamos cualquier tipo de indumentaria que pueda ser sujeto de asalto, un celular lo dejamos en la casa porque nos vayan a asaltar.

Entonces, no podemos dejar esto, simplemente lavarnos las manos decir es una competencia del Gobierno Nacional, lo podemos hacer, claro que sí, demostración de aquello es esta, mi apoyo irrestricto a este proyecto normativo, que se pueden hacer algunas correcciones, indiscutiblemente, lo que voy a solicitar al Presidente de la Comisión y a todos sus integrantes, por supuesto, es que revisemos la proporcionalidad entre la infracción y la sanción, tratemos de que evidentemente sean proporcionales, valga la redundancia, y también, ya ha sido dicho superficialmente en alguna de las intervenciones anteriores, creo indispensable también que se genera una mesa de trabajo entre la Comisión de Áreas Históricas y la Comisión de Seguridad o una sesión conjunta tal vez, para que articulen las dos ordenanzas, la ordenanza que pudimos discutir semanas atrás, que buscaba justamente sancionar a aquellas personas que hagan daño a las estructuras patrimoniales del Centro Histórico de Quito, esa era muy específica en



aquello, pero las observaciones que se plantearon en aquella ordenanza justamente hablaban de la necesidad de que justamente se amplíe y que no sean solamente sancionados los daños a los bienes públicos patrimoniales, sino extenderlos a todos los bienes públicos en general en la ciudad de Quito.

Por tanto, es indispensable que exista esta articulación entre las dos comisiones para que no se crucen los textos básicamente, para que coordinen cuál queda en qué ordenanza y lleguemos debidamente coordinados al seno del Concejo Metropolitano, para que no tengamos estas observaciones en segundo debate.

Creo que, el resto observaciones que son muy puntuales, las haré por escrito y priorizar en el apoyo y la necesidad imperiosa que tiene la ciudad de Quito de tener un Municipio que ayude a disminuir los índices de inseguridad que son altos en la ciudad de Quito, insisto, no podemos quedarnos de darnos brazos cruzados, tenemos que trabajar muchísimo con aquello.

Aporta mucho también la iluminación en los espacios públicos, que vale la pena aplaudirlo, escuchamos en la mañana, 120 parques que van a estar debidamente iluminados con una inversión de cerca de tres millones de dólares por parte de la Empresa Municipal de Obras Públicas, aplaudir aquello también, eso también es pensar en la seguridad ciudadana, por eso hay que verlo de manera integral, participación ciudadana, control de espacios públicos, sanciones a la utilización de armas blancas en espacio público, prohibición por supuesto de consumo de sustancias estupefacientes sujetas a fiscalización, prohibición de consumo de alcohol en espacios públicos, coordinación y participación ciudadana para que desde los barrios ayudemos a disminuir y ayudemos a la Policía Nacional a controlar y a ejercer adecuadamente su trabajo, estamos en esa línea y todo está debidamente patentizado en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana, que aprobamos en este Consejo Metropolitano de Quito.

Vale la pena decir, el único Municipio a nivel nacional que lo tiene aprobado, aplauso también a todos ustedes compañeros concejales, a la secretaría que promovió y a la comisión que promovió el proyecto general, tiene todo mi respaldo nuevamente este proyecto y muchas gracias.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Eduardo Del Pozo.

Antes de darle la palabra el concejal Marco Collaguazo, frente a la inquietud que tenían muchos concejales con respecto al convenio con las entidades colaboradoras, darles a



conocer a ustedes y a la ciudadanía, que están firmados los convenios con las entidades colaboradoras.

Señor concejal Marco Collaguazo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Parece que el tiempo ha volado y han pasado los años, tuvimos la oportunidad cuando teníamos poca edad de vivir en una ciudad más segura donde salíamos a jugar, donde podíamos y nuestros padres estaban en la seguridad de que íbamos a volver sanos y salvos, pero ese Quito ya ha pasado, ya no está. Cuando sale alguno de nuestros hijos siempre tenemos el temor de qué le pasará, en definitiva, sí tenemos a través del Concejo Metropolitano la oportunidad de contribuir para de alguna manera luchar contra la inseguridad, esa es nuestra oportunidad.

Revisando ya el texto mismo del proyecto de ordenanza, realmente a mí las multas me parecen exageradas, está correcto que la aplicación de una multa tiene sentido de prevenir, es decir, para que no se vuelva a cometer, pero tampoco puede ser una tortura. Recuerdo alguna vez, justamente una compañera concejala denunciaba al seno del Concejo, que a una señora por estar con un negocio pequeño por el centro de la ciudad le cae la multa de \$4.000,00, es una tortura, es impagable, ya deja de cumplir el objetivo de prevención la multa. Pido a las comisiones revisar este asunto del monto de las multas que están proponiendo.

El trabajo comunitario. Consta en el texto que está en el Código Municipal como trabajo voluntario, tiene que ser trabajo comunitario voluntario, tiene que constar como: *"voluntario"*, no se le puede obligar a esta forma de: *"no tengo dinero para pagar pues lo hago en con trabajo"*, hay que ponerle: *"voluntario"* en el texto.

Tenemos que tener coherencia. En el proyecto de ley justamente se mencionaba cuando hace unas semanas tratábamos de las multas, la compensación estaba propuesta que sea a relación de \$10,00 por hora, en cambio, en este proyecto se pone a relación de \$2,00 por hora en el caso que voluntariamente el infractor debidamente comprobado quiera compensarlo con trabajo comunitario voluntario. Hay que tener equilibrio, no podemos poner en una ordenanza una cantidad y acá otra cantidad.

En el caso del Consejo Metropolitano de Seguridad, ya consta aquí dentro del Código Municipal, yo me pregunto, ¿Si funciona ese Consejo?, ¿ha funcionado? Ya está aquí, aquí le tengo en el Código, ¿ha funcionado?, ¿funciona?, el problema es que nosotros como legisladores podemos crear legislación, podemos crear normativa para regular, pero también tenemos que ver que se cumpla esta normativa, tenemos las herramientas para que se cumplan.



La Agencia Metropolitana de Control tiene muchas facultades y muchos deberes, para mí no se avanza, tiene que controlar desde una multa de alguien que ha ensuciado la vereda hasta controlar toda la ciudad; pienso que eso nos corresponde como parte administrativa, habría que mejorar a la Agencia Metropolitana de Control, la estructura interna se tiene que reestructurar y darle mayor fuerza, hay que fortalecer a la Agencia Metropolitana de Control.

Ahora, en el caso que se den las multas y se llegue a coactivas mucho peor, ¿En tesorería cuánto se está recobrando por multas?, ¿realmente, cuando se multa se hace efectivo eso? Preguntémosnos, al inicio dijeron que la cartera vencida era de \$500'000.000,00 de dólares y ahora ¿Cuánto se ha recuperado? o ¿cuánto se piensa recuperar?

En el caso de las armas blancas ya consta también en el texto, le han mejorado muchísimo, pero sí consta en el actual texto del Código Municipal. En definitiva, tenemos que contribuir con esta ordenanza, pienso que se debe hacer mesas de trabajo, es muy importante esto y en el caso que se convoque, pienso que se debe convocar a mesa de trabajo, porque es una forma más flexible para poder armar y contribuir con algo.

Nada más, de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, quiero compartirles un pequeño vídeo.

A continuación, se proyecta un video en pantalla, del cual se adjuntan las siguientes capturas:





Muchas gracias señor secretario, señor Alcalde, colegas concejales.

Esto es a lo que nos enfrentamos todos los días en la ciudad de Quito, en las paradas de buses, en los parques, cuando paramos el vehículo, todos los días es pan de cada día lo que está pasando en Quito.

Quiero invitar a la reflexión y a qué le tenemos más miedo los quiteños, ya lo decía Luz Elena en su intervención dadas las estadísticas que ha sacado esta empresa, me parece, perfiles de opinión, puso a colación precisamente qué le preocupa más a los quiteños y pensaríamos que lo que más le preocupa es el COVID, no señores, lo que más le preocupa es la inseguridad. Para el COVID ya sabemos: distanciamiento, vacunarse, usar la mascarilla, alcohol, gel, no aglomeraciones, lavarse las manos, ya sabemos más o menos y así poco a poco quizás vayamos saliendo de la pandemia; y, ¿Para la seguridad qué estamos haciendo?, ¿nos vamos a encerrar?, ¿nos vamos a amurallar para evitar ser presa fácil de alguno de estos estos acontecimientos? Nos hemos pasado la vida intentando evitar ser víctimas de la delincuencia y estoy segura que la gran mayoría de



este Concejo y de las vecinas y vecinos que nos está viendo, también hemos sido víctimas en algún momento de la delincuencia.

Según las cifras, de enero a octubre de 2021 se registraron 11.600 denuncias de robo, más del 60% fueron hechas con el uso de arma blanca; y, esto únicamente de aquellas denuncias que fueron finalmente puestas una denuncia en la Fiscalía o de estos eventos que fueron denunciados; y, ¿Aquellas estadísticas, aquel sub registro que no se ha realizado? Realmente creo que el número supera.

Como Municipio hemos demostrado que a pesar de no estar dentro de nuestras competencias el tema de salud, lo estamos afrontando con tema del COVID, dando las facilidades, pero creo que ahora nos toca el tema de la seguridad, es muy importante porque creo que podemos asumir una corresponsabilidad para enfrentar las realidades que afectan el bienestar de los quiteños. Obviamente, no contempla el combate directo a la delincuencia, no se está proponiendo eso, pero esta es una oportunidad de oro que ha sido esperada y reclamada por la ciudadanía, incluso la misma Policía Nacional nos ha hecho los requerimientos para tener esta ordenanza. Somos autoridad, me refiero como institución somos autoridad y estamos llamados a ejercer control.

Algunas de las intervenciones de los colegas concejales, muy respetables, por cierto, hablan de que estamos ejecutando alguna intromisión en competencias que no nos corresponden, señores, no es así, obviamente no voy a citar las competencias de orden constitucional que ustedes ya la saben, el artículo 393 de la Constitución y otra normativa, voy a ir un poco más aterrizado a lo local. El artículo No. 84 literal m) del COOTAD, establece claramente que:

“Son funciones de los distritos metropolitanos, regular y controlar” nótese bien lo que digo *“regular y controlar el uso del espacio público metropolitano y de manera especial el ejercicio de toda actividad”*.

Es decir, nosotros sí podemos ejercer ese control, que no se haya hecho es otra cosa, pero que ahora es la oportunidad para finalmente como autoridad municipal ejercer un control estricto sobre el uso de las actividades que se hacen en el espacio público, creo que es muy importante.

Lo mismo, el artículo No. 87, las funciones de los concejos metropolitanos el literal b) *“regular y controlar el uso de suelo”*, y sin que esto, incluso la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, habla que nosotros tenemos facultades exclusivas y privativas en el uso del espacio público, a más de establecer sanciones por las infracciones que se hagan a nuestra norma. Es decir, ¿Tenemos competencias? Sí tenemos competencias, ¿Debemos hacerlo? Sí debemos hacerlo.

Voy a aplaudir la iniciativa y apoyo totalmente este proyecto normativo, porque es un anhelo de la ciudadanía poder tener esta ordenanza, que de alguna manera obliga o de



alguna manera colabora con la Policía Nacional para el control del uso de armas blancas. Eso por armas blancas.

También, en el tema del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, la ley que se publicó el 13 de agosto de 2020 que es la Ley Orgánica de Control contra el Consumo y Microtráfico de Drogas es clarísimo, reforma el artículo No. 334 y en su cuarto inciso, voy a leer el tercer y cuarto inciso, dice:

“La prevención, vigilancia y control del uso y consumo de drogas en espacios públicos estará a cargo de la Policía Nacional” muy claro hasta ahí “para lo cual, podrá contar con el apoyo de los cuerpos de agentes de control municipal o metropolitano, quienes colaborarán en el cumplimiento de lo determinado en las leyes que rigen en esta materia y la seguridad ciudadana en las ordenanzas”.

Nos mandan a hacer, norma superior nos manda a hacer, obviamente, no tratamos de criminalizar ninguna actividad, ni la pobreza, ni la drogadicción, pero tampoco vamos a romantizar la delincuencia.

Aquí hay un problema serio de delincuencia y todos estamos llamados a colaborar con eso, sino para qué somos autoridades, ¿Para revisar el bacheo de las calles?, ¿para eso somos? No, nosotros estamos llamados a emitir políticas a través de norma que permitan a la ciudadanía tener mejores niveles de seguridad.

Creo que esto es súper claro señor Alcalde y quiero terminar con esto. Decían que no había cifras, sí hay cifras, aquí están, me las dieron hoy, me las dieron a través del sistema de gestión de la Policía. Voy a leerles sólo lo que nos atañe:

- En el tema de armas blancas en el 2020 se retuvieron 2.980 armas;
- En el 2021, 6.443 armas blancas fueron retenidas en el espacio público.

Hay unas estadísticas de miedo:

- Las motos retenidas, por ejemplo, son de 189.

Aquellas motos que van por ahí, no sé si a ustedes alguna vez les pasó que les asaltaron en moto, es terrible, es traumático.

- Para el 2021, 385.

Esta ordenanza es realmente muy importante, yo les voy a compartir estas estadísticas que me fueron entregadas por la Policía Nacional, donde habla que realmente los niveles de inseguridad en Quito son altos y nosotros como autoridades estamos llamados a emitir políticas a través de normativas que permitan tener mejor calidad de vida para la ciudadanía.



La autoridad tiene que ejercer control, nosotros como concejales electos creo que estamos llamados a cumplir con las expectativas que tiene la ciudadanía, no sólo en los temas que hoy tratábamos, que las obras del distrito, el bacheo, no, también tenemos que tratar en los temas complicados, difíciles, como es el tema de seguridad ciudadana.

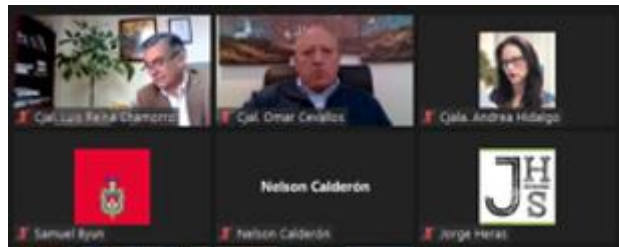
Aplaudo la iniciativa, habrá que hacer las correcciones de caso; sobre el consumo hay que poner sino también habrá que poner el expendio también de bebidas alcohólicas, la norma que está vigente ahora solo habla del consumo y al que vende nada, entonces, creo que ahí hay que hacer un ajuste, pero creo que es muy importante dar muestras de que estamos tomando decisiones importantes por la seguridad de los quiteños, que es la primera preocupación que tenemos en la ciudad.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 17h40. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente del Concejo Metropolitano, señores y señoras concejales.

Muy real el tema de la inseguridad, es un asunto que nos ataña a todos, nos preocupa a todos y que todos tenemos que ver e inmiscuirnos, saber qué aportar, cuál es nuestra tarea. De pronto aquí desde estos espacios también podemos hacer mucho, pero creo que más se hace desde la ciudadanía, urge exigir, coordinar, acordar con el gobierno central, con los entes competentes diversas acciones que irían enfocados, primero a la prevención, creo que todas las familias, al menos un miembro de la familia, un conocido, un vecino ha sido asaltado, le han arranchado, le han intimidado. De la misma manera que, cada familia ecuatoriana tiene un familiar o conocido que emigraron por ese gran asalto por el feriado bancario.



Pongo estos dos temas que son, donde unos asaltan desde el poder con las leyes y el otro ante una sociedad desigual en los temas de oportunidades y tensión que deben tener. Lamentablemente, estamos viendo de forma natural la pobreza y luego la estamos criminalizando, cerramos los ojos y oídos para ver el porqué de tanta delincuencia y no encontramos el sentido; y, si tuvimos que es el resultado de una sociedad empobrecida, sin oportunidades, sin acceso a la educación, sin trabajo, despedidos, sin vivienda, sin salud integral y muchos otros derechos que le son negados y con una desatención total del Estado, ahí vemos los resultados del tema de la delincuencia.

No estoy justificando el tema de la delincuencia, pero son lamentablemente estos hechos y no solamente del momento, no, creo que en estos dos últimos gobiernos se ha endurecido mucho más, ha crecido mucho más la pobreza, la desigualdad, estamos viendo que el problema de la micro delincuencia empeora la situación de seguridad, la inseguridad en las calles, las plazas, las aceras es real pero yo pregunto: ¿Será que quitando los productos a las mujeres que tratan de llevar un pan a sus hijos mejora la seguridad? Una propuesta de ordenanza que topa asuntos de múltiples sanciones, y como lo decían los compañeros concejales, totalmente sancionadora, exageradamente sancionadora.

Pregunto en este tema también, ¿Será que tenemos suficientes cajas fuertes o vamos a hacer el banco de la ciudad con todas las multas que les vamos a cobrar?, ¿quién cobra?, ¿quién rinde cuentas? Cuando les quitan y les sancionan con \$2.000,00 de multa a un puesto de salchipapa a los vecinos que han puesto un espacio de su casa, que han puesto una salchipapa los fines de semana y les sancionan con \$2.000,00, ¿Qué estamos haciendo con eso?, ¿acaso no estamos empeorando la situación?, y las vecinas decían: “¿por qué a nosotros y por qué no realmente a los delincuentes?” a los de alta gama, no solamente a los delincuentes que ya había manifestado el por qué se siguen dando.

El Código Orgánico Integral Penal – COIP, establece ya los tipos penales de robo, hurto, tráfico ilícito de sustancias, contravenciones de robo, hurto abigeato; entonces, creo que hay que revisarlo para no volver a duplicar. La exclusión y segregación de ciertos grupos poblacionales, otros dirán los resentidos sociales, la pobreza como las personas que ponen un puesto, como les decía y como fue testigo los señores de la AMC, que lamentablemente para cuidar los intereses de estos grandes centros comerciales se apostaron alrededor de los grandes centros comerciales para quitarles las fundas de caramelos y los pocos recursos que tenían para luego multarles a las personas; entonces, qué es lo que está pasando con nosotros, los que ostentamos un cierto poder y el común de los mortales que no tiene ningún tipo de recurso.

También, se pretende criminalizar la protesta, el justo derecho que tienen las personas a expresarse, les quiero ver más adelante, las cosas cambian, la gente se da cuenta absolutamente de todo, de pronto estará un gobierno luego está otro gobierno o al frente



también del Palacio Municipal vienen y protestan porque dicen que hay una persecución, que no hay oportunidades, y ¿Será que les vamos a sancionar a ellos? No van a alcanzar, como les decía, las cajas fuertes para guardar el dinero, los dólares ante esta insensatez de estas multas exageradas.

Creo realmente que, quienes tienen la obligación de dar seguridad es el gobierno central, aquí está tratando temas también en esta ordenanza, está tratando los temas de salud pública, están tratando de control de espacio público, el tema de inseguridad, sanciones por la participación a los ciudadanos por expresarse, sanción por hacer cultura, en el tema de la diversidad me preocupa. Nos confunde esta ordenanza y les confunde más a los ciudadanos, hay que implementar el plan de seguridad es cierto, pero en este sentido necesitamos que, quienes deben participar activamente en todo este tema de control es la ciudadanía, es con la ciudadanía, no es solamente con la sanción, con el implementar unas multas exageradas, ¿Con eso vamos a cambiar el tema de la inseguridad? No creemos en aquello, creemos y creo particularmente en la participación de la ciudadanía y por más policías que pongamos, por más sanciones que ponga, por más UPC, sin la participación del ciudadano no se hace nada.

Además, las políticas públicas se las debe coordinar, es cierto, hay que coordinar con el gobierno central, y en nuestro caso como órgano GAD, nosotros también tenemos muchas acciones que implementar, pero hagámoslo coordinadamente, creo que la intención es interesante con respecto al tema de las armas blancas, con respecto a los delincuentes, pero hay que saberlo coordinar también con los entes competentes.

En este sentido es mi preocupación y también empecemos algún momento con la prevención y con la organización, creo que ahí tendremos más seguridad en nuestro Quito querido.

Gracias, presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muchas gracias.

Estoy próximo a integrar el COE Metropolitano que fue fijado para las seis de la tarde, simplemente quiero hacer una pequeña reflexión. Hemos dejado en este Concejo de tratar exhortos, resoluciones y por fin estamos tratando temas serios que la ciudadanía requiere, menos palabras y más hechos.

Esta es justamente una demostración que no estamos aquí haciendo politiquería, sino que estamos dando respuesta a las grandes problemáticas, se requiere un marco normativo y eso lo estamos concluyendo, en tal virtud, doy por conocido en primer debate con las observaciones que se han señalado.



Señor concejal Bernardo Abad, presidente.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Primero, el agradecimiento a todos y cada uno de los señores concejales y damas concejalas en este aporte y observaciones a este proyecto de ordenanza, objetivo principal, reducción de inseguridad y reducción de las percepciones de inseguridad, no se pretende con este proyecto ni criminalizar, ni discriminar, no, en lo absoluto, se pretende reducir la inseguridad y reducir los índices de inseguridad.

No se pretende tampoco que haya ni temas xenófobos, pero lo que sí se pretende y claramente está, es cumplir con lo que tenemos que hacer nosotros y lo que es nuestra competencia, regular el espacio público y eso es importantísimo y se regula el espacio público justamente tomando en cuenta una serie de acciones y obviamente tomado una serie de decisiones que tenemos que tomar.

Así que, todas y cada una de sus observaciones serán, primero, recibidas, sistematizadas y tratadas en la Comisión de Seguridad, esto obviamente como corresponde y más bien agradezco por sus observaciones, sus comentarios de todos y cada uno, sí hay que sintetizar las cosas por supuesto, creo que hay que sintetizar, ¿Se puede mejorar? Notablemente se puede mejorar, ¿va a haber mesas de trabajo? Por supuesto que habrá que reducir ciertos artículos, sí, que habrá que tratar con otras comisiones, hacer incluso, poner posiblemente en algún otro proyecto de ordenanza algo que estaba en la nuestra o al revés, se tendrá que hacer, pero lo importante, como dice el señor Alcalde, es que aquí se está trabajando sobre temas serios.

Muchas gracias a todos por sus aportes, repito, y señor Alcalde gracias a usted por dar por conocido este proyecto de ordenanza que requiere la ciudadanía, exige la ciudadanía, suplica la ciudadanía, porque la seguridad es el tema fundamental y el de mayor preocupación que tienen los ciudadanos, no solamente de Quito sino del país entero y esto si bien no va a dar una solución completa, sí va a llegar a ser un paliativo y tenemos que coordinadamente con los entes de seguridad nacional, trabajar para que se reduzcan esos índices de inseguridad que hay en la ciudad.

Eso nada más señor Alcalde y nuevamente gracias, porque usted dé por conocido este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor presidente, declaró conocido en primer debate con las observaciones que se han señalado, el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

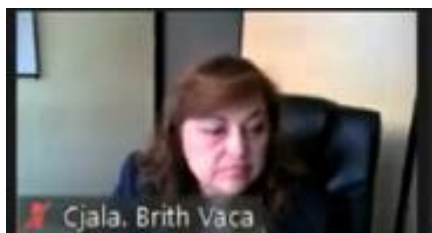


Voy a pedir a la señora Vicealcaldesa, que por favor asuma la presidencia de este Concejo Metropolitano, les agradezco y me retiro al COE Metropolitano.

Gracias, buenas tardes.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Asume la presidencia, la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 17h56. (19 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Alcalde, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señora Vicealcaldesa, con su venía.

Siguiente:

V.II.- Ordenanza Metropolitana reformatoria del Título II, Del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, del libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe No. CPC-2021-001).

Hasta ahí, en el último punto del orden del día, señora Vicealcaldesa.

Preside la Comisión de Participación Ciudadana, el señor concejal Luis Robles.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.



Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias, buenas tardes, gracias por la palabra y la oportunidad. Un saludo grande a todas las señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa un gusto saludarle.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Desde la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto es para nosotros un verdadero momento de satisfacción, pues se puede expresar un trabajo de dos años y seis meses en este día donde tenemos la oportunidad de expresarles a ustedes un proyecto normativo que nos permitirá hacer que la ciudad tenga herramientas que requiere para poder avanzar como ciudad.

En mi calidad de presidente agradezco la colaboración y toda la apertura que ha habido de parte de los distintos despachos de los señores concejales. El concejal proponente de este proyecto normativo es el concejal Fernando Morales, el cual va a exponer el cuerpo normativo respectivo. También agradecer los aportes de la concejala Amparito Narvárez y en su tiempo cuando estuvo de Vicealcalde Santiago Guarderas también tuvo los aportes necesarios para que este proyecto normativo pueda tener un texto de consenso y luego ser puesto a consideración del Concejo, gracias por estar posibilidad.

También a la ciudadanía, creo que es un tiempo de trabajar, la municipalidad es el ente ejecutivo o el ente más cercano a nivel de solventar dificultades, solventar problemas, solventar necesidades que van surgiendo dentro de un conglomerado social, que somos como tres millones de habitantes que deberíamos pasar a tener cierta conducta que no es que la vamos a inventar ahora cierta conducta que está normada y está dentro de lo que significa nuestra forma de hacer ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

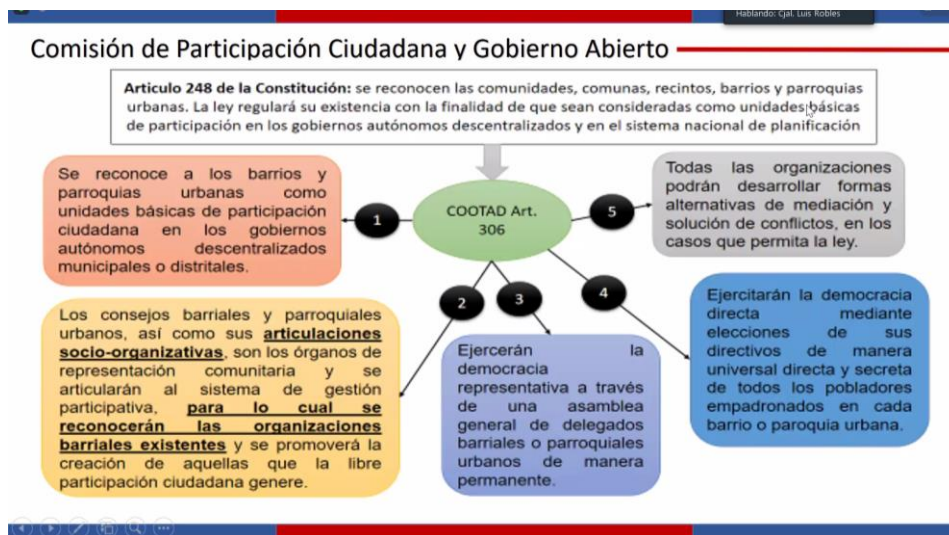


PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

- Evaluar la aplicación de la normativa en temas de participación ciudadana y control social.
- Desarrollar un diagnóstico del sistema de participación ciudadana vigente en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizar mesas de trabajo territoriales e impulsar un proceso de construcción conjunta de la reforma a la normativa vigente.

En ese sentido, el sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, pretende dar pie a lo que es la Constitución del Ecuador el artículo No. 248, se reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas como lo que son, se las regulará como la existencia y se la constituirá con unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados, esto significa que deben estar constando dentro del sistema de planificación nacional, esto nos lleva a tener entonces como instrumento a nivel nacional, no solo para Quito sino para todo el Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De acuerdo entonces a lo que estamos teniendo, es lo que la Constitución nos indica y luego el COOTAD en el artículo No. 306, nos dice que se reconoce a los barrios y parroquias como unidades básicas de participación, se reconoce las articulaciones socio-organizativas, las existentes y las nuevas que se puedan generar, se reconoce la democracia directa, es decir, elecciones universales, la democracia representativa,



asambleístas como los que ya tenemos; y, también, la capacidad de resolución de conflictos dentro de las localidades.

Todo esto que hemos tratado hoy a lo largo de la sesión, vecinos y señores concejales, nos lleva a tener primero preguntas: ¿Cuánto estamos aportando como ciudadanos hacia la construcción de una ciudad equitativa?, ¿cuánto estamos aportando como ciudad para que todas las iniciativas de participación ciudadana sean acogidas en el seno de la ciudad y no sean excluidas? Entonces, hay bastante que hacer, hay bastante que trabajar, porque, algún concejal decía, organicemos para solucionar problemas, organicémonos y resolveremos algunas situaciones, como la que estamos discutiendo ahora de la inseguridad, pero no solo hay que decir hay que hacer, porque es el tejido social el que está roto, el tejido social está fraccionado y no por falta de normativa, no por falta de situaciones que nos llevan a nuevas formas hacer ciudad, es por ello que invito ahora sí la excelente idea de nuestro anterior presidente de la comisión que presidió desde mayo de 2019 hasta hace pocos meses, ya que eso significó tener un trabajo bastante largo, un trabajo de diagnóstico, un trabajo de evidenciar la problemática; y, en la actualidad no tenemos que inventar el agua tibia, tenemos realidades que ya están escritas, pero que hay que pulirlas y hay que mejorarlas.

Cedo la palabra si nos permite señora Vicealcaldesa, a nuestro proponente, el concejal Fernando Morales, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor proponente, Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias, buenas tardes señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales. Primero, agradecer al señor presidente de la comisión el concejal Luis Robles por todo el respaldo en este trabajo, lo que hemos venido realizando en este proyecto de ordenanza, también agradecer al despacho del señor concejal, en ese momento, Santiago Guarderas; y, agradecer al trabajo que realizó también el despacho y a la señora concejala Amparito Narváez.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PROCESO TERRITORIAL DE SOCIALIZACIÓN - FASE 1

A NIVEL BARRIAL

Participación de 718 líderes barriales registrados en 24 mesas de trabajo territoriales en parroquias urbanas y rurales. Líderes con un promedio de representatividad de 40 habitantes por barrio.

Total aproximado de incidencia: 28.720 personas

Período: 22 de agosto de 2019 – enero 2020



Han sido varias mesas de socialización, de trabajo en los barrios, en las parroquias, en el territorio con dirigentes barriales, presidentes, actores culturales, comunitarios, mesas de trabajo en las Administraciones Zonales, en diferentes sectores que nos ha permitido levantar un diagnóstico inicial y luego hacer toda una acción de retroalimentación para poder tener un texto normativo y proponer en este primer debate en el seno del Concejo Metropolitano.

En la primera fase del proceso territorial de socialización, tuvimos la participación de aproximadamente 718 líderes barriales registrados en 24 mesas de trabajo en el territorio en parroquias rurales y urbanas, líderes con un promedio de representatividad aproximadamente de 40 habitantes por barrio, teniendo un total aproximado de incidencia de más de 28.720 personas; y, esto fue realizado en un período del 22 de agosto de 2019 a enero de 2020, eso fue a nivel barrial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

A NIVEL PARROQUIAL



Ejecución de 1 Comisión General y 1 mesa de trabajo con el directorio de CONAGOPARE y Presidentes de los GAD's Parroquiales del DMQ, a fin de obtener y sistematizar aportes e insumos oficiales a la normativa de participación ciudadana en el DMQ.

Mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para revisión del Reglamento a la Anterior Ordenanza 102.

Recepción de aportes formales de la CONAGOPARE – Pichincha con sugerencias específicas al proyecto en mención.

A nivel parroquial en esta primera fase, hubo la ejecución de una comisión general y una mesa de trabajo con el directorio de la CONAGOPARE, presidentes de los GAD parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de lograr obtener y sistematizar los aportes e insumos oficiales a la normativa de participación ciudadana.

También, hubo una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para revisar la aplicación y el reglamento de la anterior ordenanza No. 102 que forma parte del Código Municipal y una recepción de aportes formales de la CONAGOPARE Pichincha, con sugerencias específicas del proyecto en mención.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

A NIVEL DISTRITAL



Ejecución de 2 Comisiones Generales y 2 mesas de trabajo con los Asambleístas del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de obtener aportes y sugerencias a la normativa de participación ciudadana en el DMQ.

Recepción de aportes formales planteados por la Asamblea de Quito en el año 2020, que fueron tratados en forma individual dentro de las mesas de trabajo realizadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Revisión del Proyecto de Ordenanza con los delegados de la Asamblea de Quito que integraron la Comisión de Participación Ciudadana 2021.

A nivel distrital, hubo varias reuniones con asambleístas del Distrito Metropolitano de Quito, la ejecución de dos comisiones generales y dos mesas de trabajo con los



asambleístas del Distrito Metropolitano, a fin de obtener aportes y sugerencias a la normativa de participación ciudadana en el distrito.

La recepción de aportes formales planteados por la Asamblea de Quito en el año 2020, fueron tratados en forma individual dentro de las mesas de trabajo realizadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. La revisión del proyecto de ordenanza con la delegación de la Asamblea de Quito que integraron la Comisión de Participación Ciudadana del 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

OTRAS COMISIONES GENERALES:

- ✓ Comisión General en la que se recibió los aportes del Frente Activista Vicentino.
- ✓ Comisión General en la que se dialogó con representantes ciudadanos del Sur de Quito.
- ✓ Comisión General en la que se receptó aportes del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

También, tuvimos otras comisiones generales, una comisión general que se recibió los aportes del Frente Activista Vicentino, otra comisión general en la que se diálogo con los representantes ciudadanos del sur de Quito; y, otra comisión general en la que se receptó los aportes del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

SOLICITUD DE APORTES A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2019-0208-0 de fecha 26 de diciembre de 2019, se solicitó a las señoras y señores Concejales Metropolitanos, sus aportes al Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (anterior Ordenanza Metropolitana 102) y se les comunicó sobre los procesos de diálogo con la comunidad.



En el 2019 el 26 de diciembre, también se ofició a las y los señores concejales, con el objetivo de poner en conocimiento que estamos iniciando este proceso y si consideran pertinente, también presentar cualquier temática o sugerencia en la elaboración de la construcción de esta propuesta normativa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

PROCESO TERRITORIAL DE SOCIALIZACIÓN - FASE 2

- Se realizaron 8 talleres entre el 04 y el 15 de marzo de 2021.
- Se difundió el texto del proyecto para consideración de la comunidad.
- Se visitaron 8 administraciones zonales. La Administración Zonal Centro y la Administración la Mariscal se fusionaron en una misma reunión.
- Participaron 185 personas en forma presencial, aplicando todas las medidas de bioseguridad;
- Participaron 721 personas de manera virtual (plataforma Zoom).
- Intervinieron miembros de la Comisión, administradores/as zonales, presidentes/as de GAD's parroquiales, líderes comunitarios, representantes barriales y asambleístas metropolitanos;
- Se organizó una sesión especial exclusivamente para tratar los aportes de asambleístas metropolitanos.
- Se receptaron aportes de manera verbal y escritos mediante correo electrónico.

En el proceso territorial de socialización en la fase dos, se realizaron, esto es adicional a lo que ya se mencionó, es decir, luego de la construcción de este primer texto borrador hubo unas mesas de consenso entre los despachos de los concejales y los concejales miembros de la comisión, se levantó este primer texto borrador y con este texto se realizaron nuevamente otras jornadas de socialización; entonces, las primeras ocho mesas o talleres se realizaron entre el 4 y el 15 de marzo de 2021 en todas las Administraciones Zonales, tomando en cuenta que la Administración Zonal Centro, se unió con la Administración Zonal la Mariscal del número de dirigentes barriales por motivos logísticos, ya que la Administración Zonal la Mariscal, no tiene una incidencia de coordinación en el territorio de aspecto barrial, sino más bien de aspecto un poco cultural y con diferentes frentes que los aglutinan dentro de esta Administración Zonal.

Se difundió el texto del proyecto para consideración de la comunidad, se visitaron las ocho Administraciones Zonales, participaron aproximadamente 185 personas en forma presencial aplicando todas las medidas de bioseguridad y de manera telemática participaron 721 personas por la plataforma zoom, todos estos archivos igual forman parte de la ordenanza, están grabados y constan todos los aportes. Intervinieron miembros de la comisión, administradores zonales, presidentes de los GAD parroquiales, líderes comunitarios, representantes barriales y asambleístas metropolitanos.



Se organizó aparte de esto una sesión especial, exclusivamente para tratar los aportes de los asambleístas metropolitanos, se receptaron aportes de manera verbal y escritos mediante correo electrónico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

RESUMEN DEL PROCESO - FASE 2

Administración Zonal	Asistentes Presenciales	Asistentes Virtuales	Total de asistentes	Total de intervenciones
AZ LA DELICIA	24	127	151	15
AZ EUGENIO ESPEJO	15	76	91	10
AZ CALDERÓN	12	44	56	9
AZ QUITUMBE	23	132	155	20
AZ TUMBACO	18	87	105	11
AZ MANUELA SAENZ / MARISCAL	28	78	106	14
AZ ELOY ALFARO	38	20	58	10
AZ LOS CHILLOS	27	157	184	22
TOTAL	185	721	906	111

APORTES RECIBIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Aproximadamente 11 documentos de: Delegados a la Asamblea de Quito 2021, Asambleístas Rurales, vecinos de la Parroquia Jipijapa, entre otros).

En términos generales, presentamos un resumen en donde se reflejan las asistencias presenciales y virtuales en las diferentes Administraciones Zonales, de los dirigentes barriales, parroquiales y comunitarios, en donde tenemos un total de manera presencial en esta segunda etapa, de 185 personas de manera presencial, 721 virtuales, 906 asistentes con un total de intervenciones de 111. Aproximadamente, se receptaron 15 documentos de delegados de la Asamblea de Quito del año 2021, asambleístas rurales, vecinos de la parroquia de Jipijapa y otros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es un reflejo un poco de las reuniones cómo se vinieron realizando en las Administraciones Zonales, son las fotografías que reflejan físicamente cómo se cumplió con todos los protocolos de bioseguridad y, cómo ustedes pueden ver, en Eloy Alfaro,



Tumbaco, Los Chillos, Quitumbe, Manuela Sáenz y también actores y dirigentes de La Mariscal, que nos reunimos para poder trabajar en esta etapa de socialización.

Contamos y agradezco nuevamente con la presencia de los despachos de los señores concejales: Santiago Guarderas y Luis Robles, para este proceso en las diferentes mesas de trabajo y socialización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

MESAS DE TRABAJO

- 8 mesas de trabajo con la participación de los concejales miembros de la Comisión y sus equipos de trabajo;
- 1 mesa de trabajo para tratar el contenido del proyecto de ordenanza y aportes realizados por el Concejal Omar Cevallos.
- 1 mesa de trabajo, dirigida por el Concejal Luis Robles, Presidente de la Comisión, para abordar las sugerencias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Se realizaron ocho mesas de trabajo con la participación de los concejales miembros de la comisión y sus equipos, una mesa de trabajo para tratar el contenido del proyecto de ordenanza y aportes realizados por el concejal Omar Cevallos, una mesa de trabajo dirigida por el concejal Luis Robles Presidente de la Comisión, para abordar las sugerencias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Estas últimas mesas fueron para procesar todas las observaciones que fueron expresadas en las diferentes reuniones y mesas de trabajo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
CONSIDERANDOS
TÍTULO II: DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL GOBIERNO ABIERTO
CAPÍTULO I: Objeto, principios, deberes del GAD municipal, derechos y deberes de la ciudadanía
CAPÍTULO II: Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social
CAPÍTULO III: De la participación virtual de la ciudadanía
CAPÍTULO IV: Del empoderamiento y formación para la participación ciudadana
CAPÍTULO V: Del rol de las administraciones zonales y organismos municipales en la participación ciudadana
CAPÍTULO VI: Del régimen de sanciones
DISPOSICIONES GENERALES (4), TRANSITORIAS (3) Y DEROGATORIA (1)
TOTAL: 6 CAPÍTULOS – 57 Artículos



La estructura del proyecto de ordenanza consta de, la exposición de motivos, los considerandos, tiene seis capítulos, 57 artículos, cuatro disposiciones generales, tres disposiciones transitorias; y, una disposición derogatoria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CAPÍTULO I: Objeto, principios, deberes del GAD municipal, derechos y deberes de la ciudadanía (Art. 01 – Art. 08)
<ul style="list-style-type: none">• Propone la integración del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, integrando autoridades, representantes en todos los niveles territoriales y la ciudadanía en general.
<ul style="list-style-type: none">• Establece como uno de sus fines el “Promover la participación ciudadana para acceder de manera organizada a los espacios de participación ciudadana y deliberación pública con el Gobierno Autónomo del DMQ, en sus diferentes niveles y entidades dependientes, vinculadas y asociadas”.
<ul style="list-style-type: none">• Integra principios de alternabilidad, autonomía, complementariedad, deliberación pública, diversidad, ética, interculturalidad, publicidad, transparencia, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Detalla los derechos y obligaciones de la ciudadanía de manera individual y colectiva en forma protagónica en la toma de decisiones.
CAPÍTULO II: Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control
SECCIÓN I: De la participación orgánica de la ciudadanía (Art. 09 – Art. 11)
<ul style="list-style-type: none">• Define la importancia del ciudadano en la gobernanza del DMQ, estableciendo su derecho a participar en la gestión municipal.
<ul style="list-style-type: none">• Establece la obligatoriedad de la municipalidad para promover la organización ciudadana, viabilizar la participación social, mejorar la gobernanza, ejercer el control social, implementar medidas de acción afirmativa, entre otras.

En el capítulo uno, el objetivo, principios, deberes del GAD municipal, derechos y deberes la ciudadanía, abarca desde el artículo uno al artículo ocho, se propone la integración del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, integrado por las autoridades, representantes en todos los niveles territoriales y la ciudadanía en general. Se establece como uno de sus fines, el promover la participación ciudadana para acceder de manera organizada a los espacios de participación ciudadana y deliberación pública con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en sus diferentes niveles y entidades dependientes vinculadas y asociadas.

Se integran los principios de alternabilidad, autonomía, complementariedad, deliberación pública, diversidad, ética, interculturalidad, publicidad, transparencia, etcétera. Se detallan los derechos y obligaciones de la ciudadanía de manera individual y colectiva en forma protagónica en la toma de las decisiones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CAPÍTULO II: Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control	
SECCIÓN II: De los espacios ciudadanos para la participación y deliberación pública (Art. 12 – Art. 32)	
<ul style="list-style-type: none">Define como espacios ciudadanos para la participación:<ul style="list-style-type: none">Asambleas barriales y comunales;Asamblea parroquial urbana;Asamblea parroquial rural;Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito;Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción;Consejo Metropolitano para la Protección de Derechos;Consejo Metropolitano de Planificación.	<div style="border: 1px solid green; padding: 5px; width: fit-content;">Reconoce a los cabildos como espacios históricos; así también a las formas ancestrales de organización en el DMQ.</div>
ASAMBLEAS BARRIALES:	
<ul style="list-style-type: none">Propone a la Asambleas barriales o comunales como el espacio organizativo básico de coordinación, deliberación y toma de decisiones de la sociedad civil en el DMQ, estableciendo lineamientos de convocatoria y finalidades.	
ASAMBLEAS PARROQUIALES:	
<ul style="list-style-type: none">Define a la Asambleas Parroquiales como espacios de deliberación pública en los ámbitos rural y urbano, conformadas por 2 representantes principales y 2 alternos electos en las Asambleas Barriales, convocadas al menos 4 veces al año.Establece la implementación de un registro de barrios y comunas pertenecientes a cada jurisdicción y con actualización periódica en coordinación con GAD's Parroquiales y Administraciones Zonales.Detalla los ámbitos de acción de las asambleas parroquiales urbanas y rurales, incluyendo su participación en los procesos de priorización de obras, seguimiento de acuerdos, proceso de ejecución de obras, rendición de cuentas, etc.Elección de los Asambleístas Metropolitanos en función de la población de cada parroquia.	

En el capítulo dos, en el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en la sección uno, de la participación orgánica de la ciudadanía, esto va desde el artículo 9 al artículo 11, se define la importancia del ciudadano en la gobernanza del Distrito Metropolitano de Quito, estableciendo su derecho a participar en la gestión municipal; también se establece la obligatoriedad de la municipalidad para promover la organización ciudadana, viabilizar la participación social y mejorar la gobernanza, ejercer el control social e implementar medidas de acción afirmativa, entre otras.

En el capítulo dos del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en la sección dos, de los espacios ciudadanos para la participación y deliberación, esto va desde el artículo 12 al artículo 32, se define como espacios ciudadanos para la participación a las asambleas barriales y comunales, las asambleas parroquiales urbanas, las asambleas parroquiales rurales, la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el Consejo Metropolitano para la Protección de Derechos, el Consejo de Planificación; y, se reconoce también a los cabildos como espacios históricos, así también a las formas ancestrales de organización en el Distrito Metropolitano de Quito.

En lo que tiene que ver con las asambleas barriales, se propone a las asambleas barriales o comunales como el espacio organizativo básico de coordinación, deliberación y toma de decisiones de la sociedad civil en el Distrito Metropolitano de Quito, estableciendo lineamientos de convocatoria y finalidades.

En el tema de las asambleas parroquiales, se define a las asambleas parroquiales como espacios de deliberación pública en los ámbitos rural y urbano, conformados por dos representantes principales y dos alternos electos en las asambleas barriales, convocadas al menos cuatro veces al año, se establece la implementación de un registro de barrios y comunas pertenecientes a cada jurisdicción y con actualización periódica en coordinación con los GAD parroquiales y las diferentes Administraciones Zonales,



dependiendo el territorio que coordina cada una. Se detalla los ámbitos de acción de las asambleas parroquiales, urbanas y rurales, incluyendo su participación en los procesos de priorización de obras, seguimiento de acuerdos, proceso de ejecución de obras, rendición de cuentas, etc., la elección de los asambleístas metropolitanos en función de la población de cada una de las parroquias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CAPÍTULO II: Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control
ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:
<ul style="list-style-type: none">• Máxima instancia de participación ciudadana en el DMQ; con un carácter proponente y deliberante.• Conformación: Alcalde o alcaldesa, dos delegados del Concejo Metropolitano, un delegado de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Asambleístas Metropolitanos electos en cada parroquia, un delegado del Consejo de Planificación, nueve delegados de los GAD's Parroquiales, doce delegados de las Comunas; y adicionalmente con voz pero sin voto: un representante de la Cámaras de Producción, un representante de las organizaciones de Trabajadores, un delegado del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos, dos delegados de las Universidades, dos delegados de los medios de comunicación y dos delegados de los colegios profesionales.• Se instalará en sesión ordinaria al menos 4 veces al año y tendrá un rol más protagónico en los diferentes ámbitos de planificación y gestión municipal.• Se organiza el trabajo de los Asambleístas en función de comisiones (presupuestos participativos, planificación, participación ciudadana y organización, riesgos y desastres.• La propuesta señala las causales de remoción de los asambleístas y demanda la participación de los asambleístas suplentes en ausencia del principal.
SECCIÓN III: De los espacios ciudadanos para la participación y deliberación pública (Art. 33 – Art. 46)
<ul style="list-style-type: none">• Plantea dentro de las formas independientes de participación ciudadana y control social las audiencias públicas, cabildos populares, consejos consultivos, consultas, observatorios y veedurías, silla vacía, mesas de trabajo, rendición de cuentas e iniciativa popular normativa, estableciendo su definición y aplicación.

La Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como la máxima instancia de participación ciudadana dentro del distrito, con un carácter proponente y deliberante, la conformación de la misma estaría establecida por el Alcalde o Alcaldesa, dos delegados del Concejo Metropolitano, un delegado de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, asambleístas metropolitanos electos en cada una de las parroquias, un delegado del Consejo de Planificación, nueve delegados de los GAD parroquiales, 12 delegados de las comunas; y, adicionalmente, con voz pero sin voto, un representante de las Cámaras de la Producción, un representante de las organizaciones de trabajadores, un delegado del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos, dos delegados de las universidades, dos delegados de los medios de comunicación; y, dos delegados de los colegios profesionales.

Se instalará en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año y tendrá un rol más protagónico en los diferentes ámbitos de planificación y gestión municipal, se organiza el trabajo de los asambleístas en función de comisiones, la comisión de presupuestos participativos, planificación, participación ciudadana y organización, riesgos y desastres. La propuesta señala las causales de remoción de los asambleístas y demanda la participación de los asambleístas suplentes en ausencia del principal.

En la sección tres, de los espacios ciudadanos para la participación y deliberación pública, abarca desde el artículo 33 al artículo 46, aquí se plantea dentro de las formas



independientes de participación ciudadana y control social, las audiencias públicas, los cabildos populares, los consejos consultivos, las consultas, los observatorios y veedurías, la silla vacía, las mesas de trabajo, la rendición de cuentas, la iniciativa popular normativa, estableciendo su definición y aplicación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CAPÍTULO II: Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:	<ul style="list-style-type: none">• Lo define como un mecanismo de participación de las organizaciones sociales del DMQ con la administración municipal, a fin de establecer prioridades de necesidades de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial y conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.• Establece el procedimiento para elaboración del presupuesto participativo en todas las etapas.• Propone un porcentaje mínimo del 60% para definición con la comunidad y su incremento en al menos 2% cada año.• Plantea mecanismos de coordinación con los GAD's Parroquiales Rurales a fin de establecer acciones conjuntas en beneficio de la comunidad.
CAPÍTULO III: De la participación virtual de la ciudadanía	
SECCIÓN I: Del gobierno y democracia digitales (Art. 47 – Art. 49)	<ul style="list-style-type: none">• Establece normativa en referencia al gobierno y democracia digital, así también respecto de trámites telemáticos y la transmisión de la gestión del Concejo Metropolitano de Quito.
SECCIÓN II: De la transparencia y acceso a la información municipal (Art. 50 – Art. 51)	<ul style="list-style-type: none">• Propone que los procesos legales, administrativos, financieros y de decisión política, deberán ser transparentados ante la ciudadanía a través de los mecanismos y canales telemáticos.• Fomenta la transparencia de la información pública.

En el mismo capítulo dos, haciendo referencia al tema de presupuestos participativos, se los define como un mecanismo de participación de las organizaciones sociales del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, a fin de establecer prioridades de necesidades de obras, bienes y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial y conforme al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Se establece también el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo en todas las etapas, propone un porcentaje mínimo del 60% para la definición con la comunidad y su incremento de al menos del 2% cada año, plantea mecanismos de coordinación con los GADS parroquiales rurales, a fin de establecer acciones conjuntas en beneficio de la comunidad.

A diferencia de la anterior ordenanza, en este caso se plantea una coordinación con las parroquias rurales, los barrios y la administración municipal, con el objetivo de que no exista duplicidad de funciones, que los esfuerzos no sean aislados y que la priorización de las obras, sean realizadas de manera coordinada en función de las necesidades de cada uno de los sectores, los barrios y las parroquias.

En el capítulo tres, de la participación virtual de la ciudadanía, en la sección uno del gobierno y democracia digitales, esto abarca desde el artículo 47 al artículo 49, y se establece que la normativa en referencia al gobierno y democracia digital, dice también al respecto de trámites telemáticos y la transmisión de la gestión del Concejo Metropolitano. En la sección dos de la transparencia y acceso a la información



municipales, desde el artículo 50 al 51, se propone que los procesos legales, administrativos, financieros y de decisión política, deberán ser transparentados ante la ciudadanía a través de los mecanismos y canales telemáticos, fomenta la transparencia de la información pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CAPÍTULO IV: Del empoderamiento y formación para la participación ciudadana (Art. 52 – Art. 53) <ul style="list-style-type: none">• Establece procesos de capacitación para los integrantes del Sistema y procesos de formación para los assembleístas metropolitanos de manera obligatoria en temas de interés.
CAPÍTULO V: Del rol de las administraciones zonales y organismos municipales en la participación ciudadana (Art. 54 – Art. 56) <ul style="list-style-type: none">• Define la participación de la Administraciones Zonales y la Secretaría rectora en el ámbito de la participación ciudadana, en coordinación con la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el seguimiento de lo establecido en la normativa.
CAPÍTULO VI: Del Régimen de Sanciones (Art. 57) <ul style="list-style-type: none">• Establece faltas leves y graves frente a inobservancia a las disposiciones establecidas en la normativa.
DISPOSICIONES: <p>Reglamento: Lo elaborará la Secretaría encargada de la participación ciudadana en el término de 30 días, desarrollando espacios de diálogo con la ciudadanía y el texto borrador será exhibido en el portal web de esta institución.</p> <p>Instructivo: La Secretaría encargada de la participación ciudadana, remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, la metodología y proyecto del instructivo de aplicación de presupuestos participativos, en un término de 30 días. La Comisión conocerá el proyecto del instructivo y remitirá el informe con las observaciones correspondientes, al Concejo Metropolitano para su aprobación.</p>

En el capítulo cuatro, del empoderamiento y formación para la participación ciudadana, desde el artículo 52 al artículo 53, se establecen procesos de capacitación para los integrantes de cada uno de los espacios en mención y tendrán que ser los ciudadanos que forman parte de la Asamblea de Quito, tendrán que realizar de manera obligatoria esta capacitación con todos los temas de interés en participación ciudadana y en todo lo que tiene que ver con esta ordenanza.

En el capítulo cinco del rol de las Administraciones Zonales de organismos municipales en la participación ciudadana, esto va desde el artículo 54 al 56, se define la participación de las Administraciones Zonales y la secretaría rectora en el ámbito de la participación ciudadana, en coordinación con la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, para el seguimiento de lo establecido en la normativa.

En el capítulo seis del régimen de sanciones, en el artículo 57, se establecen las faltas leves y graves frente a la inobservancia, a las disposiciones establecidas en la normativa.

En las disposiciones, en función de los temas del reglamento, se establece que se elaborará de parte de la secretaría encargada de participación ciudadana en el término de 30 días, un reglamento con todos los espacios de diálogo con la ciudadanía y este texto borrador será exhibido en el portal web de la institución.

El instructivo también será elaborado por la secretaría de la rama a cargo de la temática de participación ciudadana y se remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana y



Gobierno Abierto, la metodología y proyecto de instructivo de aplicación de presupuestos participativos en un término de 30 días, la comisión conocerá el proyecto del instructivo y remitirá el informe con las observaciones correspondientes del Concejo Metropolitano para su aprobación.

En virtud de lo expresado, después de haber hecho una reseña histórica de estos últimos meses del trabajo que ha realizado la Comisión de Participación Ciudadana, primero, quiero agradecer nuevamente a los despachos de los concejales miembros de la comisión en ese momento al señor concejal Luis Robles, al señor concejal en ese momento Santiago Guarderas; y, obviamente al despacho y a la señora concejala Amparito Narváez y a los funcionarios de mi despacho, que hemos trabajado de manera permanente en territorio, que hemos logrado receptar y procesar todas las observaciones de los diferentes dirigentes, actores locales, parroquiales, barriales y que hoy podemos presentar a Concejo Metropolitano en primer debate, este proyecto para poder receptar las observaciones sugerencias de las y los señores concejales; y, el objetivo obviamente de esta presentación ya lo va a expresar el señor Presidente de la Comisión, es solicitar se dé por conocido una vez que concluya el debate, y luego, procesaremos todas las observaciones para poder continuar con el siguiente paso, que es el segundo debate y la respectiva aprobación.

Con eso señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, señor Presidente de la Comisión, muchísimas gracias, va a continuar el señor concejal Luis Robles con la parte final de la exposición, en donde se van a expresar todas las resoluciones y acciones posteriores.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Luis Robles, Presidente de la Comisión.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias estimado colega concejal Fernando Morales, una exposición muy clara, que abarca todos los aspectos que se está poniendo dentro del texto de ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN

- **Resolución No. 010-CPC-2021 del 16 de junio de 2021:** "Solicitar a Procuraduría Metropolitana; y, a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, elaboren los informes pertinentes respecto al Proyecto (...) en un término de diez (10) días; a fin de continuar con el trámite legislativo correspondiente que permita poner en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate el referido proyecto.
- **Resolución No. 013 -CPC-2021 del 11 de agosto de 2021:** "Insistir a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a Procuraduría Metropolitana dar cumplimiento inmediato a la Resolución No. 010-CPC-2021.
- **Resoluciones No. 018-CPC-2021; del 22 de septiembre de 2021 y, No. 020-CPC-2021 del 06 de octubre de 2021,** insistiendo a entidades competentes la remisión de dichos Informes.
- **Resolución No. 026-CPC-2021 del 01 de diciembre de 2021:** se solicita a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remitir el informe definitivo.

Dentro de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se ha requerido desde hace tiempo, no se ha tenido la oportunidad de tener los informes a su debido momento, esta ordenanza se debió haber debatido por lo menos hace un año atrás, las resoluciones que se han mandado datan del 16 de julio de 2021, luego otra resolución del 11 de agosto de 2021, otra resolución del 22 de septiembre de 2021; y, una última del 01 de diciembre de 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

INFORMES FAVORABLES

- **PROCURADURÍA METROPOLITANA:** Memorando Nro. GADDMQ-PM-2021-0189-M del 19 de agosto de 2021.
- **SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2516-O de 08 de diciembre de 2021.
- **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO:** Sesión No. 062 Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021.

Todas estas resoluciones, estaban encaminadas a hacer presión en las instancias respectivas municipales, como son, la Procuraduría Metropolitana y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en este último mes, en el mes de diciembre de 2021, tenemos informes favorables que nos permiten desde Procuraduría Metropolitana con memorando GADDMQ- 2021-0189-M del 19 de agosto de 2021, que nos dé un informe favorable para continuar con el trabajo legislativo que nos corresponde.



También la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con oficio GADSGCTYPC-2021-1516-O de 08 de diciembre de 2021, nos da un informe favorable, lo que nos permite a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en sesión No. 062 ordinaria del 15 de diciembre de 2021, emitir el informe favorable para que conozca el Ilustre Concejo Metropolitano y se abra a los respectivos aportes y el debate.

A continuación, solicitamos los aportes de todos los miembros de este Ilustre Concejo y estaremos prestos para hacer los alcances y recibir los aportes que ustedes consideren.

Gracias, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal Luis Robles, queda abierto el debate.

Tiene la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muchas gracias, unas muy pocas observaciones.

Empiezo resaltando el trabajo realizado por la Comisión de Participación Ciudadana, a todos los actores, a su presidente y al proponente de la ordenanza en especial, porque creo que este proyecto promueve el ejercicio de la participación y control social en el marco de nuestras competencias.

Tengo algunas observaciones de carácter general que obviamente las enviaré por escrito, de forma general considero que hay algunos puntos que quisiera se aclaren para segundo debate idealmente, noto que se han eliminado varios artículos relacionados a la Silla Vacía, de las veedurías, de los observatorios, de las audiencias públicas. Al no contemplar aspectos necesarios sobre requisitos, procedimientos, registros, me gustaría saber dónde está contemplado esto que permite la efectividad de estos mecanismos de participación ciudadana y qué han sido eliminados como parte del reglamento de la ordenanza.

No me queda clara la integración del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana, lo noto un poco confuso, sobre todo porque el proyecto divide las diferentes formas y espacios que propicien la participación ciudadana, creo que eso estaba un poco más claro en la ordenanza vigente, en todo caso, por supuesto respeto la razón por la que se haya hecho si es que aporta mejor.

Lo he venido diciendo en sesiones anteriores y puntos en los que hemos tratado algunos temas y creo que la corresponsabilidad ciudadana con la administración pública es importante para el cumplimiento de objetivos, es necesaria esa corresponsabilidad y es necesario resaltar en esta ordenanza, que es precisamente de participación ciudadana.



Esta observación la hago porque noté que se suprimen algunos artículos que desarrollan la corresponsabilidad ciudadana, como el artículo que describe a la ciudadanía activa, entonces, quisiera también entender por qué se lo elimina.

De manera específica, me gustaría que se explique en el artículo 42 del proyecto, a qué tipo de responsabilidad se refiere en la última oración sobre las mesas de trabajo, se refiere acaso a responsabilidad administrativa por incumplimiento de funciones, por casos de negligencia, no entiendo bien es el artículo 42 cuál es la responsabilidad a la que se refieren, al hablar de mesas de trabajo en la última oración. Estoy de acuerdo con que se resalte el rol de las Administraciones Zonales en los espacios de participación ciudadana y control social.

Quiero felicitar la iniciativa de incluir en el proyecto la noción de gobierno digital, de trámites telemáticos, es increíble que en pleno siglo XXI nos siga pareciendo nuevos estos conceptos y no podamos todavía como Municipio ofrecer un servicio de gran calidad a través de lo digital, a pesar de que debemos todavía dar pasos grandes hacia la digitalización, creo que esto es un aporte importante dentro del afán que debemos tener todos de modernizar la administración pública para hacerla más eficiente, más asequible al ciudadano, más transparente; y, este articulado se debe armonizar con el libro II.3 del Código Municipal que regula el gobierno electrónico.

Eso sería mi aporte, les felicito concejal Morales y espero que se puedan acoger algunas observaciones, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Estimados compañeros concejales y concejalas.

Felicito el proceso que se ha venido dando, me parece muy importante, felicito a los presidentes que han generado esta iniciativa, es importante resolver este tema con respecto a la participación ciudadana porque actualmente nos vemos realmente avocados a estas malas prácticas de participación ciudadana, en donde dos o tres familias tienen prácticamente secuestrados a toda la parroquia y eso sea visto con una claridad imperiosa en el concepto de los tráficos influencia. De alguna manera, estos malos dirigentes son los que determinan qué se debe hacer qué no se debe hacer para presupuestos participativos, tenemos ejemplos claros: comités barriales presentan obras de presupuesto participativo, pero lamentablemente como el dirigente no es del agrado de los administradores y administradoras, entonces, no se da paso realmente a las obras prioritarias de los barrios y de las parroquias.



Creo que con esto estamos dando una claridad específica a lo que realmente es necesario en cada parroquia y determinando las competencias, para que puedan participar todas las personas, puedan participar las organizaciones de base comunitaria, que puedan participar los artistas, los gestores, las organizaciones sociales dentro de los territorios. Alguna vez en algún espacio en la Quito Sur se hablaba de que sólo nosotros podemos participar, cuando existen organizaciones de tipo social que atienden a niños con problemas de autismo, problemas sociales de atención prioritaria a adultos mayores, no podían hacerlo porque la casa comunal estaba secuestrada prácticamente por estos dirigentes eternos.

Sin embargo, sí quisiera hacer ciertas observaciones, otras las voy a hacer de forma escrita, pero me ha quedado una duda en el artículo No. 23 con respecto al tema de la conformación, en el literal e), se habla de dos delegados de los medios de comunicación, me parece que esto es bastante delicado, hay que entender que hay medios de comunicación formal y hay medios de comunicación alternativos, sería interesante ampliar esta información de cómo se va a elegir a estos dos medios de comunicación, cuando tenemos casi como 400 medios de comunicación en el Distrito Metropolitano.

Por otro lado, también me preocupa en el literal específicamente b), un representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito Metropolitano, siento y lo digo públicamente, hay muchas organizaciones, sindicatos y demás espacios, dependiendo de la rama en la que se generan los procesos, por ejemplo, como las federaciones artesanales, como en este caso los comerciantes autónomos, un solo representante podría generar una parcialización del criterio de participación. Ese sería como mi aporte.

Por otro lado, creo que es importante con respecto a los mecanismos de gobierno abierto en el Distrito Metropolitano, que deben estar normados e implementados, porque tenemos casos específicos, por ejemplo, las veedurías en el caso de Solanda, hay que tomar en cuenta que hay veedurías que son de aporte significativo, pero también hay veedurías que se politizan partidariamente o que tienen fines específicos para de pronto lograr sus objetivos políticos partidistas. De alguna manera, en Solanda tenemos casos concretos donde los abogados dividen a la gente y generan ciertas opiniones, ciertos criterios a veces alejados de la realidad y confunden a la ciudadanía, es muy importante el registro de estas veedurías, ya sean el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el registro dentro del, en este caso, el Distrito Metropolitano de Quito.

Por último, quisiera que se amplíe un poco más el tema de silla vacía, no sé si eso se va a ampliar en el reglamento, sería importante especificarlo para el uso de este proceso y de esta herramienta legislativa.

Otro punto también, el artículo 56 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, que es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de estas directrices, sería importante que Quito Honesto dentro de su



facultad de verificar el cumplimiento de las directrices, debe también implementar un cronograma de alertas para su eficaz cumplimiento.

Esos serían mis aportes, otros que son más bien solo de forma y no de fondo igual haré llegar al señor presidente, e insisto, felicito este proceso.

Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Primero, felicitar al compañero presidente de la comisión, a todos sus miembros por esta iniciativa legislativa. Lo que sí quisiera manifestar son algunas preocupaciones respecto del texto que se nos ha enviado. En ese sentido, es, por ejemplo, dentro del artículo innumerado sobre las formalidades generales, se establece que:

“Para el proceso de incorporación de la Silla Vacía, la Comisión de Mesa, deberá anunciar con antelación de al menos seis días los puntos del orden del día de la próxima sesión de Concejo”.

Aquí creo importante entender cuál es el papel de la Comisión de Mesa, porque realmente la facultad del orden de establecer cuál va a ser el orden del día, la tiene únicamente el Alcalde y quien nos comunica es a través de la Secretaría de Concejo, entonces, creo que es importante entender qué papel se le quiere dar a la Comisión de Mesa y en mi caso creo que esto es burocratizar mucho más que para que el ciudadano pueda acceder a una participación de la Silla Vacía.

En el artículo innumerado que se refiere a la cogestión con el sector empresarial y a la economía popular y solidaria, modifica el actual artículo No. 421 del Código Municipal, el cual permite para el desarrollo y mantenimiento de obras la participación del sector empresarial y de la economía popular y solidaria a través de la suscripción de convenios.

En el artículo que actualmente está vigente, ya permite la participación de todos los actores, realmente y lo que veo, es que se complica bastante con el texto propuesto, porque parece que se coarta el derecho del sector empresarial en el texto propuesto para poder participar en obras y proyectos, si ellos suponen ser a título oneroso, obliga a cumplir disposiciones legales y ordenanzas que regulan la contratación pública y esto definitivamente no cabe en ese sentido, creo que se podría estar prestando para una equivocación el considerar que el sector empresarial debe participar como proveedor de convenios en convenios de cogestión, aquí creo que es importante que se pueda explicar tal vez existe alguna confusión en este sentido, para que no se mal interprete o se mal



entienda el hecho de que la gestión en el sector empresarial podría tomarse como un aspecto de que debe tomar en cuenta la contratación pública.

Creo que, también es importante aquí, el contemplar que las obras desarrolladas bajo el sistema de gestión, se acogen ya a lo establecido en el artículo No. 281 del COOTAD, en consecuencia, se encuentran exentas del pago de la contribución especial por mejoras, así se puede incentivar la participación de la empresa privada, y, de hecho, les pongo un ejemplo. En el Municipio de Rumiñahui el sector empresarial realizó un colector de agua a favor de un barrio y cuya contraprestación fueron títulos de crédito a favor de la empresa que realizó la obra, en este caso, los estudios fueron aprobados por el Municipio, la fiscalización también fue por parte del Municipio, pero hubo un beneficio muy claro para la comunidad, la empresa y Municipio, ya que no contaba con los fondos lo hizo la empresa privada, generando estos títulos de crédito en favor de la empresa y hay muchas empresas que se asientan en los territorios de nuestra ciudad y que necesitan hacer este desarrollo de infraestructura; y, que es responsabilidad, valga decirlo de la municipalidad, pero al tener este interés las empresas, están dispuestas a poner a cambio el dinero y lo que hay que viabilizar es que tal vez se les reconozca esto a través de estos títulos de crédito para que puedan aplicarlo en algún otro pago que genera la municipalidad.

Creo que también es importante tomar en consideración cuando se menciona en los artículos de los trabajos topográficos, de los estudios de ingeniería y ensayos de materiales y suelo, es necesario considerar que aquí la EPMMOP deberá contar con un presupuesto para realizar esto, o como una opción se puede sugerir que las organizaciones sociales, los barrios o las empresas que vayan a realizar esta gestión, se encarguen de ese tipo de trabajos y estudios, que estará sujeto obviamente a la aprobación y fiscalización por parte de las Administraciones Zonales o de la EPMMOP.

Aquí en algunas partes del cuerpo normativo, se ve que se requiere presupuestos, pero todos sabemos que ya está demás aprobado un presupuesto para este año, no tenemos una cantidad específica de cuánto se va a necesitar para las distintas acciones que se está planteando; y, en ese sentido, creo que es importante verlo de esa manera.

Algo que me preocupa es que menciona en uno de los artículos, que cuando el asambleísta no siga unas capacitaciones que están contempladas en el articulado podrá ser destituido, yo creo que eso no sería pertinente, realmente el destituir a alguien que por participar activamente como ciudadano se le destituye y venga el alterno no creo que corresponda, nosotros siendo concejales igualmente no tenemos estos condicionantes para poder ejercer nuestro cargo y no creo que sería lo adecuado que se condicione tampoco a los asambleístas y caso contrario un procedimiento de destitución por esto.



También, hablaban en otro enunciado referente a reconocer un valor por participación en asamblea a los asambleístas, ahí creo que hay que estar claros cuál va a ser ese reconocimiento económico que se les va a dar, hablan que todo es ad honorem, pero entonces ya no sería ad honorem porque se estarían destinando recursos para la participación de los asambleístas, entonces, un poco entender en algunos artículos se contradicen en algunos aspectos que es importante verle estos detalles.

Creo que también es importante para finalizar, el aspecto de que básicamente voy a mandar por escrito algunas otras observaciones que tengo, pero como digo, sí quisiera que especialmente en la parte de la cogestión se pueda analizar que lo que está vigente en este momento, ya permite trabajar a la municipalidad con la ciudadanía, con los grupos empresariales, con los grupos de economía solidaria y no se complique más, porque las ordenanzas lo que a veces pasa es que se enredan un poco y complican esta misma participación que se quiere generar de parte de la ciudadanía.

Eso señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenas tardes, muchas gracias.

Siempre importante esta ordenanza, la Ley de Participación Ciudadana lo que pretende no es regular toda la actividad organizativa que pueda existir en una sociedad, sino lo que trata es de regular los mecanismos de participación ciudadana que abonen o que sirvan para la transparencia de la gestión pública y esto tiene que ver con la lucha contra la corrupción. Se ha demostrado que, la transparencia y la rendición de cuentas son las mejores formas para combatir la corrupción, por eso se crean todos estos mecanismos de participación ciudadana para que las autoridades de los gobiernos locales y públicos pueden rendirle cuentas a la ciudadanía todo el tiempo y pueda también la ciudadanía pedir información sobre la gestión pública, sobre el gasto público todo el tiempo.

Esta ordenanza está muy enfocada a regular las organizaciones, que esto no tiene sentido si las asambleas locales sin la participación activa de los funcionarios públicos y conocer los planes de desarrollo e incidir en estos planes. No se trabaja en el acceso a la información pública y en el Municipio todos conocemos que tenemos dificultades y hay grandes debilidades con relación a este tema, se tiene que estar claro que la institución no cumple con la obligación de entregar la información pública, hay que crear o fortalecer los mecanismos que permitan este derecho de entregar la información pública constantemente a la ciudadanía. El Municipio en este tema tiene muchas debilidades,



todos los mecanismos están en la lógica de generar más transparencia y menos corrupción, si no se entrega información no sirve de nada estos mecanismos.

Tengo a más de esto que me parece importante es como un enfoque de la propuesta de ordenanza que nos están presentando, no veo esto, pero tengo además otras observaciones que tienen que ver con la estructura misma de la ordenanza y algunas cosas, como decía la concejala Hidalgo, que pueden generar más confusión, que las haré llegar por escrito.

Hasta ahí Brith, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Creo que hay que profundizar la democracia y la participación ciudadana, la participación de las organizaciones es fundamental; y, en la formulación de la política pública, la política municipal mucho más y ojalá podamos construir la ciudad que queremos con la participación ciudadana.

Parto de que se da una posibilidad a las organizaciones cívicas y se lo dice en el artículo No. 15, creo que en las definiciones hay que hacer una claridad de qué se entiende por organización cívica, pese a que se hace un esfuerzo en decirlo en cada uno de los artículos. Dos, ¿Quién va a presidir la asamblea parroquial? Queda en el limbo, se dice quién la va a convocar, la va a convocar la administración, pero no se dice quién la va a presidir.

Cuando se habla de formar parte de la asamblea distrital los medios de comunicación, eso está en el f), donde se habla dos delegados de los colegios de profesionales, los periodistas, los comunicadores tienen colegios de profesionales, ¿Estamos queriendo duplicar la presencia de quién hace opinión publicada?, ¿esa es la voluntad? Creo que ahí hay duplicidad o hay otra voluntad, pero eso es lo que puedo ver.

Por último, respecto a la silla vacía, se habla de una selección y si se podrá hacer una solicitud hasta 30 minutos antes de empezar la sesión, me parece importante pero creo que hay que facilitar inclusive la incorporación luego del primer debate, hay que posibilitar, pero creo es buena la intención pero no sé si sea de verdad ejecutable, aplicable que hasta 30 minutos antes de la sesión, ¿Quién va a calificar esa solicitud? o ¿sólo el hecho de la solicitud ya es un habilitante para ser parte de la sesión del Concejo?

De la silla vacía creo que se está confundiendo con gobierno abierto, se está mandando que todo debe ser publicado, sí, hay que ordenar la transparencia y después dice que



todas las sesiones del Concejo se permitirá la participación de todos, creo que ahí hay un esfuerzo que es parte de otra norma, la transparencia sí es posible, la digitalización también es posible, la participación, pero creo que esto de la participación virtual de la ciudadanía hay una confusión con lo que es gobierno abierto.

Espero que tengamos una decisión que posibilite de verdad la participación, me preguntó, ¿Si en la asamblea distrital pueden participar todos los ciudadanos que soliciten? No sé, igual también me gusta, pero no sé cómo vamos a hacer para que participen todos los ciudadanos que consideren pertinentes.

Por último, los gobiernos parroquiales sólo son invitados con voz y no con voto; no con capacidad de votar e incidir, pero bueno, en la asamblea distrital me parece pertinente si los colegios de profesionales van a asistir, cómo no van a poder asistir con voz y voto, no delegados por los gobiernos parroquiales, no nueve, sino los treinta y tres presidentes o delegados de los gobiernos parroquiales, si estamos haciendo una ampliación a que asistan todos los colegios profesionales, de sociólogos, de economistas, de comunicadores, de arquitectos, de ingenieros, de obstetricas, de la salud y vamos a tener una asamblea, por qué no pueden asistir los presidentes de los gobiernos parroquiales, los treinta y tres, y no sólo nueve delegados.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias presidenta, buenas noches.

Creo que han sido grandes los esfuerzos por procurar hacer esta reforma de ordenanza, pero voy a hacer algunas observaciones. Considero que si bien, valga la redundancia, han sido grandes estos esfuerzos, creo que se debería fortalecer en hacer este proceso aún más participativo. Con todas las dinámicas que nos genera la pandemia, la virtualidad, por qué esta reforma que se quiere hacer que va a preceder a la ordenanza No. 102 se hizo en un proceso de participación muy amplia, entonces, quizás valga la pena tratar de equiparar la participación y la formulación con la que se hizo esta ordenanza.

Voy a hacer algunas observaciones, de igual forma me voy a permitir enviar por escrito, pero en los considerandos se han omitido algunos artículos de la normativa nacional como es la Constitución, artículos 56 y 57, que hace referencia a los pueblos y nacionalidades, el reconocimiento de su participación, el artículo No. 56 no sólo reconoce a los pueblos y nacionalidades indígenas, sino también al pueblo afro ecuatoriano, al



pueblo montubio y cómo este tiene que ser parte de un proceso de participación ciudadana.

En el artículo No. 57 también contamos cómo se reconoce estas formas propias de participación, de las lógicas de organización y cómo a partir de ellas deben en torno a los derechos colectivos deben participar en todo lo que tiene que hacer el ejercicio de la administración pública, esto no está dentro de los considerandos.

De la misma forma, hace falta que se incluyan varios artículos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, entre ellos están los artículos desde el 78 hasta el 84 que tiene que ver con los mecanismos de participación, las veedurías, los observatorios, las consultas previas, que tienen derecho y que también es de estricto cumplimiento por parte de los pueblos y nacionalidades en torno a lo que ya había hecho referencia anteriormente.

De manera adicional, en el artículo cinco en torno a los principios, se omiten principios que son fundamentales, entre ellos, la paridad de género que hace referencia a la participación proporcional y equitativa de las mujeres, en todo lo que tiene que ver la participación ciudadana, pero también en el control social. La plurinacionalidad, a pesar que se incluye intercultural y plurinacionalidad, tal como está expreso en el proyecto de ordenanza, no corresponde a lo que significa la plurinacionalidad que sí está en los principios de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

También se omite lo que significa la corresponsabilidad, el pluralismo, el respeto a la diferencia, que es más que necesario para poder consolidar esta participación ciudadana. Por otro lado, se hace referencia a la publicidad a lo que debería ser denominado transparencia, el que tengamos el acceso a la información pública todos y todas, esto tiene que ser contemplado más que por publicidad a la transparencia, porque la publicidad tiene otra connotación.

Voy a ir concluyendo, creo que es también oportuno que este proyecto de ordenanza fomente el fortalecimiento del gobierno abierto, lo que no está pasando en estos últimos tiempos, el gobierno abierto debe ser una herramienta fundamental para poder seguir construyendo el tener el acceso a lo que había hecho referencia hace un momento a la transparencia, al control social el que se mantenga cargado durante todo el tiempo, se actualice de manera recurrente una periodicidad para que la gente pueda acceder al gobierno abierto pero también con mecanismos inclusivos, no basta con colocar los subtítulos en muchas situaciones, porque las personas con discapacidad auditiva no todos saben leer, entonces, hay que generar estas estrategias que permitan que la ciudadanía sin ningún tipo de discriminación y también teniendo énfasis en la restitución de derechos para las personas con discapacidad, puedan ser parte de este proceso, que tengan mecanismos, como decía, para las personas sordas, para las personas ciegas, eso es fundamental, hay que buscar las estrategias.



Por otro lado, también en torno a los presupuestos participativos, debe tener claramente un enfoque de género generacional, interculturalidad, las temáticas de personas con discapacidad, es decir, que los grupos de atención prioritaria tengan sus propias dinámicas para también ser parte, si bien es cierto, está el Consejo de Protección de Derechos pero también hay personas que no responden a esta dinámica y es fundamental que en las asambleas barriales, en las parroquiales, también se generen estos mecanismos de participación.

Entre otras cosas reconozco el esfuerzo que ha hecho señor presidente, a los miembros de la Comisión, pero si es oportuno que se pueda fortalecer estos mecanismos y se precisen más cuando la ordenanza siempre es una norma de menor rango, me refiero en torno a la Constitución y a la Ley Orgánica, por eso es fundamental que se incluya dentro de los considerandos estos artículos y otros más que sin duda lo que harán es precisar y fortalecer este cuerpo normativo.

Hasta aquí mi intervención presidenta, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas noches compañeros.

En forma puntual, en la disposición general cuarta que se habla del reglamento, solo poner énfasis que al Concejo Metropolitano le corresponde aprobar la ordenanza y el reglamento es específicamente facultad del señor Alcalde, el delegado o quién esté hecho cargo específicamente, no en sí de la comisión que procesó este proyecto de ordenanza.

Creo que es positivo que en el artículo 20, atribuciones y ámbito de acción numeral cinco, dice que estos asambleístas durarán dos años en sus funciones, creo que es positivo aquello porque un año con una reelección definitivamente antes de conocer el movimiento que se realiza ya están fuera, sin funciones, creo que es positivo dos años con una reelección, le veo muy bien, eso garantiza conocimiento de los asambleístas respecto de lo que está pasando en la ciudad.

Hay que cuidar mucho que, todo siempre en los barrios se hace la actividad en forma absolutamente ad honorem, eso es una de las grandezas que se sienten orgullosos los dirigentes barriales, los dirigentes parroquiales, los dirigentes deportivos de los barrios, se sienten sumamente orgullosos que son ad honorem.

En la parte netamente ya formal, me parece que en el artículo No. 23 habla de cartón Quito, hay que corregir esta situación, es distrito metropolitano, de todas maneras,



mayores observaciones haré llegar por escrito en estas cuarenta y ocho horas que tenemos.

Nada más, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Me parece importante el proyecto de ordenanza que ha sido presentado, por lo que me permito felicitar al señor Presidente de la Comisión, al señor concejal Luis Robles y al señor que presidía esta comisión el concejal Fernando Morales; y, a los miembros de la comisión cuando el Alcalde Santiago Guarderas integraba esta Comisión, porque parece que es fundamental la participación ciudadana, creo que hay aspectos muy importantes en el proyecto de ordenanza, por ejemplo, el tema de la alternabilidad que es fundamental para que funcione la participación ciudadana de forma adecuada.

Luego, creo que es importante que se incluya dentro de los espacios de diálogo y deliberación, a la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, para que exista esta actividad. Luego, me parece importante que se haya hecho una distinción entre las asambleas parroquias urbanas y rurales, ya lo dijo el concejal Collaguazo también, me parece importantísimo que se haya establecido un período de duración de funciones de dos años y también que se reúna al menos cuatro veces al año cuando son tres veces lo que actúan los asambleístas.

Me parece también que es importante la presencia de un delegado de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto dentro de la asamblea, para efectos de que esta comisión que es fundamental en el trabajo del Concejo Metropolitano pueda acceder a las actividades.

Me parece también importante que se elabore el reglamento para que se trabaje en estos temas, me parece fundamental que cuente con estos reglamentos instructivos, sin embargo, si tengo algunas observaciones, presentaré algunas por escrito, pero la observación fundamental que tengo a esto, es que, debemos en algún momento colocar un artículo que vaya precisando las limitaciones, que no se confunda la participación ciudadana con la representación democrática, porque una cosa es la representación democrática, el concurrir a urnas y que se elija al Alcalde y a los concejales que representan a la ciudadanía después de un proceso de democracia participativa en el que haya elecciones y en la que efectivamente se produce esta representación, y otra es, la participación ciudadana que precisamente busca generar estos criterios de los colectivos, pero que definitivamente no tienen que intervenir en la gestión, ni tampoco



significa que el hecho de que sean la máxima instancia de representación ciudadana, significa que puedan mezclar sus competencias con las competencias propias del Concejo Metropolitano y la Alcaldía de Quito en cuanto a gestión.

Creo que es importante que en la discusión para segundo debate en el seno de la Comisión y por eso presentaré por escrito también, se discuta estos aspectos, limitar exactamente para que no se vayan a confundir ciertas competencias que en principio parecería que podían asumir los assembleístas, que en realidad corresponden a los que los funcionarios y dignatarios que han sido electos en democracia directa.

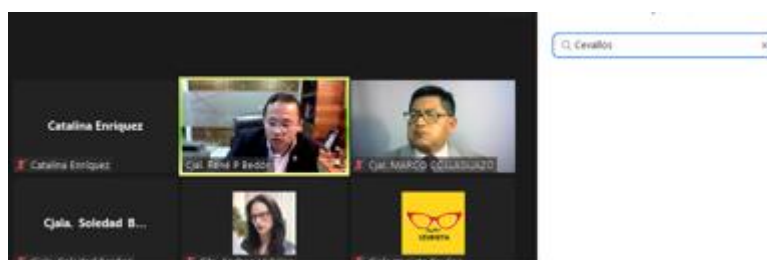
Creo que es un aspecto fundamental a ser considerado también entender que no se trata de un consentimiento informado previo, es decir, la participación ciudadana no va por un consentimiento previo, como sí existe en otros ámbitos del principio de participación ciudadana, como por ejemplo, cuando a los pueblos, comunidades y colectivos protegidos por el convenio se les tiene que consultar pero con un consentimiento previo para ciertas actividades; esto es básicamente una consulta en la que se busca la participación, la integración y creo que esas competencias tienen que estar claramente limitadas.

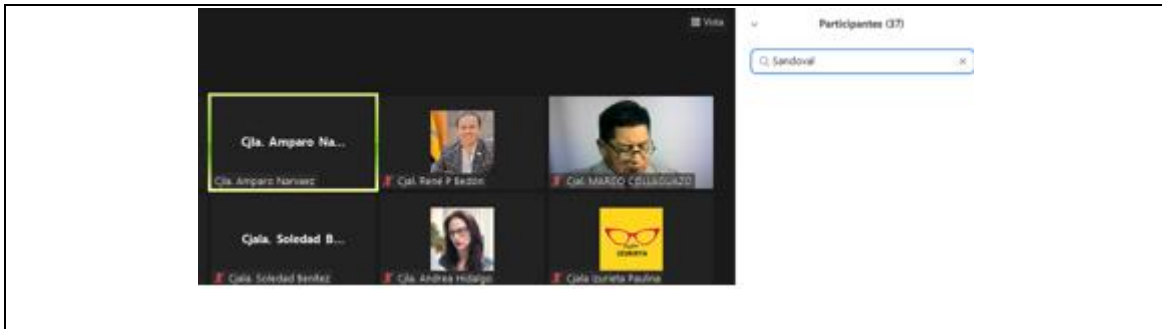
Aprovechando este proyecto que ha sido remitido, que me parece que es fundamental, porque la participación ciudadana es esencial consagrada en el principio desde Río de Janeiro, que creo que tiene que estar considerado dentro del preámbulo y dentro de los considerandos me parece fundamental, por lo que felicito una vez más el trabajo que ha realizado el concejal Fernando Morales y la comisión que él presidía con el concejal Luis Robles y el concejal Santiago Guarderas, y ahora, bajo la presidencia del concejal Luis Robles, porque me parece que es fundamental ir puliendo este trabajo de la Asamblea de Quito y de las asambleas parroquiales.

Eso señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sr. Omar Cevallos; y, Mónica Sandoval, a las 18h59. (17 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:





Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias, señora Vicealcaldesa.

Solamente me quiero sumar a las felicitaciones que han realizado los integrantes de la Comisión de Participación, a mi juicio han logrado construir una propuesta de ordenanza que busca fortalecer el sistema de participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito y cuya aplicación debe ser en función de las necesidades de los ciudadanos.

Como ya se ha dicho también, el proyecto es fruto de un intenso trabajo de socialización en territorio, que eso es muy importante, lo pude observar en una de las Administraciones Zonales a la que estuve vinculada, sin duda el documento señora Vicealcaldesa, señores concejales al igual que cualquier otra propuesta es perfectible y en ese sentido quienes somos parte de la Comisión de Participación Ciudadana, como ya lo han asegurado los concejales Luis Robles Presidente de la Comisión y el actor del proyecto Fernando Morales, evaluaremos con compromiso y responsabilidad las observaciones y los aportes que se han realizado durante este debate de la propuesta de ordenanza.

Desde mi despacho sí hay algunos puntos que creo que deben ser debatidos, como quién garantizará el cumplimiento de la alternabilidad en la dirigencia y en las organizaciones sociales que son parte del sistema de participación, el número de integrantes de las asambleas barriales que considero deben mantenerse en el número de cuatro, tomando en cuenta que estos entes son la representación de las distintas formas de expresión social en los barrios. Además, considero señora Vicealcaldesa que, la integración de las asambleas barriales debe surgir de los barrios y no de calles como actualmente y lastimosamente se conforman, dando lugar a una competencia desleal respecto a lograr los votos para la aprobación o priorización de los proyectos de infraestructura o proyectos sociales que define las asambleas parroquiales, todo esto en el contexto de los presupuestos participativos. Esos son temas que sí debemos dejar claros en esta



ordenanza y obviamente dar un marco normativo para que la ciudadanía no se sienta perjudicada y que sus obras finalmente, sus necesidades que surgen de los barrios, sean atendidas en el marco de los presupuestos participativos que es fundamental, es donde se hace la obra, es donde se ejecuta la obra, es de donde nace la obra básicamente.

Solamente un tema que trajo a colación el concejal Luis Reina, las asambleas parroquiales es donde se priorizan las obras de infraestructura o proyectos sociales de presupuestos participativos, la dirige el o la administradora zonal, el director o directora de gestión participativa, los coordinadores territoriales, el personal de apoyo técnico, es decir, hay todo un equipo detrás de la instalación de las asambleas parroquiales, que como repito, es donde se priorizan y donde se aprueban las obras de infraestructura y de los proyectos sociales.

Eso nada más señora Vicealcaldesa, quería dejar sentada mi felicitación para la comisión anterior, para los integrantes que han hecho un gran esfuerzo para sacar un documento de esta naturaleza, pero como repito y reitero, es perfectible y obviamente en la comisión daremos trámite a todos los aportes y observaciones que se han realizado en este debate.

Eso nada más señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, con la intervención del concejal Morales cerramos el debate.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Primero, quiero resaltar las palabras, los comentarios, todos los aportes de las y los señores concejales, que desde sus diferentes puntos de vista conocimiento, experiencia y experticia, vienen aportando en la construcción en este momento del debate y de esta ordenanza.

Todo lo que concierne será procesado, entiendo yo está el señor Presidente de la Comisión presente también, está la compañera Amparito Narvárez, somos miembros de la comisión y vamos a tener muy en cuenta las observaciones para el procesamiento respectivo y el siguiente debate.

Solo quiero hacer unas precisiones muy rápidas. El tema de la silla vacía cuando hace referencia la compañera Luz Elena Coloma y también el compañero concejal Luis Reina y otros compañeros, no se está quitando artículos, más bien se ha unificado ciertos artículos con el objetivo de generar una mejor y mayor comprensión, entonces, si es que algo es necesario incrementar no habría ningún inconveniente, únicamente se ha consolidado y se ha conceptualizado de manera unificada.



En las observaciones de la compañera Andrea Hidalgo, considero que es importante profundizar en el respectivo documento que tal vez remitieron desde Secretaría, porque hay algunas observaciones que se hace referencia a un borrador anterior, en ningún momento se habla de congestión en este proyecto, tampoco se trabaja con los temas de la EPMMOP y tampoco hay ningún tema de reconocimiento a los assembleístas del Distrito Metropolitano de Quito, eso en referencia también a otras observaciones de concejales, aquí todo es a título gratuito, ad honorem y no hay ningún tipo de reconocimiento económico, lo que si hay es un respaldo a los dirigentes barriales, parroquiales, distritales, para que puedan sesionar en diferentes espacios municipales, para que las Administraciones Zonales destinen espacios físicos para las respectivas reuniones y pueda haber desde ese respaldo logístico, un respaldo de coordinación para que las reuniones salgan de mejor manera y puedan ser mucho más activas.

También, en referencia lo mencionado por el concejal Marco Collaguazo, nosotros como Concejo Metropolitano no aprobamos el reglamento, en la ordenanza no se hace referencia a una aprobación del reglamento, lo que si se hace referencia es a que la Comisión de Participación Ciudadana inclusive el Concejo Metropolitano debería tener conocimiento de este reglamento, no para la aprobación porque es competencia del ejecutivo, sino para que no ocurra lo que ya pasó con la ordenanza No. 102, que lamentablemente el reglamento de la ordenanza politizó la participación ciudadana en el territorio y generó una dinámica, a mi modo de ver no tan responsable, en donde, como ya lo dijo la concejala Paulina Izurieta y lo dijo también la concejala Amparito Narváez, determinados grupos muy pequeños empezaron a intentar y a impulsar la generación de los pedidos de obra sin contar con toda la legitimidad barrial, el consenso y la representación barrial.

La ordenanza No. 187 en el tiempo del General Moncayo, la ordenanza No. 102 en el tiempo del doctor Augusto Barrera, se utilizaron estas ordenanzas respectivamente y la dinámica de priorización en el territorio era respaldada por una representatividad barrial, parroquial, sectorial y todo un sin número de dirigentes comunitarios que estaban dentro de un sistema de participación; lamentablemente, el reglamento desvirtuó el espíritu de la ordenanza y la ordenanza requiere justamente ese refuerzo que se está impulsando hoy.

Entiendo que son muy importante las observaciones, sobre todo el tema de comunicación, recordemos que los dos representantes de medios de comunicación que se sugiere aquí, son con voz, pero sin voto; y, que podría ser uno de medios de comunicación convencionales y otro de medios de comunicación alternativos.

Las observaciones o sugerencias en la participación de los 33 presidentes, estaría contemplado dentro del tema, únicamente tendría voz y voto nueve, pero podríamos y vamos obviamente a procesar estas observaciones, porque también comparto que la gran



mayoría de presidentes de las juntas parroquiales debería estar también presentes representando con voz y voto; hay que entender que esta ordenanza no sólo representa un sector de las juntas parroquiales o solo las comunas o solo los barrios o sólo los asambleístas del Distrito Metropolitano de Quito, esta construcción de este instrumento normativo viene reflejado y viene receptando todo el espíritu de los diferentes dirigentes en el Distrito Metropolitano de Quito, que han tenido de alguna otra manera participación en este proceso o que no han tenido también y que ahora están con una intervención mucho más dinámica.

Quiero agradecer, insisto, en el debate que ha sido extremadamente enriquecedor, procesaremos las observaciones con el señor Presidente de la Comisión de Participación, el concejal Luis Robles y la compañera Amparito Narváez; y, le solicito señora Vicealcaldesa, que está presidiendo el Concejo Metropolitano en este momento, se pueda dar por conocido en primer debate este instrumento normativo, para que podamos continuar con lo que manda la normativa luego de procesar las observaciones, para en un segundo debate poder seguir discutiendo en el seno del Concejo Metropolitano y así tener una ordenanza de participación ciudadana al servicio de los quiteños, que nazca desde el territorio, más no un documento elaborado en el escritorio como lamentablemente muchas de las veces ha ocurrido en otros gobiernos autónomos descentralizados o los reglamentos que no reflejan el espíritu de la ciudadanía.

Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, también felicito la gestión realizada por usted como proponente, del concejal Luis Robles y de todos quienes han integrado la Comisión de Participación Ciudadana.

Como promotora de la participación ciudadana y el control social, desde el año 2002 cuando se empezó a hablar de esto, cuando el control social era una mala palabra, cuando hablar de que se empodere la ciudadanía para ciertos grupos era algo impensable y ahora ver cómo se he ido construyendo desde varias trincheras estos mecanismos para justamente desarrollar el liderazgo desde las bases, de los barrios, de las parroquias, pero también hay que fortalecer el tema del control social, de que la gente empiece a conocer y a utilizar los mecanismos de control social.

Por eso, doy por conocido en primer debate del Concejo Metropolitano, el proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Título II, Del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, del libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Por favor señor secretario, para que tome nota.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, se toma nota y se remitirán las observaciones a la Comisión pertinente.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana reformativa del Título II, Del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, del libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, confirme si tenemos algún otro punto en el orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: No señora Vicealcaldesa, ha sido agotado en su integridad el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario, siendo las diecinueve horas con once minutos, damos por clausurada esta sesión No. 199.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa, se clausura la sesión, buenas noches señoras concejales, señores concejales.

Siendo las diecinueve horas con once minutos del dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓



6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	27/06/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	7/07/2022	